

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se expide la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia 2

Tasa de interés de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados del Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Seguro Social, cuyos recursos se encuentran depositados en la cuenta concentradora a que se refiere el artículo 75 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y el artículo cuarto transitorio del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro 15

Tasa de interés de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados del Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 16

SECRETARIA DE ENERGIA

Decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios 16

SECRETARIA DE ECONOMIA

Convocatoria a participar por el Premio Nacional de Exportación 2002 17

Convocatoria del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación 2002 19

Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Calidad 2002 21

Convocatoria para participar como evaluador del Premio Nacional de Calidad 2002 23

Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Tecnología 2002 25

Convocatoria para participar como evaluador del Premio Nacional de Tecnología 2002 27

Declaratoria de vigencia de las normas mexicanas NMX-E-235-SCFI-2001, NMX-E-236-SCFI-2001 y NMX-E-237-SCFI-2001 30

Listado de documentos en revisión, dictaminados, autorizados y exentos por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2001 31

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el que se señala el horario de recepción de solicitudes y los días del año 2002, en los que el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas suspenderá los servicios de atención al público 38

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias 39

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Hidalgo, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y

Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción 55

Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción 66

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Información relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa como fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se proporciona en cumplimiento a la obligación establecida en el último párrafo del artículo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 77

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana 77

Tasas de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional 78

Tasa de interés interbancaria de equilibrio 78

AVISOS

Judiciales y generales 79

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rebaje Cumbres de Sinforosa, con una superficie aproximada de 14-94-66 hectáreas, Municipio de Guachochi, Chih. 1

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales 2

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes para el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2002, son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,005.00
2/8	de plana	\$ 2,010.00
3/8	de plana	\$ 3,015.00
4/8	de plana	\$ 4,020.00
6/8	de plana	\$ 6,030.00
1	plana	\$ 8,040.00
1 1/2	planas	\$ 12,060.00
2	planas	\$ 16,080.00

Consúltanos en Internet:
www.gobernacion.gob.mx

Correo electrónico: dof@rtn.net.mx

Esta edición consta de dos secciones
Informes, suscripciones y quejas: 5592-7919 / 5535-4583

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Tomo DLXXX No. 11

México, D. F., Martes 15 de enero de 2002

CONTENIDO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
SECRETARIA DE ENERGIA
SECRETARIA DE ECONOMIA
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION
SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO
TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
BANCO DE MEXICO
AVISOS
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y
SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se expide la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE EXPIDE LA LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA

TITULO PRIMERO

CAPITULO UNICO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o.- La presente ley tiene por objeto regular la constitución y operación de las sociedades de información crediticia. Sus disposiciones son de orden público y de observancia general en el territorio nacional.

Artículo 2o.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

- I. Base Primaria de Datos, a aquella que se conforme con la información que proporcionen directamente los Usuarios a las Sociedades, en la forma y términos en que se reciba de aquéllos, considerando para cada tipo de créditos los plazos siguientes:
 - a) Para créditos de amortización única de principal e intereses al vencimiento, a los treinta o más días naturales de que ocurra el vencimiento;
 - b) Para créditos con amortización única de principal al vencimiento, pero que tengan estipulado el pago de intereses periódicos, a los noventa o más días naturales de vencido el pago de intereses respectivos;
 - c) Para créditos cuya amortización de principal e intereses haya sido pactada en pagos periódicos parciales, salvo los créditos hipotecarios para la vivienda y adquisición de bienes de consumo duradero, a los noventa o más días naturales posteriores a la fecha de vencimiento de la primera amortización vencida y no liquidada por el acreditado;
 - d) Para créditos revolventes, como tarjetas de créditos y adquisición de bienes de consumo duradero, entre otros, cuando el cliente no haya realizado el pago requerido durante ciento veinte o más días naturales, y
 - e) Para créditos de vivienda, a los ciento ochenta días o seis mensualidades posteriores a la fecha del vencimiento de la primera amortización no cubierta por el acreditado, lo que resulte menor.

La Base Primaria de Datos también se integrará con la información crediticia de personas morales con ingresos o ventas anuales superiores a diecisiete millones de UDIS, así como la relacionada con clientes con operaciones fraudulentas. Para efectos de lo anterior, deberán considerarse los ingresos o ventas registradas al cierre del ejercicio inmediato anterior al de aquél en que se formule la solicitud.

- II. Cliente, en singular o plural, cualquier persona física o moral que solicite o sobre la cual se solicite información a una Sociedad;
- III. Comisión, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- IV. Empresa Comercial, en singular o plural, aquella persona moral distinta de la Entidad Financiera, que de manera profesional y habitual realice operaciones de crédito u otras de naturaleza análoga, así como aquella que adquiera o administre cartera crediticia;
- V. Entidad Financiera, en singular o plural, aquella autorizada para operar en territorio nacional y que las leyes reconozcan como tal, incluyendo a las que se refiere el artículo 7o. de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, la banca de desarrollo y los fideicomisos de fomento económico constituidos por el Gobierno Federal, las uniones de crédito, las sociedades de ahorro y préstamo y las entidades de ahorro y crédito popular;
- VI. Reporte de Crédito, en singular o plural, la información formulada documental o electrónicamente por una Sociedad para ser proporcionada al Usuario que lo haya solicitado en términos de esta ley, que contiene el historial crediticio de un Cliente, sin hacer mención de la denominación de las Entidades Financieras o Empresas Comerciales acreedoras;
- VII. Reporte de Crédito Especial, en singular o plural, la información formulada documental o electrónicamente por una Sociedad que contiene el historial crediticio de un Cliente que lo solicita, en términos de esta ley y que incluye la denominación de las Entidades Financieras o Empresas Comerciales acreedoras;
- VIII. Secretaría, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- IX. Secreto Financiero, al que se refieren los artículos 117 y 118 de la Ley de Instituciones de Crédito, 25 de la Ley del Mercado de Valores, 55 de la Ley de Sociedades de Inversión y 34 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, así como los análogos contenidos en las demás disposiciones legales aplicables;
- X. Sociedad, en singular o plural, la sociedad de información crediticia;
- XI. UDIS, las unidades de inversión, y
- XII. Usuario, en singular o plural, las Entidades Financieras o las Empresas Comerciales que proporcionen información o realicen consultas a la Sociedad;

Artículo 3o.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría, podrá interpretar los preceptos de esta ley para efectos administrativos.

Artículo 4o.- En lo no previsto por esta ley, se aplicará supletoriamente, para efectos de las notificaciones, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Esta disposición no será aplicable al procedimiento de reclamación de los Clientes previsto en la presente ley.

TITULO SEGUNDO

CAPITULO I

DE LAS SOCIEDADES DE INFORMACION CREDITICIA

Artículo 5o.- La prestación de servicios consistentes en la recopilación, manejo y entrega o envío de información relativa al historial crediticio de personas físicas y morales, así como a operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga que éstas mantengan con Entidades Financieras y Empresas Comerciales, sólo podrá llevarse a cabo por Sociedades que obtengan la autorización a que se refiere el artículo 6o. de la presente ley.

No se considerará que existe violación al Secreto Financiero cuando los Usuarios proporcionen información sobre operaciones crediticias u otras de naturaleza análoga a las Sociedades, así como cuando éstas compartan entre sí información contenida en sus bases de datos o proporcionen dicha información a la Comisión. Tampoco se considerará que existe violación al Secreto Financiero cuando las Sociedades proporcionen dicha información a sus Usuarios, en términos del Capítulo III de este Título Segundo, o cuando sea solicitada por autoridad competente, en el marco de sus atribuciones.

Artículo 6o.- Para constituirse y operar como Sociedad de Información Crediticia se requerirá autorización del Gobierno Federal, misma que compete otorgar a la Secretaría, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión. Por su naturaleza, estas autorizaciones serán intransmisibles.

Artículo 7o.- La solicitud para constituirse y operar como Sociedad deberá contener lo siguiente:

- I. Relación de accionistas indicando el capital que cada uno de ellos suscribirá y pagará así como, en su caso, sus currícula vitarum;
- II. Relación de los consejeros y principales funcionarios de la Sociedad, incluyendo a aquellos que ocupen cargos con la jerarquía inmediata inferior a la del director general, así como su currícula vitarum;
- III. Proyecto de estatutos sociales;
- IV. Acreditar que se cuenta con los recursos para aportar el capital a que se refiere el artículo 8o. de la presente ley.
- V. Programa general de funcionamiento, que comprenda por lo menos:
 1. La descripción de los sistemas de cómputo y procesos de recopilación y manejo de información;
 2. Las características de los productos y servicios que prestarán a los Usuarios y a los Clientes;
 3. Las políticas de prestación de servicios con que pretenden operar;
 4. Las medidas de seguridad y control a fin de evitar el manejo indebido de la información;
 5. Las bases de organización;
 6. El programa detallado de inversión a tres años, y
 7. El calendario de apertura de oficinas y plazas en que se ubicarán.
- VI. La demás información y documentación conexas que la Secretaría le solicite por escrito a efecto de evaluar la solicitud respectiva.

Artículo 8o.- Las Sociedades deberán contar con un capital mínimo, íntegramente suscrito y pagado, el cual será determinado por la Comisión mediante disposiciones de carácter general.

Las acciones representativas del capital social de las Sociedades serán de libre suscripción; sin embargo, no podrán participar en forma alguna en el capital social de las Sociedades, personas morales extranjeras que ejerzan funciones de autoridad.

Artículo 9o.- El nombramiento de los consejeros y del director general de las Sociedades deberá recaer en personas de reconocida calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como de amplios conocimientos y experiencia en materia financiera o administrativa.

En ningún caso podrán ocupar los cargos a que alude el párrafo anterior:

- I. Las personas condenadas por sentencia definitiva por delitos intencionales, las inhabilitadas para ejercer el comercio o para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en el sistema financiero mexicano, durante el tiempo que dure su inhabilitación;
- II. Los quebrados y concursados que no hayan sido rehabilitados, y
- III. Quienes realicen funciones de regulación, inspección o vigilancia respecto de las Sociedades.

No podrán ser funcionarios de las Sociedades quienes presten sus servicios en cualquier Usuario, Entidad Financiera o Empresa Comercial, cuando tal circunstancia genere un conflicto de intereses, a juicio de la Comisión.

La Sociedad deberá verificar que las personas que sean designadas como consejeros y director general cumplan, con anterioridad al inicio de sus gestiones, con los requisitos señalados en este artículo.

La Comisión podrá establecer, mediante disposiciones de carácter general, los criterios mediante los cuales se deberán integrar los expedientes que acrediten el cumplimiento de lo señalado en el presente artículo.

Las Sociedades deberán informar a la Comisión los nombramientos de consejeros y del director general dentro de los cinco días hábiles posteriores a su designación, manifestando expresamente que los mismos cumplen con los requisitos aplicables.

La Comisión, oyendo previamente al interesado y a la Sociedad afectada, podrá determinar que se proceda a la suspensión de uno o más de los miembros del consejo de administración y del director general de la Sociedad, cuando no cuenten con la suficiente calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio para el desempeño de sus funciones, o incurran de manera grave o reiterada en infracciones a la presente ley o a las disposiciones de carácter general que de ella deriven.

En los casos de las infracciones graves o reiteradas a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión podrá además inhabilitar a las citadas personas para desempeñar un empleo, cargo o comisión dentro del sistema financiero mexicano, por un periodo de seis meses hasta cinco años, sin perjuicio de las sanciones que conforme a éste u otros ordenamientos legales fueren aplicables.

Para el ejercicio de las atribuciones que le confiere este artículo, la Comisión deberá contar con una base de datos sobre el historial de las personas que participen en el sector financiero.

Las resoluciones a que se refiere este artículo podrán ser recurridas ante la Secretaría dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se hubieren notificado. La propia Secretaría podrá revocar, modificar o confirmar la resolución recurrida, previa audiencia de las partes.

Artículo 10.- Se requerirá autorización de la Secretaría, quien oír la opinión de la Comisión y del Banco de México, para que cualquier persona o grupo de personas adquiera, directa o indirectamente, mediante una o varias operaciones, simultáneas o sucesivas, el control de una Sociedad.

Para los efectos señalados en el presente artículo, se entenderá que una persona o grupo de personas adquiere el control de una Sociedad cuando sea propietario del cincuenta y uno por ciento o más de las acciones con derecho a voto representativas del capital pagado de la Sociedad, tenga el control de la asamblea general de accionistas, esté en posibilidad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración o por cualquier otro medio controle a la Sociedad de que se trate.

Artículo 11.- Cualquier modificación a los estatutos sociales de las Sociedades deberá ser sometida a la aprobación previa de la Secretaría, para su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.

Las Sociedades informarán a la Secretaría, a la Comisión, y al Banco de México la fecha en que iniciarán actividades.

Artículo 12.- Las Sociedades deberán sujetar sus operaciones y actividades a la presente ley y a las disposiciones de carácter general que expida el Banco de México.

Artículo 13.- Las Sociedades sólo podrán llevar a cabo las actividades necesarias para la realización de su objeto, incluyendo el servicio de calificación de créditos o de riesgos, así como las análogas y conexas que autorice la Secretaría, oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión.

Artículo 14.- Las Sociedades deberán dar aviso a la Comisión del establecimiento, cambio de ubicación o clausura de cualquiera de sus oficinas, por lo menos con treinta días naturales de anticipación.

Artículo 15.- Las Sociedades podrán invertir en títulos representativos del capital social de empresas que les presten servicios complementarios o auxiliares en su administración o en la realización de su objeto, así como de sociedades inmobiliarias que sean propietarias o administradoras de bienes destinados a sus oficinas.

Artículo 16.- Las Sociedades requerirán autorización de la Secretaría para fusionarse o escindirse, previa opinión del Banco de México y de la Comisión. Cuando se acuerde la disolución y liquidación de la Sociedad, deberán notificarlo a la Secretaría y al Banco de México, a fin de que esa Sociedad se ajuste a lo que éste les señale en relación con el manejo y control de su base de datos.

Artículo 17.- Las Sociedades estarán sujetas a la inspección y vigilancia de la Comisión, a la que deberán cubrir las cuotas en los términos que determine la Secretaría. Las Sociedades deberán proporcionar la información y documentos que el Banco de México determine mediante disposiciones de carácter general, a efecto de que las autoridades financieras cumplan con sus funciones, en términos de la ley que les corresponda.

Artículo 18.- A las Sociedades les estará prohibido:

- I. Solicitar y otorgar información distinta a la autorizada conforme a esta ley y a las demás disposiciones aplicables;
- II. Explotar por su cuenta o de terceros, establecimientos mercantiles o industriales o fincas rústicas y, en general, invertir en sociedades de cualquier clase distintas a las señaladas en la presente ley, y
- III. Realizar actividades no contempladas en esta ley y demás disposiciones aplicables.

Artículo 19.- La Secretaría, escuchando a la Sociedad afectada y oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión, podrá revocar la autorización otorgada en los casos en que la Sociedad:

- I. Se niegue reiteradamente a proporcionar información y documentos al Banco de México o a cualquiera de las comisiones encargadas de la inspección y vigilancia de las Entidades que solicite dicha información en los términos dispuestos por esta ley;

- II. Cometa de manera grave o reiterada violaciones al Secreto Financiero;
- III. No inicie actividades dentro de los seis meses posteriores a la fecha en que la autorización haya sido otorgada;
- IV. Infrinja reiteradamente lo dispuesto por el artículo 35 de la presente ley;
- V. Altere, modifique o elimine reiteradamente algún registro de su base de datos, salvo los supuestos previstos en esta ley, y
- VI. Infrinja de manera grave o reiterada esta ley o cualquier otra disposición aplicable.

CAPITULO II

DE LA BASE DE DATOS

Artículo 20.- La base de datos de las Sociedades se integrará con la información sobre operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga que le sea proporcionada por los Usuarios.

En caso de que la información proporcionada por el Usuario sea relativa a una persona moral, el Usuario podrá incluir a los funcionarios responsables de la dirección general y de las finanzas, así como a los accionistas principales.

Cuando el Banco de México lo determine, considerando el comportamiento del mercado, el tamaño del sector financiero y las tarifas de aquellas Sociedades que se encuentren operando al amparo de esta ley, podrá emitir disposiciones de carácter general para que las Entidades Financieras proporcionen información relativa a sus operaciones crediticias a las Sociedades organizadas conforme a esta ley.

Artículo 21.- Las Sociedades establecerán manuales operativos estandarizados que deberán ser observados por los diferentes tipos de Usuarios, para llevar a cabo el registro de información en su base de datos, así como para la emisión, rectificación e interpretación de los Reportes de Crédito y Reportes de Crédito Especiales que la Sociedad emita.

Los manuales operativos citados en el párrafo anterior, deberán ser aprobados por el consejo de administración de la Sociedad.

Artículo 22.- La Sociedad deberá adoptar las medidas de seguridad y control que resulten necesarias para evitar el manejo indebido de la información.

Para efectos de esta ley, se entenderá por uso o manejo indebido de la información cualquier acto u omisión que cause daño en su patrimonio, al sujeto del que se posea información, así como cualquier acción que se traduzca en un beneficio patrimonial a favor de los funcionarios y empleados de la Sociedad o de esta última, siempre y cuando no se derive de la realización propia de su objeto.

Artículo 23.- Las Sociedades están obligadas a conservar la información que les sea proporcionada por los Usuarios, relativa a personas físicas, durante un plazo de ochenta y cuatro meses, contados a partir de la fecha en que:

- I. El Usuario cobre el crédito otorgado;
- II. Se ejecute la sentencia ejecutoriada que haya condenado al Cliente al pago de las obligaciones derivadas del crédito correspondiente;
- III. Se extinga el derecho del actor para pedir la ejecución de dicha sentencia, o
- IV. Prescriba la acción del Usuario para cobrar el crédito a cargo del Cliente.

Tratándose de personas físicas, las Sociedades deberán eliminar de su base de datos la información relativa a las operaciones respecto de las cuales el plazo antes mencionado haya

transcurrido, una vez que el Usuario correspondiente le haya notificado dicha circunstancia, así como en aquellos casos en que el Banco de México, mediante disposiciones de carácter general determine sobre la eliminación de créditos menores a mil UDIS.

Las Sociedades no podrán eliminar de su base de datos, información que les haya sido proporcionada por los Usuarios, relativa a personas morales.

Los Reportes de Crédito deberán contener historiales crediticios por los periodos que los Usuarios soliciten.

Artículo 24.- La eliminación de información prevista en el artículo anterior no será aplicable:

- I. Tratándose de uno o más créditos cuyo saldo insoluto por concepto de principal al momento de la falta de pago de alguna cantidad adeudada a un acreedor sea igual o mayor que el equivalente a trescientas mil UDIS, de conformidad con el valor de dicha unidad aplicable en la o las fechas en que se presenten las faltas de pago respectivas, independientemente de la moneda en que estén denominados, o
- II. En los casos en que exista una sentencia firme en la que se condene al Cliente por la comisión de un delito patrimonial intencional relacionado con algún crédito y que se haya hecho del conocimiento de la Sociedad por alguno de sus Usuarios.

CAPITULO III

DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE INFORMACION CREDITICIA

Artículo 25.- Sólo las Entidades Financieras y las Empresas Comerciales podrán ser Usuarios de la información que proporcionen las Sociedades.

Artículo 26.- Las Sociedades deberán proporcionar información a los Usuarios, a las autoridades judiciales en virtud de providencia dictada en juicio en el que el Cliente sea parte o acusado, así como a las autoridades hacendarias federales, a través de la Comisión, para efectos fiscales, de combate al blanqueo de capitales o de acciones tendientes a prevenir y castigar el financiamiento del terrorismo.

Las Sociedades podrán negar la prestación de sus servicios a aquellas personas que no les proporcionen información para la realización de su objeto. Para esos efectos, se considerará que una persona no proporciona información, cuando realice en forma habitual y profesional operaciones de crédito u otras de naturaleza análoga y no proporcione información sobre las mismas.

Artículo 27.- Las Sociedades, al proporcionar información sobre operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga, deberán guardar secreto respecto de la identidad de los acreedores, salvo en el supuesto a que se refiere el artículo 39 de la presente ley, en cuyo caso, informarán directamente a los Clientes el nombre de los acreedores que correspondan.

Artículo 28.- Las Sociedades sólo podrán proporcionar información a un Usuario, cuando éste cuente con la autorización expresa del Cliente, mediante su firma autógrafa, en donde conste de manera fehaciente que tiene pleno conocimiento de la naturaleza y alcance de la información que la Sociedad proporcionará al Usuario que así la solicite, del uso que dicho Usuario hará de tal información y del hecho de que éste podrá realizar consultas periódicas de su historial crediticio, durante el tiempo que mantenga relación jurídica con el Cliente.

Asimismo, el Banco de México podrá autorizar a las Sociedades los términos y condiciones bajo los cuales podrán pactar con los Usuarios la sustitución de la firma autógrafa del Cliente, con alguna de las formas de manifestación de la voluntad señaladas en el artículo 1803 del Código Civil Federal.

La autorización expresa a que se refiere este artículo será necesaria tratándose de:

- I. Personas físicas, y
- II. Personas morales con créditos totales inferiores a cuatrocientas mil UDIS, de conformidad con el valor de dicha unidad publicado por el Banco de México a la fecha en que se presente la solicitud de información. Los Usuarios que realicen consultas relacionadas con personas morales con créditos totales superiores a cuatrocientas mil UDIS, no requerirán de la autorización expresa a que se refiere el presente artículo.

La obligación de obtener las autorizaciones a que se refiere este artículo, no aplicará a la información solicitada por la Comisión, por las autoridades judiciales en virtud de providencia dictada en juicio en que el Cliente sea parte o acusado y por las autoridades hacendarias federales, cuando la soliciten a través de la Comisión, para fines fiscales, de combate al blanqueo de capitales o de acciones tendientes a prevenir y castigar el financiamiento del terrorismo.

La vigencia de la autorización prevista en el primer párrafo de este artículo será de un año contado a partir de su otorgamiento, o hasta dos años adicionales a ese año si el Cliente así lo autoriza expresamente. En todo caso, la vigencia permanecerá mientras exista relación jurídica entre el Usuario y el Cliente.

Los Reportes de Crédito Especiales que sean entregados a los Clientes en términos de esta ley deberán contener la identidad de los Usuarios que hayan consultado su información en los veinticuatro meses anteriores.

Cuando el texto que contenga la autorización del Cliente forme parte de la documentación que deba firmar el mismo para gestionar un servicio ante algún Usuario, dicho texto deberá incluirse en una sección especial dentro de la documentación citada y la firma autógrafa del Cliente relativa al texto de su autorización deberá ser una firma adicional a la normalmente requerida por el Usuario para el trámite del servicio solicitado.

En caso de que alguna Sociedad proporcione información sin que se haya recabado la autorización a que se refiere este artículo, en los términos de los artículos 29 y 30 siguientes, se entenderá como violación de dicha Sociedad a las disposiciones relativas al Secreto Financiero de que se trate.

Artículo 29.- Los Usuarios que sean Empresas Comerciales podrán realizar consultas a las Sociedades a través de funcionarios o empleados previamente autorizados que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con la autorización a que se refiere el primer párrafo del artículo 28 de esta ley. Dichos Usuarios deberán enviar los originales de tales autorizaciones a la Sociedad de que se trate en un plazo que no podrá exceder de treinta días posteriores a la fecha en que se realizó la consulta.

Cuando los Usuarios que sean Empresas Comerciales no proporcionen la autorización a la Sociedad de que se trate en el plazo señalado en el párrafo anterior, ésta no incurrirá en violación al Secreto Financiero, siempre y cuando notifique tal hecho a la Comisión dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que debió haberla recibido.

Una vez que la Comisión reciba la notificación a que se refiere el párrafo anterior, podrá solicitar a la Sociedad de que se trate que presente una denuncia en contra de quien resulte responsable por la violación al Secreto Financiero; adicionalmente, la Comisión podrá solicitar a las Sociedades que suspendan el servicio a la Empresa Comercial en cuestión.

Los Usuarios que sean Empresas Comerciales deberán guardar absoluta confidencialidad respecto al contenido de los Reportes de Crédito que les sean proporcionados por las Sociedades.

Las Sociedades deberán verificar que los Usuarios que sean Empresas Comerciales cuenten con las autorizaciones a que se refiere el primer párrafo del artículo 28. Las Sociedades estarán legitimadas para ejercer las acciones legales que sean necesarias en contra de Empresas Comerciales y/o empleados de éstas, por violación al Secreto Financiero, cuando de tales verificaciones resulte que no existían las autorizaciones mencionadas.

Artículo 30.- Los Usuarios que sean Entidades Financieras podrán realizar consultas a las Sociedades a través de funcionarios o empleados previamente autorizados ante las Sociedades que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con la autorización mencionada.

Dichos Usuarios deberán mantener en sus archivos la autorización del Cliente, en la forma y términos que señale la Comisión, por un periodo de cuando menos doce meses contados a partir de la fecha en que se haya realizado la consulta sobre el comportamiento crediticio de un Cliente a una Sociedad. Asimismo, dichos Usuarios serán responsables de la violación de las disposiciones relativas al Secreto Financiero en los términos del artículo 38 de esta ley, cuando no cuenten oportunamente con la autorización referida.

La Comisión podrá solicitar a las Entidades Financieras que le exhiban las autorizaciones de los Clientes respecto de los cuales hayan solicitado información a las Sociedades y, de no contar con ella, imponer a la Entidad Financiera de que se trate, las sanciones que correspondan, sin perjuicio de que las Sociedades puedan también verificar la existencia de dichas autorizaciones y comuniquen a la Comisión los incumplimientos que detecten.

Tratándose de Usuarios que sean Entidades Financieras, las Sociedades sólo serán responsables de violar el Secreto Financiero cuando no obtengan la manifestación bajo protesta de decir verdad a que se refiere el primer párrafo de este artículo.

Artículo 31.- La Comisión podrá autorizar que los envíos a las Sociedades de las autorizaciones a que se refiere el artículo 28 de esta ley, se realicen a través de medios electrónicos o medios digitalizados, en cuyo caso los Usuarios deberán conservar en sus archivos la autorización del Cliente por el plazo que se mantenga vigente el crédito que en su caso se otorgue o bien por un periodo de cuando menos doce meses contados a partir de la fecha en que se haya realizado la consulta sobre el comportamiento crediticio de un Cliente a una Sociedad. Las Sociedades estarán obligadas a verificar, a solicitud de la Comisión, la existencia de dicha autorización.

Artículo 32.- Las Sociedades podrán pactar la prestación de sus servicios, mediante el uso de equipos, medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, sistemas automatizados de procesamientos de datos y redes de telecomunicaciones, ya sean privados o públicos, estableciendo en los contratos respectivos las bases para determinar lo siguiente:

- I. Los servicios cuya prestación se pacte;
- II. Los medios de identificación de los Usuarios y de los Clientes, y
- III. Los medios por los que se haga constar la creación, transmisión, modificación o extinción de derechos y obligaciones inherentes a los servicios de que se trate.

El uso de los medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto por este artículo, en sustitución de la firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en su caso, tendrán el mismo valor probatorio.

Artículo 33.- La Sociedad deberá contar con sistemas y procesos para verificar la identidad del Usuario o del Cliente mediante el proceso de autenticación que ésta determine, el cual deberá ser aprobado previamente por el propio consejo de administración de la Sociedad, a fin de salvaguardar la confidencialidad de la información en los términos de las disposiciones legales aplicables.

Artículo 34.- Los Reportes de Crédito y los Reportes de Crédito Especiales no tendrán valor probatorio en juicio, y deberán contener una leyenda que así lo indique.

Artículo 35.- Las Sociedades no podrán establecer políticas o criterios de operación que restrinjan, obstaculicen o impongan requisitos excesivos para proporcionar o recibir información, salvo lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 26 de la presente ley.

Las Sociedades no podrán impedir a sus Usuarios que proporcionen o soliciten información a otras Sociedades. Las Sociedades tampoco podrán establecer límites cuantitativos al número de consultas que puedan realizar los Usuarios.

Artículo 36.- Las Sociedades que por primera vez proporcionen su Base Primaria de Datos a otras Sociedades deberán transmitírselas en su totalidad, a más tardar dentro del mes siguiente a aquél en que éstas se lo soliciten.

A fin de mantener actualizada la información, en adición a lo señalado en el párrafo anterior, las Sociedades deberán proporcionar la información capturada cada mes en su Base Primaria de Datos a todas aquellas Sociedades que así lo hubieren solicitado. La citada información deberá ser proporcionada dentro de los quince días naturales siguientes al mes en que hayan realizado la citada captura de información.

Cada Sociedad, al proporcionar información a otras Sociedades, deberá evitar distorsiones en la información transmitida respecto de la que originalmente fue recibida de los Usuarios.

Las Sociedades deberán establecer de común acuerdo los estándares que utilizarán entre sí para proporcionarse sus Bases Primarias de Datos. En caso de no alcanzarse el acuerdo mencionado, el Banco de México deberá fijar en reglas de carácter general dichos estándares.

El Banco de México determinará mediante reglas de carácter general las cantidades que podrán cobrar las Sociedades que suministran a otras sus Bases Primarias de Datos, tomando en cuenta los gastos e inversiones en que las primeras hayan incurrido para la integración y actualización de dichas bases, así como por la transmisión de la información respectiva.

Asimismo, toda Sociedad deberá enviar reportes con la misma información de los Reportes de Crédito Especiales, a otras Sociedades que así lo soliciten, siempre y cuando éstas cuenten, directamente o a través del Usuario que haya solicitado dicha información originalmente, con la autorización a que se refiere el artículo 28 de esta ley. Las tarifas de los referidos reportes entre Sociedades, deberán ser menores o iguales a las tarifas vigentes que cada Sociedad ofrezca a cualquiera de sus Usuarios por los Reportes de Crédito Especiales, tomando en cuenta la cantidad de consultas realizadas o la cantidad de información aportada a la Sociedad. Asimismo, los plazos y condiciones en que se realice tal envío, deberán ajustarse a las disposiciones de carácter general que establezca el Banco de México.

Artículo 37.- Las Sociedades deberán presentar a la Comisión manuales que establezcan las medidas mínimas de seguridad, mismas que incluirán el transporte de la información, así como la seguridad física, logística y en las comunicaciones. Dichos manuales deberán contener, en su caso, las medidas necesarias para la seguridad del procesamiento externo de datos.

Los Usuarios podrán verificar, con el consentimiento de las Sociedades, que existan las medidas de seguridad necesarias para salvaguardar la información que los Usuarios les proporcionen.

CAPITULO IV

DE LA PROTECCION DE LOS INTERESES DEL CLIENTE

Artículo 38.- Con excepción de la información que las Sociedades proporcionen en los términos de esta ley y de las disposiciones generales que se deriven de ella, serán aplicables a las Sociedades, a sus funcionarios y a sus empleados las disposiciones legales relativas al Secreto Financiero, aun cuando los mencionados funcionarios o empleados dejen de prestar sus servicios en dichas Sociedades.

Los Usuarios de los servicios proporcionados por las Sociedades, sus funcionarios, empleados y prestadores de servicios, deberán guardar confidencialidad sobre la información contenida en los Reportes de Crédito a los que tengan acceso.

Artículo 39.- Los Clientes que gestionen algún servicio ante algún Usuario, podrán solicitar a éste los datos que hubiere obtenido de la Sociedad, a efecto de aclarar cualquier situación respecto de la información contenida en el Reporte de Crédito.

Artículo 40.- Los Clientes tendrán el derecho de solicitar a la Sociedad su Reporte de Crédito Especial, a través de las unidades especializadas de la Sociedad, de las Entidades Financieras o, en el caso de Empresas Comerciales, de quienes designen como responsables para esos efectos. Dichas unidades estarán obligadas a tramitar las solicitudes presentadas por los Clientes.

La Sociedad deberá formular el Reporte de Crédito Especial solicitado en forma clara, completa y accesible, de tal manera que se explique por sí mismo o con la ayuda de un instructivo anexo, y enviarlo o ponerlo a disposición del Cliente en un plazo de cinco días hábiles contado a partir de la fecha en que la Sociedad hubiera recibido la solicitud correspondiente.

El Reporte de Crédito Especial deberá permitir al Cliente conocer de manera clara y precisa la condición en que se encuentra su historial crediticio.

Para efectos de la entrega del Reporte de Crédito Especial, las Sociedades deberán, a elección del Cliente: I. Ponerlo a su disposición en la unidad especializada de la Sociedad; II. Enviarlo a la dirección de correo electrónico que haya señalado en la solicitud correspondiente; III. Enviarlo en sobre cerrado con acuse de recibo a la dirección que haya señalado en la solicitud correspondiente.

Las Sociedades estarán obligadas a enviar o a poner a disposición de los Clientes, junto con cada Reporte de Crédito Especial, un resumen de sus derechos y de los procedimientos para acceder y, en su caso, rectificar los errores de la información contenida en dicho documento. Adicionalmente, estarán obligadas a mantener a disposición del público en general el contenido del resumen mencionado.

Artículo 41.- Los Clientes tendrán derecho a solicitar a las Sociedades el envío gratuito de su Reporte de Crédito Especial cada vez que transcurran doce meses. Lo anterior, siempre que soliciten que el envío respectivo se lleve a cabo por correo electrónico o que acudan a recogerlo a la unidad especializada de la Sociedad.

En caso de que los Clientes que sean personas físicas soliciten que su Reporte de Crédito Especial les sea enviado por el medio señalado por el artículo 40 fracción III de esta ley, o tratándose

de una solicitud adicional del Reporte de Crédito Especial, la Sociedad deberá ajustarse a las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 12 de la presente ley.

Artículo 42.- Cuando los Clientes no estén conformes con la información contenida en su Reporte de Crédito o Reporte de Crédito Especial, podrán presentar una reclamación. Las Sociedades no estarán obligadas a tramitar reclamaciones sobre la información contenida en los registros que hayan sido objeto de una reclamación previa, respecto de la cual se haya seguido el procedimiento previsto en el presente artículo y en los artículos 43 y 45. Dicha reclamación deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos ante la unidad especializada de la Sociedad, adjuntando copia del Reporte de Crédito o Reporte de Crédito Especial en el que se señale con claridad los registros en que conste la información impugnada, así como copias de la documentación en que funden su inconformidad. En caso de no contar con la documentación correspondiente, deberán explicar esta situación en el escrito o medio electrónico que utilicen para presentar su reclamación.

Los términos en los que la Sociedad deberá atender la reclamación señalada en el párrafo anterior, serán determinados por el Banco de México, mediante las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 12 de la presente ley.

Artículo 43.- La Sociedad deberá entregar a la unidad especializada de las Entidades Financieras o, en el caso de Empresas Comerciales, a quienes designen como responsables para esos efectos, la reclamación presentada por el Cliente, dentro de un plazo de cinco días hábiles contado a partir de la fecha en que la Sociedad la hubiere recibido. Los Usuarios de que se trate deberán responder por escrito a la reclamación presentada por el Cliente, dentro del plazo previsto en el artículo 44 de esta ley.

Una vez que la Sociedad notifique por escrito la reclamación al Usuario respectivo, deberá incluir en el registro de que se trate la leyenda "registro impugnado", misma que se eliminará hasta que concluya el trámite contenido en los artículos 44, 45 y 46 del presente Capítulo.

Artículo 44.- Si las unidades especializadas de las Entidades Financieras, o en el caso de Empresas Comerciales, de quienes designen como responsables para esos efectos, no hacen llegar a la Sociedad su respuesta a la reclamación presentada por el Cliente dentro de un plazo de treinta días naturales contado a partir de que hayan recibido la notificación de la reclamación, la Sociedad deberá modificar o eliminar de su base de datos la información que conste en el registro de que se trate, según lo haya solicitado el Cliente, así como la leyenda "registro impugnado".

Artículo 45.- Si el Usuario acepta total o parcialmente lo señalado en la reclamación presentada por el Cliente, deberá realizar de inmediato las modificaciones conducentes en su base de datos y notificar de lo anterior a la Sociedad que le haya enviado la reclamación, remitiéndole la corrección efectuada a su base de datos.

En caso de que el Usuario acepte parcialmente lo señalado en la reclamación o señale la improcedencia de ésta, deberá expresar en su respuesta los elementos que consideró respecto de la reclamación, misma que la Sociedad deberá remitir al Cliente que haya presentado la reclamación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a que reciba la respuesta del Usuario. El Cliente podrá manifestar en un texto de no más de cien palabras los argumentos por los que a su juicio la información proporcionada por el

Usuario es incorrecta y solicitar a la Sociedad que incluya dicho texto en sus futuros Reportes de Crédito.

En caso de que los errores objeto de la reclamación presentada por el Cliente sean imputables a la Sociedad, ésta deberá corregirlos de manera inmediata.

Artículo 46.- Las Sociedades sólo podrán incluir nuevamente dentro de su base de datos la información previamente contenida en los registros que haya modificado o eliminado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de esta ley, cuando el Usuario le envíe los elementos que sustenten, a juicio de éste, la inclusión, nuevamente, de la información impugnada. En tal supuesto, la Sociedad eliminará la leyenda "registro impugnado" e informará de dicha situación al Cliente, remitiéndole la respuesta del Usuario junto con un nuevo Reporte de Crédito Especial, en un plazo de cinco días hábiles, contado a partir de que la Sociedad haya incluido nuevamente la información impugnada por el Cliente. El costo del Reporte de Crédito Especial referido y el de su envío será con cargo al Usuario.

Las Sociedades no tendrán responsabilidad alguna con motivo de las modificaciones, inclusiones o eliminaciones de información o de registros que realicen como parte del procedimiento de reclamación previsto en este Capítulo. En el desahogo de dicho procedimiento las Sociedades se limitarán a entregar a los Usuarios y a los Clientes la documentación que a cada uno corresponda en términos de los artículos anteriores, y no tendrán a su cargo resolver, dirimir o actuar como amigable componedor de las diferencias que surjan entre unos y otros.

Artículo 47.- En los casos en que la reclamación resulte en una modificación a la información del Cliente contenida en la base de datos de la Sociedad, ésta deberá poner a disposición del Cliente un nuevo Reporte de Crédito Especial en la dirección establecida al efecto. Adicionalmente, deberá enviar un Reporte de Crédito actualizado a los Usuarios que hubieran recibido información sobre el Cliente en los últimos seis meses y a las demás Sociedades. El costo de los Reportes anteriores y su envío será cubierto por el Usuario o la Sociedad, dependiendo de a quien sea imputable el error en la información contenida en la referida base de datos.

Artículo 48.- Las Sociedades podrán establecer en los contratos de prestación de servicios que celebren con los Usuarios, que ambos se comprometen a dirimir los conflictos que tengan con los Clientes con motivo de la inconformidad sobre la información contenida en los registros que aparecen en la base de datos, a través del proceso arbitral ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante la instancia de información, protección y defensa de las personas, según sea el caso, siempre y cuando el Cliente solicite suscribir el modelo de compromiso arbitral en amigable composición que se anexe a dichos contratos, mismo que deberá prever plazos máximos.

Las unidades especializadas de las Entidades Financieras o, en el caso de Empresas Comerciales, quienes designen como responsables para esos efectos, deberán informar a la Sociedad el laudo respectivo.

Artículo 49.- Una vez que la Sociedad haya actualizado la información contenida en su base de datos, deberá poner a disposición de la Comisión un listado de los registros que por cualquier causa hubiesen sido eliminados, incluidos o modificados como resultado de la reclamación presentada por el Cliente.

Artículo 50.- La Sociedad, trimestralmente, deberá poner a disposición de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y de la instancia de información,

protección y defensa de las personas, según corresponda, el número de reclamaciones y errores respecto de la información contenida en su base de datos, relacionando dicha información con los Usuarios o Sociedad de que se trate, y los modelos de convenios arbitrales que, en su caso, se comprometan a adoptar junto con los Usuarios, en términos del artículo 47 de esta ley. Lo anterior podrá ser dado a conocer al público por la autoridad correspondiente.

CAPITULO V
DE LAS SANCIONES

Artículo 51.- Las Sociedades responderán por los daños que causen a los Clientes al proporcionar información cuando exista culpa grave, dolo o mala fe en el manejo de la base de datos.

Los Usuarios que proporcionen información a las Sociedades igualmente responderán por los daños que causen al proporcionar dicha información, cuando exista culpa grave, dolo o mala fe.

Artículo 52.- Aquellos Usuarios que obtengan información de una Sociedad sin contar con la autorización a que se refiere el artículo 28 de esta ley, o que de cualquier otra forma cometan alguna violación al Secreto Financiero, estarán obligados a reparar los daños que se causen, sin menoscabo de las demás sanciones, incluyendo las penales, que procedan.

Adicionalmente, la Comisión podrá prohibir a las Sociedades que proporcionen información a los Usuarios que no obtengan la autorización a que se refiere el artículo 28 de la presente ley.

Artículo 53.- La Comisión, oyendo previamente al interesado, podrá inhabilitar para desempeñar un empleo, cargo o comisión dentro del sistema financiero mexicano, por un periodo de seis meses a diez años, a aquellos funcionarios o empleados de las Sociedades o de las Entidades Financieras que, de cualquier forma, cometan alguna violación a las disposiciones relativas al Secreto Financiero. Dichas personas estarán obligadas, además, a reparar los daños que se hubieran causado. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones a que los Usuarios se hagan acreedores conforme a esta ley u otros ordenamientos legales.

Artículo 54.- La Comisión sancionará a las Sociedades con multa de 20 a 100 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, cuando:

- I. No se envíe el Reporte de Crédito Especial al Cliente dentro de los plazos previstos en esta ley;
- II. No se envíen los informes y los Reportes de Crédito en los plazos previstos en el Capítulo IV del Título Segundo de la presente ley;
- III. Alteren, eliminen o modifiquen algún registro de la base de datos de las Sociedades, sin algún motivo que así lo justifique.

Sin perjuicio de lo anterior, la Sociedad deberá proceder a efectuar la corrección respectiva.

Artículo 55.- La Comisión sancionará a las Sociedades con multa de 100 a 500 veces el salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, cuando:

- I. Proporcionen el nombre, domicilio y cualquier otro dato del Cliente contenido en su base de datos a un Usuario o a un tercero, sin contar con la autorización del Cliente, sin perjuicio de las demás sanciones a que se hagan acreedores, incluso de naturaleza penal, conforme a esta ley u otros ordenamientos legales, y
- II. Hagan uso o manejo indebido de la información, en los términos del artículo 22 de esta ley.

Artículo 56.- Las comisiones encargadas de la inspección y vigilancia de las Entidades Financieras de que se trate, podrán sancionar a las mismas con una multa de 100 a 500 veces el

salario mínimo general diario vigente en el Distrito Federal, cuando soliciten información sin contar con la autorización prevista en el artículo 28, sin perjuicio de las demás sanciones a que se hagan acreedoras incluso de naturaleza penal, conforme a esta ley u otros ordenamientos legales.

CAPITULO SEGUNDO

QUITAS Y REESTRUCTURAS

Artículo 57.- Si un Cliente y un Usuario, con motivo del atraso en el cumplimiento de las obligaciones del primero, celebran un convenio en virtud del cual se reduzca, modifique o altere la obligación inicial, el Usuario deberá hacerlo del conocimiento de la Sociedad, a fin de que se haga la anotación respectiva con la leyenda "reestructurado" en la base de datos y en consecuencia en los Reportes de Crédito que emita.

Artículo 58.- En caso de que la reestructuración obedezca a una oferta por parte del Usuario, esta situación deberá ser reflejada en el Reporte de Crédito que se emita.

ARTICULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este decreto entrará en vigor a los treinta días naturales siguientes a su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, salvo por lo dispuesto en los Artículos Transitorios Segundo y Tercero siguientes.

SEGUNDO.- Las Sociedades y las Entidades Financieras tendrán un plazo de seis meses para ajustar sus sistemas y estructuras a lo previsto en el presente decreto.

TERCERO.- El plazo de treinta días naturales a que se refiere el artículo 44 de la presente ley, entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2004. En ningún caso podrá exceder de 60 días a partir de entrada en vigor la presente ley. El Banco de México, mediante disposiciones de carácter general, emitirá un programa en el que se dé a conocer el mecanismo gradual para reducir el plazo de respuesta de los Usuarios, a fin de que éstos efectúen las adecuaciones a sus sistemas y se cumpla con lo señalado en el citado precepto legal.

CUARTO.- Los Usuarios que a la fecha de entrada en vigor de este decreto mantengan relaciones jurídicas con sus Clientes, podrán continuar realizando consultas periódicas a las Sociedades sobre el comportamiento crediticio de tales Clientes, hasta que dichas relaciones jurídicas terminen por cualquier causa.

QUINTO.- Se derogan los artículos 33, 33-A y 33-B de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, las Reglas generales a las que deberán sujetarse las sociedades de información crediticia a que se refiere el artículo 33 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, así como las demás disposiciones que se opongan a lo dispuesto por esta ley.

México, D.F., a 27 de diciembre de 2001.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Yolanda E. González Hernández**, Secretario.- Dip. **Rodolfo Dorador Pérez Gavilán**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de enero de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

TASA de interés de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados del Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Seguro Social, cuyos recursos se encuentran depositados en la cuenta concentradora a que se refiere el artículo 75 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y el artículo cuarto transitorio del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda

y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

TASA DE INTERES DE LOS CREDITOS A CARGO DEL GOBIERNO FEDERAL DERIVADOS DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL SEGURO SOCIAL CUYOS RECURSOS SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA CUENTA CONCENTRADORA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 75 DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO Y EL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5o. fracción XV de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, esta Comisión hace del conocimiento de las Administradoras de Fondos para el Retiro, de las instituciones de crédito y demás participantes en los referidos sistemas, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha determinado que la tasa de interés que causarán los créditos a cargo del Gobierno Federal, a que se refiere el artículo 75 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, durante el primer semestre de 2002, será de 2.0 por ciento anual real.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 75 de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y Cuarto Transitorio del Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro antes mencionado, el saldo de las subcuentas del seguro de retiro previsto en la Ley del Seguro Social vigente hasta el 30 de junio de 1997, así como el saldo de las subcuentas del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez previsto en la vigente Ley del Seguro Social, de aquellos trabajadores cuyos recursos se encuentran depositados en la cuenta concentradora, devengará intereses a una tasa de 2.0 por ciento anual real, pagadera mensualmente mediante su reinversión en las cuentas individuales.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de enero de 2002.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Vicente Corta**.- Rúbrica.

TASA de interés de los créditos a cargo del Gobierno Federal derivados del Sistema de Ahorro para el Retiro de los trabajadores sujetos a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda

y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

TASA DE INTERES DE LOS CREDITOS A CARGO DEL GOBIERNO FEDERAL DERIVADOS DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO DE LOS TRABAJADORES SUJETOS A LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5o. fracción XV de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, esta Comisión hace del conocimiento de las instituciones de crédito y demás participantes en los referidos sistemas, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha determinado que la tasa de interés que causarán los créditos a cargo del Gobierno Federal, a que se refiere el artículo 90 Bis-I de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores

del Estado, durante el periodo que inicia el 1 de enero de 2002 y concluye el 31 de marzo del mismo año, será de 5.5 por ciento anual real.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 90 Bis-J de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como en las Reglas Generales emitidas por esta Comisión, el saldo de las subcuentas del ahorro para el retiro de las cuentas individuales abiertas a los trabajadores, devengará intereses a una tasa mínima de 4.93 por ciento anual real, la cual resulta de restar a la tasa señalada en el párrafo anterior, el 0.57 por ciento anual real, correspondiente a la comisión autorizada a las instituciones de crédito por la administración de las subcuentas del ahorro para el retiro antes mencionadas.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 9 de enero de 2002.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Vicente Corta**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

DECRETO por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

SE REFORMA EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 7 DE LA LEY ORGANICA DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS

ARTICULO UNICO.- Se reforma el segundo párrafo del artículo 7o., de la Ley Orgánica de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, para quedar como sigue:

Artículo 7o.-

Seis representantes del Estado designados por el Ejecutivo Federal, entre los que deberá estar el Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y cinco representantes del Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana, que deberán ser miembros activos de dicho sindicato y trabajadores de planta de Petróleos Mexicanos.

.....

.....

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 14 de diciembre de 2001.- Dip. **Beatriz Elena Paredes Rangel**, Presidenta.- Sen. **Diego Fernández de Cevallos Ramos**, Presidente.- Dip. **Adrián Rivera Pérez**, Secretario.- Sen. **María Lucero Saldaña Pérez**, Secretaria.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de enero de dos mil dos.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVOCATORIA a participar por el Premio Nacional de Exportación 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con fundamento en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 92 de la Ley de Comercio Exterior, 6 fracción XII y 21 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, expide la

CONVOCATORIA A PARTICIPAR POR EL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2002

Conforme a las siguientes:

BASES

Requisitos y aspectos generales

1. Podrán participar las empresas e instituciones establecidas en el país, que durante los tres últimos años (cinco, para el caso de las instituciones educativas):
 - a) Se distingan por sus aportaciones al desarrollo de las exportaciones y/o contribución en el aumento y diversificación de las ventas de productos y servicios al exterior, dentro de alguna de las categorías siguientes:
 - i. Empresas exportadoras pequeñas industriales o de servicios, que hayan registrado exportaciones totales anuales hasta por \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos M.N.).
 - ii. Empresas exportadoras medianas industriales o de servicios, que hayan registrado exportaciones totales anuales superiores a \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos M.N.) y hasta \$100,000,000.00 (cien millones de pesos M.N.).
 - iii. Empresas exportadoras grandes industriales o de servicios, que hayan registrado exportaciones totales anuales superiores a \$100,000,000.00 (cien millones de pesos M.N.).
 - iv. Empresas agropecuarias, es decir, las organizaciones exportadoras de productos agropecuarios, agroindustriales o de pescados, crustáceos o moluscos.
 - v. Empresas que cuenten con el Registro Nacional de la Industria Maquiladora.
 - vi. Empresas comercializadoras, consolidadoras o promotoras de exportación, tipificadas según el Decreto para el establecimiento de empresas de comercio exterior, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** del 11 de abril de 1997.
 - vii. Instituciones educativas (sistema o unidad académica) que cuente con programas académicos en materia de comercio exterior (licenciaturas, maestrías o diplomados) o que desarrolle actividades de apoyo directo al sector exportador.
 - * Las empresas exportadoras de servicios de consultoría e información, tecnología y asesoría tecnológica, e ingeniería podrán participar dentro de alguna de las categorías que se comprenden en el apartado i. a iii.
 - b) Hayan exportado al menos el 15% del valor de sus ventas totales en el último año del periodo comprendido.
2. Quedan excluidas del Premio Nacional de Exportación 2002 las empresas o entidades que:
 - a) Dependan orgánica y financieramente, de los gobiernos federal, estatal o municipal, a excepción de las empresas de participación estatal mayoritaria que estén consideradas en el capítulo III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como las instituciones educativas que cumplan con los demás requisitos establecidos en esta Convocatoria;
 - b) Hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa o fiscal durante 2001, o
 - c) Hayan obtenido el Premio Nacional de Exportación en los últimos tres años.
3. El Premio Nacional de Exportación 2002 consistirá en la entrega al ganador de una presea y una placa de reconocimiento a los trabajadores -que recibirá el trabajador de línea que designe la empresa distinguida o bien, el académico o investigador que elija la institución educativa distinguida- por parte del ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.
4. En esta edición del Premio se reconocerá con una distinción especial a las empresas que se destaquen por sus esfuerzos en favor:
 - a) Del desarrollo de proveedores nacionales, y
 - b) Del fomento del comercio por medio del uso de Internet.Estas distinciones serán entregadas por el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos durante la ceremonia de premiación.
5. Tanto los ganadores de cada categoría como las organizaciones que obtengan las distinciones señaladas, tendrán el derecho a usar permanentemente el emblema distintivo del Premio, siempre y cuando consignent, en los diversos medios que empleen para ello, el año y la modalidad en que lo obtuvieron -si como corporativo, empresa, unidad de negocios, etc.- de acuerdo a lo indicado por la instancia organizadora.

6. Las solicitudes y cuestionarios-guía para cada una de las categorías, así como la información general sobre el Premio Nacional de Exportación, estarán a disposición de los interesados de manera gratuita, en la oficina del Premio Nacional de Exportación, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, 01020, México, D.F., teléfonos (55) 5322-0769 al 70, (55) 5322-0787 y (55) 5322-0790, fax (55) 5322-0798 y (55) 5322-0799, y en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía. De igual manera, podrán disponer de dicha información en la página electrónica del Premio (www.economia-premios.gob.mx/exportacion).
7. La solicitud y el cuestionario-guía debidamente requisitados deberán ser entregados en las oficinas del Fideicomiso del Premio Nacional de Exportación o en las Delegaciones Federales de la Secretaría de Economía, en original y una copia impresa, además de una versión magnética o en CD-Rom.
8. Para su registro, los participantes deberán cubrir una cuota única de inscripción de \$2,000.00 (dos mil pesos M.N.), la cual es deducible del Impuesto Sobre la Renta (ISR). Dicha cuota deberá cubrirse a través de un depósito (depósito interplaza, si es en el interior del país) en cualquiera de las sucursales de BBV BANCOMER, en la cuenta número 1205409-4, a nombre del Fideicomiso para el Premio Nacional de Exportación, R.F.C.: FPN-931013-9GA. La ficha de depósito, debidamente sellada será el comprobante de pago contra el cual el Fideicomiso extenderá el recibo correspondiente, que será enviado por correo a la empresa participante.

Los ganadores en cualquiera de las categorías equivalentes o similares a las del Premio Nacional de Exportación, de los premios o reconocimientos estatales a la exportación de los últimos tres años (1999 a 2001) quedarán exentos del pago de inscripción.

Evaluación y selección de finalistas y ganadores

1. El certamen se desarrollará en tres etapas fundamentales:
 - a) La primera en la que las organizaciones postulantes presentan información relacionada con su actividad exportadora y otras áreas relacionadas, o bien sobre su contribución al desarrollo exportador del país, de acuerdo al cuestionario-guía de la categoría que corresponda.

Para la siguiente etapa de evaluación, se seleccionará a los participantes que queden dentro del rango del 15% de las mejores calificaciones de entre todos los aspirantes de cada categoría de premiación, y serán considerados para la siguiente etapa, esto es:
 - b) La de exposición del perfil corporativo o institucional consistente en la presentación de información específica sobre la actividad exportadora de la organización participante, según un temario que le será enviado con la debida oportunidad. Esta exposición será en una reunión única que se realizará en la Ciudad de México, ante el grupo de trabajo del Consejo Consultivo de Evaluación de la categoría correspondiente.
 - c) La de las visitas de campo, en la que el grupo evaluador verificará *in situ* algunos aspectos puntuales sobre la labor exportadora o de apoyo al sector exportador. Para ello, la Oficina del Premio comunicará por escrito la realización de las visitas correspondientes en el lapso de dos días a partir del cumplimiento de la última exposición corporativa de la categoría respectiva. Una vez comunicado en este sentido a la organización finalista, el grupo evaluador deberá cumplir inexcusablemente en tiempo y forma la visita programada.

Las organizaciones finalistas, excepto las pertenecientes a la categoría I correspondiente a empresas exportadoras pequeñas, que se visiten previa notificación, se comprometen a cubrir los gastos relativos a transporte, hospedaje y alimentación de al menos tres integrantes del grupo evaluador, quienes participarán en la visita.

Esta fase no será propiamente de eliminación de aspirantes; las organizaciones que no sean visitadas, no necesariamente quedarán descartadas de la propuesta que integre el Consejo Consultivo de Evaluación.
2. Se entregará reporte de retroalimentación a los participantes, dentro de un plazo perentorio al término de cada etapa de evaluación.
3. El análisis de la información presentada por los aspirantes, así como su evaluación correspondiente, la hará un grupo de reconocidos especialistas constituido dentro del

Consejo Consultivo de Evaluación del Premio, el cual es seleccionado cuidadosamente en base a su honorabilidad, experiencia y trayectoria profesional y de acuerdo a la convocatoria que al efecto se publique y cuyos integrantes son los facultados para proponer a los ganadores del Premio.

4. La selección definitiva sobre los finalistas y ganadores del certamen en cada categoría recaerá en el Comité de Premiación, conformado por el Secretario de Economía, los titulares de otras nueve Secretarías de Estado, dos organismos financieros de banca de desarrollo y las nueve cámaras y asociaciones empresariales más importantes del país. Su decisión será inapelable e irrevocable.
5. El Fideicomiso del Premio Nacional de Exportación comunicará mediante escritos a los aspirantes sobre los resultados que se vayan obteniendo en las distintas etapas del certamen, hasta la resolución final a cargo del Comité de Premiación.
6. Si ningún participante cumple con el nivel mínimo necesario en alguna categoría, ésta será declarada desierta.

Observaciones

1. Al obtener este Premio, las empresas e instituciones galardonadas, dentro de la esfera de sus posibilidades, deberán acentuar su contribución al desarrollo del sector exportador, conforme a lo siguiente:
 - Difundir la cultura exportadora.
 - Promover y desarrollar proveedores nacionales.
 - Crear mecanismos de acercamiento hacia las instituciones relacionadas con el ramo.
 - Colaborar con la Secretaría de Economía en los programas para la difusión del Premio.
 - Dar a conocer el Premio por medio de su publicidad, papelería, etc.
 - Compartir experiencias con otras empresas.
2. El Fideicomiso del Premio Nacional de Exportación se compromete a que la información que proporcionen los participantes será manejada con estricta confidencialidad y que no será empleada para ningún fin distinto al de la evaluación del Premio.
3. No obstante el punto anterior, las organizaciones que resulten ganadoras, se comprometen a dar a conocer públicamente información general sobre sus logros más sobresalientes en la materia del certamen, siempre que no afecte su posición frente a sus competidores ni altere el cumplimiento de sus compromisos comerciales.
4. Durante el desarrollo del certamen queda prohibida toda comunicación relativa al proceso de evaluación o de otra naturaleza profesional, distinta de la correspondiente a la dinámica formal y oficial del Premio, ello entre las organizaciones aspirantes y los miembros del Consejo Consultivo de Evaluación, so pena de la eliminación de aquéllas y la suspensión indefinida de éstos de sus funciones.
5. Esta Convocatoria y los pormenores del otorgamiento del Premio Nacional de Exportación se rigen por lo dispuesto en el título XI del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior.

Fecha límite de inscripción: 31 de mayo de 2002.

México, D.F., a 10 de enero de 2002.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa, con fundamento en los artículos 210 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior; 6 fracción XII, y 21 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, expide la

CONVOCATORIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DE EVALUACION DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2002

Que se otorga con el propósito de distinguir a las empresas e instituciones que contribuyen al aumento y diversificación de nuestras ventas al exterior, así como para difundir internacionalmente la excelencia

y competitividad de la oferta exportable mexicana y, a la vez, para contribuir a arraigar una sólida cultura exportadora en el país.

I. Actividades y atribuciones

El Consejo Consultivo de Evaluación es un grupo de trabajo multidisciplinario que tiene la facultad principal de analizar y evaluar los méritos de los aspirantes al Premio Nacional de Exportación y, subsecuentemente, proponer al Comité de Premiación de este reconocimiento los candidatos a ganadores en cada categoría, así como de las distinciones especiales.

Los integrantes del Consejo Consultivo de Evaluación tendrán las tareas y atribuciones que se enumeran a continuación:

1. Participar en las Reuniones Plenarias de Evaluadores del Premio Nacional de Exportación de 2002, que se realizarán para unificar criterios, establecer procedimientos de evaluación, determinar metodologías y periodos de trabajo;

2. Concurrir a las reuniones periódicas de los grupos de trabajo del Consejo;

3. Determinar las empresas e instituciones que serán acreditadas para las etapas sucesivas del certamen: etapa de exposición corporativa y visitas de campo a las empresas e instituciones finalistas del Premio;

4. Formular los análisis y recomendaciones sobre la contribución al desarrollo exportador de los aspirantes al Premio, con base en la información que éstos presenten y conforme a la metodología y tiempos que la Oficina de los Premios Nacionales de Calidad, Exportación y Tecnología establezca para ello, y

5. Proponer los candidatos a ganadores del Premio al Comité de Premiación, conformado éste por el Secretario de Economía, los titulares de otras nueve Secretarías de Estado, dos organismos financieros y las nueve asociaciones empresariales más importantes del país.

El Consejo Consultivo de Evaluación se integrará de tantos grupos de trabajo como categorías de premiación existan, cada grupo tendrá asignado un coordinador que supervisará el cumplimiento de las metodologías y procedimientos de trabajo correspondientes.

II. Nombramiento

Los aspirantes a evaluadores deberán someter su candidatura a la consideración de la oficina de los Premios Nacionales de Calidad, Exportación y Tecnología.

Los aspirantes que sean aceptados como evaluadores, así como a aquellos que no sean aceptados, serán notificados.

El nombramiento como integrante del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación abarcará el tiempo comprendido por el proceso de calificación en sus distintas etapas, esto es, durante el año calendario de 2002. Dicho nombramiento será honorario y no se percibirá por ello sueldo o gratificación alguna.

Los gastos de traslado y hospedaje que se generen durante la participación de los evaluadores en las reuniones de análisis del cuestionario y de las exposiciones corporativas, correrán por cuenta de los mismos evaluadores, asimismo, para el caso de otras actividades no contempladas en esta Convocatoria, excepto en lo correspondiente a las visitas a las organizaciones finalistas.

III. Requisitos y selección

Los requisitos básicos para ser evaluador consisten en:

- Ser especialista en comercio exterior, ya sea por formación académica o por experiencia mínima de cinco años en el ramo;
- Ser especialista tecnólogo, calidólogo, en finanzas o de otras disciplinas afines a la actividad exportadora;
- Contar con recomendaciones académicas, laborales, gubernamentales y/o empresariales, y
- Disponer del tiempo necesario para su asistencia al Seminario de Evaluadores, las Reuniones Plenarias, las juntas de los grupos de trabajo, las visitas de campo y las reuniones para la elaboración del dictamen final y, para los coordinadores de cada grupo, la reunión del Comité de Premiación, así como otras actividades complementarias.

La Secretaría de Economía y el titular de la oficina de los Premios Nacionales de Calidad, Exportación y Tecnología designarán a los coordinadores de los grupos de evaluación para cada categoría, mismos que deberán ser ratificados por el pleno de evaluadores en su primera reunión.

IV. Responsabilidad

Los evaluadores deberán asistir al menos al 80% de las reuniones de trabajo del Consejo de cada etapa de evaluación del Premio, a fin de ser considerados para la siguiente etapa del proceso y emitir su voto para proponer a los candidatos a ganadores.

Manejar con total confidencialidad la información de los aspirantes al Premio y no utilizarla para fines distintos al certamen.

Durante el desarrollo del certamen, los evaluadores deberán abstenerse de establecer comunicación relativa al proceso de evaluación o de otra naturaleza profesional, distinta de la que corresponda a la dinámica formal y oficial del Premio, con las organizaciones participantes de las siete categorías.

En su caso, la oficina de los Premios Nacionales de Calidad, Exportación y Tecnología comunicará al evaluador que incurra en el incumplimiento de las responsabilidades anteriores su separación del Consejo y la pérdida de su investidura como evaluador.

V. Documentación

Todos los aspirantes a evaluadores que deseen integrarse por primera ocasión y quienes ya hayan formado parte del Consejo deberán presentar curriculum vitae actualizado y cartas de recomendación. Adicionalmente, a una carta compromiso del titular del área responsable a la que pertenezcan institucional o empresarialmente, en la que se exprese el apoyo en tiempo para participar en las reuniones a las que se le convoque.

Quienes resulten seleccionados como evaluadores deberán firmar una carta compromiso, el respectivo Código de Ética del Evaluador y deberán manifestar no tener relación alguna, económica, legal ni administrativa con las entidades aspirantes al Premio que vayan a ser evaluadas en la categoría en la que se incluyan, aceptando que se dirima dentro del Consejo Consultivo de Evaluación cualquier conflicto de interés a que pudiera darse lugar por vinculación directa o indirecta en tiempo anterior al de la aceptación de la encomienda.

Los interesados deberán enviar su documentación personal a la oficina de los Premios Nacionales de Calidad, Exportación y Tecnología, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., teléfonos (55) 5322-0768 al 90, fax (55) 5322-0798 y 99; e-mail: premio@economia.gob.mx

Se entregará constancia de su participación con valor curricular.

Fecha límite para recibir documentación: 30 de abril de 2002.

México, D.F., a 10 de enero de 2002.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Calidad 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y del Fideicomiso del Premio Nacional de Calidad, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción XII, y 21 fracción XIX, del Reglamento Interior de la propia Secretaría, y el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización Título Sexto, Capítulo Único, expide la

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD 2002

Conforme a las siguientes:

BASES

1. Requisitos y aspectos generales

I. Podrán participar en el Premio Nacional de Calidad 2002, todas las organizaciones públicas y privadas establecidas en el país que:

- a) Cuenten con procesos sostenidos, aplicando conceptos de mejora continua hacia la calidad total en sus productos, servicios, administración y distribución;
- b) Presenten una descripción detallada de sus sistemas, métodos y procesos de mejora continua, así como los resultados cuantitativos y cualitativos de todos ellos y que estén dispuestos a que un grupo de expertos constaten la información proporcionada;

- c) No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa o fiscal del año 2001 a la fecha;
 - d) Manifiesten estar dispuestas a apoyar al Fideicomiso del Premio Nacional de Calidad en las acciones de promoción y difusión que emprenda; y
 - e) No hayan obtenido el Premio Nacional de Calidad en los tres años previos (1999, 2000 o 2001).
- II. Para su registro, los participantes deberán cubrir una aportación por concepto de inscripción de:

\$800 (ochocientos pesos 00/100 M.N.) para organizaciones hasta con 100 empleados;
\$5,000 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) para organizaciones de 101 a 250 empleados, y
\$10,000 (diez mil pesos 00/100 M.N.) para organizaciones con más de 250 empleados.

Las aportaciones son deducibles del ISR según lo autorizado por la SHCP y deberán efectuarse en cualquier sucursal de BBVA Bancomer a la cuenta número 5893750-9, Plaza 001 en México, D.F., a nombre de "Fideicomiso Premio Nacional de Calidad", Nafin como Fiduciaria, R.F.C.: NFC-910816 6A8.

Las organizaciones ganadoras de los últimos dos años (2000 y 2001) de Premios Estatales y/o Regionales a la Calidad en la República Mexicana, podrán participar en el Premio Nacional de Calidad sin costo por concepto de inscripción a la primera etapa de evaluación.

- III. Las organizaciones interesadas, podrán obtener sin costo alguno en la Oficina del Premio Nacional de Calidad, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía o bien a través de la página electrónica del Premio (www.economia-premios.gob.mx) la Guía de Participación 2002, el Modelo de Excelencia Organizacional, la Solicitud de Inscripción y toda la información pertinente con el fin de preparar el Reporte Inicial que deberá entregarse en las oficinas del Premio a más tardar el 15 de abril de 2002.

- IV. El Premio Nacional de Calidad se entregará en las siguientes categorías:

Industrial Pequeña (hasta 100 empleados);
Industrial Mediana (101 a 500 empleados);
Industrial Grande (más de 501 empleados);
Servicios Pequeña (hasta 50 empleados);
Servicios Mediana (51 a 100 empleados);
Servicios Grande (más de 101 empleados);
Comercial Pequeña (hasta 20 empleados);
Comercial Mediana (21 a 100 empleados);
Comercial Grande (más de 101 empleados);
Instituciones Educativas (Públicas o Privadas), y Gobierno.

2. Evaluación y selección de finalistas y ganadores

- I. El proceso de evaluación se desarrollará en tres etapas fundamentales:
- a) **Primera Etapa o de Reporte Inicial:** en la que se conoce el perfil general de los aspirantes por medio de un documento abreviado, conforme al modelo de evaluación que estará disponible en la Oficina del Premio, en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía y en la página electrónica del Premio (www.economia-premios.gob.mx). Aquellas organizaciones cuyo Reporte Inicial alcance o supere el puntaje mínimo establecido para la categoría correspondiente por el Comité Técnico del Premio pasarán a la segunda etapa, conforme a la notificación por escrito que hará la Oficina del Premio;
 - b) **Segunda Etapa o de Reporte de Procesos:** en la que se profundiza sobre los procesos de calidad de las organizaciones que califican a esta fase en un documento extenso y detallado. Aquellas organizaciones cuyo Reporte supere el puntaje mínimo establecido para la categoría correspondiente por el Comité Técnico del premio pasarán a la tercera etapa, conforme a la notificación por escrito que hará la Oficina del Premio, y
 - c) **Tercera Etapa o de Visitas:** en la que un grupo de evaluadores verifica físicamente y amplía lo expresado en la información documental presentada hasta entonces. Con base a los resultados de estas visitas, la Oficina del Premio pondrá a consideración del Comité de Premiación la propuesta de finalistas y ganadores.

- II. Conforme al artículo 114 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la selección definitiva de las organizaciones que recibirán el Premio Nacional de Calidad la hará el Comité de Premiación, integrado por:
 - I. El Secretario de Economía, quien lo preside;
 - II. El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa;
 - III. Los titulares de las siguientes unidades administrativas de la Secretaría de Economía:
 - a) Dirección General de Normas;
 - b) Dirección General de los Premios Nacionales de Calidad, Exportación y Tecnología;
 - c) Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, y
 - d) Dirección General de Industrias.
 - IV. Un representante de cada una de las siguientes entidades:
 - a) Procuraduría Federal del Consumidor, y
 - b) Centro Nacional de Metrología.
 - V. Un representante de los siguientes organismos:
 - a) Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos;
 - b) Cámara Nacional de la Industria de la Transformación, y
 - c) Confederación Nacional de Cámaras de Comercio.
- III. La Oficina del Premio Nacional de Calidad comunicará por escrito a los aspirantes, los resultados obtenidos en las distintas etapas de evaluación hasta la resolución final a cargo del Comité de Premiación.
- IV. El Premio Nacional de Calidad 2002 consistirá en una presea en forma de paloma estilizada en plata sterling y una placa de reconocimiento destacando la labor de los trabajadores de cada organización ganadora que entregará el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos durante una ceremonia solemne en el último bimestre del año, en la residencia oficial de Los Pinos; y el derecho al uso del emblema distintivo del Premio.
- V. Los resultados de avance en las diferentes etapas de evaluación, es inapelable.

3. Aclaraciones

- I. La Guía de Participación, el Modelo de Excelencia Organizacional y cualquier información sobre el Premio, estarán a disposición de los interesados sin costo alguno a partir del 21 de enero de 2002 en la Oficina del Premio Nacional de Calidad, ubicada en Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, 01020, México, D.F., de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles, en la página de Internet: www.economia-premios.gob.mx, así como en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en el interior de la República.
- II. El hecho de que los participantes presenten su documentación, implica estar de acuerdo con la conformación del grupo de trabajo que los evaluará y la verificación de la información presentada; en caso de ser semifinalista, presentará la información que el Fideicomiso del Premio Nacional de Calidad solicite, así como el pago de las cuotas respectivas. La Oficina del Premio evitará generar cualquier conflicto de interés entre los evaluadores y las organizaciones que les corresponda analizar.

Toda la información presentada por las organizaciones aspirantes tendrá el carácter de estrictamente confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de la evaluación dentro del Premio.

Los participantes que resulten premiados, estarán de acuerdo en proporcionar a la sociedad información general sobre sus procesos de calidad como una contribución al país, siempre y cuando esto no afecte su posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado.
- III. Las organizaciones premiadas, podrán utilizar el logotipo y el nombre del Premio Nacional de Calidad en los términos que establece el Manual de Uso del Emblema, que será entregado por el Fideicomiso del Premio Nacional de Calidad.
- IV. Las organizaciones premiadas, dentro de sus posibilidades, deberán:
 - a) Difundir aspectos primordiales de sus sistemas y procesos en materia de Mejora Continua en busca de la Calidad Total;

- b) Promover y desarrollar proveedores nacionales;
 - c) Crear mecanismos de acercamiento hacia las instituciones relacionadas con el ramo;
 - d) Promover la adopción y uso del Modelo de Excelencia Organizacional del Premio, entre sus clientes y proveedores;
 - e) Colaborar en proyectos y eventos para la difusión del Premio;
 - f) Dar a conocer el Premio por medio de su publicidad, papelería, etc., y
 - g) Compartir experiencias con otras organizaciones a través de la revista y eventos de "Organizaciones Ganadoras" que coordina la Oficina del Premio.
- V. Esta convocatoria y el mecanismo para la entrega del premio, se realiza conforme al Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización Título Sexto, Capítulo Único.
- VI. Las decisiones del grupo de evaluador y del Comité de Premiación son inapelables.

4. Beneficios

Las organizaciones participantes:

- a) Recibirán retroalimentación acerca de las áreas sólidas y de oportunidad de sus sistemas y procesos de calidad;
- b) Podrán realizar un autodiagnóstico de sus procesos y sistemas;
- c) Podrán compararse con organizaciones de clase mundial;
- d) Documentarán sus procesos y sistemas para crear un Modelo de Calidad propio en base a las necesidades de la organización, y
- e) Generarán ventajas competitivas a través de la administración del negocio con base en la calidad total;

Las organizaciones que resulten triunfadoras:

- a) Podrán ostentar el logotipo del Premio Nacional de Calidad, sinónimo de excelencia internacional;
- b) Participarán en eventos de calidad;
- c) Lograrán posicionamiento a nivel nacional e internacional, y
- d) Aumentarán la certidumbre de los inversionistas sobre la credibilidad del negocio.

Fecha límite de inscripción: 15 de abril de 2002

Informes e inscripciones:

Fideicomiso del Premio Nacional de Calidad

Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F.

Teléfono (5) 322 0767 al 70/fax (5) 322 0798 y 99 correo electrónico: glcervan@secofi.gob.mx
página de Internet: www.economia-premios.gob.mx y en las Delegaciones Federales de la Secretaría de Economía en su entidad.

México, D.F., a 10 de enero de 2002.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para participar como evaluador del Premio Nacional de Calidad 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, a través de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y del Fideicomiso del Premio Nacional de Calidad, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción XII y 21 fracción XIX del Reglamento Interior de la propia Secretaría, y el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, título sexto, capítulo único, expide la

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO EVALUADOR DEL PREMIO NACIONAL DE CALIDAD 2002

Los evaluadores del Premio Nacional de Calidad son el grupo de expertos, mujeres y hombres de toda la República Mexicana, encargados de analizar y evaluar los méritos de los aspirantes al premio y, subsecuentemente, proponer al Comité de Premiación las organizaciones que recibirán el reconocimiento.

La selección de los evaluadores la llevará a cabo el Fideicomiso del Premio Nacional de Calidad conforme a los siguientes:

I. Requisitos

Las personas interesadas en formar parte del Grupo de Evaluadores del Premio Nacional de Calidad, deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

- a) Requisitar el formato de Solicitud para Aspirante a Evaluador disponible en la oficina del PNC, el cual deberá ser entregado a más tardar el 15 de abril de 2002.
- b) Contar con el siguiente perfil:
 - 1) No ser consultor;
 - 2) Experiencia en trabajo en grupo;
 - 3) Formación profesional y laboral;
 - 4) Nivel gerencial;
 - 5) Experiencia mínima de tres años en implantación y aplicación de sistemas de mejora continua hacia la calidad total;
 - 6) Visión de negocios;
 - 7) Apertura para al aprendizaje;
 - 8) Cursos especializados en el área de calidad;
 - 9) Residencia permanente en México, y
 - 10) Experiencia de preferencia, en procesos similares de evaluación.
- c) Los interesados que cubran con el perfil antes mencionado, deberán solicitar una cita para entrevista en la oficina del Premio Nacional de Calidad.

II. Nombramiento

La designación como evaluador, es un nombramiento honorario no remunerado y con vigencia anual. Se entregará constancia de su participación con valor curricular una vez terminado el periodo de evaluación del año correspondiente a su participación, así como al cumplir cinco años como evaluador.

La selección de aspirantes la realizará el Fideicomiso del Premio Nacional de Calidad con base a la documentación presentada por los interesados, entrevistas con el personal del Fideicomiso y de acuerdo al número de aspirantes al premio. Los resultados se comunicarán oportunamente a los interesados previamente al inicio de su participación dentro del proceso de evaluación y selección.

Es indispensable participar en el Taller de Evaluadores de la segunda y tercera etapa del Premio Nacional de Calidad, así como concluir el proceso de evaluación de la segunda y tercera etapas de 2002.

Los aspirantes a evaluadores son debidamente capacitados y evaluados durante su primer año de participación y de acuerdo a su desempeño, serán integrados al Grupo Evaluador cuando cumplan satisfactoriamente con los niveles requeridos. En caso contrario, recibirán retroalimentación sobre capacitación y experiencia adicional que requieran obtener para recibir el nombramiento.

III. Talleres para evaluadores

Los talleres a los que se refiere esta Convocatoria, son sesiones de trabajo organizadas por el Fideicomiso del Premio Nacional de Calidad, con el fin de homologar los criterios de evaluación de quienes calificarán a las organizaciones participantes en el Premio y aclarar cualquier duda al respecto.

Estos talleres no son eventos de promoción del premio ni conllevan la finalidad de preparar evaluadores para premios estatales, municipales o empresariales.

La participación en estos talleres es únicamente y sin excepción por invitación escrita del Fideicomiso del Premio Nacional de Calidad.

La organización que luego de haber dado su consentimiento para que funcionarios de la misma participen en los talleres y en el proceso de evaluación y selección de aspirantes al premio rescinda dicho consentimiento, no podrá aspirar al Premio a partir de ese momento y no se aceptará nuevamente la candidatura de funcionarios de la misma para participar como evaluadores del Premio.

IV. Funciones

Los aspirantes a evaluadores tendrán las tareas y atribuciones que se enlistan a continuación:

1. Participar y acreditar el curso de formación de evaluadores y los talleres correspondientes;

2. Mantener la más estricta confidencialidad en todo el manejo de la información a la que tenga acceso;
3. Tener disponibilidad de tiempo;
4. Analizar y evaluar la documentación presentada por los participantes utilizando los criterios de evaluación, información y mecanismos vigentes;
5. Fungir como agentes de cambio en las organizaciones en donde prestan sus servicios, respetando el código de ética vigente, y
6. No actuar como consultor para otras organizaciones aspirantes por el Premio 2002.

Por ningún motivo, el Grupo Evaluador deberá tener contacto con las organizaciones participantes durante el proceso de evaluación, salvo que se encuentren en etapa de visitas.

V. Responsabilidad

Quienes resulten seleccionados como evaluadores deberán firmar un código de ética, mediante el cual se obligan a mantener la más absoluta confidencialidad respecto a la información que maneje sobre sus participantes, así como a conducirse profesionalmente, con objetividad, exactitud, honradez y respeto durante su participación.

Quienes incurran en el incumplimiento de lo anterior se les dará por suspendida inmediatamente su participación en el Premio con el subsecuente apercibimiento o, en su caso, intervención de autoridad competente a que dé lugar.

VI. Documentación

Los aspirantes a evaluadores deberán presentar la Solicitud para Aspirante a Evaluador con fotografía reciente, curriculum vitae actualizado, evidencia documental de los requisitos mencionados en el inciso I, así como cartas de recomendación y la documentación pertinente que avale su trayectoria profesional.

Los aspirantes a evaluadores deberán incluir una carta compromiso del titular del área responsable a la que pertenecen institucional o empresarialmente y en la que se exprese el apoyo en tiempo para participar en las reuniones a las que se le convoque.

Quienes resulten seleccionados como evaluadores deberán firmar el Código de Ética del Evaluador, mediante el cual se obligan ante los organizadores del Premio a mantener la más absoluta confidencialidad respecto a la información que manejen sobre los participantes.

Una vez publicada la presente Convocatoria, las personas interesadas en participar deberán enviar su documentación a la oficina de los Premios Nacionales de Calidad, Exportación y Tecnología, ubicada en Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., teléfono (5) 322 0767 al 70, al fax (5) 322 0798 y 99 o por correo electrónico: glcervan@economia.gob.mx

Una vez efectuada la selección del Grupo Evaluador de 2001, la oficina del Premio Nacional de Calidad, comunicará el resultado a los interesados por escrito con toda oportunidad a la dirección que indique en la información presentada.

Fecha límite de envío de documentación: 15 de abril de 2002.

Informes e inscripciones:

Fideicomiso del Premio Nacional de Calidad.

Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F.

Teléfono (5) 322 0767 al 70/fax (5) 322 0798 y 99, correo electrónico: glcervan@economia.gob.mx página de Internet: www.economia-premios.gob.mx, y en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en su entidad.

México, D.F., a 10 de enero de 2002.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Tecnología 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía por conducto de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción XII y 21 fracción XIX del Reglamento Interior de la propia Secretaría, 1o. y 2o. fracciones I y XXIV de la Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y 4 y 5 del Decreto relativo al Premio Nacional de Tecnología, expide la siguiente:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE TECNOLOGIA 2002

Conforme a las siguientes:

BASES

I. Requisitos y aspectos generales

1. Podrán participar en el Premio Nacional de Tecnología 2002 las organizaciones privadas y públicas, industriales o de servicios, establecidas en el país que:
 - a) Cuenten con mecanismos implementados, por lo menos durante el año inmediato anterior, que aseguren una forma organizada, sistemática e institucional para gestionar y administrar la tecnología en la producción, distribución de bienes o en la prestación de servicios que, gracias a ello, hayan logrado mejoras demostrables en sus productos, servicios o sistemas de distribución y administración;
 - b) Hayan establecido un sistema de administración de la tecnología tanto en sus procesos de producción y distribución, o en sus áreas de servicio y en las de administración y que hayan logrado resultados sostenidos que contribuyan a mejorar la competitividad de la organización y presenten una descripción amplia de sus sistemas y mecanismos de gestión de la tecnología, así como sus resultados cualitativos y cuantitativos, de acuerdo a los lineamientos de la guía de participación;
 - c) En caso de obtener este reconocimiento, estén dispuestas a difundir públicamente sus sistemas de gestión de los recursos tecnológicos y sus logros, de manera que puedan servir de ejemplo y modelo a otras organizaciones interesadas, sin que con ello se afecte su posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;
 - d) No hayan sido objeto de sanción grave en materia administrativa o fiscal durante el año 2001 a la fecha de la premiación, y
 - e) No hayan obtenido el Premio Nacional de Tecnología en dos ediciones inmediatas anteriores.
2. El Premio Nacional de Tecnología 2002 se entregará en las siguientes categorías:
 - I. Organizaciones Industriales Pequeñas, que tengan hasta 100 empleados;
 - II. Organizaciones Industriales Medianas, que tengan de 101 a 500 empleados;
 - III. Organizaciones Industriales Grandes, que cuenten con más de 500 empleados;
 - IV. Organizaciones Pequeñas de Servicios, que tengan hasta 50 empleados;
 - V. Organizaciones Medianas de Servicios, que tengan de 51 a 100 empleados, y
 - VI. Organizaciones Grandes de Servicios, que cuenten con más de 100 empleados.
3. Para su registro, los aspirantes al Premio deberán cubrir una cuota única de inscripción de acuerdo a la categoría en la que participen:

\$2,000.00 (dos mil pesos M.N.) para los participantes en las categorías I y IV;

\$6,000.00 (seis mil pesos M.N.) para los participantes en las categorías II y V, y

\$12,000.00 (doce mil pesos M.N.) para los participantes en las categorías III y VI.

Esta cuota deberá cubrirse a través de un depósito (depósito interplaza, si es en el interior del país) en cualquiera de las sucursales de Bancomer, en la cuenta número 1837291-2, plaza 001, a nombre del Fideicomiso de los Premios Nacionales, R.F.C. FPN990225585. La ficha de depósito debidamente sellada será el comprobante de pago contra el cual el Fideicomiso extenderá el recibo correspondiente, que la Oficina de los Premios Nacionales hará llegar oportunamente a la organización participante.

4. El Premio Nacional de Tecnología 2002 consistirá en una presea que el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos entregará al Director General o al funcionario de más alto rango de la organización, y una placa en reconocimiento al esfuerzo de los trabajadores, que será recibida por un trabajador de la organización de nivel operativo durante una ceremonia solemne que se llevará a cabo a finales del año.
5. Las solicitudes de inscripción, la guía de participación, el Modelo de Gestión Tecnológica, así como la información general sobre el Premio estarán a disposición de los interesados sin costo alguno en la Oficina de los Premios Nacionales de Calidad, Exportación y Tecnología,

ubicada en Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F.

En las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en el interior de la República; o en las representaciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. De igual manera, podrán disponer de dicha información en la página de Internet del Premio: www.economia-premios.gob.mx

6. La solicitud y el reporte de participación deberán ser entregados en la Oficina del Premio Nacional de Tecnología, en original y dos copias impresos, además de una versión magnética o en CD-ROM, en fecha previa al 24 de mayo de 2002.

II. Evaluación y selección de finalistas y ganadores

1. La evaluación y selección de los participantes, se desarrollará en dos etapas:
 - a) La primera, en la que los participantes presentarán un reporte no mayor de 100 cuartillas, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Cuestionario-Guía, con información relacionada a sus sistemas y mecanismos de gestión de tecnología e innovación. Siempre que los evaluadores consideren que las empresas participantes cuentan con los méritos suficientes, un máximo de cinco organizaciones por cada categoría podrán calificar a la segunda etapa.
 - b) La segunda, donde un grupo de evaluadores visitará las organizaciones seleccionadas con el fin de corroborar directamente y ampliar la información documental presentada hasta entonces por las finalistas. Con base a los resultados de estas visitas y de la opinión del grupo evaluador, la Oficina de los Premios Nacionales de Calidad, Exportación y Tecnología pondrá a consideración del Consejo de Premiación la propuesta de finalistas y ganadores. La evaluación del reporte y la visita serán realizadas por evaluadores independientes, seleccionados por la Oficina del Premio Nacional de Tecnología y por el Comité Técnico del Premio integrado por miembros de la Secretaría de Economía, del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y de organismos e instituciones dedicadas al desarrollo de transferencia de tecnología.
2. Conforme lo indica el Decreto relativo al Premio Nacional de Tecnología, la selección definitiva de las organizaciones que recibirán el Premio Nacional de Tecnología 2002 estará a cargo del Consejo de Premiación, que está integrado por el Secretario de Economía quien lo preside, el Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, quien funge como vicepresidente, un Secretario Técnico designado por el Secretario de Economía, y dos representantes de instituciones u organizaciones dedicadas al desarrollo y transferencia de tecnología.
3. Se entregará un reporte de retroalimentación a todos los participantes, dentro de un plazo perentorio posterior al término del proceso de evaluación, con base a la información presentada durante el proceso de evaluación. Con excepción de los reportes que no se presenten en el formato requerido por la guía de participación.
4. El análisis y evaluación de la información y méritos de los participantes estará a cargo de un grupo de reconocidos especialistas que conformarán el Grupo Evaluador del Premio, quien tendrá además la función de proponer a las organizaciones candidatas a ser ganadoras del Premio al Consejo de Premiación.

III. Observaciones

1. La información que proporcionen los participantes o que se genere durante el proceso de evaluación, será manejada con estricta confidencialidad y no será utilizada para ningún fin distinto al de la evaluación del Premio.
2. Si el reporte excede la extensión máxima, sólo serán tomadas en cuenta las cien (100) primeras hojas y se descartarán las siguientes.
3. El reporte de la organización participante deberá presentarse siguiendo la estructura del Modelo de Gestión Tecnológica del Premio, de lo contrario, el reporte se descalificará y no tendrá derecho a un reporte de retroalimentación.
4. Las decisiones del Grupo Evaluador y del Consejo de Premiación serán inapelables e irrevocables.
5. En caso de que ninguna organización cumpla con el perfil requerido durante la evaluación, el Consejo de Premiación podrá declarar desierto el Premio en cualquiera de sus categorías.

6. La información relativa al Premio Nacional de Tecnología se distribuye gratuitamente en la Oficina del mismo, ubicada en Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., teléfonos (5)322-0767 al 70; fax (5)322-0798 y 99, así como en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía y en las representaciones del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de todo el país. También puede obtenerse en la página del premio www.economia-premios.gob.mx, o solicitarse por correo electrónico a las direcciones jlopez@economia.gob.mx, jdelara@economia.gob.mx y apreciad@economia.gob.mx.

Fecha límite de recepción de documentos: 24 de mayo de 2002.

México, D.F., a 10 de enero de 2002.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para participar como evaluador del Premio Nacional de Tecnología 2002.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía por conducto de la Subsecretaría para la Pequeña y Mediana Empresa y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción XII y 21 fracción XIX del Reglamento Interior de la propia Secretaría; 1o. y 2o. fracciones I y XXIV de la Ley que crea el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, y 4 y 5 del Decreto relativo al Premio Nacional de Tecnología, expide la siguiente:

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO EVALUADOR DEL PREMIO
NACIONAL DE TECNOLOGIA 2002**

El Grupo Evaluador es el conjunto de expertos procedentes de toda la República Mexicana, en materia de administración y gestión de la tecnología encargado de analizar y evaluar los méritos de los aspirantes al premio y posteriormente proponer al Consejo de Premiación los candidatos a ganadores en las diferentes categorías. La selección de los evaluadores la realizarán la Secretaría de Economía y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través de la Oficina del Premio Nacional de Tecnología.

I. Actividades y atribuciones

1. Asistir a las reuniones de los grupos de trabajo;
2. Seleccionar a los participantes que pasarán a la segunda etapa del Premio;
3. Formular los análisis y recomendaciones sobre la contribución de las aspirantes al desarrollo e innovación de prácticas de gestión tecnológica, con base en la información presentada y conforme a la metodología y plazos que establezca la Oficina del Premio Nacional de Tecnología, y
4. Proponer a las candidatas a ganadoras a la consideración del Consejo de Premiación, compuesto por el Secretario de Economía, quien lo preside, el Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en su calidad de vicepresidente, un Secretario Técnico nombrado por el Secretario de Economía y dos representantes de instituciones u organizaciones dedicadas al desarrollo y transferencia de tecnología.
5. Se conformarán tantos grupos de trabajo como categorías de premiación establezca la convocatoria respectiva, cada uno de los cuales contará con un coordinador que supervisará el cumplimiento de las metodologías y procedimientos correspondientes y que habrá de estar en contacto permanente con la Oficina del Premio.

II. Nombramiento

Para su selección, los aspirantes a evaluadores deberán someter su candidatura a la consideración de la Oficina de los Premios Nacionales de Calidad, Exportación y Tecnología, de acuerdo a los términos señalados en esta Convocatoria.

Una vez que dicha Oficina revise la documentación presentada se establecerá un periodo de entrevistas con el fin de profundizar en la trayectoria profesional de los interesados. Asimismo la Oficina referida notificará oportunamente por escrito a los interesados del resultado en la dirección que hubieran indicado en la documentación presentada.

El nombramiento como evaluador del Premio abarcará el tiempo que comprenda el proceso de evaluación en sus distintas etapas, esto es, durante el año calendario 2002, será de carácter honorario y no se percibirá sueldo o gratificación alguna.

La Oficina de los Premios Nacionales de Calidad, Exportación y Tecnología cubrirá los gastos derivados del traslado de los evaluadores a las empresas finalistas, así como de su participación en los foros de promoción del Premio.

Se entregará constancia de su participación con valor curricular una vez terminado el periodo de evaluación.

Para cada categoría de premiación la Oficina de los Premios Nacionales de Calidad, Exportación y Tecnología integrará un grupo de trabajo de evaluación de acuerdo a:

- a) El número de empresas inscritas;
- b) Las especialidades de los candidatos a evaluadores, con el fin de contar con un grupo balanceado y multidisciplinario que facilite las tareas de evaluación, y
- c) Su experiencia, nivel de cumplimiento y aportaciones al proceso de evaluación en ediciones anteriores, cuando así sea posible.

III. Requisitos y selección

Los requisitos básicos para ser evaluador son:

1. Experiencia comprobada en dos o más de las siguientes especialidades, ya sea por formación académica o por experiencia mínima comprobable de cinco años en el ramo:
 - a) Auditoría, conservación y salvaguarda del patrimonio tecnológico;
 - b) Elaboración, implementación y actualización de la estrategia de la empresa y/o de los negocios;
 - c) Orientación a Mercados y Clientes;
 - d) Recursos Humanos,
 - e) Evaluación de Proyectos;
 - f) Productividad, competitividad, o
 - g) Indicadores de gestión.
2. Experiencia y conocimiento de nuevas tecnologías de administración, de gestión de información, de protección del medio ambiente o de seguridad e higiene industriales o en alguna disciplina afín a estas actividades;
3. Recomendaciones académicas, laborales, gubernamentales y/o empresariales;
4. Disponer del tiempo necesario para asistir y cumplir con las diversas reuniones y actividades de evaluación del certamen, y
5. Mostrar una actitud positiva, crítico-constructiva y diligente, respecto a su actividad profesional.

Los criterios que se tomarán en cuenta para la selección de los integrantes del Grupo Evaluador son:

1. Formación profesional y laboral;
2. Experiencia en el área de su especialidad;
3. Participación en actividades de promoción, capacitación o implementación de nuevas tecnologías;
4. Publicación de trabajos relacionados con el área de su especialidad, y
5. Cuando sea pertinente, su desempeño en ediciones anteriores del Premio.

Para los coordinadores de los grupos de trabajo, adicionalmente:

1. Habilidades de liderazgo;

2. Experiencia de trabajo en equipo, y
3. Trayectoria como evaluador del Premio, cuando así sea pertinente.

Los coordinadores de los grupos de trabajo serán designados por la Oficina del Premio Nacional de Tecnología y ratificados por los miembros del grupo de trabajo respectivo.

IV. Responsabilidades

Quienes resulten seleccionados como evaluadores deberán:

1. Participar y acreditar el curso de formación de evaluadores en el que se unificarán y aclararán criterios y procedimientos de evaluación y se determinarán las metodologías y periodos de trabajo;
2. Asistir al menos al 80% de las actividades de evaluación de cada etapa para:
 - a) Ser considerados como evaluadores en la siguiente etapa de evaluación;
 - b) Emitir su voto para proponer a las candidatas a ganadoras, y
 - c) Ser considerado como evaluador para ediciones posteriores del Premio.
3. Mantener la más absoluta confidencialidad respecto a la información que maneje sobre las participantes, conforme al Código de Etica del Evaluador;
4. Evitar conflictos de interés con las organizaciones participantes y cuando se presenten estas situaciones, hacerlas del conocimiento de la Oficina del Premio para que se tomen las medidas pertinentes;
5. Asentar sus análisis y recomendaciones sobre la contribución de las aspirantes al desarrollo e innovación de prácticas de gestión tecnológica en reportes de retroalimentación conforme a la metodología y plazos que establezca la Oficina del Premio Nacional de Tecnología.

En casos en que el evaluador incurra en incumplimiento de las responsabilidades anteriores, la Oficina del Premio se lo notificará con el subsecuente apercibimiento o, en su caso, intervención de la autoridad competente a que dé lugar, pérdida de su investidura como evaluador del Premio, e inmediata separación del Grupo Evaluador.

V. Documentación

A la publicación de la presente Convocatoria, los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

1. Curriculum vitae actualizado y documentación comprobatoria de su trayectoria profesional;
2. El formato de competencias y experiencias que podrá encontrar en la página de Internet del Premio, debidamente requisitado;
3. Cartas de recomendación académicas, laborales, gubernamentales y/o empresariales, y
4. Carta compromiso del titular del área responsable donde preste sus servicios y en la que se exprese el apoyo para cumplir con las actividades de evaluación.

Quienes resulten seleccionados como evaluadores deberán:

1. Firmar una carta compromiso acompañada del Código de Etica del Evaluador, por la que se obligarán ante los organizadores del Premio, a mantener la más absoluta confidencialidad respecto a la información que maneje de las participantes, y
2. Manifestar por escrito no tener relación alguna, económica, legal ni administrativa con las organizaciones aspirantes al Premio que vayan a ser evaluadas por su grupo de trabajo, aceptando que cualquier conflicto de interés que pudiera presentarse por vinculación directa o indirecta será dirimido en reunión plenaria del Grupo de Evaluadores.

Los interesados deberán enviar la documentación solicitada a la Oficina de los Premios Nacionales de Calidad, Exportación y Tecnología, ubicada en Insurgentes Sur número 1971, torre III, piso 3, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., teléfonos (5)322 0767 al 70; fax (5)322 0798 y 99, o a la dirección electrónica jlopez@economia.gob.mx a partir de la publicación de la presente Convocatoria.

Se entregará acuse de recibo.

La fecha límite para recibir documentación es el 26 de abril de 2002.

México, D.F., a 10 de enero de 2002.- El Subsecretario para la Pequeña y Mediana Empresa, **Juan Bueno Torio**.- Rúbrica.

DECLARATORIA de vigencia de las normas mexicanas NMX-E-235-SCFI-2001, NMX-E-236-SCFI-2001 y NMX-E-237-SCFI-2001.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 51-B, 54 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 46, 47 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 23 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la ley de la materia para estos efectos, expide la declaratoria de vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas y aprobadas por el Comité Técnico de Normalización Nacional de la Industria del Plástico. El texto completo de las normas que se indican puede ser consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México, o en el Catálogo Mexicano de Normas que se encuentra en la página de Internet de la Dirección General de Normas cuya dirección es <http://www.economia-normas.gob.mx>.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días después de la publicación de esta Declaratoria de vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-E-235-SCFI-2001	INDUSTRIA DEL PLASTICO-PRODUCTOS UTILIZADOS EN EL SECTOR SALUD-BOLSAS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PARA USO EN ASEO-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas que deben cumplir las bolsas de polietileno de baja densidad, para uso en aseo, que se utilizan en algunas instituciones del Sector Salud y que se comercializan en territorio nacional.	
Esta Norma Mexicana es aplicable también al proceso de adquisición, inclusión, inspección de recepción, muestreo y suministro del producto.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-E-236-SCFI-2001	INDUSTRIA DEL PLASTICO-PRODUCTOS UTILIZADOS EN EL SECTOR SALUD-BOLSAS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PARA USO GENERAL-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas que deben cumplir las bolsas de polietileno de baja densidad, para uso general, que se utilizan en instituciones del Sector Salud y que se comercializan en territorio nacional.	
Esta Norma Mexicana es aplicable también al proceso de adquisición, inclusión, inspección de recepción, muestreo y suministro del producto.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.	

NMX-E-237-SCFI-2001	INDUSTRIA DEL PLASTICO-PRODUCTOS UTILIZADOS EN EL SECTOR SALUD BOLSAS DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD PARA USO EN GUARDERIAS-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA.
----------------------------	--

Campo de aplicación

Esta Norma Mexicana establece las especificaciones mínimas que deben cumplir las bolsas de polietileno de baja densidad, para uso en guarderías, que se utilizan en algunas instituciones del Sector Salud y que se comercializan en territorio nacional.

Esta Norma Mexicana es aplicable también al proceso de adquisición, inclusión, inspección de recepción, muestreo y suministro del producto.

Concordancia con normas internacionales

Esta Norma Mexicana no es equivalente a ninguna norma internacional por no existir referencia alguna al momento de su elaboración.

México, D.F., a 7 de enero de 2002.- El Director General de Normas, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.

LISTADO de documentos en revisión, dictaminados, autorizados y exentos por la Comisión Federal de Mejora Regulatoria en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2001.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

LISTADO DE DOCUMENTOS EN REVISION, DICTAMINADOS, AUTORIZADOS Y EXENTOS POR LA COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2001.

CONSIDERANDO

Que con fundamento en los artículos 69-K y 69-L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo en vigor, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria debe hacer públicos los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos y los documentos que emita, y

Que dicha publicación se hará a través del **Diario Oficial de la Federación**, dentro de los siete primeros días hábiles de cada mes, por medio de la lista que le proporcione la Comisión Federal de Mejora Regulatoria de los títulos de los anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos por dicha Comisión, así como de los dictámenes y las autorizaciones y excenciones emitidos, se tiene a bien expedir el siguiente:

Listado de documentos del periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2001

El objeto del presente Listado es dar a conocer cada mes los títulos de los anteproyectos de disposiciones jurídicas y las manifestaciones de impacto regulatorio que la Comisión Federal de Mejora Regulatoria ha recibido, dictaminado o, en su caso, determinado no dictaminar. Los textos de los anteproyectos y las manifestaciones están a disposición del público y pueden solicitarse a la Comisión por escrito o por medios electrónicos.

La lista, adicionalmente, enumera aquellos casos en que la Comisión ha autorizado de manera excepcional que las manifestaciones puedan ser presentadas al mismo tiempo o con posterioridad, y donde ha solicitado ampliaciones y correcciones por considerarlas no satisfactorias.

Una lista actualizada semanalmente puede consultarse en el sitio de Internet: www.cofemer.gob.mx.

Anteproyectos y manifestaciones de impacto regulatorio recibidos para revisión

Fecha de recepción/dependencia u organismo descentralizado responsable	Nombre del anteproyecto
3/12/01 SECODAM	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar las dependencias y organismos de la Administración Pública Federal, en la recepción de promociones que formulen los particulares en los procedimientos administrativos a través de medios de comunicación electrónica, así como en las notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de informes o documentos y las resoluciones administrativas definitivas que se emitan por esa misma vía.

4/12/01 SECTUR	Modificación de la NOM-008-TUR-1996 Que establece los elementos a que deben sujetarse los guías generales.
5/12/01 SEP	Acuerdo por el que se declaran monumentos artísticos 38 obras plásticas producidas por la artista Remedios Varo Uranga.
5/12/01 SCT	Acuerdo que modifica el artículo Segundo y se adicionan el primero bis, tercero, cuarto y quinto del Acuerdo por el que se establecen modalidades en la prestación del servicio de autotransporte federal de pasajeros y turismo para los efectos de ingreso de unidades vehiculares a dicho servicio, publicado en el Diario Oficial de la Federación , el 29 de abril de 1996.
7/12/01 IPAB	Resolución por la que se dan a conocer las disposiciones relativas al procedimiento de pago de obligaciones garantizadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario.
7/12/01 SAGARPA	Acuerdo por el que se declara como zona libre del carbón del trigo (<i>Tilletia indica</i> Mitra) al Estado de Tlaxcala.
10/12/01 SAGARPA	NOM-072-FITO-1995 Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarias para el control biológico de maleza.
11/12/01 SE	Aviso para dar a conocer la constancia de registro de título de habilitación para fungir como corredor público, con efecto de credencial y el procedimiento para obtenerla.
12/12/01 SSA	Novena actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud.
14/12/01 SAGARPA	NOM-035-PESC-2001 Pesca responsable en el embalse de la Presa "José S. Noriega" (Vaquerías o Mimbres), ubicada en el Estado de Nuevo León. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
14/12/01 SAGARPA	NOM-032-PESC-2000 Pesca responsable en el Lago de Chapala, ubicado en los estados de Jalisco y Michoacán. Especificaciones para el aprovechamiento de los recursos pesqueros.
14/12/01 SENER	Resolución por la que se aprueba la metodología para la determinación del costo total de corto plazo que se utilizará para el pago de la energía eléctrica que entreguen los permisionarios a la Comisión Federal de Electricidad o a Luz y Fuerza del Centro.
17/12/01 SHCP	Circular F-3.3.1 Límites máximos de retención de las instituciones de fianzas.- Se dan a conocer modificaciones en la forma y términos de su entrega.
19/12/01 SEMARNAT	Programa de manejo del Parque Nacional Huatulco.

Anteproyectos y Manifestaciones de Impacto Regulatorio dictaminados

Fecha de dictaminación/ dependencia u organismo descentralizado responsable	Nombre del anteproyecto
4/12/01 SCT Dictamen final	NOM-007-SCT2/2001 Marcado de envases y embalajes destinados al transporte de sustancias y residuos peligrosos.
4/12/01 SCT Dictamen final	NOM-024-SCT2/2001 Especificaciones para la construcción y reconstrucción, así como los métodos de prueba de los envases y embalajes de las sustancias, materiales y residuos peligrosos.

7/12/01 SENER Dictamen final	Decreto por el que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de Gas Natural.
10/12/01 SHCP Aviso de no dictaminación	CONSAR 51-1. Reglas prudenciales en materia de administración integral de riesgos a las que deberán sujetarse las Administradoras de Fondos para el Retiro con respecto a las Sociedades de Inversión Especializadas de Fondos para el Retiro que operen.
10/12/01 SCT Aviso de no dictaminación	Acuerdo por el que se crea el Programa Nacional para el Reordenamiento y Regularización de Vehículos destinados al Autotransporte Federal de Pasajeros en sus clases económico y mixto y de turismo en las de turístico y de excursión y de concesionarios o permisionarios estatales que transitan en caminos y puentes de jurisdicción federal.
10/12/01 SEP Dictamen final	Declaratoria de la Zona de Monumentos Históricos de la ciudad de Valladolid, Estado de Yucatán.
10/12/01 STPS Dictamen final	Reglamento interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
11/12/01 SECTUR Dictamen final	NOM-011-TUR-2001 Requisitos de seguridad y operación que deben cumplir los prestadores de servicios turísticos de turismo de aventura.
11/12/01 SCT Aviso de no dictaminación	Acuerdo que modifica el artículo Segundo y se adicionan el primero bis, tercero, cuarto y quinto del Acuerdo por el que se establecen modalidades en la prestación del servicio de autotransporte federal de pasajeros y turismo para los efectos de ingreso de unidades vehiculares a dicho servicio, publicado en el Diario Oficial de la Federación , el 29 de abril de 1996.
14/12/01 SENER Dictamen final	Resolución por la que se determina la zona geográfica de Veracruz para fines de distribución de gas natural.
17/12/01 SAGARPA Aviso de no dictaminación	Modificaciones a los lineamientos y mecanismo específico de operación del Subprograma de apoyos a la Comercialización de Arroz Palay nacional, ciclo agrícola primavera-verano 2000-2000.
18/12/01 SEP Aviso de no dictaminación	Acuerdo por el que se declaran monumentos artísticos 38 obras plásticas producidas por la artista Remedios Varo Uranga.

**Anteproyectos autorizados o con opinión en ese sentido, conforme el artículo 69-H,
segundo párrafo primera parte, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo dictaminados**

Fecha de autorización/ Dependencia u organismo descentralizado responsable	Nombre del anteproyecto
18/12/01 SHCP	Acuerdo que autoriza el ajuste a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica y que modifica la disposición complementaria a las tarifas para suministro y venta de energía eléctrica número 7 "Cláusula de los ajustes por las variaciones de los precios de los combustibles y la inflación nacional".

**Anteproyectos exentos o con opinión en ese sentido, conforme el artículo 69-H, segundo párrafo última parte,
de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo**

Fecha de excepción/ Dependencia u organismo descentralizado responsable	Nombre del anteproyecto
4/12/01 SRA	Acuerdo por el que se da a conocer que el Registro Agrario Nacional, órgano desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, suspenderá sus servicios del 20 de diciembre de 2001 al 4 de enero de 2002, inclusive, tanto en Oficinas Centrales como en sus Delegaciones Estatales.
4/12/01 SRA	Programa Sectorial Agrario 2001-2006.
4/12/01 SE	Acuerdo que modifica al similar que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.
5/12/01 SEMARNAT	Decreto por el que se otorgan facilidades administrativas para la regularización de usuarios de aguas nacionales que realicen actividades de carácter agrícola.
6/12/01 SENER	Extracto del convenio de desempeño, que celebraron las secretarías de Hacienda y Crédito Público, de Energía, y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y por otra parte las empresas públicas de participación estatal mayoritaria, Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V., y su filial I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.
6/12/01 SENER	Extracto del convenio de desempeño de Cangrejera.
7/12/01 SE	Adiciones al artículo 13 de las Políticas y Procedimientos para la Evaluación de la Conformidad.
10/12/01 SAGARPA	Acuerdo de cancelación del diverso por el que se establecen las medidas de emergencia para prevenir la introducción de la Fiebre Aftosa a los Estados Unidos Mexicanos por los brotes recientemente ocurridos en diversos países del mundo.
11/12/01 SE	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos mínimos para importar en el año 2002 dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, frijol, excepto para siembra, originario de los Estados Unidos de América y de Canadá.
11/12/01 SENER	Acuerdo que establece el formato de portada de los dictámenes de verificación de las instalaciones eléctricas, en los servicios de alta tensión y lugares de concentración pública.
11/12/01 SE	Acuerdo por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar en 2002 dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, huevo fresco incluso fértil, aves sin trocear y pavo sin trocear originarios de los Estados Unidos de América.
11/12/01 SE	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos mínimos para importar en 2002, con el arancel-cupo establecido, queso tipo egmont y quesos duros y semiduros.
11/12/01 SE	Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a la Comunidad Europea vehículos pesados, en 2002.

11/12/01 SE	Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar en 2002 con el arancel-cupo establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile, manzana originaria de la República de Chile.
11/12/01 SE	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar a los Estados Unidos Mexicanos e internar al Estado de Israel bienes textiles y de la confección que cumplan con lo dispuesto en el artículo 3-03(3) del Tratado de Libre Comercio entre ambos países, en 2002.
12/12/01 SHCP	Lineamientos generales de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración de Bienes Asegurados que deberán observarse para administrar los bienes inmuebles asegurados en los procedimientos penales federales.
12/12/01 SEDESOL	Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación de los Programas de la Comisión Nacional de las Zonas Áridas, publicadas el 15 de marzo de 2001 en el Diario Oficial de la Federación .
12/12/01 SE	Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar de la República de Costa Rica en 2002 dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, leche ultrapasteurizada en envases herméticos, polvo para preparación de bebidas, cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante y cortes finos deshuesados de carne de bovino originarios de la República de Costa Rica.
12/12/01 SE	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de exportación e importación de bienes textiles y prendas de vestir no originarios, susceptibles de recibir trato de preferencia arancelaria en 2002, conforme al Tratado de Libre Comercio de América del Norte.
12/12/01 SE	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar ciertos productos textiles y calzado, exportados por la Comunidad Europea, en 2002.
12/12/01 SE	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar de los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio y para exportar a los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, ciertos productos textiles y del calzado, en 2002.
12/12/01 SE	Acuerdo por el que se dan a conocer el cupo para importar en 2002 con el arancel-cupo establecido, coches de turismo y demás vehículos automóviles, concebidos principalmente para el transporte de personas, que se clasifican en las fracciones arancelarias 8703.21.01, 8703.22.01, 8703.24.01 y 8704.31.99.
12/12/01 SE	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar en 2002, con el arancel-cupo establecido, cobre sin refinar y ferroaleaciones.
12/12/01 SE	Acuerdo por el cual se dan a conocer los cupos para internar a los Estados Unidos de América en 2002 dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, jugo de naranja originario de los Estados Unidos Mexicanos.
12/12/01 SE	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos mínimos para importar en 2002 dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, productos forestales, exentos de arancel originarios de los Estados Unidos de América y de Canadá.

12/12/01 SE	Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar en el año 2002, dentro del arancel-cuota establecido, papa, excepto para siembra originaria de los Estados Unidos de América y de Canadá.
12/12/01 SE	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar con la preferencia establecida, flores y café kosher originarios del Estado de Israel en 2002.
12/12/01 SE	Acuerdo por el que se da a conocer el mecanismo de asignación de los contingentes arancelarios para importar con las preferencias arancelarias establecidas en el marco de los compromisos contraídos por México en la Organización Mundial de Comercio.
14/12/01 SHCP	Lineamientos generales de la Junta de Gobierno del Servicio de Administración de Bienes Asegurados que deberán observarse para regir el manejo, disposición y administración de los recursos que integran el fondo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley Federal para la Administración de Bienes Asegurados, Decomisados y Abandonados.
14/12/01 SEDESOL	Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Fomento a la Vivienda.
14/12/01 SE	Acuerdo por el que se da a conocer el contingente mínimo para importar en 2002, exenta de arancel, leche en polvo originaria de los países miembros de la Organización Mundial del Comercio.
14/12/01 SE	Acuerdo por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar en el año 2002 dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, leche en polvo originaria de los Estados Unidos de América.
14/12/01 SE	Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para internar a la República de Costa Rica en 2002 dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, aguacates frescos y miel natural originarios de los Estados Unidos Mexicanos.
17/12/01 SE	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos de importación de vehículos automotores usados para empresas comerciales de autos usados para 2002.
18/12/01 SAGARPA	Lineamientos y mecanismo específico de operación del subprograma de apoyos a la comercialización de maíz nacional ciclo agrícola primavera-verano 2001.
18/12/01 SAGARPA	Lineamientos y mecanismo de operación del subprograma de pignoración de la cosecha de sorgo del ciclo agrícola primavera-verano 2001, del Estado de Guanajuato.
18/12/01 SAGARPA	Modificaciones a los lineamientos y mecanismo específico de operación del subprograma de apoyos a la comercialización de maíz blanco, maíz amarillo, trigo, sorgo, arroz, algodón y cártamo, ciclo agrícola otoño-invierno 2000/2001, del Estado de Sinaloa.
18/12/01 SAGARPA	Modificaciones a los lineamientos y mecanismo específico de operación del subprograma de apoyos a la comercialización de maíz blanco, trigo, cártamo, canola y cebada, ciclo agrícola otoño-invierno 2000/2001, del Estado de Sonora.

18/12/01 SAGARPA	Modificaciones a los lineamientos y mecanismo específico de operación del subprograma de apoyos a la comercialización de maíz blanco, sorgo, arroz, algodón y cártamo, ciclo agrícola otoño-invierno 2000/2001, del Estado de Tamaulipas.
18/12/01 SAGARPA	Lineamientos y mecanismo específico de operación del subprograma de apoyos a la comercialización de arroz palay nacional ciclo agrícola primavera-verano 2001.
18/12/01 SEGOB	Acuerdo del Pleno de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas en el que se notifica el inicio del procedimiento de caducidad de los expedientes en los que se ha abandonado el trámite respectivo.
18/12/01 SAGARPA	Lineamientos y mecanismo específico de operación del subprograma de desarrollo de mercados de la cosecha de maíz blanco del ciclo agrícola primavera-verano 2001, en el Estado de Chiapas.
18/12/01 SAGARPA	Lineamientos y mecanismo específico de operación del subprograma de apoyos a la comercialización de sorgo nacional ciclo agrícola primavera-verano 2001.
18/12/01 SE	Acuerdo por el que se determinan las atribuciones, funciones, organización y circunscripción de las delegaciones y subdelegaciones federales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de septiembre de 1994.
18/12/01 SAGARPA	Acuerdo por el que se señala el horario de recepción de solicitudes y los días del año 2002, en los que el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas suspenderá los servicios de atención al público.
18/12/01 SAGARPA	Lineamientos y mecanismo específico de operación del subprograma de apoyos a la comercialización de maíz blanco y amarillo, ciclo agrícola primavera-verano 2001, del Estado de Chiapas.
18/12/01 SAGARPA	Lineamientos y mecanismo específico de operación del subprograma de apoyos a la comercialización de cacahuete ciclo agrícola primavera-verano 2001, del Estado de Oaxaca.
18/12/01 SAGARPA	Lineamientos y mecanismo específico de operación del subprograma de apoyos a la comercialización de frijol soya nacional ciclo agrícola primavera-verano 2001.
18/12/01 IMPI	Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se prorroga la entrada en vigor del diverso por el que se da a conocer la tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.
18/12/01 SAGARPA	Lineamientos y mecanismo específico de operación del subprograma de pignoración de la cosecha de maíz blanco del ciclo agrícola primavera-verano 2001, en el Estado de Chiapas.
18/12/01 SE	Decreto por el que se establece la tasa aplicable para el 2002 del Impuesto General de Importación para las mercancías originarias de América del Norte, la Comunidad Europea, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, el Estado de Israel, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Colombia, Venezuela, Bolivia, Chile y la República Oriental del Uruguay.

19/12/01 SE	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos mínimos para importar en el año 2002 dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, maíz, excepto para siembra originario de los Estados Unidos de América o de Canadá.
19/12/01 SAGARPA	Modificaciones a los lineamientos y mecanismo específico de operación del subprograma de desarrollo de mercados de la cosecha de trigo del ciclo agrícola otoño-invierno 2000/2001, en el Estado de Baja California.
19/12/01 SAGARPA	Modificaciones a los lineamientos y mecanismo específico de operación del subprograma de desarrollo de mercados de la cosecha de trigo del ciclo agrícola otoño-invierno 2000/2001, en el Estado de Sonora.
19/12/01 SAGARPA	Modificaciones a los lineamientos y mecanismo específico de operación del subprograma de fomento a la exportación de la cosecha de trigo cristalino del ciclo agrícola otoño-invierno 2000/2001, del Estado de Sonora.
19/12/01 SAGARPA	Modificaciones a los lineamientos y mecanismo específico de operación del subprograma de agricultura por contrato de la cosecha de trigo del ciclo agrícola otoño-invierno 2000/2001, en el Estado de Baja California.
19/12/01 SAGARPA	Modificaciones a los lineamientos y mecanismo específico de operación del subprograma de pignoración de la cosecha de trigo del ciclo agrícola otoño-invierno 2000/2001, del Estado de Guanajuato.
19/12/01 SAGARPA	Modificaciones a los lineamientos y mecanismo específico de operación del subprograma de pignoración de la cosecha de sorgo del ciclo agrícola primavera-verano 2000, del Estado de Guanajuato.
19/12/01 SAGARPA	Lineamientos y mecanismo específico de operación del subprograma de pignoración de la cosecha de maíz blanco del ciclo agrícola primavera-verano 2001, del Estado de Guanajuato.
19/12/01 SE	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos mínimos para importar en 2002, con el arancel-cupo establecido, cera de carnauba; café sin tostar no descafeinado, y cacao en grano.
19/12/01 SE	Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar en 2002, con el arancel-cupo establecido, carnes y despojos comestibles.
19/12/01 SE	Acuerdo por el que se dan a conocer los cupos para importar en el 2002 dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, atún en lata, con un peso no mayor a 1 kg originario de la República de Guatemala y camarones y langostinos, originarios de la República de Honduras.
19/12/01 SE	Acuerdo por el que se da a conocer el cupo para importar, con el arancel preferencial establecido, vehículos nuevos originarios de los países de la Comunidad Europea, en 2002.

19/12/01 SE	Acuerdo por el que se da a conocer el cupo mínimo para importar en el año 2002 dentro del arancel-cuota establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, trozos y despojos de ave originaria de los Estados Unidos de América.
28/12/01 SE	Convocatoria para examen de aspirante a la lista de árbitros independientes, oficialmente reconocidos por la Secretaría de Economía, para actuar en las controversias que se susciten entre proveedores y consumidores.
28/12/01 SE	Acuerdo por el que se fija el precio máximo para el gas licuado de petróleo y para los servicios involucrados en su entrega al usuario final correspondiente al mes de enero de 2002.

Manifestaciones de Impacto Regulatorio con solicitudes de ampliaciones o correcciones o de designación de un experto, de conformidad con el artículo 69-I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

Fecha de la solicitud/ Dependencia u organismo descentralizado responsable	Nombre del anteproyecto
13/12/01 SE Solicitud de ampliaciones o correcciones a la MIR	Lista de instrumentos de medición cuya verificación inicial, periódica o extraordinaria es obligatoria y reglas para efectuarlas.

Atentamente

México, D.F., a 11 de enero de 2002.- El Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, **Carlos Arce Macías**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se señala el horario de recepción de solicitudes y los días del año 2002, en los que el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas suspenderá los servicios de atención al público.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28 y 30 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 8o. de la Ley Federal de Variedades Vegetales; 12, 13, 14 de su Reglamento; 3o. fracción III y 61 del Reglamento Interior de esta Dependencia, y

CONSIDERANDO

Que el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas, es un órgano desconcentrado de esta Secretaría y presta, entre otros, los servicios de recepción de solicitudes de protección de los derechos de obtentor de variedades vegetales y atención al usuario, en días hábiles y conforme los ordenamientos legales aplicables;

Que para la adecuada prestación de los servicios es necesario que haya congruencia con los días en los que las oficinas recaudadoras y las instituciones de crédito reciban el pago de tarifas por la prestación de dichos servicios y a fin de dar seguridad jurídica a los usuarios del servicio; he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALA EL HORARIO DE RECEPCION DE SOLICITUDES
Y LOS DIAS DEL AÑO 2002, EN LOS QUE EL SERVICIO NACIONAL**

**DE INSPECCION Y CERTIFICACION DE SEMILLAS SUSPENDERA
LOS SERVICIOS DE ATENCION AL PUBLICO**

Artículo 1o.- El Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas suspenderá los servicios de atención al público, además de los sábados y domingos, considerándose inhábiles, los siguientes días del año 2002:

- 1 al 6 de enero
- 5 de febrero
- 21 de marzo
- 28 y 29 de marzo
- 1, 5 y 10 de mayo
- 5 de julio
- 16 de septiembre
- 1, 2 y 20 de noviembre
- 16 al 31 de diciembre

ARTICULO 2o.- El horario de recepción de solicitudes y atención al usuario, será de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

ARTICULO 3o.- El presente Acuerdo no implica la suspensión de labores para el personal del Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas. Dicha suspensión se registrará de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los once días del mes de diciembre de dos mil uno.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.

ESTATUTO Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, en su segunda reunión del 13 de diciembre de 2001, con fundamento en los artículos 15, 58 fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, cuarto transitorio del Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, publicado en el **Diario Oficial de la Federación**, y

CONSIDERANDO

Que con fecha dos de octubre de 2001, se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Decreto expedido por el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Vicente Fox Quesada, por el que se crea el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

Que el Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, se crea como un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios cuya coordinación sectorial corresponderá a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, quien dictará las políticas normativas, coordinará la programación y presupuestación, conocerá la operación y evaluará los resultados, conservando el Instituto la autonomía de gestión para el cabal cumplimiento de su objeto y de los objetivos y metas señalados en sus programas.

Que tiene por objeto realizar investigaciones científicas y tecnológicas en el campo agrícola, pecuario y forestal; la capacitación de recursos humanos, el desarrollo e innovación tecnológica en la referida materia, así como la prestación de servicios relacionados con su objeto.

Que para cumplir con su objetivo el Instituto tiene como misión generar conocimientos científicos e innovaciones tecnológicas y promover su transferencia, considerando un enfoque de cadenas productivas, que integre desde el productor primario hasta el consumidor final, para contribuir al desarrollo productivo, competitivo, equitativo y sostenible del sector agropecuario y forestal, en beneficio de la sociedad.

Que uno de los objetivos rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, dentro del área de crecimiento con calidad, es elevar y extender la competitividad del país, por lo que es imprescindible promover acciones para la generación, uso y aprovechamiento de innovaciones tecnológicas como recursos estratégicos que contribuyan a la satisfacción de las necesidades de la sociedad mexicana y adoptar los mejores estándares tecnológicos y medidas que protejan la propiedad intelectual.

Que la capitalización del campo, la generación y utilización de nuevas tecnologías y la capacitación de recursos humanos, son mecanismos necesarios para incrementar la productividad del agro mexicano; por ello, el Instituto, ya con autonomía técnica y el manejo de su patrimonio le permitirán de mejor manera programar, coordinar y promover los aspectos relativos a investigación científica, generación de conocimiento y de nuevas tecnologías en beneficio directo de los sectores agrícola, pecuario, forestal y de la sociedad.

Que el presente estatuto orgánico tiene por objeto establecer las bases de organización, así como las facultades y atribuciones que correspondan a las distintas unidades administrativas.

Dentro del Plan Nacional de Desarrollo para alcanzar el objetivo de crear condiciones para un desarrollo sustentable, se plantea como estrategia la de fortalecer la investigación científica y la innovación para apoyar tanto el desarrollo sustentable del país como la adopción de procesos productivos y tecnologías, por tal motivo las atribuciones que el INIFAP presenta con su nueva estructura orgánica y ocupacional que se documenta en el presente Estatuto, le permitirá generar conocimientos e innovaciones tecnológicas que contribuyan al desarrollo sustentable de las cadenas agroindustriales agrícolas, pecuarias y forestales en las regiones que conforman el país, buscando el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos naturales, promover y apoyar la transferencia de conocimientos y tecnologías agrícolas, pecuarias y forestales de acuerdo a las necesidades y demandas prioritarias de la sociedad y de los productores y fortalecer la capacidad institucional y evaluar el impacto social de los conocimientos y tecnología generada para el sector rural.

En tal sentido, las atribuciones que se plantean en el estatuto pretenden mantener la conciencia entre los objetivos del Instituto y las políticas del gobierno federal, con un enfoque de productividad y protección de los derechos de propiedad intelectual, por lo que se destaca la incorporación de la Unidad de Planeación Estratégica que se encargará de proponer investigaciones prospectivas considerando los escenarios nacionales e internacionales y la Dirección General de Transferencia de Productos y Servicios que tendrá como funciones coordinar la captación de la demanda de productos y servicios que oferta el Instituto y proponer políticas de promoción y venta de los productos y servicios. Adicionalmente se fortalece la Unidad Jurídica a fin de proteger la propiedad intelectual de las variedades vegetales y conocimientos generados en el Instituto.

Que en dicho contexto el Instituto ha tenido a bien expedir el siguiente Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

**ESTATUTO ORGANICO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRICOLAS Y PECUARIAS**

**CAPITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 1o. El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene por objeto realizar investigaciones científicas y tecnológicas en el campo agrícola, pecuario y forestal; la capacitación de recursos humanos, el desarrollo e innovación tecnológica en la referida materia, así como la prestación de servicios relacionados con su objeto.

ARTICULO 2o. Para los efectos de este ordenamiento se entiende por:

- I. Ley, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- II. Reglamento, al Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales
- III. Coordinadora de sector, a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.
- IV. Instituto, al Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.
- V. Decreto, al decreto de creación del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias.

ARTICULO 3o. Este ordenamiento jurídico contiene las atribuciones y funciones de cada una de las unidades administrativas que conforman los primeros niveles de la estructura central y foránea del Instituto, así como las funciones previstas en la Ley, el Reglamento, el Decreto y demás disposiciones aplicables.

CAPITULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES DEL INSTITUTO

ARTICULO 4o. Las atribuciones del Instituto son las siguientes:

- I. Planear, programar y ejecutar las acciones de investigación científica y desarrollo tecnológico agropecuario y forestal, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que deriven de éste;
- II. Generar conocimientos e innovaciones tecnológicas que contribuyan a la productividad, competitividad, rentabilidad y desarrollo sustentable de las cadenas agroindustriales agrícolas, pecuarias y forestales en las regiones agroecológicas que conforman el país, buscando el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos naturales;
- III. Desarrollar y promover investigación de vanguardia para contribuir a la solución de los problemas de productividad, competitividad, sustentabilidad y equidad del sector agrícola, pecuario y forestal del país;
- IV. Proponer a través de la Coordinadora Sectorial, la política de investigación agropecuaria del país y el Programa Nacional de la Investigación Agropecuaria y Forestal, así como coordinar el Sistema de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del sector agrícola y pecuario;
- V. Promover y apoyar la transferencia de conocimientos y tecnologías agrícolas, pecuarias y forestales de acuerdo a las necesidades y demandas prioritarias de la sociedad y de los productores;
- VI. Suscribir acuerdos, convenios, contratos y cualquier otro instrumento jurídico con el sector público federal, estatal o municipal y sector privado de carácter nacional e internacional;
- VII. Participar en programas y proyectos de desarrollo agropecuario y forestal, en especial en aquellos que se enfoquen a alcanzar metas sostenibles de suficiencia en la producción para el consumo interno, incremento y competitividad de productos de exportación, uso racional de los recursos naturales renovables y autodeterminación tecnológica;
- VIII. Fijar los criterios y lineamientos que permitan dar unidad y congruencia a la investigación científica y desarrollo tecnológico, conforme a los programas y acciones del sector agrícola y pecuario;
- IX. Participar en las bases para la coordinación y concertación de acciones con instituciones públicas y privadas que realicen funciones relacionadas con la investigación agrícola, pecuaria y forestal;
- X. Establecer la congruencia entre los programas del Instituto o en los que éste celebre convenios específicos, relacionados con la generación, validación, transferencia de tecnología y asignación de los recursos públicos y privados necesarios para su ejecución;
- XI. Participar en la realización de los análisis sociales y económicos que permitan definir las estrategias de la investigación agrícola, pecuaria y forestal, a efecto de considerarlas en el marco de la política y del programa nacional de investigación agropecuaria y forestal del país, que refiere la fracción IV de este artículo;

- XII. Realizar y mejorar las tecnologías tradicionales y modernas existentes, para su aplicación en el entorno socioeconómico y ecológico de los productores;
- XIII. Divulgar los resultados de las investigaciones científicas y trabajos que realice, sobre la materia agropecuaria y forestal;
- XIV. Proporcionar capacitación y otorgar becas para estudios de especialización y postgrado a su personal en las áreas de competencia de la entidad, a través de los convenios que se suscriban al efecto con instituciones educativas nacionales o extranjeras y de conformidad con los lineamientos que al efecto expida;
- XV. Establecer la coordinación con las instituciones y organizaciones científicas, nacionales e internacionales, relacionadas con agricultura, ganadería, silvicultura y desarrollo rural;
- XVI. Intercambiar información técnica, materiales de investigación y especialistas con organismos nacionales e internacionales, sobre la base de instrumentos jurídicos que al efecto se suscriban;
- XVII. Establecer la coordinación con los organismos responsables de la normalización y asistencia técnica en el ámbito federal y estatal, para la validación y transferencia oportuna de la tecnología generada a través de la investigación agrícola y pecuaria;
- XVIII. Auxiliar a los productores, a solicitud de éstos, en el establecimiento de fundaciones o de otras modalidades de asociación, que les permitan tener acceso a nuevas tecnologías;
- XIX. Proteger en los términos previstos en la Ley Federal de Variedades Vegetales, Ley del Derecho de Autor y Ley de la Propiedad Industrial, los conocimientos, métodos, prototipos y la tecnología generada en el Instituto, así como aprovecharla, explotarla o transmitirla de conformidad con las disposiciones jurídicas señaladas;
- XX. Prestar servicios que tengan relación con sus atribuciones y a través de la suscripción de los instrumentos legales que corresponda, y
- XXI. Las demás actividades relacionadas con la investigación básica o aplicada que le correspondan conforme al Decreto o demás disposiciones jurídicas relativas y las que sean necesarias o convenientes para la mejor realización de sus objetivos.

Quedan exceptuadas de lo dispuesto por este artículo, salvo convenio expreso con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, las atribuciones relacionadas con la investigación en materia de recursos forestales que constituyan especies y poblaciones en riesgo y prioritarias para la conservación, referidas en los artículos 1o., segundo párrafo, 56 y 58 de la Ley General de Vida Silvestre, así como aquellas cuya importación, exportación y tránsito por el territorio nacional estén regulados por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y las convenciones internacionales de las que México sea parte.

ARTICULO 5o. Las atribuciones del artículo anterior son sin perjuicio de las que le confiere la Ley, el Reglamento, el Decreto y demás disposiciones aplicables.

CAPITULO TERCERO

DE LOS ORGANOS Y ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

ARTICULO 6o. Para el despacho de los asuntos de competencia del Instituto, éste contará con los siguientes órganos y unidades administrativas:

- I. Junta de Gobierno
- II. Dirección General
- III. Coordinación General de Investigación y Desarrollo
- IV. Direcciones Generales de:
 - a. Investigación agrícola
 - b. Investigación pecuaria
 - c. Investigación forestal
 - d. Transferencia de productos y servicios
 - e. Administración

- V. Direcciones generales adjuntas
 - a. Unidad jurídica
 - b. Organismo interno de control
- VI. Direcciones foráneas
 - a. Ocho centros de investigación regional
 - b. Seis centros nacionales de investigación disciplinaria
 - c. Ocho de investigación
 - d. Ocho de administración
 - e. Treinta y dos de coordinación y vinculación estatal
- VII. Unidad de Planeación Estratégica.
- VIII. Los titulares de los puestos señalados en los puntos del II al VII, para el cabal cumplimiento de sus atribuciones, se podrán auxiliar de los directores, subdirectores, jefes de departamento y personal de apoyo autorizados de acuerdo a la estructura y plantilla de personal.

ARTICULO 7o. Las relaciones laborales del Instituto con sus empleados se regirán por lo dispuesto en el Apartado "B" del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su Ley Reglamentaria y estarán incorporados al régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

CAPITULO CUARTO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

ARTICULO 8o. La Junta de Gobierno se integrará por un Presidente que será el Titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, por los Subsecretarios y el Oficial Mayor de la citada dependencia, así como por un representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por un representante de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y por el Director General de la Comisión Nacional Forestal.

Asimismo, a invitación de su Presidente, podrán formar parte integrante de la Junta de Gobierno el Presidente de la Coordinadora Nacional de Fundaciones Produce, Asociación Civil, el Presidente de la Asociación Mexicana de Secretarios de Desarrollo Agropecuario, Asociación Civil, un investigador del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias que tenga reconocido el nivel 2 en el Sistema Nacional de Investigadores y dos representantes de instituciones o asociaciones de reconocida calidad moral, mérito, prestigio profesional y experiencia relacionada con las actividades sustantivas del organismo. Los últimos tres integrantes durarán en su cargo dos años, podrán ser ratificados por una sola ocasión.

Los primeros once integrantes de la Junta de Gobierno designarán y acreditarán a su respectivo suplente, quienes fungirán como miembros en sus ausencias, los tres restantes no tendrán suplente.

ARTICULO 9o. La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, tendrá las facultades indelegables que le confiere el artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

ARTICULO 10o. La Junta de Gobierno también tendrá un Secretario Técnico y un Prosecretario quienes serán los responsables de preparar lo necesario para sus reuniones, integrar las carpetas básicas y dar seguimiento a los acuerdos, así como las específicas siguientes:

El Secretario Técnico y el Prosecretario tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- I. Corresponde al Secretario Técnico:
 - a) Elaborar el calendario de reuniones de la Junta de Gobierno y someterlo a su consideración;

- b) Formular con la debida anticipación, el orden del día de las reuniones de la Junta de Gobierno, tomando en cuenta los asuntos que a propuesta de sus miembros, del Director General y del Comisario Público, se deban incluir en la misma;
 - c) Por instrucciones del presidente de la Junta de Gobierno o del titular de la entidad, remitir a todos los miembros de la Junta de Gobierno, la convocatoria acompañada del orden del día y de la documentación correspondiente, asegurándose de que su recepción se efectúe cuando menos cinco días hábiles antes de la celebración de la reunión correspondiente;
 - d) Llevar la lista de asistencia y verificar que exista quórum de las reuniones ordinarias y extraordinarias, así como el registro de todos los miembros con los datos necesarios para informar a la Junta de Gobierno;
 - e) Dar lectura al acta de la reunión anterior y tomar nota de las observaciones de los miembros de la Junta de Gobierno, a fin de verificar que las mismas, cuando procedan, modifiquen el acta correspondiente y llevar su control y registro;
 - f) Firmar las actas y constancias necesarias que se deriven de las reuniones de la Junta de Gobierno;
 - g) Expedir las certificaciones que sean necesarias, respecto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno;
 - h) Recabar la información correspondiente al cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno y hacerla del conocimiento a los integrantes de la misma;
 - i) Concurrir con puntualidad a las reuniones y estar interiorizado y capacitado para informar de la marcha de los acuerdos de la Junta de Gobierno y dará cuenta de la correspondencia contestándola y suscribiéndola con la prontitud debida, y
 - j) Las demás que le asigne el presidente de la Junta de Gobierno o el Director General del INIFAP.
- II. Corresponde al prosecretario:
- a) Levantar las actas de las reuniones que celebre la Junta de Gobierno y una vez aprobadas, obtener las firmas correspondientes, asimismo, llevar el registro de los acuerdos tomados;
 - b) Recabar de las áreas administrativas del Instituto, con la anticipación necesaria, la información que deba proporcionarse a la Junta de Gobierno;
 - c) Sustituir al secretario técnico, en sus faltas, ausencias o renuncia, y
 - d) Ayudar en lo que fuere menester al secretario técnico, pero los actos que realice estarán bajo la responsabilidad del secretario técnico.

ARTICULO 11o. La Junta de Gobierno celebrará, cuando menos, cuatro reuniones ordinarias al año. Estas se celebrarán válidamente con la asistencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros, siempre que se encuentren presentes la mayoría de los representantes de la Administración Pública Federal. Los acuerdos se tomarán por mayoría de los miembros presentes y el Presidente tendrá voto de calidad en caso de empate.

A las reuniones de la Junta de Gobierno podrán asistir, como invitados con voz pero sin voto, representantes de instituciones de investigación, docencia o de grupos interesados de los sectores productivos.

El Secretario y el Prosecretario de la Junta de Gobierno asistirán a las reuniones con voz pero sin voto.

Lo no previsto en el presente artículo, será resuelto de conformidad con lo dispuesto en la Ley, el Reglamento, el Decreto y los Lineamientos para su funcionamiento que autorice la misma Junta de Gobierno.

CAPITULO QUINTO DEL DIRECTOR GENERAL

ARTICULO 12o. El Director General del Instituto, sin perjuicio de las atribuciones que señalen otras leyes, reglamentos, decretos, acuerdos, ordenamientos o estatutos y demás disposiciones administrativas aplicables, estará facultado expresamente para:

- I. Administrar y representar legalmente a la entidad paraestatal;
- II. Formular los programas institucionales de corto, mediano y largo plazo, así como los presupuestos de la entidad y presentarlos para su aprobación a la Junta de Gobierno;
- III. Formular los programas de organización;
- IV. Establecer los métodos que permitan el óptimo aprovechamiento de los bienes muebles e inmuebles de la entidad paraestatal;
- V. Tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la entidad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz;
- VI. Establecer los procedimientos para controlar la calidad de los suministros y programas de recepción que aseguren la continuidad en la fabricación, distribución o prestación del servicio;
- VII. Proponer a la Junta de Gobierno el nombramiento o la remoción de los dos primeros niveles de servidores de la entidad, la fijación de sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado por el propio órgano;
- VIII. Recabar información y elementos estadísticos que reflejen el estado de las funciones de la entidad paraestatal para así poder mejorar la gestión de la misma;
- IX. Establecer los sistemas de control necesarios para alcanzar las metas u objetivos propuestos;
- X. Presentar periódicamente a la Junta de Gobierno el informe del desempeño de las actividades de la entidad, incluido el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos y los estados financieros correspondientes. En el informe y en los documentos de apoyo se cotejarán las metas propuestas y los compromisos asumidos por la dirección con las realizaciones alcanzadas;
- XI. Establecer los mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y la eficacia con que se desempeñe la entidad y presentar a la Junta de Gobierno por lo menos dos veces al año, la evaluación de gestión con el detalle que previamente se acuerde con el órgano y escuchando al comisario público;
- XII. Ejecutar los acuerdos que dicte la Junta de Gobierno;
- XIII. Suscribir, en su caso, los contratos colectivos e individuales que regulen las relaciones laborales de la entidad con sus trabajadores;
- XIV. Celebrar y otorgar toda clase de actos y documentos inherentes a su objeto;
- XV. Ejercer las más amplias facultades de dominio, administración, y pleitos y cobranzas, aun de aquellas que requieran de autorización especial según otras disposiciones legales o reglamentarias con apego a la Ley, Decreto y el estatuto orgánico;
- XVI. Emitir, avalar y negociar títulos de crédito;
- XVII. Formular querellas y otorgar perdón;
- XVIII. Ejercitar y desistirse de acciones judiciales inclusive del juicio de amparo;
- XIX. Comprometer asuntos en arbitraje y celebrar transacciones;
- XX. Otorgar poderes generales y especiales con las facultades que le competan, entre ellas las que requieran autorización o cláusula especial. Para el otorgamiento y validez de estos poderes, bastará la comunicación oficial que se expida al mandatario por el Director General;
- XXI. Sustituir y revocar poderes generales o especiales;
- XXII. Adscribir orgánicamente las áreas administrativas del Instituto, así como expedir el Manual de Organización, necesario para el funcionamiento del Instituto;
- XXIII. Expedir las condiciones generales de trabajo del Instituto con la intervención que legalmente le corresponda al Sindicato;

XXIV. Nombrar y remover al personal del Instituto cuya aprobación no sea de la competencia de la Junta de Gobierno, y

XXV. Informar al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación sobre los asuntos de competencia del Instituto.

ARTICULO 13o. El Director General dispondrá de asesoría y del personal técnico y administrativo que requiera para la atención de los asuntos de su competencia, conforme a los presupuestos y tabuladores aprobados. Asimismo, designará un Secretario Particular, quien desempeñará las funciones que le encomiende.

CAPITULO SEXTO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS

ARTICULO 14o. La Coordinación General de Investigación y Desarrollo, Directores Generales, Generales Adjuntos y Directores de Centro de Investigación Regional, para el efecto de cumplir y desarrollar su función tendrán en lo que corresponda las siguientes atribuciones genéricas:

- I. Asistir a las reuniones de la Junta de Gobierno, con voz pero sin voto, a indicación del Director General.
- II. Asistir a las reuniones del Comité de Control de Auditoría, con voz pero sin voto, a indicación del Director General.
- III. Solicitar la incorporación de asuntos de su competencia, en el orden del día de la Junta de Gobierno y del Comité de Control de Auditoría, por conducto de su inmediato superior.
- IV. Plantear políticas y criterios, así como coordinar y recopilar las opiniones y sugerencias que realice el personal a su cargo, relacionados con el área de su competencia para coadyuvar a la mejor realización de la misión y objetivos del Instituto, por conducto de su inmediato superior.
- V. Cumplir y vigilar que se cumpla con las disposiciones legales, administrativas y de control de todos los asuntos de su competencia.
- VI. Proponer el nombramiento y remoción de su personal de apoyo, así como de los servidores públicos de las unidades subalternas de su adscripción.
- VII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus facultades y aquellos que le sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia.
- VIII. Acordar y suscribir los convenios y contratos relativos a su competencia, de conformidad con las disposiciones y lineamientos que fije el Director General.
- IX. Coordinarse con las diferentes áreas técnicas, administrativas, jurídicas y de control del Instituto que tengan relación con sus atribuciones específicas.
- X. Participar en la formulación del anteproyecto del programa del presupuesto anual conforme a los lineamientos establecidos por SHCP y una vez aprobado, verificar su correcta y oportuna ejecución.
- XI. Todas aquellas necesarias y relativas al debido cumplimiento de la misión y objetivos del Instituto, relacionadas con su competencia.

Los titulares de la Coordinación General de Investigación y Desarrollo, de las direcciones generales adjuntas y de la Unidad de Planeación Estratégica, acordarán con el Director General el despacho de los asuntos de su competencia.

ARTICULO 15o. La Coordinación General de Investigación y Desarrollo estará a cargo de un Coordinador General que tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar la elaboración e integración del programa operativo anual del Instituto de acuerdo con la normatividad establecida por las globalizadoras y la Coordinadora Sectorial, tomando en cuenta los programas de las direcciones generales, e incorporando las propuestas de los Centros de Investigación Regional y Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria.
- II. Coordinar en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, los Programas Nacionales y Sectoriales, el Programa Nacional de Investigación Agropecuaria y Forestal.

- III. Coordinar la aplicación de la normatividad correspondiente para el desarrollo y evaluación de los programas de generación y validación de investigación agrícola, pecuaria y forestal.
- IV. Apoyar a la oficina del Director General en la integración del Programa Presupuesto, en congruencia con la normatividad vigente para la política de gasto público y acorde con las prioridades para la investigación agrícola, pecuaria y forestal.
- V. Coordinar y apoyar, conforme a las estrategias institucionales, la implantación y ejecución de los proyectos de investigación, desarrollo agropecuario y forestal del Instituto, que sean financiados por recursos externos.
- VI. Coordinar y apoyar, conforme a las estrategias institucionales la identificación de la demanda de los diferentes estratos de la población, de productos y servicios que puedan ser generados por la Institución, la verificación del cumplimiento de las especificaciones de calidad y su venta o negociación con los diferentes clientes del sector público y privado.
- VII. Desarrollar la cooperación científica y tecnológica con instituciones y organismos nacionales e internacionales, mediante convenios y acuerdos bilaterales o multilaterales.
- VIII. Establecer e implementar la normatividad para la evaluación de la operación y prestación de servicios institucionales.
- IX. Coordinar y apoyar con base en las necesidades derivadas del programa de mediano y largo plazo institucional, la formación de recursos humanos calificados, en los niveles de postgrado y técnico, así como atender las necesidades inmediatas de capacitación y especialización científico-técnica que demande la institución.
- X. Desarrollar los procedimientos para la vinculación eficiente del INIFAP con las organizaciones de productores y el sector agroindustrial, buscando que la demanda de tecnología pueda ser atendida a través de la tecnología que genera el Instituto y permita incrementar la diversificación del financiamiento del INIFAP.
- XI. Desarrollar los sistemas de control, seguimiento y evaluación de los proyectos de investigación.
- XII. Revisar y proponer métodos para la evaluación de la generación y transferencia de tecnología, en función del Programa Nacional de Desarrollo.
- XIII. Desarrollar los lineamientos de la política de difusión de los resultados de la investigación coordinando su aplicación en los centros de investigación y con las direcciones generales.
- XIV. Desarrollar los procedimientos para mejorar la capacidad instalada institucional para el desarrollo de la investigación incrementando eficiencia en los laboratorios, campos experimentales y unidades en donde se realiza investigación.
- XV. Coordinar a las Direcciones Generales de Investigación Agrícola, Pecuaria y Forestal en la formulación, integración, control, dirección y evaluación del Programa Nacional de Investigación, validación y transferencia a corto, mediano y largo plazo conforme al marco del Plan Nacional de Desarrollo y demás programas que se deriven de éste.

ARTICULO 16o. La Dirección General de Investigación Agrícola estará a cargo de un director general que tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Diseñar y consolidar el programa nacional de investigación y transferencia en congruencia con el plan nacional de desarrollo mediante la formulación, seguimiento y evaluación de programas y proyectos por región ecológica, que integre las demandas prioritarias de la sociedad y los grandes problemas nacionales, a efecto de que los resultados obtenidos sean adoptados por los integrantes de las cadenas productivas y contribuyan al desarrollo productivo, competitivo, equitativo y sustentable del sector a nivel nacional.
- II. Instrumentar estrategias de investigación de grandes problemas nacionales.
- III. Evaluar impactos de los resultados de investigación y transferencia de tecnología.
- IV. Coordinar acciones de investigación con base en el plan nacional de desarrollo, en las demandas alimentarias de la población y de acuerdo a las políticas estratégicas planteadas por la institución.
- V. Coordinar acciones de investigación, transferencia, intercambio científico y capacitación con instituciones nacionales e internacionales del sector agropecuario, agroindustriales de servicio y de educación.

- VI. Impulsar la generación de conocimientos, innovaciones tecnológicas y fomentar servicios institucionales enfocados a productividad, competitividad, calidad, rentabilidad y sustentabilidad de las cadenas agroalimentarias en las regiones agroecológicas que conforman el país.
- VII. Promover una investigación enfocada a generar información práctica de aplicación inmediata para la superación de los grandes desafíos nacionales y a incrementar la productividad de los factores que intervienen en la cadena agroalimentaria, acorde a la situación socioeconómica de cada sistema de producción rural.
- VIII. Vincular estrechamente la investigación agrícola con los programas operativos encargados de diseño de programas de desarrollo rural y asistencia técnica en materia de producción de alimentos y conservación de recursos naturales.
- IX. Asegurar la pertinencia, relevancia y calidad total de los programas y proyectos de investigación agrícola.
- X. Divulgar los resultados de las investigaciones científicas y tecnológicas que se realicen en materia agrícola, con el propósito de aplicar y fortalecer la cultura científica y tecnológica en la sociedad.
- XI. Promover y desarrollar la investigación de frontera.
- XII. Establecer e instalar grupos colegiados especializados para fortalecer la planeación, programación y evaluación de los proyectos que contribuyen al desarrollo sustentable de las cadenas productivas.
- XIII. Diseñar y proponer mecanismos de transferencia de conocimientos y tecnologías.
- XIV. Fomentar el desarrollo de recursos humanos dedicado a la investigación científica, al desarrollo tecnológico y a la transferencia de tecnología.
- XV. Promover la concurrencia de aportaciones de recursos públicos y privados, nacionales e internacionales para la ejecución de la investigación científica y para la formación de sus recursos humanos especializados.

ARTICULO 17o. La Dirección General de Investigación Pecuaria estará a cargo de un director general que tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Planear, programar, ejecutar y evaluar y dar seguimiento a las acciones de investigación científica y desarrollo tecnológico pecuario, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que deriven de éste.
- II. Identificar las áreas con ventajas comparativas en el ámbito de su competencia.
- III. Generar conocimientos e innovaciones tecnológicas que contribuyan a la productividad, competitividad, rentabilidad y desarrollo sustentable de las cadenas agroindustriales pecuarias en las regiones agroecológicas que conforman el país, buscando el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos naturales.
- IV. Desarrollar y promover investigación de vanguardia para contribuir a la solución de los problemas de productividad, competitividad, sustentabilidad y equidad del sector pecuario del país.
- V. Coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de los Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria Pecuarias del INIFAP.
- VI. Asegurar la pertinencia, relevancia y calidad total de los proyectos y programas de investigación pecuaria.
- VII. Proponer en congruencia con las entidades sectoriales pecuarias, la política de investigación pecuaria del país y el Programa Nacional de Investigación y Apoyos a la Transferencia de Tecnología Pecuaria.
- VIII. Promover y apoyar la transferencia de conocimientos y tecnologías pecuarias, de acuerdo a las necesidades y demandas prioritarias de la sociedad y de los productores.
- IX. Diseñar los planes a corto, mediano y largo plazos de la dirección a su cargo.
- X. Elaborar los programas operativos y presupuestales de la Dirección General.

- XI.** Proponer al Director General del INIFAP, a través de la Coordinadora General de Investigación y Desarrollo, la suscripción de acuerdos, convenios, contratos y cualquier otro instrumento jurídico, con el sector público federal, estatal o municipal y sector privado de carácter nacional e internacional.
- XII.** Participar en programas y proyectos de desarrollo pecuario, en especial en aquellos que se enfoquen a alcanzar metas sostenibles de suficiencia en la producción para el consumo interno, incremento y competitividad de productos de exportación, uso racional de los recursos naturales renovables y autodeterminación tecnológica.
- XIII.** Fijar los criterios y lineamientos que permitan dar unidad y congruencia a la investigación científica y desarrollo tecnológico, conforme a los programas y acciones del sector pecuario.
- XIV.** Participar en las bases para la coordinación y concertación de acciones con instituciones públicas y privadas que realicen funciones relacionadas con la investigación pecuaria.
- XV.** Establecer la congruencia entre los programas de la dirección con los otros programas del Instituto o en los que éste celebre convenios específicos, relacionados con la generación, validación o transferencia de tecnologías pecuarias y proponer la adecuada asignación de los recursos públicos y privados necesarios para su ejecución.
- XVI.** Participar en la realización de los análisis sociales y económicos que permitan definir las estrategias de la investigación pecuaria considerarlas en el marco de la política y del programa nacional de investigación pecuaria del país.
- XVII.** Realizar y mejorar las tecnologías tradicionales y modernas existentes, para su aplicación en el entorno socioeconómico y ecológico de los productores.
- XVIII.** Divulgar los resultados de las investigaciones científicas y trabajos que realice, sobre la materia pecuaria.
- XIX.** Integrar y proponer el programa de formación de recursos humanos y desarrollo de infraestructura en el área de su competencia.
- XX.** Proponer el programa de capacitación y de otorgamiento de becas del personal en las áreas de su competencia.
- XXI.** Establecer la coordinación con las instituciones y organizaciones científicas, nacionales e internacionales, relacionadas con ganadería y desarrollo rural.
- XXII.** Proponer el intercambio de información técnica, materiales de investigación y especialistas con organismos nacionales e internacionales, en el área de su competencia, sobre la base de instrumentos jurídicos que al efecto se suscriban con el INIFAP.
- XXIII.** Proponer mecanismos de coordinación con los organismos responsables de la normalización y asistencia técnica pecuaria en el ámbito federal y estatal, para la validación y transferencia oportuna de la tecnología generada a través de la investigación pecuaria.
- XXIV.** Auxiliar a los productores, a solicitud de éstos, en el establecimiento de fundaciones o de otras modalidades de asociación, que les permitan tener acceso a nuevas tecnologías pecuarias.
- XXV.** Proponer en los términos de la legislación correspondiente la protección de la propiedad intelectual, los conocimientos, métodos, prototipos y la tecnología generada en la dirección, así como aprovecharla, explotarla o transmitirla de conformidad con las disposiciones jurídicas señaladas.
- XXVI.** Prestar servicios que tengan relación con sus atribuciones, proponiendo la suscripción de los instrumentos legales que corresponda, y
- XXVII.** Garantizar la integridad, suficiencia y calidad del patrimonio, infraestructura y equipo, requeridos para un adecuado desarrollo de la investigación pecuaria.
- XXVIII.** Acordar los mecanismos de interacción con las direcciones generales, direcciones regionales y demás áreas técnicas, operativas y administrativas del INIFAP, para garantizar el adecuado desarrollo de los programas y proyectos de investigación, validación y apoyos a la transferencia de tecnologías pecuarias.

XXIX. Vigilar y hacer cumplir las leyes, normas y todas aquellas otras disposiciones de carácter jurídico vigentes, que deben reunir los productos, procesos, instalaciones, servicios, actividades, métodos o sistemas derivados de la investigación pecuaria.

XXX. Las demás actividades relacionadas con la investigación básica o aplicada pecuaria que le correspondan conforme al presente estatuto o demás disposiciones jurídicas relativas y las que sean necesarias o convenientes para la mejor realización de sus objetivos.

ARTICULO 18o. La Dirección General de Investigación Forestal estará a cargo de un director general que tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Planear, programar, ejecutar y evaluar y dar seguimiento a las acciones de investigación científica y desarrollo tecnológico forestal, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que deriven de éste.
- II.** Identificar las áreas con ventajas comparativas en el ámbito de su competencia.
- III.** Generar conocimientos e innovaciones tecnológicas que contribuyan a la productividad, competitividad, rentabilidad y desarrollo sustentable de las cadenas agroindustriales forestales en las regiones agroecológicas que conforman el país, buscando el aprovechamiento racional y la conservación de los recursos naturales.
- IV.** Desarrollar y promover investigación de vanguardia para contribuir a la solución de los problemas de productividad, competitividad, sustentabilidad y equidad del sector forestal del país.
- V.** Coordinar y supervisar el desarrollo de los programas de los Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria Forestales del INIFAP.
- VI.** Asegurar la pertinencia, relevancia y calidad total de los proyectos y programas de investigación forestal y sobre recursos naturales.
- VII.** Participar en congruencia con las entidades sectoriales forestales, en la definición de la política de investigación forestal del país y en la conformación de los programas nacionales pertinentes.
- VIII.** Promover y apoyar la transferencia de conocimientos y tecnologías forestales, de acuerdo a las necesidades y demandas prioritarias de la sociedad y de los productores.
- IX.** Diseñar los planes a corto, mediano y largo plazos de la Dirección General.
- X.** Elaborar los programas operativos y presupuestales de la Dirección General.
- XI.** Proponer al Director General del INIFAP, a través de la Coordinadora General de Investigación y Desarrollo, la suscripción de acuerdos, convenios, contratos y cualquier otro instrumento jurídico, con el sector público federal, estatal o municipal y sector privado de carácter nacional e internacional.
- XII.** Participar en programas y proyectos de desarrollo forestal, en especial en aquellos que se enfoquen a alcanzar metas sostenibles de suficiencia en la producción para el consumo interno, incremento y competitividad de productos de exportación, uso racional de los recursos naturales renovables y autodeterminación tecnológica.
- XIII.** Fijar los criterios y lineamientos que permitan dar unidad y congruencia a la investigación científica y desarrollo tecnológico que desarrolla el Instituto, conforme a los programas y acciones nacionales.
- XIV.** Participar en las bases para la coordinación y concertación de acciones con instituciones públicas y privadas que realicen funciones relacionadas con la investigación que realiza el Instituto.
- XV.** Establecer la congruencia entre los programas de la dirección con los otros programas del Instituto o en los que éste celebre convenios específicos, relacionados con la generación, validación o transferencia de tecnologías y proponer la adecuada asignación de los recursos públicos y privados necesarios para su ejecución.

- XVI.** Participar en la realización de los análisis sociales y económicos que permitan definir las estrategias de la investigación considerados en el marco de la política y de los programas nacionales de investigación.
- XVII.** Realizar y mejorar las tecnologías tradicionales y modernas existentes, para su aplicación en el entorno socioeconómico y ecológico de los productores.
- XVIII.** Divulgar los resultados de las investigaciones científicas y trabajos que realice.
- XIX.** Integrar y proponer el programa de formación de recursos humanos y desarrollo de infraestructura en el área de su competencia.
- XX.** Proponer el programa de capacitación y de otorgamiento de becas del personal en las áreas de su competencia.
- XXI.** Establecer la coordinación con las instituciones y organizaciones científicas, nacionales e internacionales relacionadas.
- XXII.** Proponer el intercambio de información técnica, materiales de investigación y especialistas con organismos nacionales e internacionales, en el área de su competencia, sobre la base de instrumentos jurídicos que al efecto se suscriban con el INIFAP.
- XXIII.** Proponer mecanismos de coordinación con los organismos responsables de la normalización y asistencia técnica pecuaria en el ámbito federal y estatal, para la validación y transferencia oportuna de la tecnología generada.
- XXIV.** Auxiliar a los productores, a solicitud de éstos, en el establecimiento de fundaciones o de otras modalidades de asociación, que les permitan tener acceso a nuevas tecnologías.
- XXV.** Proponer en los términos de la legislación correspondiente la protección de la propiedad intelectual, los conocimientos, métodos, prototipos y la tecnología generada en la dirección, así como aprovecharla, explotarla o transmitirla de conformidad con las disposiciones jurídicas señaladas.
- XXVI.** Prestar servicios que tengan relación con sus atribuciones, proponiendo la suscripción de los instrumentos legales que corresponda.
- XXVII.** Garantizar la integridad, suficiencia y calidad del patrimonio, infraestructura y equipo, requeridos para un adecuado desarrollo de la investigación.
- XXVIII.** Acordar los mecanismos de interacción con las direcciones generales, direcciones regionales y demás áreas técnicas, operativas y administrativas del INIFAP, para garantizar el adecuado desarrollo de los programas y proyectos de investigación, validación y apoyos a la transferencia de tecnología.
- XXIX.** Vigilar y hacer cumplir las leyes, normas y todas aquellas otras disposiciones de carácter jurídico vigentes, que deben reunir los productos, procesos, instalaciones, servicios, actividades, métodos o sistemas derivados de la investigación.
- XXX.** Las demás actividades relacionadas con la investigación básica o aplicada que le correspondan conforme al presente estatuto o demás disposiciones jurídicas relativas y las que sean necesarias o convenientes para la mejor realización de sus objetivos.

ARTICULO 19o. La Dirección General de Transferencia de Productos y Servicios estará a cargo de un director general que tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Establecer las políticas, normas y procedimientos para la producción y venta de productos y servicios.
- II.** Asegurar que los productos y servicios del INIFAP cumplan los estándares de calidad y que satisfagan las necesidades de los consumidores.
- III.** Implementar y coordinar la captación de la demanda de productos y servicios que oferta el Instituto.
- IV.** Coordinar la promoción y venta de los productos y servicios del INIFAP.
- V.** Coordinarse con las diferentes áreas técnicas, administrativas, jurídicas y de control del Instituto que tengan relación con sus atribuciones específicas.

VI. Coordinar la venta directa a través de las diferentes Direcciones Generales, Centros Regionales y Nacionales de Investigación.

ARTICULO 20o. La Dirección General de Administración estará a cargo de un director general que tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Desarrollar políticas, planes y estrategias de modernización de la administración para que el Instituto cumpla con mayor oportunidad y eficiencia su misión y objetivos.
- II. Diseñar y proponer políticas, planes, sistemas y procedimientos administrativos para promover la simplificación administrativa, así como el uso racional de los recursos materiales y financieros.
- III. Diseñar y proponer programas de selección, capacitación y profesionalización del personal para fomentar y motivar entre los trabajadores su autodesarrollo, competitividad y compromiso con la misión y objetivos del Instituto.
- IV. Promover el uso de nuevas tecnologías de información para facilitar la comunicación y el procesamiento de la información al exterior e interior del Instituto.
- V. Diseñar, apoyar, supervisar y coordinar a los Centros de Investigación Regionales y Céntricos en la realización de las actividades de administración mediante un programa de trabajo.
- VI. Dirigir y coordinar la integración de presupuestos, así como administrar su ejercicio.

ARTICULO 21o. La Unidad Jurídica estará a cargo de un director general adjunto que tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Atender, dirigir, coordinar y supervisar los asuntos jurídicos del Instituto.
- II. Diseñar y establecer los instrumentos y mecanismos que garanticen una eficaz identificación y aplicación del marco jurídico.
- III. Asumir la representación legal del Instituto ante las diversas autoridades tanto administrativas como judiciales por las acciones y controversias en que sea parte o tenga interés jurídico.
- IV. Asesorar jurídicamente a las diversas áreas que conforman el Instituto.
- V. Conformar un banco de datos de índole jurídico que contenga las leyes, decretos, acuerdos y los demás instrumentos jurídico-normativos aplicables.
- VI. Definir y establecer criterios generales de aplicación e interpretación jurídica de las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones relativas al ámbito de actuación del Instituto y pronunciar opinión jurídica sobre las que propongan las otras unidades administrativas de la Secretaría o dependencias de la Administración Pública Federal.
- VII. Dictaminar los aspectos jurídicos de los convenios, contratos, acuerdos y, en general, de todos y cada uno de los instrumentos jurídicos, incluidos los de licenciamiento de la propiedad intelectual, que el Instituto suscriba o celebre con organismos públicos, privados o sociales nacionales e internacionales, así como llevar el registro de los mismos.
- VIII. Diseñar e instrumentar los mecanismos de protección de la propiedad intelectual que genere el Instituto.
- IX. Expedir las certificaciones de los documentos que obren en la unidad.
- X. Fomentar el licenciamiento de los derechos de propiedad intelectual.
- XI. Autorizar el contenido jurídico de la información que generen las unidades administrativas del Instituto.
- XII. Formular opiniones y recomendaciones a los proyectos de normas oficiales mexicanas en el ámbito de competencia del Instituto.

- XIII.** Establecer y ejecutar a petición de las unidades administrativas del Instituto, el procedimiento de rescisión de los contratos y convenios, tramitarlos y proponer la resolución correspondiente.
- XIV.** Participar en los procedimientos de licitación pública, invitación y adjudicación directa en la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y contratación de servicios que realice el Instituto.
- XV.** Llevar el control del patrimonio inmobiliario y de derechos adquiridos, así como realizar los trámites legales para la adquisición, regularización, desincorporación y protección jurídica de los bienes inmuebles administrados por el Instituto o destinados a éste.
- XVI.** Elaborar informes previos y con justificación que en materia de amparo deba rendir el director general, así como los relativos a los demás servidores públicos que sean señalados como autoridades responsables e intervenir como tercero perjudicado cuando se requiera, además de formular y presentar todas las promociones que a dichos juicios se refieran.
- XVII.** Suscribir en ausencia del titular y demás servidores públicos del Instituto, los informes previos y con justificación que requieran las autoridades judiciales correspondientes.
- XVIII.** Conocer, sustanciar, evaluar y dictaminar las actas administrativas, procedimientos y recursos administrativos que procedan a las bajas o sanciones al personal de base o de confianza del Instituto, por las causas establecidas en el Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y en las demás disposiciones jurídicas aplicables en materia laboral.
- XIX.** Representar legalmente al Instituto y a su titular en los juicios de orden laboral, respecto de trabajadores del Instituto, formular dictámenes, demandas de cese y contestaciones de demanda, formular y absolver posiciones, desistirse o allanarse y, en general, realizar todas aquellas promociones que se requieran en el curso del procedimiento, hasta su total conclusión.
- XX.** Designar, autorizar y delegar en los servidores públicos adscritos a la Unidad Jurídica, facultades para representar, contestar demandas, denunciar, querellarse, comparecer a audiencias y a todo tipo de diligencias y actuaciones jurisdiccionales, ofrecer pruebas, interponer recursos y, en general, realizar todo tipo de actos tendientes a la defensa de los intereses del Instituto.
- XXI.** Examinar y resolver los recursos administrativos que se interpongan en contra de los actos del Instituto, en los términos que dispone la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- XXII.** Revisar y sancionar los aspectos legales de todas las convocatorias de licitaciones o procedimientos de adjudicación que lleve a cabo el Instituto y participar en los procesos de éstas.
- XXIII.** Llevar el control de los poderes que otorgue el director general, en términos de la ley, a los funcionarios del Instituto o terceros, así como las revocaciones de dichos poderes.
- XXIV.** Formular y someter a la Dirección General las propuestas de proyectos de ley, reglamentos, reglas generales, instructivos, acuerdos y circulares, relativos a las actividades del Instituto.
- XXV.** Coadyuvar en la atención de las relaciones jurídico-laborales con el personal del Instituto, de la Dirección de Desarrollo Humano y Profesionalización y la Dirección General de Administración.
- XXVI.** Intervenir en los conflictos laborales que surjan entre el Instituto y sus trabajadores, sin perjuicio de las atribuciones que le correspondan a la Dirección General de Administración a la Dirección de Desarrollo Humano y Profesionalización.
- XXVII.** Interponer, con la representación de la Secretaría, los recursos que procedan en contra de las resoluciones que emita el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

- XXVIII.** Formular y presentar denuncias o querellas ante el Ministerio Público competente, de los hechos delictuosos por los que se afecte a la Secretaría, así como la prestación de los servicios públicos a su cargo; otorgar el perdón legal cuando proceda, así como denunciar o querellarse ante el Ministerio Público de la Federación de los hechos que puedan constituir delitos de los servidores públicos de la Secretaría en el desempeño de sus funciones, allegándose los elementos probatorios del caso y dando la intervención que corresponda a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.
- XXIX.** Representar al Instituto ante comisiones, subcomisiones, comités, grupos de trabajo y todo tipo de eventos de índole jurídica en que éste participe.
- XXX.** Emitir opinión sobre las disposiciones que deban ser publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** y, en su caso, una vez satisfechos los requisitos legales correspondientes tramitar su publicación.
- XXXI.** Las demás que señalen las disposiciones normativas institucionales y, en general, todas aquellas cuestiones relativas al cumplimiento de los objetivos del Instituto que sean afines con las fracciones anteriores y que le encomiende el director general.

ARTICULO 22o. La Dirección General Adjunta del Organismo Interno de Control estará a cargo de un titular que tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Recibir quejas y denuncias.
- II. Imponer sanciones.
- III. Realizar la defensa jurídica de las resoluciones.
- IV. Implementar el sistema integral de control.
- V. Vigilar el cumplimiento de las normas de control.
- VI. Programar y realizar las auditorías, inspecciones o visitas.
- VII. Brindar la asesoría que se le requiera en el ámbito de su competencia.
- VIII. Requerir a las unidades administrativas información.
- IX. Todas las demás que establecen la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el Reglamento Interior de la SECODAM.

CAPITULO SEPTIMO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS FORANEAS

ARTICULO 23o. La Dirección del Centro de Investigación Regional estará a cargo de un director regional que tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar y evaluar el programa de investigación y transferencia de la región.
- II. Coordinar y evaluar el programa operativo anual de los campos experimentales y direcciones estatales.
- III. Supervisar la pertinencia, impacto y calidad de los proyectos de investigación.
- IV. Coordinar se fortalezca la capacidad interinstitucional y vinculación con las entidades del sector público, privado y social.
- V. Promover y dar seguimiento a los convenios celebrados con los productores del sector agropecuario y forestal.
- VI. Planear y administrar los recursos humanos, materiales y financieros de la región.

ARTICULO 24o. La Dirección del Centro Nacional de Investigación Disciplinaria estará a cargo de un director que tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar y operar el programa de investigación en las disciplinas que le competen.
- II. Planear, proponer y ejecutar actividades de difusión de los resultados de investigación.
- III. Establecer coordinación entre el Centro y demás unidades administrativas.
- IV. Revisar y asegurar la pertinencia, relevancia y calidad de los proyectos de investigación del Centro.
- V. Promover la vinculación con otras instituciones y dependencias de los sectores públicos y privados.

VI. Planear, programar, presupuestar y coordinar los recursos humanos, financieros y materiales con que opera el Centro.

ARTICULO 25o. La Dirección de Coordinación y Vinculación Estatal, estará a cargo de un director de área que tendrá las atribuciones siguientes:

- I.** Detectar y atender demandas de tecnología del sector agropecuario y forestal del Estado.
- II.** Comunicar y difundir el uso y adopción de nuevas tecnologías de mayor eficiencia en el sector productivo, agropecuario y forestal del Estado.
- III.** Supervisar y coordinar programas anuales de investigación y transferencia de tecnología agropecuaria y forestal en el Estado.
- IV.** Gestionar y asegurar recursos para el desarrollo de proyectos de investigación orientados a atender las demandas del sector agropecuario y forestal del Estado.
- V.** Recomendar tecnología de producción generada por la institución a las diferentes instancias y organizaciones del sector Estado.
- VI.** Establecer y consolidar relaciones interinstitucionales con dependencias del sector, instituciones de docencia, investigación, sector privado y organizaciones de productores en el Estado.
- VII.** Establecer y dar seguimiento a las condiciones de los convenios celebrados con productores del sector agropecuario y forestal.

**CAPITULO OCTAVO
DE LA ADSCRIPCION Y ORGANIZACION INTERNA
DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS**

ARTICULO 26o. A la Dirección General estarán directamente adscritas la Coordinación General de Investigación y Desarrollo, la Unidad Jurídica, el Organismo Interno de Control y la Unidad de Planeación Estratégica.

ARTICULO 27o. A la Coordinación General de Investigación y Desarrollo estarán directamente adscritas la Dirección General de Investigación Agrícola, la Dirección General de Investigación Pecuaria, la Dirección General de Investigación Forestal, la Dirección General de Transferencia de Productos y Servicios, la Dirección General de Administración, la Dirección de Cooperación Científica y Tecnológica, la Dirección de Planeación y Coordinación, las Direcciones de Centros de Investigación Regional y las Direcciones de Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria.

ARTICULO 28o. A la Dirección General de Investigación Agrícola estarán directamente adscritas la Dirección de Básicos, la Dirección de Abasto Nacional y la Dirección de Productos Industriales y Exportación.

ARTICULO 29o. A la Dirección General de Investigación Pecuaria estarán directamente adscritas la Dirección de Investigación en Salud Animal y Salud Pública, la Dirección de Investigación en Producción Animal y la Dirección de Innovación Tecnológica y Negocios Pecuarios.

ARTICULO 30o. A la Dirección General de Investigación Forestal estarán directamente adscritas la Dirección de Conservación de Recursos Forestales, la Dirección de Silvicultura y Manejo de Ecosistemas Forestales y la Dirección de Tecnología de Productos Forestales.

ARTICULO 31o. A la Dirección General de Transferencia, Productos y Servicios estarán directamente adscritas la Dirección de Promoción y Venta y la Dirección de Aseguramiento de Calidad.

ARTICULO 32o. A la Dirección General de Administración estarán directamente adscritas la Dirección de Desarrollo Humano y Profesionalización, la Dirección de Recursos Financieros, la Dirección de Recursos Materiales y la Dirección de Sistemas e Informática.

ARTICULO 33o. A la Unidad Jurídica estarán directamente adscritas la Subdirección de Coordinación Jurídica, y el Departamento de Propiedad Intelectual.

ARTICULO 34o. Al Organismo Interno de Control estarán directamente adscritas las áreas de Auditoría Interna y de Responsabilidades y Quejas.

ARTICULO 35o. A las Direcciones de Centros de Investigación Regional estarán directamente adscritas la Dirección de Investigación Regional, la Dirección de Administración Regional y por el número de Direcciones de Coordinación y Vinculación Estatal que correspondan al ámbito de influencia de la Región.

ARTICULO 36o. A las Direcciones de Centros Nacionales de Investigación Disciplinaria estarán directamente adscritas el Departamento de Operación y el Departamento de Administración.

CAPITULO NOVENO

DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL

ARTICULO 37o. El Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias contará con una Contraloría Interna, órgano de control interno al frente de la cual el Contralor Interno designado en los términos del artículo 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en el ejercicio de sus facultades, se auxiliará por los titulares de las áreas de Auditoría Interna, Responsabilidades y Quejas designados en los mismos términos.

Los servidores públicos a que se refiere el párrafo anterior, en el ámbito de sus respectivas competencias, ejercerán las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley, el Reglamento, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y en los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables, conforme lo previsto en el artículo 47 fracciones III y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ARTICULO 38o. Las ausencias del Contralor Interno, así como la de los titulares de las áreas de Auditoría Interna, Responsabilidades y Quejas, serán suplidas conforme a lo previsto en el artículo 54 segundo y tercer párrafos del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

CAPITULO DECIMO

DEL ORGANO DE VIGILANCIA

ARTICULO 39o. El Organismo de Vigilancia del Instituto estará integrado por un Comisario Público propietario y un suplente, designados por la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, quienes asistirán con voz pero sin voto a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Gobierno.

El Organismo de Vigilancia tendrá a su cargo las atribuciones que le confieren los artículos 60 de la ley, así como los artículos 29, 30 y 33 del Reglamento y demás disposiciones aplicables.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

DEL COMITE ASESOR CIENTIFICO-TECNICO Y OTROS DE APOYO

ARTICULO 40o. El Instituto contará con un Comité Asesor Científico-Técnico, que se integrará por el Director General del Instituto, quien lo presidirá, un Coordinador General, y hasta por un máximo de cuatro servidores públicos del mismo Instituto.

Se invitará a formar parte del mismo al Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Fundaciones Produce, Asociación Civil, al Director de la Fundación Mexicana para la Investigación Agropecuaria y Forestal, Asociación Civil y a un máximo de tres personas mexicanas o extranjeras de la actividad sustantiva del Instituto.

Este Comité sesionará a convocatoria expresa del Director General del Instituto.

ARTICULO 41o. El Comité Asesor Científico-Técnico tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Asesorar y asistir al Director General en asuntos de carácter científico-técnico;
- II. Recibir información general sobre el desarrollo de las investigaciones que se lleven a cabo en el Instituto;
- III. Proponer líneas de investigación, mejora al equipo de laboratorio y, en general, a la infraestructura científica técnica, así como la optimización, calidad, eficiencia científica y técnica del Instituto;

IV. Asesorar en la integración de los programas de investigación a corto, mediano y largo plazos, y

V. Las demás que el Director General o la Junta de Gobierno le encomienden.

ARTICULO 42o. El Instituto podrá contar además con los comités o subcomités que autorice constituir la Junta de Gobierno, quienes tendrán las atribuciones genéricas y específicas a que se refiere el artículo 56 de la ley y 21 de su Reglamento.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO DE LA SUPLENCIA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS

ARTICULO 43o. El Director General será suplido en sus ausencias por el Coordinador General de Investigación y Desarrollo, Director General de Investigación Agrícola, Director General de Investigación Pecuaria, Director General de Investigación Forestal, Director General de Transferencia de Productos y Servicios o por el Director General de Administración, en el orden indicado. En los juicios de amparo en que deba intervenir en representación del Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación o como titular del Instituto, así como en las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad será suplido, indistintamente, por el titular de la Unidad Jurídica o por los servidores públicos antes señalados.

ARTICULO 44o. Las ausencias del Coordinador General serán suplidas por los directores generales que de él dependan, en los asuntos de su respectiva competencia.

ARTICULO 45o. Las ausencias de los titulares de las direcciones generales, direcciones generales adjuntas, directores de área de nivel central serán suplidas por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior que de ellos dependan, en los asuntos de su respectiva competencia.

ARTICULO 46o. Las ausencias de los directores foráneos serán suplidas por los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior que de ellos dependan, en los asuntos de su respectiva competencia.

CAPITULO DECIMO TERCERO DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO

ARTICULO 47o. El presente Estatuto sólo será modificado a propuesta del Director General con la aprobación de la Junta de Gobierno, mediante voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Estatuto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO. Los asuntos pendientes de la resolución a la entrada en vigor de este Estatuto se seguirán sustanciando por las áreas administrativas que conforme a este ordenamiento les compete.

TERCERO. Se expide en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los trece días del mes de diciembre de dos mil uno.- El Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo.

El presente Estatuto Orgánico fue aprobado por la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias en su segunda reunión ordinaria celebrada en la Ciudad

de México, Distrito Federal, el trece de diciembre de dos mil uno.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.- El Director General del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, **Jesús María Moncada de la Fuente**.- Rúbrica.- El Secretario Técnico de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias, **Ramón Armando Martínez Parra**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Hidalgo, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE COORDINACION ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, Y COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION".

ACUERDO DE COORDINACION FEDERACION-ESTADO

ANTECEDENTES

DECLARACIONES

- CAPITULO I** DEL OBJETO DEL ACUERDO
- CAPITULO II** DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO
- CAPITULO III** DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA, FISCALIZACION, EVALUACION, VERIFICACION Y REVISIONES FISICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
- CAPITULO IV** DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA
- CAPITULO V** DE LAS LICITACIONES
- CAPITULO VI** DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES
- CAPITULO VII** DE LA MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA
- CAPITULO VIII** DE LA DIFUSION, PARTICIPACION SOCIAL Y CAPACITACION
- CAPITULO IX** CONSIDERACIONES FINALES

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, A LOS QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EN ESTE DOCUMENTO: "LA SECODAM" Y "EL ESTADO", RESPECTIVAMENTE, REPRESENTADA LA PRIMERA POR SU TITULAR EL C. FRANCISCO BARRIO TERRAZAS, Y EL SEGUNDO POR EL C. MANUEL ANGEL NUÑEZ SOTO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS C.C. MIGUEL ANGEL OSORIO CHONG, RODOLFO PICAZO MOLINA, JORGE ROMERO ROMERO, Y NOE PAREDES SALAZAR, EN ESE ORDEN, SECRETARIO DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, SECRETARIO DE CONTRALORIA Y SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y COORDINADOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE HIDALGO (COPLADEHI), CUYO OBJETO ES LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE COORDINACION ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, Y COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

1. EL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL QUE ANUALMENTE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL Y LOS EJECUTIVOS ESTATALES, ESTABLECE LAS BASES Y MECANISMOS DE COORDINACION ENTRE AMBOS ORDENES DE GOBIERNO PARA LA DEFINICION, EJECUCION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS RECURSOS FEDERALES APLICADOS A PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS A REALIZARSE EN LAS PROPIAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASI COMO PARA VINCULAR LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS REGIONALES, INSTITUCIONALES Y ESPECIALES QUE LLEVEN A CABO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CON LA PLANEACION ESTATAL PARA EL DESARROLLO, A FIN DE QUE LAS ACCIONES QUE EN ESTA MATERIA SE REALICEN SEAN CONGRUENTES CON LA PLANEACION NACIONAL DEL DESARROLLO.

EL CITADO CONVENIO SEÑALA QUE EL MISMO CONSTITUYE LA UNICA VIA DE COORDINACION ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS FEDERAL Y ESTATAL, Y PREVE QUE PARA LA PLANEACION Y

- EJECUCION COORDINADA DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS, EN LOS QUE SE DARA LA PARTICIPACION QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS, SE SUSCRIBIRAN, ENTRE OTROS INSTRUMENTOS, LOS ACUERDOS O CONVENIOS DE COORDINACION RESPECTIVOS.
2. DE IGUAL FORMA, EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001 ESTABLECE LAS BASES PARA QUE "LA SECODAM", EN LO RELATIVO AL CONTROL DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE ASIGNEN O REASIGNEN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CONVenga CON LOS GOBIERNOS ESTATALES LAS ACTIVIDADES O PROGRAMAS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE DICHS RECURSOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
 3. BAJO ESTE CONCEPTO, "LA SECODAM", EN APOYO AL PROCESO DE FEDERALIZACION, REALIZA ACCIONES CONJUNTAS CON LOS GOBIERNOS ESTATALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, A FIN DE LOGRAR UN EFICIENTE, OPORTUNO, TRANSPARENTE Y HONESTO USO DE LOS APOYOS Y RECURSOS FEDERALES QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CANALICEN AL ESTADO, EN LOS TERMINOS DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION VIGENTE.
 4. EL 27 DE JULIO DE 1995 EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO SUSCRIBIERON UN ACUERDO DE COORDINACION DERIVADO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SE COORDINABAN ACCIONES PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA Y COLABORAR EN MATERIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO.
 5. LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DICTAMINO QUE EL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACION ES CONGRUENTE CON EL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2001 DEL ESTADO DE HIDALGO, EN CONSECUENCIA SE ADICIONA A EL PARA FORMAR PARTE DE SU CONTEXTO.
 6. EN EL MARCO DE LA LEGISLACION FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE, AMBOS EJECUTIVOS HAN DECIDIDO CONTINUAR COORDINANDO SUS ACCIONES, A FIN DE CONSOLIDAR LA OPERACION DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, RESPECTO DE LA FISCALIZACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL APLICADO EN EL AMBITO ESTATAL Y DEL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DE ALCANCE ESTATAL Y MUNICIPAL, ASI COMO PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACION EN APOYO A LA MODERNIZACION DE SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS, A EFECTO DE LOGRAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA Y COMBATIR EFICAZMENTE LA CORRUPCION.

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECODAM"

- 1.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2o., 26 Y 37 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.
- 1.2. QUE ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN LAS DE ORGANIZAR Y COORDINAR EL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL; INSPECCIONAR EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO FEDERAL, Y SU CONGRUENCIA CON LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS; ORGANIZAR Y COORDINAR EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INTEGRAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A FIN DE QUE LOS RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIALES Y LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS DE LA MISMA, SEAN APROVECHADOS Y APLICADOS CON CRITERIOS DE EFICIENCIA, DESCENTRALIZACION, DESCONCENTRACION Y SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA; ASI COMO CONOCER E INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, APLICAR LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN TERMINOS DE LEY Y, EN SU CASO, PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, PRESTANDOLE PARA TAL EFECTO LA COLABORACION QUE LE FUERE REQUERIDA.
- 1.3. QUE EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISION, LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DEBEN APEGARSE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.

- I.4.** QUE ANTE EL RECLAMO DE LA SOCIEDAD DE HACER UN FRENTE DECIDIDO Y EFICAZ CONTRA LOS ACTOS QUE SE APARTAN DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTUACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y QUE FOMENTAN LA CORRUPCION EN DIVERSOS ASPECTOS, RESULTA INDISPENSABLE PROMOVER UNA ACTUACION CLARA, TRANSPARENTE, HONESTA Y EFICIENTE EN TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO PROMOVER UNA COPARTICIPACION COMPROMETIDA Y DECIDIDA DE LAS AUTORIDADES DE OTROS ORDENES DE GOBIERNO, ASI COMO DE LA PROPIA CIUDADANIA.
- I.5.** QUE SU TITULAR SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4 Y 5 FRACCION XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

II.- DE "EL ESTADO"

- II.1.** QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 42 FRACCION I, Y 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION.
- II.2.** QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 71 FRACCIONES I, XXIV Y XLI DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y 9 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO, PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACUERDO.
- II.3.** QUE COMPORTE CON EL GOBIERNO FEDERAL EL COMPROMISO DE AVANZAR EN LA APLICACION HONESTA Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA SATISFACER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION, POR LO QUE ES DE SU INTERES PARTICIPAR EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y PROMOVER EN LA ENTIDAD UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA, BUSCANDO CON ELLO LA ELIMINACION DE CONDUCTAS DE COLUSION O DE FOMENTO DE LA CORRUPCION EN TODOS LOS AMBITOS.

III.- DE AMBAS PARTES

- III.1.** QUE RECONOCEN QUE EL PROBLEMA DE LA CORRUPCION AFECTA A TODOS LOS MEXICANOS, YA QUE FRENA EL DESARROLLO NACIONAL, ATENTA CONTRA LAS INSTITUCIONES NACIONALES, DESALIENTA LA PARTICIPACION SOCIAL Y LESIONA LA CONFIANZA QUE LA SOCIEDAD DEPOSITA EN SUS GOBERNANTES, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE LA COLABORACION Y COORDINACION DE ACCIONES ENTRE LOS DISTINTOS ORDENES DE GOBIERNO A FIN DE ATACAR POR TODOS LOS FRENTE ESTE FENOMENO SOCIAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26, 43, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 Y 37 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 33 Y 34 DE LA LEY DE PLANEACION; 46 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL; EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 71 FRACCIONES I, XXIV Y XLI DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 7, 9, 24, 25, 26 Y 30 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 1 FRACCION III; 15 FRACCIONES II, III Y IV, 35 Y 36 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE HIDALGO, Y 1, 2, 9, 46, 47, 48 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, ASI COMO EN LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y DEMAS RELATIVAS DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2001 DEL ESTADO DE HIDALGO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

CAPITULO I

DEL OBJETO DEL ACUERDO

PRIMERA.- "LA SECODAM" Y "EL ESTADO" SE COMPROMETEN, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS ORIENTADAS AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE ACUERDO, QUE SE ENUNCIAN A CONTINUACION:

- I.** FORTALECER LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPALES, A FIN DE LOGRAR UN EJERCICIO EFICIENTE, OPORTUNO, TRANSPARENTE Y HONESTO DE LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA

ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASIGNE, REASIGNE O TRANSFIERA A "EL ESTADO", EN LOS TERMINOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION VIGENTE, DE LOS DISTINTOS CONVENIOS PREVISTOS EN ESTE Y EN LOS INSTRUMENTOS DE COORDINACION CELEBRADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, CON EXCEPCION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS".

- II. PROMOVER UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE SUS CORRESPONDIENTES ADMINISTRACIONES PUBLICAS, ASI COMO PREVENIR Y COMBATIR EFICAZMENTE LA CORRUPCION.
- III. CONTROLAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y COMPROMISOS QUE SE DETERMINEN EN LA APLICACION DE LOS RECURSOS FEDERALES, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA APLICACION DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS DIVERSOS CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION QUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, SE SUSCRIBAN CON LAS DEPENDENCIAS O CON LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A FIN DE ALCANZAR EL MAXIMO RESULTADO EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS RURALES, INDIGENAS Y URBANOS MARGINADOS DEL ESTADO.
- IV. PROMOVER EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SEAN OBJETO DE COORDINACION, INCORPORANDO LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA, BAJO UN ESQUEMA DE CORRESPONSABILIDAD, GENERANDO MAYORES ESPACIOS E INFORMACION PARA ESTA, EN SU RELACION CON LOS DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO, Y FOMENTANDO SU PARTICIPACION EN LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDAN PARA TRANSPARENTAR LA GESTION PUBLICA Y PARA COMBATIR LA CORRUPCION.
- V. FORTALECER LOS MECANISMOS DE ATENCION Y PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONARLE UN SERVICIO EFICAZ Y OPORTUNO DE ORIENTACION Y ATENCION DE QUEJAS Y DENUNCIAS.
- VI. PREVENIR Y SANCIONAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE TRANSGREDAN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES A LA EJECUCION DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS, CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION CELEBRADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL.
- VII. APOYAR LAS ACCIONES QUE COADYUVEN A LA MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.
- VIII. ESTABLECER DE MANERA CONJUNTA LOS MECANISMOS DE INFORMACION QUE PERMITAN A "LA SECODAM", REALIZAR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, LAS ATRIBUCIONES QUE, EN MATERIA DE CONTROL, LE CORRESPONDEN EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, EN RELACION CON LAS APORTACIONES FEDERALES QUE INTEGRAN LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION VIGENTE.

CAPITULO II

DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO

SEGUNDA.- PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA Y APOYAR LAS ACCIONES DE MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA, ASI COMO DE COMBATE A LA CORRUPCION QUE SE INSTRUMENTEN EN EL AMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL, "LA SECODAM" SE COMPROMETE A:

- I. COLABORAR CON LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO", Y A TRAVES DE ESTA CON LOS MUNICIPIOS, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS LOCALES DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, ASI COMO EN LAS ACCIONES DE MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES.
- II. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION DEL COPLADEHI, QUE SE RELACIONEN CON EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.

- III. GESTIONAR, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE LA FEDERACION, APOYO FINANCIERO PARA LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO", A EFECTO DE POSIBILITAR UNA MEJOR PARTICIPACION DE ESTA, EN LAS TAREAS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS PRESUPUESTALES PROVENIENTES DE LOS DIVERSOS CONVENIOS QUE SE SUSCRIBEN CON LAS DEPENDENCIAS O LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

TERCERA.- PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, APOYAR LA MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA, ASI COMO LAS ACCIONES DE COMBATE A LA CORRUPCION, EN EL AMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL, "EL ESTADO" SE COMPROMETE A:

- I. REVISAR Y, EN SU CASO, PROMOVER LAS REFORMAS AL MARCO JURIDICO DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, ASI COMO A OTROS ORDENAMIENTOS JURIDICOS, PARA HACER MAS TRANSPARENTE LA GESTION PUBLICA Y COMBATIR DE MANERA EFECTIVA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD.
- II. FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION DEL COPLADEHI, COORDINADA POR EL TITULAR DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DE "EL ESTADO" COMO INSTANCIA EN LA QUE SE INSTAURAN LAS POLITICAS Y ACCIONES QUE EN MATERIA DE ESTE ACUERDO REALIZAN LOS RESPECTIVOS ORDENES DE GOBIERNO.
- III. CELEBRAR ACUERDOS DE COORDINACION CON LOS MUNICIPIOS, PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBSISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, ASI COMO PARA PROMOVER LA REALIZACION DE LAS ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS MUNICIPALES Y PARA COMBATIR LA CORRUPCION EN LAS MISMAS.
- IV. PROPORCIONAR A LOS MUNICIPIOS CUANDO LO SOLICITEN, LA ASESORIA Y EL APOYO TECNICO NECESARIOS PARA LA OPERACION DEL SUBSISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO, EN PARTICULAR EL CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS FEDERALES QUE LES SEAN CANALIZADOS.
- V. FORTALECER PERMANENTEMENTE A LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO", PARA INCREMENTAR LA COBERTURA Y EFECTIVIDAD DE SUS TAREAS DE CONTROL Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.
- VI. APLICAR LOS RECURSOS DERIVADOS DEL DERECHO DETERMINADO EN EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PARA EL CASO DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE SE EJECUTEN MEDIANTE CONTRATO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO NUMERO 5 DEL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL Y EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACION DE DICHO ANEXO.

CUANDO ASI SE DETERMINE EN LOS DISTINTOS CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION QUE CELEBRE "EL ESTADO" CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, "EL ESTADO" SE COMPROMETE A DESTINAR EL 2 O EL 5 AL MILLAR, EN SU CASO, SEGUN SE CONVenga, DEL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN LOS MISMOS, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO", PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION DE LAS OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA CON DICHS RECURSOS.

EN AMBOS CASOS, "EL ESTADO" SE COMPROMETE A RENDIR A "LA SECODAM", A TRAVES DE SU SECRETARIA DE CONTRALORIA, UN INFORME MENSUAL DEL MONTO TOTAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE SE REGISTREN POR PROGRAMA Y CONCEPTO DE GASTO, ASI COMO A PRESENTAR AL CIERRE DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, EL INFORME CORRESPONDIENTE.

- VII. INCORPORAR EN LA CUENTA PUBLICA LOS MONTOS Y PROGRAMAS QUE LE SEAN ASIGNADOS, REASIGNADOS O TRANSFERIDOS EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA ESTATAL Y SIN QUE POR ELLO SE PIERDA EL CARACTER FEDERAL DE LOS RECURSOS.

VIII. PROPORCIONAR APOYOS FINANCIEROS ADICIONALES A LOS GESTIONADOS POR "LA SECODAM", PARA LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO", A EFECTO DE POSIBILITAR UNA MEJOR PARTICIPACION DE ESTA EN LAS TAREAS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.

IX. PARTICIPAR CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CON LAS CUALES SUSCRIBA CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS QUE SUSTENTEN LA ASIGNACION, REASIGNACION O TRANSFERENCIA DE RECURSOS, EN LA DEFINICION DE LOS INDICADORES DE GESTION RELATIVOS AL OTORGAMIENTO Y EJERCICIO DE LOS CITADOS RECURSOS, ASI COMO PROPORCIONAR LA INFORMACION NECESARIA PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES SEÑALADOS.

CUARTA.- "LA SECODAM" Y "EL ESTADO", POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA, ACUERDAN ESTABLECER CONJUNTAMENTE UN SISTEMA DE INFORMACION A FIN DE MANTENER UNA PERMANENTE Y ADECUADA COLABORACION Y COORDINACION, QUE LES PERMITA CONTAR CON INFORMACION SUFICIENTE, CONFIABLE Y OPORTUNA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y COMPROMISOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE ACUERDO, ASI COMO EN LOS CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION CELEBRADOS ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, Y "EL ESTADO".

ASIMISMO, ACUERDAN EN PROPORCIONARSE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA REALIZACION DE OBRAS, PROYECTOS Y ACCIONES A CARGO DE "EL ESTADO" QUE HAYAN SIDO FINANCIADAS CON RECURSOS PARCIAL O TOTALMENTE FEDERALES, QUE PERMITA VERIFICAR EL CORRECTO EJERCICIO Y APLICACION DE DICHOS RECURSOS, Y QUE RESULTE NECESARIA, EN SU CASO, PARA FINCAR LAS RESPONSABILIDADES Y APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA INFORMACION QUE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO" OBTENGA COMO RESULTADO DE SUS ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA, CONTROL Y EVALUACION DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, ESTA SE COMPROMETE A ENVIAR PERMANENTEMENTE A "LA SECODAM", LA INFORMACION SUFICIENTE SOBRE LOS ASUNTOS EN DONDE SE HAYA CONFIRMADO LA APLICACION DE LOS RECURSOS CITADOS EN FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CAPITULO V DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, A FIN DE QUE "LA SECODAM" PUEDA ACTUAR DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES.

QUINTA.- "LA SECODAM" Y "EL ESTADO", A TRAVES DE SU SECRETARIA DE CONTRALORIA, CONVIENEN EN FORTALECER Y APOYAR SU PARTICIPACION EN LA COMISION PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACION, INTEGRADA POR LOS TITULARES DE LOS ORGANOS DE CONTROL DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE FACILITAR LA COORDINACION DE ACCIONES Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE ACUERDO, ASI COMO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS REUNIONES NACIONALES DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACION.

CAPITULO III

DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA, FISCALIZACION, EVALUACION, VERIFICACION Y REVISIONES FISICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS

SEXTA.- "EL ESTADO", POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA, Y SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A "LA SECODAM", AUDITARA, FISCALIZARA, VERIFICARA Y EVALUARA LOS PROGRAMAS Y OBRAS EJECUTADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO ACORDADO CON "LA SECODAM", EN VIRTUD DE LO CUAL SE COMPROMETE A:

- I. PARTICIPAR POR SI, O CONJUNTAMENTE CON "LA SECODAM", EN LA FISCALIZACION DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS DESDE SU FASE DE PLANEACION, HASTA LA ENTREGA-RECEPCION Y PUESTA EN OPERACION.
- II. REALIZAR A TRAVES DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO" Y EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA VERIFICACION Y EVALUACION TRIMESTRAL Y ANUAL DE LA EJECUCION DE LOS

DISTINTOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, ASI COMO LAS ACCIONES DE CONTROL Y SUPERVISION PREVISTAS EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL CON RESPECTO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33, CON EL FIN DE CONOCER EL GRADO DE CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y A LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES, Y CORREGIR, EN SU CASO, LAS DESVIACIONES Y DEFICIENCIAS DETECTADAS.

- III. REQUERIR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EJECUTORAS Y REMITIR A "LA SECODAM" LOS CIERRES DE EJERCICIO PROGRAMATICO-PRESUPUESTALES, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO SIGUIENTE.
- IV. ACLARAR EN TIEMPO Y FORMA, LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES, RESULTADO DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS EJECUTADOS, ASI COMO LOS RELATIVOS AL PROCESO DE SOLVENTACION.
- V. COADYUVAR, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO", EN LAS AUDITORIAS REALIZADAS POR DESPACHOS INDEPENDIENTES, A LOS PROGRAMAS Y OPERACIONES FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE CREDITOS EXTERNOS, APLICADOS EN PROYECTOS Y ACCIONES EJECUTADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EN LOS PROGRAMAS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION VIGENTE.
POR LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA QUE EFECTUE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO" EN LAS AUDITORIAS SEÑALADAS EN EL PARRAFO ANTERIOR, "LA SECODAM" LE OTORGARA, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION DE "EL ESTADO", Y CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA, UN APOYO PARA COMPENSAR LOS GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES INCURRIDOS, EQUIVALENTE A QUINCE VECES EL SALARIO MINIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR CADA OBRA O ACCION QUE SEA SUJETA DE AUDITORIA, DE ACUERDO CON LA MUESTRA PROBABILISTICA EMPLEADA PARA TAL EFECTO. POR LOS RECURSOS RECIBIDOS, "EL ESTADO" ENTREGARA A "LA SECODAM", UN RECIBO OFICIAL QUE DEBERA CONTAR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES.
- VI. COLABORAR, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA, EN LA REALIZACION DE LAS AUDITORIAS ESPECIFICAS A PROYECTOS Y ACCIONES EFECTUADAS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, PROPORCIONANDO LA INFORMACION Y LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LOS AUDITORES.
- VII. APOYAR, A PETICION EXPRESA DE "LA SECODAM" Y CONJUNTAMENTE CON ESTA, EN LAS REVISIONES DE LOS PROGRAMAS O ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL ESTADO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- VIII. INTEGRAR, CONJUNTAMENTE CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES INVOLUCRADAS, EL INVENTARIO ESTATAL DE OBRA PUBLICA, REGISTRANDO EN EL MISMO LAS OBRAS Y ACCIONES TERMINADAS Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA.
- IX. ENTREGAR A "LA SECODAM", A TRAVES DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO", LA INFORMACION PROGRAMATICA PRESUPUESTAL Y DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO QUE SE FORMULE TRIMESTRAL Y ANUALMENTE, EN RELACION CON LOS DISTINTOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, ACOMPAÑANDOLA DE LOS RESULTADOS DE EVALUACION QUE EFECTUE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION DEL COPLADEHI, ASI COMO A SOLICITUD DE PARTE, LA DOCUMENTACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REFERIDA A LOS PROGRAMAS SEÑALADOS, EN MEDIOS MAGNETICOS.
- X. DAR SEGUIMIENTO, VERIFICAR E INFORMAR A "LA SECODAM", EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE ASUME EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL EN SUS GIRAS DE TRABAJO POR EL ESTADO.

EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO A QUE SE REFIERE ESTA CLAUSULA SE INCORPORARAN, EN SU CASO, LAS ESPECIFICACIONES QUE AMERITE LA VERIFICACION DE LOS DISTINTOS RECURSOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA, DE ACUERDO CON SU NORMATIVIDAD Y CARACTERISTICAS PROPIAS.

SEPTIMA.- EN LOS TRABAJOS DE AUDITORIA, FISCALIZACION, EVALUACION, VERIFICACION Y REVISIONES FISICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS, "LA SECODAM" SE COMPROMETE A:

- I. COORDINARSE, CON LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO", PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO EN EL QUE SE CONTEMPLA LA REVISION DE LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, ESTABLECIENDO CONJUNTAMENTE EL ALCANCE DE LAS TAREAS DE AUDITORIA, FISCALIZACION, VERIFICACION Y EVALUACION, ASI COMO LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA SU REALIZACION.
- II. VIGILAR EL EJERCICIO Y APLICACION DE LOS FONDOS DE CREDITOS EXTERNOS CANALIZADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE SUS DEPENDENCIAS, A LA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COORDINAR LOS PROGRAMAS DE AUDITORIA RESPECTIVOS, CON EL APOYO DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO", Y DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA QUE AL EFECTO SE EMITAN.
- III. ESTABLECER Y OPERAR, CONJUNTAMENTE CON LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO", EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION RELATIVO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL EN SUS GIRAS DE TRABAJO POR EL ESTADO.
- IV. A SOLICITUD EXPRESA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LLEVAR A CABO ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACION, QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE ALCANCE ESTATAL Y MUNICIPAL, EN LOS QUE INTERVENGAN LAS DELEGACIONES EN EL ESTADO DE DEPENDENCIAS O ENTIDADES FEDERALES.
- V. VERIFICAR Y EVALUAR LA EJECUCION Y LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE ALCANCE ESTATAL Y MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE HACE MENCION LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO; PARA LO CUAL, CONTARA CON EL APOYO DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO" Y PODRA AUXILIARSE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES INVOLUCRADAS.

CAPITULO IV

DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA

OCTAVA.- "LA SECODAM" Y "EL ESTADO" SE COMPROMETEN A FORTALECER LA OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA, REFORZANDO LOS MECANISMOS DE RECEPCION, TRAMITE, ATENCION Y RESOLUCION DE LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS SOBRE LA ACTUACION DE SERVIDORES PUBLICOS (QUEJAS Y DENUNCIAS), O RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (SUGERENCIAS, SOLICITUDES Y RECONOCIMIENTOS), ASI COMO:

- I. PROPORCIONARSE OPORTUNAMENTE LA INFORMACION SOBRE CUALQUIER QUEJA O DENUNCIA QUE HAYAN RECIBIDO, ASI COMO DE LAS IRREGULARIDADES QUE HUBIEREN DETECTADO CON MOTIVO DE LA VERIFICACION DE LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS FEDERALES, A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, CON EL OBJETO DE QUE SE ACTUE CONFORME A LAS FACULTADES DE "EL ESTADO" Y DE "LA SECODAM", EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES.
- II. IMPULSAR LA OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA EN EL AMBITO ESTATAL, PROPORCIONANDO LA INFORMACION RELATIVA A LAS OBRAS Y ACCIONES QUE EN EL AMBITO DE CADA MUNICIPIO, LLEVAN A CABO LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

CAPITULO V

DE LAS LICITACIONES

NOVENA.- DE ACUERDO AL PROCESO DE FEDERALIZACION, PARA FORTALECER AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS EN LA DESCENTRALIZACION DE FUNCIONES, "EL ESTADO" SE COMPROMETE A:

- I. CONSOLIDAR, CON EL APOYO DE "LA SECODAM", LA OPERACION DE SU SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES PARA GARANTIZAR LA APLICACION TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS; CONOCER LAS LICITACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y DE OBRA PUBLICA, LOS RESULTADOS DE LOS CONCURSOS (FALLOS), EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE ESTAN REALIZANDO CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, Y SIMPLIFICAR EL PAGO DE

LAS BASES Y DEMAS TRAMITES RELACIONADOS CON LA PARTICIPACION EN LICITACIONES PUBLICAS DEL NIVEL ESTATAL.

- II. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LAS OBRAS PUBLICAS Y A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO A LA ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS QUE SE EFECTUEN CON RECURSOS FEDERALES, A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, EN PARTICULAR EL SEGUIMIENTO A LOS ACTOS DE LICITACION Y AL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE "EL ESTADO".

SE ENTIENDE POR DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SEGUN CORRESPONDA, AMBAS DE CARACTER FEDERAL.

- III. ENVIAR A UN SERVIDOR PUBLICO DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO", A LOS ACTOS DE LICITACION QUE, PARA LA ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, SERVICIOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, LLEVEN A CABO EN LA ENTIDAD, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, CON CARGO PARCIAL O TOTAL A LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, A EFECTO DE PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE A "LA SECODAM" LA INFORMACION RELATIVA A DICHOS ACTOS, PARA QUE ESTA ACTUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- IV. VERIFICAR, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA, QUE LAS DEPENDENCIAS O DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION ENTIDADES EJECUTORAS LOCALES DEN PUNTUAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES QUE EMITA "LA SECODAM" CON MOTIVO DE INCONFORMIDADES DERIVADAS DE CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO DE LA ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O SERVICIOS QUE SE EFECTUEN TOTAL O PARCIALMENTE CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.

CAPITULO VI

DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

DECIMA.- "LA SECODAM" Y "EL ESTADO" SE COMPROMETEN A PROMOVER, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ACCIONES PARA PREVENIR CONDUCTAS IRREGULARES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y A FOMENTAR UNA CULTURA DEL SERVICIO PUBLICO SUSTENTADA EN VALORES Y PRINCIPIOS ETICOS.

"LA SECODAM" COLABORARA CON LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO", EN LA INSTAURACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA COMBATIR LOS ACTOS DE CORRUPCION E IMPUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, A FIN DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SU VOCACION DE SERVICIO Y RESPONSABILIDAD PUBLICA.

DECIMA PRIMERA.- "LA SECODAM" Y "EL ESTADO" ACUERDAN UNIFORMAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE CONSIDERANDO LO PREVISTO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CRITERIOS PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A SERVIDORES PUBLICOS.

DECIMA SEGUNDA.- "LA SECODAM" Y "EL ESTADO" ACTUARAN, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y RESARCITORIOS, POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, ASIMISMO, CUANDO DE ESTAS SE PRESUMA LA COMISION DE UN DELITO, PROCEDERAN POR SI, O CONJUNTAMENTE, A DENUNCIAR LOS HECHOS Y APORTAR EL MATERIAL PROBATORIO AL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL.

EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO" O, EN SU CASO, LOS ORGANOS DE CONTROL Y SUPERVISION MUNICIPALES DETERMINEN EL DESVIO DE RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, "EL ESTADO" PROPORCIONARA A "LA SECODAM" LA INFORMACION RELATIVA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

DECIMA TERCERA.- "LA SECODAM" Y "EL ESTADO", POR CONDUCTO DE SU SECRETARIA DE CONTRALORIA, SE PROPORCIONARAN RECIPROCAMENTE LA INFORMACION QUE LES PERMITA LLEVAR EL SEGUIMIENTO A LA EVOLUCION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

A PETICION EXPRESA DE "EL ESTADO", "LA SECODAM" LE PODRA OTORGAR EL APOYO Y LA ASISTENCIA TECNICA NECESARIA PARA INSTRUMENTAR SISTEMAS QUE PERMITAN A LOS SERVIDORES PUBLICOS LOCALES PRESENTAR SUS DECLARACIONES DE SITUACION PATRIMONIAL POR MEDIOS ELECTRONICOS.

DECIMA CUARTA.- "LA SECODAM" Y "EL ESTADO" ACUERDAN PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INTEGRAR UNA BASE DE DATOS QUE CONTENGA LA INFORMACION DE LOS REGISTROS DE SERVIDORES PUBLICOS INHABILITADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS FEDERAL Y LOCALES.

A TAL EFECTO, "EL ESTADO" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INFORMACION RELATIVA A SU REGISTRO DE SERVIDORES PUBLICOS INHABILITADOS, MISMA QUE PROPORCIONA A "LA SECODAM", POR VIRTUD DEL CONVENIO QUE AMBOS CELEBRARON EL 12 DE FEBRERO DE 1990, CON OBJETO DE COORDINAR ACCIONES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENEN LAS LEYES FEDERAL Y ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EN CUANTO A LA OBLIGACION DE ESTOS PARA NO SELECCIONAR, CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A QUIENES SE ENCUENTREN INHABILITADOS PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO, SEA INCLUIDA EN LA BASE DE DATOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA SECODAM" SERA LA RESPONSABLE DE OPERAR LA REFERIDA BASE DE DATOS Y DE ATENDER, EN SU CASO, LAS CONSULTAS QUE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALADOS, LE FORMULE ALGUNA ENTIDAD FEDERATIVA EN RELACION CON ALGUN SERVIDOR PUBLICO QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL O INCLUSIVE EN LA DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, POR LO QUE DEBERA ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN EL ACCESO RESTRINGIDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS QUE SE INTEGRE.

DECIMA QUINTA.- "EL ESTADO", POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA, LLEVARA A CABO ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA SUSTANCIACION DE LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, EN LOS CASOS EN QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, O EN LA PRESTACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA.

ASIMISMO, AUXILIARA A "LA SECODAM" EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE LLEVE A CABO, COMO SON:

- I. RECIBIR LA RATIFICACION DE LAS DENUNCIAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE "LA SECODAM".
- II. NOTIFICAR LOS ACUERDOS Y LA RESOLUCION A LAS PERSONAS QUE VIVAN EN SU JURISDICCION, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR "LA SECODAM".
- III. APOYAR A "LA SECODAM" CON LA INFORMACION QUE DEBA RECABARSE DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y EL CIVIL, ENTRE OTROS.
- IV. INFORMAR CON OPORTUNIDAD A "LA SECODAM" Y, EN SU CASO, A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, LAS OBSERVACIONES E IRREGULARIDADES DETECTADAS CON MOTIVO DE LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, DE LAS QUE SE DERIVEN PRESUNTAS RESPONSABILIDADES A EFECTO DE QUE SE ACTUE CON DILIGENCIA Y PRONTITUD, CONFORME A LOS RESPECTIVOS AMBITOS DE COMPETENCIA.

CAPITULO VII

DE LA MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA

DECIMA SEXTA.- "LA SECODAM" Y "EL ESTADO" SE COMPROMETEN A COMPARTIR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS QUE HAYAN ARROJADO RESULTADOS POSITIVOS EN MATERIA DE MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA Y EN EL COMBATE A LA CORRUPCION, A EFECTO DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SER APLICADOS, EN SU CASO, POR LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO.

DECIMA SEPTIMA.- "EL ESTADO", A TRAVES DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA, CON EL APOYO DE "LA SECODAM", REALIZARA ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y HUMANO EN LAS INSTANCIAS DE CONTROL ESTATAL Y MUNICIPALES, CUANDO ASI SE LO SOLICITEN, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS DEFICIENCIAS QUE SE CONSTITUYAN EN ELEMENTOS SUSTANTIVOS PARA LA FORMULACION DE PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA CONTINUA, REINGENIERIA DE PROCEDIMIENTOS, ACTUALIZACION TECNOLOGICA E IMPULSO DE LA MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA.

DECIMA OCTAVA.- "LA SECODAM" Y "EL ESTADO" ACUERDAN PROMOVER, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA INSTRUMENTACION Y APLICACION DE MEDIDAS TENDIENTES A LA DESREGULACION DE TRAMITES Y SERVICIOS PUBLICOS, QUE PERMITAN ELIMINAR LA DISCRECIONALIDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y LA REALIZACION DE CONDUCTAS PROCLIVES A LA CORRUPCION.

CAPITULO VIII

DE LA DIFUSION, PARTICIPACION SOCIAL Y CAPACITACION

DECIMA NOVENA.- "LA SECODAM" Y "EL ESTADO" ACUERDAN PROMOVER LA EXPEDICION DE UN ORDENAMIENTO LEGAL QUE GARANTICE EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACION SOBRE EL DESEMPEÑO Y RESPONSABILIDAD EN LA ACTUACION DE SUS GOBERNANTES Y UNA RENDICION DE CUENTAS CLARA, COMPLETA Y OPORTUNA.

VIGESIMA.- "LA SECODAM", CON LA PARTICIPACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL COMPETENTES, Y LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO" SE COORDINARAN PARA IMPARTIR LA CAPACITACION, APOYO Y ORIENTACION A LA CIUDADANIA, A FIN DE IMPULSAR LA EXPRESION Y PARTICIPACION ACTIVA DE LOS INDIVIDUOS Y GRUPOS SOCIALES ORGANIZADOS EN LAS LABORES DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.

ASIMISMO, LAS PARTES ACUERDAN FOMENTAR Y APOYAR LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD, EN LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDAN, PARA DAR TRANSPARENCIA A LA GESTION PUBLICA Y COMBATIR LA CORRUPCION.

VIGESIMA PRIMERA.- "EL ESTADO" SE COMPROMETE, EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES, A ENTREGAR MENSUALMENTE A "LA SECODAM", A TRAVES DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA, LA INFORMACION RELATIVA A LOS PROGRAMAS CUYA EJECUCION ESTE A CARGO DEL ESTADO O DE SUS MUNICIPIOS, A FIN DE IMPULSAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACION, FISCALIZACION, SUPERVISION, EVALUACION Y FORTALECER EL PROGRAMA DE CONTRALORIA SOCIAL, EN MEDIOS MAGNETICOS.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA SECODAM" Y "EL ESTADO" SE COMPROMETEN A ELEVAR LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA Y COMBATE A LA CORRUPCION; PARA TAL EFECTO, PROMOVERAN LA PUBLICACION DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS CITADOS EN LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, ASI COMO DE SUS AVANCES FISICO-FINANCIEROS, EN LOS MEDIOS Y CON LA FRECUENCIA QUE AL EFECTO ESTABLEZCAN.

VIGESIMA TERCERA.- LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO", EN SU CARACTER DE COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION DEL COPLADEHI, PROPORCIONARA A "LA SECODAM" LA INFORMACION RELATIVA A LA CONSTITUCION DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DE COMITES COMUNITARIOS, A EFECTO DE QUE SE LLEVEN A CABO CON OPORTUNIDAD LAS ACCIONES DE DIFUSION Y CAPACITACION, EN MEDIOS MAGNETICOS.

VIGESIMA CUARTA.- "LA SECODAM" Y "EL ESTADO" ACUERDAN INSTRUMENTAR ACCIONES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PERMANENTE, DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES INVOLUCRADOS EN LAS FUNCIONES DE FISCALIZACION, EVALUACION Y MODERNIZACION DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES REALIZADAS CON LOS RECURSOS FEDERALES, A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, A FIN DE LOGRAR UNA PLENA PROFESIONALIZACION Y DIGNIFICACION EN SU ACTUACION, RESALTANDO LA INDUCCION, FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LOS PRINCIPIOS DE ETICA, VOCACION Y CALIDAD EN EL SERVICIO.

VIGESIMA QUINTA.- "LA SECODAM" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DE "EL ESTADO", PARA SU REPRODUCCION, LOS MATERIALES DE CAPACITACION Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS CONCERTADOS.

VIGESIMA SEXTA.- POR SU PARTE, "EL ESTADO" SE COMPROMETE A:

- I. ESTABLECER MEDIDAS DE CARACTER PREVENTIVO EN MATERIA DE DIFUSION Y CAPACITACION A LOS SERVIDORES PUBLICOS, A FIN DE QUE SE APEGUEN INVARIABLEMENTE A LAS LEYES, A LA NORMATIVIDAD Y A LA ETICA DEL SERVICIO PUBLICO, Y COADYUVEN ASI, A TRANSPARENTAR LA GESTION PUBLICA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA Y EVITAR LOS ACTOS DE CORRUPCION.
- II. REPRODUCIR LOS MATERIALES QUE "LA SECODAM" LE PROPORCIONE PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACION Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS CONCERTADOS.

CAPITULO IX

CONSIDERACIONES FINALES

VIGESIMA SEPTIMA.- "LA SECODAM" Y "EL ESTADO" ESTABLECERAN INDICADORES OBJETIVOS QUE PERMITAN DETERMINAR EL AVANCE DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE HAYAN INSTRUMENTADO PARA COMBATIR LA CORRUPCION EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

ASIMISMO, SE COMPROMETEN A REALIZAR, A TRAVES DE ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES PROFESIONALES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EVALUACIONES SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE HAYAN INSTRUMENTADO PARA COMBATIR LA CORRUPCION.

VIGESIMA OCTAVA.- "LA SECODAM" Y "EL ESTADO", POR MEDIO DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA, EFECTUARAN CONJUNTAMENTE UNA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS CORRESPONDIENTES A ESTE ACUERDO, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO QUE ANUALMENTE SE SUSCRIBAN.

VIGESIMA NOVENA.- LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE EN CASO DE DUDA SOBRE LA INTERPRETACION, FORMALIZACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE ESTE A LO PREVISTO EN EL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL VIGENTE, EN LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION EN VIGOR, ASI COMO EN LOS DEMAS CONVENIOS E INSTRUMENTOS DE COORDINACION QUE PARA LA ASIGNACION, REASIGNACION O TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, HAYA CELEBRADO EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON "EL ESTADO".

TRIGESIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRA SER MODIFICADO O ADICIONADO DE COMUN ACUERDO Y POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS Y LINEAMIENTOS QUE LO ORIGINAN; LAS MODIFICACIONES O ADICIONES RESPECTIVAS SURTIRAN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

TRIGESIMA PRIMERA.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION Y TENDRA UNA DURACION INDEFINIDA, PUDIENDO DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO POR ACUERDO DE LAS PARTES, SIN QUE TAL DETERMINACION AFECTE EL DESARROLLO Y CULMINACION DE LAS ACCIONES QUE SE ESTEN EJECUTANDO, DEBIENDO ESTAS CONTINUAR HASTA SU TOTAL TERMINACION.

TRIGESIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE DOCUMENTO SE PUBLICARA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

El presente Acuerdo se suscribe en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los treinta días del mes de noviembre de dos mil uno, por las partes que en él intervienen y por los servidores públicos estatales que a continuación se señalan: el Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Barrio Terrazas.-** Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Hidalgo, **Manuel Angel Núñez Soto.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobierno, **Miguel Angel Osorio Chong.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Rodolfo Picazo Molina.-** Rúbrica.- El Secretario de Contraloría, **Jorge Romero Romero.-** Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Social y Coordinador General del COPLADEHI, **Noé Paredes Salazar.-** Rúbrica.

ACUERDO de Coordinación que celebran la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo y el Estado de Jalisco, que tiene por objeto la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo.

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, QUE TIENE POR OBJETO LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE COORDINACION ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, Y COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION".

ACUERDO DE COORDINACION FEDERACION-ESTADO

ANTECEDENTES

DECLARACIONES

CAPITULO I	DEL OBJETO DEL ACUERDO
CAPITULO II	DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO
CAPITULO III	DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA, FISCALIZACION, EVALUACION, VERIFICACION Y REVISIONES FISICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
CAPITULO IV	DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA
CAPITULO V	DE LAS LICITACIONES
CAPITULO VI	DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES
CAPITULO VII	DE LA MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA
CAPITULO VIII	DE LA DIFUSION, PARTICIPACION SOCIAL Y CAPACITACION

CAPITULO IX CONSIDERACIONES FINALES

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, EN LO SUBSECUENTE "LA SECODAM", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. FRANCISCO BARRIO TERRAZAS; Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. FRANCISCO JAVIER RAMIREZ ACUÑA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. HECTOR PEREZ PLAZOLA, IGNACIO NOVOA LOPEZ, ARTURO CAÑEDO CASTAÑEDA Y FRANCISCO JAVIER ARRIETA GARCIA, EN ESE ORDEN, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE FINANZAS, CONTRALOR DEL ESTADO Y DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO, CON EL OBJETO DE REALIZAR UN PROGRAMA DE COORDINACION ESPECIAL DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, Y COLABORACION EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCION".

ANTECEDENTES

1. EL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL QUE ANUALMENTE SUSCRIBEN EL EJECUTIVO FEDERAL Y LOS EJECUTIVOS ESTATALES, ESTABLECE LAS BASES Y MECANISMOS DE COORDINACION ENTRE AMBOS ORDENES DE GOBIERNO PARA LA DEFINICION, EJECUCION, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LOS RECURSOS FEDERALES APLICADOS A PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS A REALIZARSE EN LAS PROPIAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASI COMO PARA VINCULAR LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS REGIONALES, INSTITUCIONALES Y ESPECIALES QUE LLEVEN A CABO LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CON LA PLANEACION ESTATAL PARA EL DESARROLLO, A FIN DE QUE LAS ACCIONES QUE EN ESTA MATERIA SE REALICEN SEAN CONGRUENTES CON LA PLANEACION NACIONAL DEL DESARROLLO.
EL CITADO CONVENIO SEÑALA QUE EL MISMO CONSTITUYE LA UNICA VIA DE COORDINACION ENTRE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS FEDERAL Y ESTATAL, Y PREVE QUE PARA LA PLANEACION Y EJECUCION COORDINADA DE PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES, OBRAS Y SERVICIOS, EN LOS QUE SE DARA LA PARTICIPACION QUE, EN SU CASO, CORRESPONDA A LOS MUNICIPIOS, SE SUSCRIBIRAN, ENTRE OTROS INSTRUMENTOS, LOS ACUERDOS O CONVENIOS DE COORDINACION RESPECTIVOS.
2. DE IGUAL FORMA, EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2001 ESTABLECE LAS BASES PARA QUE "LA SECODAM", EN LO RELATIVO AL CONTROL DE LOS RECURSOS FEDERALES QUE SE ASIGNEN O REASIGNEN A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, CONVenga CON LOS GOBIERNOS ESTATALES LAS ACTIVIDADES O PROGRAMAS QUE PERMITAN GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA EN EL EJERCICIO DE DICHOS RECURSOS Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
3. BAJO ESTE CONCEPTO, "LA SECODAM", EN APOYO AL PROCESO DE FEDERALIZACION, REALIZA ACCIONES CONJUNTAS CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, A FIN DE LOGRAR UN EFICIENTE, OPORTUNO, TRANSPARENTE Y HONESTO USO DE LOS APOYOS Y RECURSOS FEDERALES QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL CANALICEN AL ESTADO, EN LOS TERMINOS DE LOS DISTINTOS INSTRUMENTOS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION VIGENTE.
4. EL 2 DE AGOSTO DE 1993, LOS EJECUTIVOS FEDERAL Y DEL ESTADO DE JALISCO, SUSCRIBIERON UN ACUERDO DE COORDINACION DERIVADO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, MEDIANTE EL CUAL SE COORDINABAN ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO Y OPERACION DEL "SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL".
5. LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DICTAMINO QUE EL PRESENTE ACUERDO DE COORDINACION ES CONGRUENTE CON EL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2001 DEL ESTADO DE JALISCO, Y EN CONSECUENCIA SE ADICIONA A EL PARA FORMAR PARTE DE SU CONTEXTO.
6. EN EL MARCO DE LA LEGISLACION FEDERAL Y ESTATAL VIGENTE, AMBOS EJECUTIVOS HAN DECIDIDO CONTINUAR COORDINANDO SUS ACCIONES, A FIN DE CONSOLIDAR LA OPERACION DEL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, RESPECTO DE LA FISCALIZACION DEL GASTO PUBLICO FEDERAL APLICADO EN EL AMBITO ESTATAL Y DEL SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION DE ALCANCE ESTATAL Y MUNICIPAL, ASI COMO PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS E INFORMACION EN APOYO A LA MODERNIZACION DE SUS RESPECTIVAS

ADMINISTRACIONES PUBLICAS, A EFECTO DE LOGRAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA Y COMBATIR EFICAZMENTE LA CORRUPCION.

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECODAM"

- I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 2o., 26 Y 37 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL.
- I.2. QUE ENTRE SUS ATRIBUCIONES SE ENCUENTRAN LAS DE ORGANIZAR Y COORDINAR EL SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION GUBERNAMENTAL; INSPECCIONAR EL EJERCICIO DEL GASTO PUBLICO FEDERAL, Y SU CONGRUENCIA CON LOS PRESUPUESTOS DE EGRESOS; ORGANIZAR Y COORDINAR EL DESARROLLO ADMINISTRATIVO INTEGRAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A FIN DE QUE LOS RECURSOS HUMANOS, PATRIMONIALES Y LOS PROCEDIMIENTOS TECNICOS DE LA MISMA, SEAN APROVECHADOS Y APLICADOS CON CRITERIOS DE EFICIENCIA, DESCENTRALIZACION, DESCONCENTRACION Y SIMPLIFICACION ADMINISTRATIVA; ASI COMO CONOCER E INVESTIGAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, QUE PUEDAN CONSTITUIR RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, APLICAR LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN EN TERMINOS DE LEY Y, EN SU CASO, PRESENTAR LAS DENUNCIAS CORRESPONDIENTES ANTE EL MINISTERIO PUBLICO, PRESTANDOLE PARA TAL EFECTO LA COLABORACION QUE LE FUERE REQUERIDA.
- I.3. QUE EN EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISION, LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL DEBEN APEGARSE A LOS PRINCIPIOS DE LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA, PREVISTOS EN LOS ARTICULOS 113 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 47 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS.
- I.4. QUE ANTE EL RECLAMO DE LA SOCIEDAD DE HACER UN FRENTE DECIDIDO Y EFICAZ CONTRA LOS ACTOS QUE SE APARTAN DE LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA ACTUACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y QUE FOMENTAN LA CORRUPCION EN DIVERSOS ASPECTOS, RESULTA INDISPENSABLE PROMOVER UNA ACTUACION CLARA, TRANSPARENTE, HONESTA Y EFICIENTE EN TODOS LOS NIVELES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO PROMOVER UNA COPARTICIPACION COMPROMETIDA Y DECIDIDA DE LAS AUTORIDADES DE OTROS NIVELES DE GOBIERNO, ASI COMO DE LA PROPIA CIUDADANIA.
- I.5. QUE SU TITULAR SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 4 Y 5 FRACCION XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE CONTRALORIA Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO.

II.- DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

- II.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 42 FRACCION I Y 43 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ES UN ESTADO LIBRE Y SOBERANO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACION.
- II.2. QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO CUENTA CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 36 Y 50 FRACCIONES XVIII, XIX Y XXIV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO Y LOS ARTICULOS 19 FRACCION III, 20, 21 Y 22 FRACCIONES XIX Y XXII DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE ACUERDO.
- II.3. QUE COMPARTE CON EL GOBIERNO FEDERAL EL COMPROMISO DE AVANZAR EN LA APLICACION HONESTA Y EFICAZ DE LOS RECURSOS PUBLICOS PARA SATISFACER ADECUADAMENTE LAS NECESIDADES DE LA POBLACION, POR LO QUE ES DE SU INTERES PARTICIPAR EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y PROMOVER EN LA ENTIDAD UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA, BUSCANDO CON ELLO LA ELIMINACION DE CONDUCTAS DE COLUSION O DE FOMENTO DE LA CORRUPCION EN TODOS LOS AMBITOS.

III. DE AMBAS PARTES

- III.1. QUE RECONOCEN QUE EL PROBLEMA DE LA CORRUPCION AFECTA A TODOS LOS MEXICANOS, YA QUE FRENA EL DESARROLLO NACIONAL, ATENTA CONTRA LAS INSTITUCIONES NACIONALES, DESALIENTA LA PARTICIPACION SOCIAL Y LESIONA LA CONFIANZA QUE LA SOCIEDAD DEPOSITA EN SUS GOBERNANTES, POR LO QUE RESULTA INDISPENSABLE LA COLABORACION Y COORDINACION DE

ACCIONES ENTRE LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO A FIN DE ATACAR POR TODOS LOS FRENTES ESTE FENOMENO SOCIAL.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 26, 43, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 22 Y 37 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL; 33 Y 34 DE LA LEY DE PLANEACION; 46 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL; EN LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS; ASI COMO EN LOS ARTICULOS 36, 46 Y 50 FRACCIONES XVIII, XIX, XX, XXII Y XXIV DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE JALISCO; 1, 2, 3, 5, 8, 19, 20, 21, 22 FRACCIONES I, IV, XVI, XIX Y XXII, 30 Y 39 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO; 1, 4, 5, 6, 9, 10, 17 Y 18 DE LA LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE JALISCO; EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE JALISCO; Y EN LOS ARTICULOS 1, 4 Y 6 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO DE JALISCO, ASI COMO EN LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y DEMAS RELATIVAS DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL 2001 DEL ESTADO DE JALISCO, LAS PARTES CELEBRAN EL PRESENTE ACUERDO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

CAPITULO I

DEL OBJETO DEL ACUERDO

PRIMERA.- "LA SECODAM" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ESTABLECEN QUE LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE ACUERDO SON:

- I. REALIZAR ACCIONES CONJUNTAS ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA ESTATAL Y, EN SU CASO, MUNICIPALES, A FIN DE LOGRAR UN EJERCICIO EFICIENTE, OPORTUNO, TRANSPARENTE Y HONESTO DE LOS RECURSOS QUE EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASIGNE, REASIGNE O TRANSFIERA A "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN LOS TERMINOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION VIGENTE, DE LOS DISTINTOS CONVENIOS PREVISTOS EN ESTE Y EN LOS INSTRUMENTOS DE COORDINACION CELEBRADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, CON EXCEPCION DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33, "APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS".
- II. PROMOVER ACCIONES TENDIENTES, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA LOGRAR UNA MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE SUS CORRESPONDIENTES ADMINISTRACIONES PUBLICAS, ASI COMO PARA PREVENIR Y COMBATIR EFICAZMENTE LA CORRUPCION.
- III. REALIZAR ACCIONES ENCAMINADAS A CONTROLAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS Y COMPROMISOS QUE SE DETERMINEN EN LA APLICACION DE LOS RECURSOS FEDERALES, CONFORME A LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION, ASI COMO EN LA APLICACION DE LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN LOS DIVERSOS CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION QUE, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, SE SUSCRIBAN CON LAS DEPENDENCIAS O CON LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, A FIN DE ALCANZAR EL MAXIMO RESULTADO EN BENEFICIO DE LOS GRUPOS RURALES, INDIGENAS Y URBANOS MARGINADOS DEL ESTADO.
- IV. PROMOVER EL SEGUIMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES QUE SEAN OBJETO DE COORDINACION, INCORPORANDO LA PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA, BAJO UN ESQUEMA DE CORRESPONSABILIDAD, GENERANDO MAYORES ESPACIOS E INFORMACION PARA ESTA, EN SU RELACION CON LOS DIFERENTES ORDENES DE GOBIERNO, Y FOMENTANDO SU PARTICIPACION EN LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDAN PARA TRANSPARENTAR LA GESTION PUBLICA Y PARA COMBATIR LA CORRUPCION.
- V. FORTALECER LOS MECANISMOS DE ATENCION Y PARTICIPACION DE LA CIUDADANIA, CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONARLE UN SERVICIO EFICAZ Y OPORTUNO DE ORIENTACION Y ATENCION DE QUEJAS Y DENUNCIAS.
- VI. PROMOVER ACCIONES PARA PREVENIR Y SANCIONAR LAS CONDUCTAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE TRANSGREDAN LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES A LA EJECUCION DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS, CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION CELEBRADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL.

- VII. COLABORAR EN ACCIONES DE APOYO MUTUO, QUE COADYUVEN A LA MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA.
- VIII. ESTABLECER DE MANERA CONJUNTA LOS MECANISMOS DE INFORMACION QUE PERMITAN A "LA SECODAM", REALIZAR CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, LAS ATRIBUCIONES QUE, EN MATERIA DE CONTROL, LE CORRESPONDEN EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, EN RELACION CON LAS APORTACIONES FEDERALES QUE INTEGRAN LOS FONDOS DEL RAMO GENERAL 33 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION VIGENTE.

CAPITULO II

DE LAS ACCIONES DE FORTALECIMIENTO

SEGUNDA.- PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA Y APOYAR LAS ACCIONES DE MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA, ASI COMO DE COMBATE A LA CORRUPCION QUE SE INSTRUMENTEN EN EL AMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL, "LA SECODAM" SE COMPROMETE A:

- I. COLABORAR CON LA CONTRALORIA DEL ESTADO, Y A TRAVES DE ESTA CON LOS MUNICIPIOS, EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS LOCALES DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, ASI COMO EN LAS ACCIONES DE MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS ESTATAL Y MUNICIPALES.
- II. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION DEL COMITE DE PLANEACION PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE JALISCO (COPLADE), QUE SE RELACIONEN CON EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.
- III. GESTIONAR, ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES DE LA FEDERACION, APOYO FINANCIERO PARA LA CONTRALORIA DEL ESTADO, A EFECTO DE POSIBILITAR UNA MEJOR PARTICIPACION DE ESTA, EN LAS TAREAS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS PRESUPUESTALES PROVENIENTES DE LOS DIVERSOS CONVENIOS QUE SE SUSCRIBEN CON LAS DEPENDENCIAS O LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.

TERCERA.- PARA FORTALECER EL SISTEMA ESTATAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA Y APOYAR LA MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA, ASI COMO LAS ACCIONES DE COMBATE A LA CORRUPCION, EN EL AMBITO ESTATAL Y MUNICIPAL, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A:

- I. REVISAR Y, EN SU CASO, PROMOVER LAS REFORMAS AL MARCO JURIDICO DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, ASI COMO A OTROS ORDENAMIENTOS JURIDICOS, PARA HACER MAS TRANSPARENTE LA GESTION PUBLICA Y COMBATIR DE MANERA EFECTIVA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD.
- II. FORTALECER EL DESEMPEÑO DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION DEL COPLADE, COORDINADA POR EL TITULAR DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO COMO INSTANCIA EN LA QUE SE INSTRUMENTAN LAS POLITICAS Y ACCIONES QUE EN MATERIA DE ESTE ACUERDO REALIZAN LOS RESPECTIVOS ORDENES DE GOBIERNO.
- III. PROMOVER LA CELEBRACION, CON ESTRICTO RESPETO A LA AUTONOMIA MUNICIPAL, DE ACUERDOS DE COORDINACION CON LOS AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD PARA IMPULSAR EL FORTALECIMIENTO DE LOS SUBSISTEMAS MUNICIPALES DE CONTROL Y EVALUACION DE LA GESTION PUBLICA, ASI COMO PARA PROMOVER LA REALIZACION DE LAS ACCIONES TENDIENTES A LOGRAR MAYOR TRANSPARENCIA EN LA GESTION DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS MUNICIPALES Y A COMBATIR LA CORRUPCION EN LAS MISMAS.
- IV. PROPORCIONAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES LA ASESORIA Y EL APOYO TECNICO NECESARIOS PARA LA OPERACION DEL SUBSISTEMA DE CONTROL Y EVALUACION DEL GASTO PUBLICO, EN PARTICULAR EL CORRESPONDIENTE A LOS RECURSOS FEDERALES QUE LES SEAN CANALIZADOS.
- V. FORTALECER PERMANENTEMENTE A LA CONTRALORIA DEL ESTADO, PARA INCREMENTAR LA COBERTURA Y EFECTIVIDAD DE SUS TAREAS DE CONTROL Y EVALUACION EN LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.
- VI. APLICAR LOS RECURSOS DERIVADOS DEL DERECHO DETERMINADO EN EL ARTICULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, PARA EL CASO DE OBRAS PUBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE SE EJECUTEN MEDIANTE CONTRATO EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, EN LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO NUMERO 5 DEL CONVENIO DE

COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL Y EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACION DE DICHO ANEXO.

CUANDO ASI SE DETERMINE EN LOS DISTINTOS CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION QUE CELEBRE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A DESTINAR EL 2 O, EN SU CASO, EL 5 AL MILLAR, SEGUN SE CONVenga, DEL MONTO TOTAL DE LOS RECURSOS PREVISTOS EN LOS MISMOS, A FAVOR DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, PARA LA REALIZACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, INSPECCION, CONTROL Y EVALUACION DE LAS OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA CON DICHS RECURSOS.

EN AMBOS CASOS, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A RENDIR A "LA SECODAM", A TRAVES DE SU CONTRALORIA, UN INFORME MENSUAL DEL MONTO TOTAL DE LOS INGRESOS Y EGRESOS QUE SE REGISTREN POR PROGRAMA Y CONCEPTO DE GASTO, ASI COMO A PRESENTAR AL CIERRE DEL EJERCICIO DE QUE SE TRATE, EL INFORME CORRESPONDIENTE.

- VII. INCORPORAR EN LA CUENTA PUBLICA LOS MONTOS Y PROGRAMAS QUE LE SEAN ASIGNADOS, REASIGNADOS O TRANSFERIDOS EN LOS TERMINOS DE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LA ESTRUCTURA PROGRAMATICA ESTATAL Y SIN QUE POR ELLO SE PIERDA EL CARACTER FEDERAL DE LOS RECURSOS.
- VIII. PROPORCIONAR APOYOS FINANCIEROS ADICIONALES A LOS GESTIONADOS POR "LA SECODAM", PARA LA CONTRALORIA DEL ESTADO, A EFECTO DE POSIBILITAR UNA MEJOR PARTICIPACION DE ESTA EN LAS TAREAS DE INSPECCION, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.
- IX. PARTICIPAR CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, CON LAS CUALES SUSCRIBA CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS QUE SUSTENTEN LA ASIGNACION, REASIGNACION O TRANSFERENCIA DE RECURSOS, EN LA DEFINICION DE LOS INDICADORES DE GESTION RELATIVOS AL OTORGAMIENTO Y EJERCICIO DE LOS CITADOS RECURSOS, ASI COMO PROPORCIONAR LA INFORMACION NECESARIA PARA EFECTO DEL SEGUIMIENTO EN EL COMPORTAMIENTO DE LOS INDICADORES SEÑALADOS.

CUARTA.- "LA SECODAM" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, ACUERDAN ESTABLECER CONJUNTAMENTE UN SISTEMA DE INFORMACION A FIN DE MANTENER UNA PERMANENTE Y ADECUADA COLABORACION Y COORDINACION, QUE LES PERMITA CONTAR CON INFORMACION SUFICIENTE, CONFIABLE Y OPORTUNA PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES Y COMPROMISOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE ACUERDO, ASI COMO EN LOS CONVENIOS Y DEMAS INSTRUMENTOS DE COORDINACION CELEBRADOS ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES, Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

ASIMISMO, ACUERDAN EN PROPORCIONARSE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION RELACIONADA CON LA REALIZACION DE OBRAS, PROYECTOS Y ACCIONES A CARGO DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" QUE HAYAN SIDO FINANCIADAS CON RECURSOS PARCIAL O TOTALMENTE FEDERALES, QUE PERMITA VERIFICAR EL CORRECTO EJERCICIO Y APLICACION DE DICHS RECURSOS, Y QUE RESULTE NECESARIA, EN SU CASO, PARA FINCAR LAS RESPONSABILIDADES Y APLICAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LAS DENUNCIAS PENALES A QUE HAYA LUGAR.

PARA EL CASO ESPECIFICO DE LA INFORMACION QUE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, OBTENGA COMO RESULTADO DE SUS ACCIONES DE CONTROL Y SUPERVISION RESPECTO DEL RAMO GENERAL 33, ESTA SE COMPROMETE A ENVIAR PERMANENTEMENTE A "LA SECODAM", LA INFORMACION SUFICIENTE SOBRE LOS ASUNTOS EN DONDE SE HAYA CONFIRMADO LA APLICACION DE LOS RECURSOS CITADOS EN FINES DISTINTOS A LOS PREVISTOS EN EL CAPITULO V DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL, A FIN DE QUE "LA SECODAM" PUEDA ACTUAR DE CONFORMIDAD CON SUS ATRIBUCIONES.

QUINTA.- "LA SECODAM" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVES DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, CONVIENEN EN FORTALECER Y APOYAR SU PARTICIPACION EN LA COMISION PERMANENTE DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACION, INTEGRADA POR LOS TITULARES DE "LA SECODAM" Y DE LOS ORGANOS ESTATALES DE CONTROL DE LAS 31 ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE FACILITAR LA COORDINACION DE ACCIONES Y EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE ESTE ACUERDO, ASI COMO DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN LAS REUNIONES NACIONALES Y REGIONALES DE CONTRALORES ESTADOS-FEDERACION.

CAPITULO III

**DE LOS TRABAJOS DE AUDITORIA, FISCALIZACION, EVALUACION, VERIFICACION
Y REVISIONES FISICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS**

SEXTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, Y SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE CORRESPONDEN A "LA SECODAM", AUDITARA, FISCALIZARA, VERIFICARA Y EVALUARA LOS PROGRAMAS Y OBRAS EJECUTADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO ACORDADO CON "LA SECODAM", EN VIRTUD DE LO CUAL SE COMPROMETE A:

- I. PARTICIPAR POR SI, O CONJUNTAMENTE CON "LA SECODAM", EN LA FISCALIZACION DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS DESDE SU FASE DE PLANEACION, HASTA LA ENTREGA-RECEPCION Y PUESTA EN OPERACION.
- II. REALIZAR A TRAVES DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO Y EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, LA VERIFICACION Y EVALUACION TRIMESTRAL Y ANUAL DE LA EJECUCION DE LOS DISTINTOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, ASI COMO LAS ACCIONES DE CONTROL Y SUPERVISION PREVISTAS EN EL ARTICULO 46 DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL CON RESPECTO A LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL RAMO GENERAL 33, CON EL FIN DE CONOCER EL GRADO DE CUMPLIMIENTO A LAS METAS Y A LAS DISPOSICIONES JURIDICAS APLICABLES, Y CORREGIR E INFORMAR, EN SU CASO, LAS DESVIACIONES Y DEFICIENCIAS DETECTADAS.
- III. REQUERIR A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES EJECUTORAS Y REMITIR A "LA SECODAM" LOS CIERRES DE EJERCICIO PROGRAMATICO-PRESUPUESTALES, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO SIGUIENTE.
- IV. ACLARAR EN TIEMPO Y FORMA, LAS OBSERVACIONES A LOS INFORMES RESULTADO DEL SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACION DE LOS PROGRAMAS Y OBRAS EJECUTADOS, ASI COMO LOS RELATIVOS AL PROCESO DE SOLVENTACION.
- V. APOYAR LOS TRABAJOS DE AUDITORIA QUE SE LLEVEN A CABO POR DESPACHOS INDEPENDIENTES A PROGRAMAS Y OPERACIONES FINANCIADAS CON RECURSOS PROVENIENTES DE CREDITOS EXTERNOS, APLICADOS EN PROYECTOS Y ACCIONES DEL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL, ASI COMO EN LOS PROGRAMAS PREVISTOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION VIGENTE. POR LAS ACCIONES DE COADYUVANCIA QUE EFECTUE LA CONTRALORIA DEL ESTADO EN LAS AUDITORIAS SEÑALADAS EN EL PARRAFO ANTERIOR, "LA SECODAM" LE OTORGARA, A TRAVES DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", CONFORME A SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN EL EJERCICIO QUE CORRESPONDA, UN APOYO PARA COMPENSAR LOS GASTOS DE VIATICOS Y PASAJES INCURRIDOS, EQUIVALENTE A QUINCE VECES EL SALARIO MINIMO DIARIO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, POR CADA OBRA O ACCION QUE SEA SUJETA DE AUDITORIA, DE ACUERDO CON LA MUESTRA PROBABILISTICA EMPLEADA PARA TAL EFECTO. POR LOS RECURSOS RECIBIDOS, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ENTREGARA A "LA SECODAM" UN RECIBO OFICIAL QUE DEBERA CONTAR CON LOS REQUISITOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES.
- VI. COLABORAR A TRAVES DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, EN LA REALIZACION DE LAS AUDITORIAS ESPECIFICAS A PROYECTOS Y ACCIONES EFECTUADAS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, PROPORCIONANDO LA INFORMACION Y LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LOS AUDITORES DE "LA SECODAM".
- VII. APOYAR, A PETICION EXPRESA DE "LA SECODAM" Y A COSTA DE ESTA, EN LAS REVISIONES DE LOS PROGRAMAS O ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL ESTADO POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- VIII. INTEGRAR, CONJUNTAMENTE CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES INVOLUCRADAS, EL INVENTARIO ESTATAL DE OBRA PUBLICA, REGISTRANDO EN EL MISMO LAS OBRAS Y ACCIONES TERMINADAS Y AQUELLAS QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO, DE CONFORMIDAD CON EL SISTEMA QUE AL EFECTO SE ESTABLEZCA.
- IX. ENTREGAR A "LA SECODAM", A TRAVES DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, LA INFORMACION PROGRAMATICA PRESUPUESTAL Y DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO QUE SE FORMULE TRIMESTRAL Y ANUALMENTE, EN RELACION CON LOS DISTINTOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES

REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, ACOMPAÑANDOLA DE LOS RESULTADOS DE EVALUACION QUE SE EFECTUEN POR LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION DEL COPLADE, ASI COMO A SOLICITUD DE PARTE, LA DOCUMENTACION TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REFERIDA A LOS PROGRAMAS SEÑALADOS, EN MEDIOS MAGNETICOS.

- X. DAR SEGUIMIENTO, VERIFICAR E INFORMAR A "LA SECODAM", EL AVANCE EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS QUE ASUME EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL EN SUS GIRAS DE TRABAJO POR EL ESTADO.

EN EL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO A QUE SE REFIERE ESTA CLAUSULA SE INCORPORARAN, EN SU CASO, LAS ESPECIFICACIONES QUE AMERITE LA VERIFICACION DE LOS DISTINTOS RECURSOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA, DE ACUERDO CON SU NORMATIVIDAD Y CARACTERISTICAS PROPIAS.

SEPTIMA.- EN LOS TRABAJOS DE AUDITORIA, FISCALIZACION, EVALUACION, VERIFICACION Y REVISIONES FISICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS, "LA SECODAM" SE COMPROMETE A:

- I. COORDINARSE, CON LA CONTRALORIA DEL ESTADO, PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO EN EL QUE SE CONTEMPLA LA REVISION DE LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, ESTABLECIENDO CONJUNTAMENTE EL ALCANCE DE LAS TAREAS DE AUDITORIA, FISCALIZACION, VERIFICACION Y EVALUACION, ASI COMO LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA SU REALIZACION.
- II. VIGILAR EL EJERCICIO Y APLICACION DE LOS FONDOS DE CREDITOS EXTERNOS CANALIZADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, A TRAVES DE SUS DEPENDENCIAS, A LA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COORDINAR LOS PROGRAMAS DE AUDITORIA RESPECTIVOS, CON EL APOYO DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LOS TERMINOS DE REFERENCIA QUE AL EFECTO SE EMITAN.
- III. ESTABLECER Y OPERAR, CONJUNTAMENTE CON LA CONTRALORIA DEL ESTADO, EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION RELATIVO A LOS COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL EN SUS GIRAS DE TRABAJO POR EL ESTADO.
- IV. A SOLICITUD EXPRESA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, LLEVAR A CABO ACCIONES EN MATERIA DE CONTROL Y EVALUACION, QUE COADYUVEN AL CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y ACCIONES DE ALCANCE ESTATAL Y MUNICIPAL, EN LOS QUE INTERVENGAN LAS DELEGACIONES EN EL ESTADO DE DEPENDENCIAS O ENTIDADES FEDERALES.
- V. VERIFICAR Y EVALUAR LA EJECUCION Y LOS RESULTADOS DE LOS PROGRAMAS DE ALCANCE ESTATAL Y MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS FEDERALES A QUE HACE MENCION LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO; PARA LO CUAL, CONTARA CON EL APOYO DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO Y PODRA AUXILIARSE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES INVOLUCRADAS.

CAPITULO IV

DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA

OCTAVA.- "LA SECODAM" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETEN A FORTALECER LA OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA, REFORZANDO LOS MECANISMOS DE RECEPCION, TRAMITE, ATENCION Y RESOLUCION DE LOS PLANTEAMIENTOS DE LOS CIUDADANOS SOBRE LA ACTUACION DE SERVIDORES PUBLICOS (QUEJAS Y DENUNCIAS), O RESPECTO DE LOS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (SUGERENCIAS, SOLICITUDES Y RECONOCIMIENTOS), ASI COMO:

- I. PROPORCIONARSE OPORTUNAMENTE LA INFORMACION SOBRE CUALQUIER QUEJA O DENUNCIA QUE HAYAN RECIBIDO, ASI COMO DE LAS IRREGULARIDADES QUE HUBIEREN DETECTADO CON MOTIVO DE LA VERIFICACION DE LAS OBRAS Y ACCIONES REALIZADAS CON RECURSOS FEDERALES, A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, CON EL OBJETO DE QUE SE ACTUE CONFORME A LAS FACULTADES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y DE "LA SECODAM", EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES.
- II. IMPULSAR LA OPERACION DEL SISTEMA NACIONAL DE QUEJAS, DENUNCIAS Y ATENCION A LA CIUDADANIA EN EL AMBITO ESTATAL, PROPORCIONANDO LA INFORMACION RELATIVA A LAS OBRAS Y

ACCIONES QUE EN EL AMBITO DE CADA MUNICIPIO, LLEVAN A CABO LAS DEPENDENCIAS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES.

CAPITULO V
DE LAS LICITACIONES

NOVENA.- DE ACUERDO AL PROCESO DE FEDERALIZACION, PARA FORTALECER AL ESTADO Y A LOS MUNICIPIOS EN LA DESCENTRALIZACION DE FUNCIONES, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A:

- I. CONSOLIDAR, CON EL APOYO DE "LA SECODAM", LA OPERACION DE SU SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES PARA GARANTIZAR LA APLICACION TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PUBLICOS; CONOCER LAS LICITACIONES DE BIENES, SERVICIOS Y DE OBRA PUBLICA, LOS RESULTADOS DE LOS CONCURSOS (FALLOS), EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS PUBLICOS, LAS OBRAS Y ACCIONES QUE SE ESTAN REALIZANDO CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, Y SIMPLIFICAR EL PAGO DE LAS BASES Y DEMAS TRAMITES RELACIONADOS CON LA PARTICIPACION EN LICITACIONES PUBLICAS DEL NIVEL ESTATAL.
- II. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LAS OBRAS PUBLICAS Y A LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO A LA ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y PRESTACION DE SERVICIOS QUE SE EFECTUEN CON RECURSOS FEDERALES, A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, EN PARTICULAR EL SEGUIMIENTO A LOS ACTOS DE LICITACION Y AL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

SE ENTIENDE POR DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SEGUN CORRESPONDA, AMBAS DE CARACTER FEDERAL.
- III. ENVIAR A UN SERVIDOR PUBLICO DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, A LOS ACTOS DE LICITACION QUE, PARA LA ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, SERVICIOS, OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, LLEVEN A CABO EN LA ENTIDAD, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, CON CARGO PARCIAL O TOTAL A LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, A EFECTO DE PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE A "LA SECODAM" LA INFORMACION RELATIVA A DICHOS ACTOS, PARA QUE ESTA ACTUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- IV. VERIFICAR, POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, QUE LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES EJECUTORAS LOCALES DEN PUNTUAL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES QUE EMITA "LA SECODAM" CON MOTIVO DE INCONFORMIDADES DERIVADAS DE CUALQUIER ACTO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS O SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO DE LA ADQUISICION, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O SERVICIOS QUE SE EFECTUEN TOTAL O PARCIALMENTE CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.

CAPITULO VI
DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

DECIMA.- "LA SECODAM" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETEN A PROMOVER, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ACCIONES PARA PREVENIR CONDUCTAS IRREGULARES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y A FOMENTAR UNA CULTURA DEL SERVICIO PUBLICO SUSTENTADA EN VALORES Y PRINCIPIOS ETICOS.

"LA SECODAM" COLABORARA CON LA CONTRALORIA DEL ESTADO, EN LA INSTAURACION DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA COMBATIR LOS ACTOS DE CORRUPCION E IMPUNIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, A FIN DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVIDORES PUBLICOS DE SU VOCACION DE SERVICIO Y RESPONSABILIDAD PUBLICA.

DECIMA PRIMERA.- "LA SECODAM" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ACUERDAN UNIFORMAR, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, CONSIDERANDO LO PREVISTO POR LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, CRITERIOS PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES Y LA APLICACION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS A SERVIDORES PUBLICOS.

DECIMA SEGUNDA.- "LA SECODAM" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ACTUARAN, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, PARA APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y RESARCITORIOS, POR LAS IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, ASIMISMO, CUANDO DE ESTAS SE PRESUMA LA COMISION DE UN DELITO, PROCEDERAN POR SI, O CONJUNTAMENTE, A DENUNCIAR LOS HECHOS Y APORTAR EL MATERIAL PROBATORIO AL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL.

EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE LA CONTRALORIA DEL ESTADO O, EN SU CASO, LOS ORGANOS DE CONTROL Y SUPERVISION MUNICIPALES DETERMINEN EL DESVIO DE RECURSOS DEL RAMO GENERAL 33, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PROPORCIONARA A "LA SECODAM" LA INFORMACION RELATIVA, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE COORDINACION FISCAL.

DECIMA TERCERA.- "LA SECODAM" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, SE PROPORCIONARAN RECIPROCAMENTE LA INFORMACION QUE LES PERMITA LLEVAR EL SEGUIMIENTO A LA EVOLUCION PATRIMONIAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS.

A PETICION EXPRESA DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", "LA SECODAM" LE PODRA OTORGAR EL APOYO Y LA ASISTENCIA TECNICA NECESARIA PARA INSTRUMENTAR SISTEMAS QUE PERMITAN A LOS SERVIDORES PUBLICOS LOCALES PRESENTAR SUS DECLARACIONES DE SITUACION PATRIMONIAL POR MEDIOS ELECTRONICOS.

DECIMA CUARTA.- "LA SECODAM" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ACUERDAN PROMOVER Y APOYAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA INTEGRAR UNA BASE DE DATOS QUE CONTENGA LA INFORMACION DE LOS REGISTROS DE SERVIDORES PUBLICOS INHABILITADOS EN LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS FEDERAL Y LOCALES.

A TAL EFECTO, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE LA INFORMACION RELATIVA A SU REGISTRO DE SERVIDORES PUBLICOS INHABILITADOS, MISMA QUE PROPORCIONA A "LA SECODAM", POR VIRTUD DEL CONVENIO QUE AMBOS CELEBRARON EL 7 DE FEBRERO DE 1990, CON OBJETO DE COORDINAR ACCIONES PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LAS DISPOSICIONES QUE CONTIENEN LAS LEYES FEDERAL Y ESTATAL DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS, EN CUANTO A LA OBLIGACION DE ESTOS PARA NO SELECCIONAR, CONTRATAR, NOMBRAR O DESIGNAR A QUIENES SE ENCUENTREN INHABILITADOS PARA OCUPAR UN EMPLEO, CARGO O COMISION EN EL SERVICIO PUBLICO, SEA INCLUIDA EN LA BASE DE DATOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "LA SECODAM" SERA LA RESPONSABLE DE OPERAR LA REFERIDA BASE DE DATOS Y DE ATENDER, EN SU CASO, LAS CONSULTAS QUE EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PREVISTOS EN LOS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALADOS, LE FORMULE ALGUNA ENTIDAD FEDERATIVA EN RELACION CON ALGUN SERVIDOR PUBLICO QUE SE ENCUENTRE INHABILITADO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL O INCLUSIVE EN LA DE OTRAS ENTIDADES FEDERATIVAS, POR LO QUE DEBERA ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE GARANTICEN EL ACCESO RESTRINGIDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS QUE SE INTEGRE.

DECIMA QUINTA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, SUBSTANCIARA LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y PROMOVERA, DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS LEGALES, QUE LOS ORGANOS DE CONTROL MUNICIPAL REALICEN LO CONDUCENTE RESPECTO A LOS SERVIDORES PUBLICOS MUNICIPALES EN LOS CASOS EN QUE SE ACREDITE LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO, O EN LA PRESTACION DE SERVICIOS A LA CIUDADANIA.

ASIMISMO, AUXILIARA A "LA SECODAM" EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS QUE LLEVA A CABO, COMO SERIAN:

- I. RECIBIR LA RATIFICACION DE LAS DENUNCIAS, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DE "LA SECODAM".
- II. NOTIFICAR LOS ACUERDOS Y LA RESOLUCION A LAS PERSONAS QUE VIVAN EN SU JURISDICCION, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR "LA SECODAM".

- III. APOYAR A "LA SECODAM" CON LA INFORMACION QUE DEBA RECABARSE DE LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y EL CIVIL, ENTRE OTROS.
- IV. INFORMAR CON OPORTUNIDAD A "LA SECODAM" Y, EN SU CASO, A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CORRESPONDIENTE, LAS OBSERVACIONES E IRREGULARIDADES DETECTADAS CON MOTIVO DE LA FISCALIZACION DE LAS OBRAS Y ACCIONES EJECUTADAS CON RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, DE LAS QUE SE DERIVEN PRESUNTAS RESPONSABILIDADES A EFECTO DE QUE SE ACTUE CON DILIGENCIA Y PRONTITUD, CONFORME A LOS RESPECTIVOS AMBITOS DE COMPETENCIA.

CAPITULO VII

DE LA MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA EN LA GESTION PUBLICA

DECIMA SEXTA.- "LA SECODAM" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETEN A COMPARTIR CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS QUE HAYAN ARROJADO RESULTADOS POSITIVOS EN MATERIA DE MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA Y EN EL COMBATE A LA CORRUPCION, A EFECTO DE QUE LOS MISMOS PUEDAN SER APLICADOS, EN SU CASO, POR LOS DISTINTOS NIVELES DE GOBIERNO.

DECIMA SEPTIMA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", A TRAVES DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, Y CON EL APOYO DE "LA SECODAM", REALIZARA ESTUDIOS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y HUMANO EN LAS INSTANCIAS DE CONTROL ESTATAL Y MUNICIPALES, CON EL OBJETO DE IDENTIFICAR LAS DEFICIENCIAS QUE SE CONSTITUYAN EN ELEMENTOS SUSTANTIVOS PARA LA FORMULACION DE PROPUESTAS DE ACCIONES DE MEJORA CONTINUA, REINGENIERIA DE PROCEDIMIENTOS, ACTUALIZACION TECNOLOGICA E IMPULSO DE LA MODERNIZACION Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA.

DECIMA OCTAVA.- "LA SECODAM" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ACUERDAN PROMOVER, EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, LA INSTRUMENTACION Y APLICACION DE MEDIDAS TENDIENTES A LA DESREGULACION DE TRAMITES Y SERVICIOS PUBLICOS, QUE PERMITAN ELIMINAR LA DISCRECIONALIDAD POR PARTE DE LAS AUTORIDADES Y LA REALIZACION DE CONDUCTAS PROCLIVES A LA CORRUPCION.

CAPITULO VIII

DE LA DIFUSION, PARTICIPACION SOCIAL Y CAPACITACION

DECIMA NOVENA.- "LA SECODAM" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ACUERDAN PROMOVER LA EXPEDICION DE UN ORDENAMIENTO LEGAL QUE GARANTICE EL ACCESO DE LOS CIUDADANOS A LA INFORMACION SOBRE EL DESEMPEÑO Y RESPONSABILIDAD EN LA ACTUACION DE SUS GOBERNANTES Y UNA RENDICION DE CUENTAS, CLARA, COMPLETA Y OPORTUNA.

VIGESIMA.- "LA SECODAM", CON LA PARTICIPACION DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL COMPETENTES, Y LA CONTRALORIA DEL ESTADO SE COORDINARAN PARA IMPARTIR LA CAPACITACION, APOYO Y ORIENTACION A LA CIUDADANIA, A FIN DE IMPULSAR LA EXPRESION Y PARTICIPACION ACTIVA DE LOS INDIVIDUOS Y GRUPOS SOCIALES ORGANIZADOS EN LAS LABORES DE INSPECCION Y VIGILANCIA DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES REALIZADOS CON LOS RECURSOS FEDERALES A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO.

ASIMISMO, LAS PARTES ACUERDAN FOMENTAR Y APOYAR LA PARTICIPACION DE LA SOCIEDAD EN LAS ACCIONES QUE SE EMPRENDAN PARA DAR TRANSPARENCIA A LA GESTION PUBLICA Y COMBATIR LA CORRUPCION.

VIGESIMA PRIMERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO", EN COORDINACION CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES FEDERALES, PROPORCIONARA MENSUALMENTE A "LA SECODAM", A TRAVES DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, LA INFORMACION RELATIVA A LOS PROGRAMAS CUYA EJECUCION ESTE A CARGO DEL ESTADO O DE SUS MUNICIPIOS, A FIN DE IMPULSAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, VERIFICACION, FISCALIZACION, SUPERVISION, EVALUACION Y FORTALECER EL PROGRAMA DE CONTRALORIA SOCIAL, EN MEDIOS MAGNETICOS.

VIGESIMA SEGUNDA.- "LA SECODAM" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETEN A ELEVAR LOS NIVELES DE TRANSPARENCIA DE LA GESTION PUBLICA Y COMBATE A LA CORRUPCION; PARA TAL EFECTO, PROMOVERAN LA PUBLICACION DE LAS OBRAS Y ACCIONES DE CADA UNO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS CON LOS RECURSOS CITADOS EN LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DEL PRESENTE ACUERDO, ASI COMO DE SUS AVANCES FISICO-FINANCIEROS, EN LOS MEDIOS Y CON LA FRECUENCIA QUE AL EFECTO ESTABLEZCAN DE COMUN ACUERDO.

VIGESIMA TERCERA.- LA CONTRALORIA DEL ESTADO, EN SU CARACTER DE COORDINADORA DE LA UNIDAD DE CONTROL Y EVALUACION DEL COPLADE, PROPORCIONARA A "LA SECODAM" LA INFORMACION RELATIVA A LA CONSTITUCION DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO MUNICIPAL Y DE COMITES COMUNITARIOS, A EFECTO DE QUE SE LLEVEN A CABO CON OPORTUNIDAD LAS ACCIONES DE DIFUSION Y CAPACITACION, EN MEDIOS MAGNETICOS.

VIGESIMA CUARTA.- "LA SECODAM" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ACUERDAN INSTRUMENTAR ACCIONES DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA PERMANENTE, DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES PUBLICOS ESTATALES Y MUNICIPALES INVOLUCRADOS EN EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE FISCALIZACION, EVALUACION Y MODERNIZACION DE LOS PROGRAMAS Y ACCIONES REALIZADAS CON LOS RECURSOS FEDERALES, A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DE LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE ACUERDO; DICHAS ACCIONES TENDRAN COMO FIN LOGRAR UNA PLENA PROFESIONALIZACION Y DIGNIFICACION EN SU ACTUACION, RESALTANDO LA INDUCCION, FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACION DE LOS PRINCIPIOS DE ETICA, VOCACION Y CALIDAD EN EL SERVICIO.

VIGESIMA QUINTA.- "LA SECODAM" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A LA CONTRALORIA DEL ESTADO, PARA SU REPRODUCCION, LOS MATERIALES DE CAPACITACION Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS CONCERTADOS.

VIGESIMA SEXTA.- POR SU PARTE, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A:

- I. ESTABLECER MEDIDAS DE CARACTER PREVENTIVO EN MATERIA DE DIFUSION Y CAPACITACION A LOS SERVIDORES PUBLICOS, A FIN DE QUE SE APEGUEN INVARIABLEMENTE A LAS LEYES, A LA NORMATIVIDAD Y A LA ETICA DEL SERVICIO PUBLICO, Y COADYUVEN ASI, A TRANSPARENTAR LA GESTION PUBLICA EN BENEFICIO DE LA CIUDADANIA Y EVITAR LOS ACTOS DE CORRUPCION.
- II. REPRODUCIR LOS MATERIALES QUE "LA SECODAM" LE PROPORCIONE PARA LLEVAR A CABO LA CAPACITACION Y DIFUSION DE LOS PROGRAMAS CONCERTADOS.

CAPITULO IX

CONSIDERACIONES FINALES

VIGESIMA SEPTIMA.- "LA SECODAM" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ESTABLECERAN INDICADORES OBJETIVOS QUE PERMITAN DETERMINAR EL AVANCE DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE HAYAN INSTRUMENTADO PARA COMBATIR LA CORRUPCION EN EL AMBITO DE SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS.

ASIMISMO, SE COMPROMETEN A REALIZAR, A TRAVES DE ORGANIZACIONES O INSTITUCIONES PROFESIONALES DE LA SOCIEDAD CIVIL, EVALUACIONES SOBRE LA EFECTIVIDAD DE LAS MEDIDAS Y ACCIONES QUE HAYAN INSTRUMENTADO PARA COMBATIR LA CORRUPCION.

VIGESIMA OCTAVA.- "LA SECODAM" Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR MEDIO DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO, EFECTUARAN CONJUNTAMENTE UNA EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO A LOS COMPROMISOS CORRESPONDIENTES A ESTE ACUERDO, EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO, ASI COMO DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO QUE ANUALMENTE SE SUSCRIBAN.

VIGESIMA NOVENA.- LAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA QUE EN CASO DE DUDA SOBRE LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, SE ESTE A LO PREVISTO EN EL CONVENIO DE DESARROLLO SOCIAL VIGENTE, EN LAS REGLAS DE OPERACION DE LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION EN VIGOR, ASI COMO EN LOS DEMAS CONVENIOS E INSTRUMENTOS DE COORDINACION QUE PARA LA ASIGNACION, REASIGNACION O TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES, HAYA CELEBRADO EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE SUS DEPENDENCIAS O ENTIDADES CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

TRIGESIMA.- LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO PODRA SER MODIFICADO O ADICIONADO DE COMUN ACUERDO Y POR ESCRITO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PRECEPTOS Y LINEAMIENTOS QUE LO ORIGINAN, A CUYO EFECTO LAS MODIFICACIONES O ADICIONES RESPECTIVAS SURTIRAN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE.

TRIGESIMA PRIMERA.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION Y TENDRA UNA DURACION INDEFINIDA, PUDIENDO DARSE POR TERMINADO EN CUALQUIER MOMENTO POR ACUERDO DE LAS PARTES, SIN QUE TAL DETERMINACION AFECTE EL DESARROLLO Y

CULMINACION DE LAS ACCIONES QUE SE ESTEN EJECUTANDO, DEBIENDO ESTAS CONTINUAR HASTA SU TOTAL TERMINACION.

TRIGESIMA SEGUNDA.- EL PRESENTE DOCUMENTO SE PUBLICARA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION** Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE JALISCO.

El Presente Acuerdo se suscribe en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el diez de agosto de dos mil uno, por las partes que en él intervienen y por los Servidores Públicos Estatales que a continuación se señalan: el Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, **Francisco Barrio Terrazas.-** Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Jalisco, **Francisco Javier Ramírez Acuña.-** Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Héctor Pérez Plazola.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Ignacio Novoa López.-** Rúbrica.- El Contralor del Estado de Jalisco, **Arturo Cañedo Castañeda.-** Rúbrica.- El Director General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, **Francisco Javier Arrieta García.-** Rúbrica.

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

INFORMACION relativa a saldos y productos financieros de fideicomisos en que participa como fideicomitente el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que se proporciona en cumplimiento a la obligación establecida en el último párrafo del artículo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SALDOS EN MONEDA NACIONAL DE LOS FIDEICOMISOS EN LOS QUE EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION PARTICIPA COMO FIDEICOMITENTE.

En cumplimiento del artículo 17, último párrafo, del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal del año 2001, se dan a conocer los saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa como fideicomitente.

No. DE CONTRATO	IMPORTE
158968	\$ 23,098,584.91
158976	\$ 5,767,399.33
158984	\$ 21,653,111.60

Los saldos a que se refiere esta publicación son cifras al día 31 de diciembre del 2001 e incluyen los productos financieros de los fideicomisos.

México, D.F., a 11 de enero de 2002.- El Secretario Administrativo y de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **José Luis Díaz Vázquez.-** Rúbrica.

(R.- 155775)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

**TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA
PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA**

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables

a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy

conforme

al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$9.1923 M.N. (NUEVE PESOS CON UN MIL NOVECIENTOS VEINTITRES DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 14 de enero de 2002.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Inversiones
y Cambios Nacionales

Ricardo Medina Alvarez

Rúbrica.

Gerente de Autorizaciones, Consultas
y Control de Legalidad

Héctor Helú Carranza

Rúbrica.

TASAS de interés de instrumentos de captación bancaria en moneda nacional.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERES DE INSTRUMENTOS DE CAPTACION BANCARIA EN MONEDA NACIONAL

	TASA BRUTA		TASA BRUTA
I. DEPOSITOS A PLAZO		II. PAGARES CON RENDI-	
FIJO		MIENTO LIQUIDABLE	
		AL VENCIMIENTO	
A 60 días		A 28 días	
Personas físicas	3.64	Personas físicas	3.02
Personas morales	3.64	Personas morales	3.02
A 90 días		A 91 días	
Personas físicas	3.88	Personas físicas	3.85
Personas morales	3.88	Personas morales	3.85
A 180 días		A 182 días	
Personas físicas	4.46	Personas físicas	4.65
Personas morales	4.46	Personas morales	4.65

Las tasas a que se refiere esta publicación, corresponden al promedio de las determinadas por las instituciones de crédito para la captación de recursos del público en general a la apertura del día 14 de enero de 2002. Se expresan en por ciento anual y se dan a conocer para los efectos a que se refiere la publicación de este Banco de México en el **Diario Oficial de la Federación** de fecha 11 de abril de 1989.

México, D.F., a 14 de enero de 2002.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Autorizaciones, Consultas
y Control de Legalidad

Héctor Helú Carranza

Rúbrica.

Director de Información
del Sistema Financiero

Cuahtémoc Montes Campos

Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el **Diario Oficial de la Federación** del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.9850 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banca Serfin S.A., Banco Internacional S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco, S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Scotiabank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil Del Norte S.A.

México, D.F., a 14 de enero de 2002.

BANCO DE MEXICO

Gerente de Autorizaciones, Consultas
y Control de Legalidad

Héctor Helú Carranza

Rúbrica.

Gerente de Mercado
de Valores

Jaime Cortina Morfin

Rúbrica.

**AVISOS
JUDICIALES Y GENERALES**

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

EDICTO

Marco Arturo Guzmán Martínez

En los autos del Juicio de Amparo número 595/99, promovido por Jorge Guajardo Hesies y Roberto Burillo Eguia Lis, por su propio derecho, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria, y otras autoridades; al ser señalado como tercer perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y una vez hecha la investigación de su paradero como se advierte en autos de fechas veinticinco de mayo de dos mil uno, y veintiséis de octubre del mismo año, en los que se giro oficio al Procurador General de la República, e Instituto Federal Electoral a efecto de auxiliar a este órgano jurisdiccional para la localización de dicho tercero; se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, los que se publicaran por tres veces, de siete días en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo, y anexos, advirtiéndose que cuenta con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se le harán en los términos de numerales que anteceden.

Atentamente

México, D.F., a 3 de diciembre de 2001.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en Materia Administrativa

En el Distrito Federal

Lic. Jorge Herrera Guzmán

Rúbrica.

(R.- 155437)

REFACCIONES INDUSTRIALES GIL, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

CIFRAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

Activo

Activo circulante

Efectivo en caja y bancos \$ 1,086.00

Otros activos 9,605.00

Total activo circulante 10,691.00

Activo fijo neto 1,246,267.00Suma activo 1,256,958.00**Pasivo**

Cuentas por pagar 830,550.00

Capital contable

Capital social 1,115,000.00

Reservas de capital 11,916.00

Pérdidas acumuladas (1,012,616.00)

Exceso en la actualización de capital 261,713.00

Retam 50,395.00Suma capital contable 426,408.00Suma pasivo y capital 1,256,958.00

México, D.F., a 31 de diciembre de 1996.

Representante Legal

Lic. Ricardo Gil García

Rúbrica.

ACCIONISTAS ACCIONES %

José Ricardo Gil García 1,114,000 99%

Norma Trejo Galván 250 0.25%

Jesús Humberto Gerardo Gil García 250 0.25%

Verónica Mayela Martínez García 250 0.25%

Margarita del Socorro García Hibler 250 0.25%

El balance final de liquidación fue aprobado por unanimidad por los socios tomando las siguientes resoluciones:

Parte del mobiliario y equipo de oficina propiedad de la compañía se vende a un tercero interesado en su compra.

El remanente del activo fijo será facturado por cubrir el pasivo a cargo del señor José Ricardo Gil García.

(R.- 155624)**BOLIVAR 28, S.A.**

Balance final de liquidación practicado al 2 de octubre de 2001, que se publica en cumplimiento del artículo 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles para el cierre total de la empresa al día 31 de julio de 2001.

Activo \$ 0**Pasivo** \$ 0

Capital \$ 0

México, D.F., a 10 de noviembre de 2001.

Liquidador

Dolores Elisa Angeles Weber

Rúbrica.

(R.- 155660)**FIDEICOMISO DE LOS SISTEMAS NORMALIZADO DE COMPETENCIA LABORAL Y DE CERTIFICACION DE COMPETENCIA LABORAL****AVISO**

Fortino Garza Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, Conocer, con fundamento en el artículo 45 de la Ley General de Educación, en los lineamientos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, octavo y noveno del Acuerdo Intersecretarial suscrito por los ciudadanos Secretarios de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** con fecha 2 de agosto de 1995, así como en las cláusulas quinta inciso A) del contrato de Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral, firmado en la misma fecha

que el acuerdo antes citado; en las cláusulas octava, décima primera incisos e), f), g), h) e i), décima tercera incisos f), i) y w), décima cuarta y décima quinta inciso a) del convenio de fecha 31 de julio de 1996, por el que se modificó parcialmente el Fideicomiso, y por instrucciones de los titulares de las dependencias arriba señaladas, procedo a ordenar la publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, para su debida difusión y efectos legales, las Calificaciones de Competencia Laboral, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 2 de agosto de 1995 se publicó en el **Diario Oficial de la Federación** el Acuerdo Intersecretarial suscrito por los ciudadanos Secretarios de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual se establecen los lineamientos generales para la definición de normas técnicas de competencia laboral que comprendan conocimientos, habilidades o destrezas susceptibles de certificación.

En el punto octavo de dicho Acuerdo se previó la constitución de un Fideicomiso, a través del cual se financiarán y apoyarán los trabajos, diagnósticos y estudios que la integración de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral requieran.

II. En esa misma fecha fue celebrado el Contrato de Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral, por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en su carácter de Fideicomitente único de la Administración Pública Centralizada y por Nacional Financiera, S.N.C., como Institución Fiduciaria, con la participación de las secretarías de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social.

III. Con fecha 31 de julio de 1996 se modificó parcialmente el Fideicomiso y, en la cláusula séptima del Convenio modificatorio, se estableció que las instrucciones a la fiduciaria se harían a través del Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, bajo la supervisión de las secretarías de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social. En la misma cláusula se determinó que dicho Consejo contaría con un Secretario Ejecutivo, quien entre otras funciones tiene las de formular y proponer a aquél las Reglas Generales y Específicas y, en su caso, su modificación, para el desarrollo de los Sistemas Normalizado y de Certificación de Competencia Laboral, así como las de proponer las normas técnicas de competencia laboral desarrolladas por los comités de normalización para aprobación del Consejo y su aplicación a nivel nacional.

IV. El Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral, mediante la Resolución número CNCCL01-01 tomada en sesión del día 28 de agosto del año 2001, aprobó 83 Calificaciones de Competencia Laboral.

V. En cumplimiento de las instrucciones del Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral contenidas en el Acuerdo CN010218, el Secretario Ejecutivo envió a las secretarías de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social, las Calificaciones de Competencia Laboral, para su revisión y sanción.

VI. 78 de las 83 Calificaciones de Competencia Laboral fueron aprobadas mediante los diversos números 331/2001 firmado por el doctor Reyes Tamez Guerra como titular de la Secretaría de Educación Pública, y el 0305 por el Secretario del Trabajo y Previsión Social, licenciado Carlos María Abascal Carranza, facultándose a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral para proceder a su difusión e implementación.

VII. En cumplimiento de las disposiciones del Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral y con las instrucciones de los ciudadanos Secretarios de Educación Pública y del Trabajo y Previsión Social antes mencionados, se hace del conocimiento de los interesados y del público en general, que dicho Consejo:

RESOLVIO

PRIMERO. Expedir las siguientes Calificaciones de Competencia Laboral para los Sistemas Normalizado y de Certificación de Competencia Laboral:

Autotransporte de carga

1. Revisión y diagnóstico de vehículos de autotransporte de carga general unitarios
2. Traslado de materiales y residuos peligrosos en vehículos unitarios
3. Distribución de gas L.P. en autotank
4. Conducción y operación de unidades revolventoras*
5. Carga, traslado y descarga de gas L.P. y carburante en vehículo articulado*

Industria de la construcción

1. Impermeabilización de losas y techumbres
2. Toma de muestras de concreto
3. Instalación y reparación de los sistemas hidráulico y sanitario*

Organismos operativos de agua y saneamiento

1. Atención al suministro de agua potable con micromedición
2. Bombeo de aguas

Telefonía

1. Instalación de sistemas de conmutación
2. Operación de sistemas de transmisión para jerarquía digital plesiócrona (PDH)*
3. Instalación y mantenimiento de fibra óptica*
4. Operación para servicios de acceso básico*
5. Operación de sistemas de transmisión para jerarquía digital síncrona (SDH)*

Sector turismo

1. Atención al cliente del vino en el lugar de consumo
2. Supervisión de la comercialización de tiempo compartido*
3. Comercialización de tiempo compartido*

Industria del vidrio

1. Formación de artículos de vidrio mediante procesos automatizados
2. Decorado de artículos de vidrio mediante procesos semi y automatizados

Producción e industrialización de la carne

1. Obtención de piezas y cortes de carne

Soldadura

1. Inspección de soldadura. Categoría 3
2. Realización de trabajos de recubrimiento con soldadura
3. Aplicación de soldadura protegida con gas (GMAW) en acero inoxidable
4. Aplicación de soldadura por arco sumergido (SAW)
5. Aplicación de soldadura por arco con electrodo metálico revestido (SMAW)
6. Aplicación de soldadura por arco con tungsteno y gas (GTAW)
7. Aplicación de soldadura por arco con alambre tubular (con núcleo de fundente) (FCAW)
8. Aplicación de soldadura por resistencia (RW)
9. Realización de corte con oxígeno y gas combustible (OFC)
10. Aplicación de soldadura oxiacetilénica (autógena). (OFW-A)

Sector granos y oleaginosas

1. Almacenamiento y conservación de granos y oleaginosas
2. Determinación de la calidad de harina
3. Obtención de harina de trigo

Industria textil

1. Engomado de hilos para tejidos de calada
2. Preparación de hilos para tejidos de calada

Industria metal mecánica

1. Preparación de superficies metálicas para la aplicación de recubrimiento anticorrosivo

Mantenimiento automotriz

1. Reparación del sistema de frenos ABS
2. Repintado de los componentes metálicos, plásticos y de madera de la carrocería de vehículo automotriz
3. Repintado de los componentes metálicos, plásticos y de madera de la carrocería de vehículo automotriz utilizando equipo programable
4. Reparación del sistema de frenos básicos*

Industria química

1. Obtención de productos químicos por extracción
2. Obtención de productos químicos por absorción

Sector comercio

1. Promoción y venta de productos
2. Servicios de atención telefónica y telemercadeo*
3. Venta de mercancías en mostrador al menudeo*
4. Dispensación y manejo de medicamentos en farmacias*

Sector cerámica

1. Esmaltado de piezas cerámicas

Sector pesca y acuicultura

1. Cultivo de especies piscícolas dulce acuícolas por el sistema semi intensivo
2. Operación de embarcaciones con motor fuera de borda*
3. Producción de postlarvas de camarón en laboratorio*

Sector café

1. Tostado y molido de café
2. Establecimiento y operación de semilleros y viveros*
3. Operación y control del beneficiado seco de café*
4. Operación y control del beneficiado húmedo de café*

Sector consultoría

1. Asesoría especializada en metrología de temperatura
2. Coordinación del proceso de elaboración de un plan estratégico
3. Ventas consultivas*

Tintorerías y lavanderías

1. Atención y venta de servicios en tintorerías y lavanderías

Industria minera

1. Carga y acarreo de mineral y tepetate
2. Operación de la planta beneficio

Aparatos electrodomésticos

1. Atención de solicitudes para el servicio a los aparatos domésticos
2. Mantenimiento a los aparatos domésticos

Comunicación

1. Operación de los equipos de generación y transmisión de la señal de televisión y del control maestro
2. Iluminación televisiva*
3. Registro de imagen con cámara televisiva*

Transporte urbano de pasajeros

1. Conducción del tren metropolitano

Servicios inmobiliarios

1. Comercialización de bienes inmuebles

Industria de autopartes

1. Maquinado de piezas por control numérico

Servicios comunales y sociales

1. Control interno de los servicios de limpieza
2. Servicios generales de cuidado de niños y niñas

Administración pública, estatal y municipal

1. Establecimiento de vínculos y programas de desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresas

Joyería y orfebrería

1. Preparación de ceras
2. Vaciado de metales en joyería

Empresas familiares rurales

1. Proyección del desarrollo sustentable y sostenible de la empresa familiar rural

Producción e industrialización de la leche

1. Elaboración de productos lácteos*

Sector apícola

1. Fortalecimiento de las colonias de abejas*

Seguridad privada

1. Instalación de sistemas electrónicos de detección y alarma*

* Calificación actualizada

SEGUNDO. Las Calificaciones de Competencia Laboral entran en vigor en la fecha de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**, y pueden ser consultadas por las autoridades federales, estatales y municipales, así como por cualquier interesado, en el domicilio del Conocer, sito en la calle de Constituyentes número 810, colonia Lomas Altas, Delegación Miguel Hidalgo,

código postal 11950, México, Distrito Federal, lugar en donde podrán solicitar y obtener copia a su costo.

México, D.F., a 14 de enero de 2002.

Secretario Ejecutivo del Consejo de Normalización y Certificación de Competencia Laboral

Ing. Fortino Garza Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 155681)

TELEVISA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

POR ACUERDO DE LAS ASAMBLEAS GENERALES EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS CELEBRADAS EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2001 SE ACORDÓ FUSIONAR A TELEVISA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. EN SU CARÁCTER DE SOCIEDAD FUSIONANTE Y TV-ITER, S.A. DE C.V. COMO SOCIEDAD FUSIONADA.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente aviso de fusión, el sistema establecido para la extinción del pasivo, los balances generales de dichas sociedades al 30 de noviembre de 2001 y el balance general proforma de la fusionante al 31 de diciembre del 2001.

FECHA EFECTIVA

a. La fusión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales entre Televisa Internacional, S.A. de C.V. y TV-Iter, S.A. de C.V. y con respecto a sus accionistas, precisamente el día treinta y uno de diciembre de dos mil uno, misma fecha en la que se reunirán las cuentas de activo, pasivo y capital contable de la sociedad fusionada en Televisa Internacional, S.A. de C.V. como sociedad fusionante.

b. Las sociedades iniciarán desde luego las gestiones para formalizar el contrato de fusión, la que surtirá efectos frente a terceros al quedar inscrita en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal la escritura correspondiente, toda vez que se ha pactado el pago anticipado de todas las deudas tanto de la sociedad fusionante como de la sociedad fusionada.

C. LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN A PARTIR DEL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO, SE CONSIDERARÁN SOLO DE LA SOCIEDAD FUSIONANTE Y LA SOCIEDAD FUSIONADA CESARÁ SUS ACTIVIDADES PROPIAS EN ESA MISMA FECHA.

SISTEMA DE EXTINCIÓN DE PASIVOS

D. CON EL OBJETO DE QUE LA FUSIÓN SURTA EFECTOS CONTRA TERCEROS A PARTIR DE LA FECHA DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA RESPECTIVA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, TELEVISA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. PAGARÁ EN FORMA INMEDIATA Y EN EFECTIVO SUS ADEUDOS Y LOS ADEUDOS DE LA SOCIEDAD FUSIONADA, A LOS ACREEDORES DE UNA Y OTRA QUE NO OTORGUEN SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO LA FUSIÓN Y QUE DESEEN HACER EFECTIVOS ANTICIPADAMENTE DICHOS ADEUDOS. A ESTE EFECTO, SE DARÁN POR VENCIDAS TODAS LAS DEUDAS DE TELEVISA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y DE LA SOCIEDAD FUSIONADA, PUDIENDO LOS ACREEDORES COBRAR EL IMPORTE DE SUS RESPECTIVOS CRÉDITOS EN EL MOMENTO QUE LO DESEEN, SALVO QUE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE SU CONSENTIMIENTO Y CONFORMIDAD PARA QUE LOS PASIVOS CORRESPONDIENTES SEAN LIQUIDADOS POR TELEVISA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., COMO SOCIEDAD FUSIONANTE, EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS ORIGINALMENTE CONVENIDOS O QUE RESULTEN CONFORME A LA LEY.

E. LOS PASIVOS ENTRE TELEVISA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. Y TV-ITER, S.A. DE C.V., QUEDARÁN EXTINGUIDOS POR FUSIÓN EN LA FECHA EFECTIVA DE LA FUSIÓN.

F. TELEVISA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V. PRESENTARÁ LOS AVISOS FISCALES CORRESPONDIENTES, LIQUIDARÁ LOS IMPUESTOS QUE PUDIERAN TENER PENDIENTES DE PAGO LA SOCIEDAD FUSIONADA Y CUMPLIRÁ DENTRO DE LOS TÉRMINOS LEGALES, CON CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE ÍNDOLE FISCAL INHERENTE A LA SOCIEDAD FUSIONADA.

MÉXICO, D.F., A 28 DE DICIEMBRE DE 2001.

Delegado Especial

Rafael Sánchez Becerril

Rúbrica.

TELEVISA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.

(FUSIONANTE)

BALANCE GENERAL

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

(cifras en pesos constantes)

Activo

Circulante

Efectivo	\$ 84,695
Inversiones temporales	<u>2,569,696</u>

\$ 2,654,391

Documentos y cuentas por cobrar a clientes (neto)	1,691,574
---	-----------

Otras cuentas y documentos por cobrar (neto)	239,796,191
--	-------------

Cuentas corrientes de interempresas	215,046,381
-------------------------------------	-------------

Inventarios	<u>2,768,518</u>
-------------	------------------

Suma el activo circulante	<u>\$ 461,957,055</u>
---------------------------	-----------------------

Inmuebles, planta y equipo (neto)	53,193,419
-----------------------------------	------------

Activo diferido (neto)	<u>8,548,741</u>
------------------------	------------------

Suma el activo	<u>\$ 523,699,215</u>
----------------	-----------------------

Pasivo

A corto plazo

Proveedores	\$ 23,141
-------------	-----------

Otros pasivos acumulados	316,688
--------------------------	---------

Impuestos por pagar	167,066,827
---------------------	-------------

Cuentas corrientes de intercompañías	<u>52,566,733</u>
--------------------------------------	-------------------

Suma el pasivo a corto plazo	<u>\$ 219,973,389</u>
------------------------------	-----------------------

A largo plazo

Otros créditos a largo plazo	\$ 13,982,860
------------------------------	---------------

Impuestos diferidos	35,274,512
---------------------	------------

Depósito y anticipo de clientes	<u>1,783,539</u>
---------------------------------	------------------

Suma el pasivo a largo plazo	<u>\$ 51,040,911</u>
------------------------------	----------------------

Suma el pasivo	<u>\$ 271,014,300</u>
----------------	-----------------------

Capital contable

capital contribuido

Capital social

Histórico	\$ 31,924,085
-----------	---------------

Reexpresado	<u>156,116,247</u>
-------------	--------------------

Suma del capital contribuido	<u>\$ 188,040,332</u>
------------------------------	-----------------------

Capital ganado (déficit)

Reserva legal	\$ 22,168,614
---------------	---------------

Resultados acumulados	180,458,011
-----------------------	-------------

Resultado acumulado por posición monetaria	(77,041,310)
--	--------------

Resultado por tenencia de activos no monetarios	(91,271,263)
---	--------------

Efecto de I.S.R. diferido	(42,504,087)
---------------------------	--------------

Utilidad (pérdida) neta del año	<u>72,834,618</u>
---------------------------------	-------------------

Suma del capital ganado	<u>\$ 64,644,583</u>
-------------------------	----------------------

Suma el capital contable	<u>\$ 252,684,915</u>
--------------------------	-----------------------

Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 523,699,215</u>
---------------------------------------	-----------------------

TV-ITER, S.A. DE C.V.

(FUSIONADA)

BALANCE GENERAL

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

(cifras en pesos constantes)

Activo

Circulante

Efectivo	\$ 183,265,510
----------	----------------

Inversiones temporales	<u>7,799,614</u>
------------------------	------------------

\$ 191,065,124

Documentos y cuentas por cobrar a clientes (neto)	269,921,005
---	-------------

Otras cuentas y documentos por cobrar (neto)	69,880,433
Cuentas corrientes de Interempresas	31,891,438
Inventarios	5,472,600
Otros activos circulantes	<u>13,183</u>
Suma el activo circulante	<u>\$ 568,243,783</u>
Impuestos diferidos	15,687,488
Activo diferido (neto)	<u>6,650,184</u>
Suma el activo	<u>\$ 590,581,455</u>
Pasivo	
A corto plazo	
Proveedores	\$ 10,775,090
Impuestos por pagar	40,370,174
Otros pasivos acumulados	12,936,758
Cuentas corrientes de Interempresas	<u>58,198,702</u>
Suma el pasivo a corto plazo	<u>\$ 122,280,724</u>
A largo plazo	
Otros créditos a largo plazo	\$ 9,253,000
Depósito y anticipos de clientes	<u>5,422,227</u>
Suma el pasivo a largo plazo	<u>\$ 14,675,277</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 136,955,951</u>
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	
Histórico	\$ 290,694,000
Reexpresado	<u>185,466,626</u>
Suma del capital contribuido	<u>\$ 476,160,626</u>
Capital ganado (déficit)	
Reserva legal	\$ 15,117
Resultados acumulados	(94,516,219)
Resultado acumulado por posición monetaria	43,915
Resultado por tenencia de activos no monetarios	6,536,468
Efecto de I.S.R. diferido	1,350,000
Resultado del ejercicio	<u>64,035,597</u>
Suma del capital ganado	<u>\$ (22,535,122)</u>
Suma el capital contable	<u>\$ 453,625,504</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 590,581,455</u>
TELEVISA INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL PROFORMA POR FUSION	
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001	
(cifras en pesos constantes)	
Activo	
Circulante	
Efectivo	\$ 183,350,205
Inversiones temporales	<u>10,369,310</u>
	\$ 193,719,515
Documentos y cuentas por cobrar a clientes (neto)	271,612,579
Otras cuentas y documentos por cobrar (neto)	309,676,624
Cuentas corrientes de Interempresas	245,452,897
Inventarios	8,241,118
Otros activos circulantes	<u>13,183</u>
Suma el activo circulante	<u>\$ 1,028,715,916</u>
Inmuebles, planta y equipo (neto)	53,193,419
Impuestos diferidos	15,687,488
Activo diferido (neto)	<u>15,198,925</u>
Suma el activo	<u>\$ 1,112,795,748</u>

Pasivo

A corto plazo	
Proveedores	\$ 10,798,231
Otros pasivos acumulados	13,253,446
Impuestos por pagar	207,437,001
Cuentas corrientes de Intercompañías	<u>109,280,513</u>
Suma el pasivo a corto plazo	<u>\$ 340,769,191</u>
A largo plazo	
Otros créditos a largo plazo	\$ 23,235,860
Impuestos diferidos	35,274,512
Depósito y anticipo de clientes	<u>7,205,766</u>
Suma el pasivo	<u>\$ 406,485,329</u>
Capital contable	
Capital social	
Histórico	\$ 322,618,085
Reexpresado	341,582,873
Capital contribuido	<u>\$ 664,200,958</u>
Capital ganado (déficit)	
Reserva legal	\$ 22,183,731
Resultados acumulados	85,941,792
Resultado acumulado por posición monetaria	(76,997,395)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(84,734,795)
Efecto de I.S.R. diferido	(41,154,087)
Utilidad (Pérdida) neta del año	<u>136,870,215</u>
	<u>\$ 42,109,461</u>
Suma el capital contable	<u>\$ 706,310,419</u>
Suman el pasivo y el capital contable	<u>\$ 1,112,795,748</u>
	(R.- 155686)

RADIOPHONE, S.A. DE C.V.**ARRENDADORA DE EQUIPOS PARA TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.****COMUNICACIÓN INTEGRAL SAN LUIS, S.A. DE C.V.****COMERCIALIZADORA PROTTEL, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSION

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace constar que mediante las asambleas generales extraordinarias de accionistas de Radiophone, S.A. de C.V., Arrendadora de Equipos Para Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Comunicación Integral San Luis, S.A. de C.V., y Comercializadora Protel, S.A. de C.V. celebradas el día 31 de diciembre del año 2001, se tomaron los siguientes acuerdos:

PRIMERA. Se aprueba la fusión de Radiophone, S.A. de C.V. con Arrendadora de Equipos Para Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Comunicación Integral San Luis, S.A. de C.V. y Comercializadora Protel, S.A. de C.V., subsistiendo la primera de ellas como sociedad fusionante y desapareciendo las tres últimas como sociedades fusionadas.

SEGUNDA. La fusión surtirá efectos entre las partes en la fecha de celebración de la presente asamblea y frente a terceros tres meses después de haberse efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal de los respectivos acuerdos de fusión.

La Comisión Federal de Competencia deberá confirmar que la transacción que mediante esta asamblea se aprueba se encuentra ubicada en el supuesto planteado por la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley Federal de Competencia Económica, por lo que en caso de que dicha Comisión resuelva en contravención a lo antes señalado, se procederá a presentar la notificación a que se refieren los artículos 19 y 20 del citado ordenamiento y en caso de que dicha Comisión resuelva que la fusión no es procedente, los acuerdos tomados por esta asamblea serán nulos y no surtirán efectos.

CUARTA. Se aprueban los balances generales de Radiophone, S.A. de C.V., Arrendadora de Equipos para Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Comunicación Integral San Luis, S.A. de C.V. y Comercializadora Protel, S.A. de C.V., elaborados al 31 de octubre del año 2001, en la forma y términos en que fueron presentados por el comisario de dichas sociedades a la consideración de sus

respectivas asambleas de accionistas en el desahogo del primer punto del orden del día y tórnense como base para la fusión aprobada.

QUINTA. Se toma nota de la cancelación de la participación de Radiophone, S.A. de C.V. en el capital social de Arrendadora de Equipos para Telecomunicaciones, S.A. de C.V. la cual asciende a la cantidad de \$4'941,246.00 M.N. (cuatro millones novecientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta y seis pesos 00/100 M.N.) representada por 4'941,246 acciones con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 M.N.) cada una, en virtud de la confusión de derechos que operará con motivo de la fusión.

SEXTA. Se aprueba aumentar el capital social de Radiophone, S.A. de C.V. en su parte variable en la cantidad de \$20'750,004.00 M.N. (veinte millones setecientos cincuenta mil cuatro pesos 00/100 M.N.), representado por 20'750,004 acciones con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 M.N.) cada una.

SEPTIMA. En virtud de lo anterior, el capital social total de Radiophone, S.A. de C.V., asciende a la cantidad de \$20'800,004.00 M.N. (veinte millones ochocientos mil cuatro pesos 00/100 M.N.) representado por 20'800,004 acciones ordinarias y nominativas con valor nominal de \$1.00 M.N. (un peso 00/100 M.N.) cada una, de los cuales corresponde la cantidad de \$50,000.00 M.N. (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) representado por 50,000 acciones al capital social mínimo fijo y la cantidad de \$20'750,004.00 M.N. (veinte millones setecientos cincuenta mil cuatro pesos 00/100 M.N.) representado por 20'750,004 acciones a la parte variable del capital social.

OCTAVA. Una vez que surta efectos la fusión las acciones en que se divide el capital social mínimo fijo y variable de Radiophone, S.A. de C.V. quedarán distribuidas entre los accionistas de la siguiente manera:

Accionista

	Capital mínimo	Capital variable	total
Banco Nacional de México, S.A. como Fiduciaria de acciones fideicomitidas por Comunicaciones Nextel de México, S.A. de C.V.	49,999	20'199,980	20'249,979
Banco Nacional de México, S.A. como Fiduciaria de acciones fideicomitidas por Sistemas de Comunicaciones Troncales, S.A. de C.V.		549,999	549,999
Servicios Protel, S.A. de C.V.	1	25	26
Total	50,000	20'750,004	20'800,004

NOVENA. Se hace constar que en virtud de que el aumento del capital social acordado se realiza como consecuencia de la fusión acordada, no resulta aplicable lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

DECIMA. Cancellense los títulos de las acciones correspondientes y expídanse los nuevos títulos de las acciones que amparen la totalidad del capital social mínimo fijo y variable después de la fusión.

DECIMA PRIMERA. Se ordena realizar las anotaciones contables y registros en los libros corporativos de la sociedad a efecto de reflejar la nueva integración del capital social.

Se comunica a socios y acreedores que el texto completo de esta resolución se encuentra a su disposición en el domicilio social de la sociedad fusionante, ubicado en bulevar Manuel Avila Camacho número 36, piso 9, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, en la Ciudad de México, Distrito Federal durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales, contado a partir de que se efectúe su inscripción en el Registro Público de Comercio en los términos del artículo doscientos veintiocho bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de diciembre de 2001.

Delegado Especial

Antonio Garza Cánovas

Rúbrica.

ARRENDADORA DE EQUIPOS PARA TELECOMUNICACION, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2001

Activo

Activo circulante

Cuentas por cobrar

\$ 212

Impuestos por recuperar	1'689,665
Activo circulante	1'689,877
Compañías afiliadas	24'488,903
Total	<u>\$ 26'178,780</u>
Pasivo y deficiencia en el capital contable	
Pasivo	
Compañías afiliadas	51'173,159
Pasivo total	51'173,159
Deficiencia en el capital contable	
Capital social nominal	4'941,250
Reexpresión del capital social	9'302,487
Déficit acumulado	(35'587,843)
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(3'650,273)
Total de deficiencia en el capital contable	(24'994,379)
Total	<u>\$ 26'178,780</u>
Representante Legal	
Héctor Pérez Parrazal	
Rúbrica.	
COMUNICACION INTEGRAL SAN LUIS, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2001	
Activo	
Activo circulante	
Cuentas por cobrar	\$ 75,806
Impuestos por recuperar	1'922,050
Activo circulante	1'997,856
Compañías afiliadas	21'744,297
Activo fijo (neto)	1'698,130
Total	<u>\$ 25'440,283</u>
Pasivo y deficiencia en el capital contable	
Pasivo	
Cuentas por pagar	4,208
Compañías afiliadas	48'464,578
Pasivo total	48'468,786
Deficiencia en el capital contable	
Capital social nominal	20'200,000
Reexpresión del capital social	29'617,792
Déficit acumulado	(71'961,383)
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(884,912)
Total de deficiencia en el capital contable	(23'028,503)
Total	<u>\$ 25'440,283</u>
Representante Legal	
Héctor Pérez Parrazal	
Rúbrica.	
COMERCIALIZADORA PROTEL, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2001	
Activo	
Activo circulante	
Impuestos por recuperar	\$ 1'307,198
Activo circulante	1'307,198
Compañías afiliadas	836,910
Activo fijo (neto)	2'083,841
Total	<u>\$ 4'227,949</u>
Pasivo y deficiencia en el capital contable	
Pasivo:	
Cuentas por pagar	3,506
Compañías afiliadas	10'885,799

Pasivo total	10'889,305
Deficiencia en el capital contable	
Capital social nominal	550,000
Reexpresión del capital social	1'068,812
Déficit acumulado	(8'062,450)
Insuficiencia en la actualización del capital contable	(217,718)
Total de deficiencia en el capital contable	(6'661,356)
Total	<u>\$ 4'227,949</u>
Representante Legal	
Héctor Pérez Parrazal	
Rúbrica.	
RADIOPHONE, S.A. DE C.V.	
BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 2001	
Activo	
Activo circulante	
Cuentas por cobrar	\$ 14,001
Impuestos por recuperar	3'098,551
Compañías afiliadas	801,522
Activo circulante	3'914,074
Inversiones en subsidiarias	7'571,708
Otros activos	639,504
Total	<u>\$ 12'125,286</u>
Pasivo y deficiencia en el capital contable	
Pasivo	
Cuentas por pagar	\$ 254,991
Compañías afiliadas	33'311,420
Pasivo total	33'566,411
Deficiencia en el capital contable	
Capital social nominal	50,000
Reexpresión del capital social	129'002,629
Déficit acumulado	(150'493,754)
Total de deficiencia en el capital contable	(21'441,125)
Total	<u>\$ 12'125,286</u>
Representante Legal	
Héctor Pérez Parrazal	
Rúbrica.	

(R.- 155688)

KINDER MORGAN GAS NATURAL DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
(ANTERIORMENTE MIDCON GAS NATURAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.)

AVISO DE TRANSFORMACION Y CAMBIO DE DENOMINACION

Mediante asamblea general extraordinaria de accionistas, de fecha 10 de diciembre de 2001, se resolvió entre otras cosas transformar la sociedad en una sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, aprobándose la modificación total de los estatutos sociales y cambiar la denominación social por la que aparece en el encabezado. Conforme a lo dispuesto en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, la transformación surtirá efectos entre las partes a partir del primero de enero de 2002, y frente a terceros en el momento de su inscripción en el Registro Público de Comercio, en virtud de que la sociedad continuará siendo la titular de todos los derechos y obligaciones que correspondían a Midcon Gas Natural de México, S.A. de C.V.

Una vez que surta efectos la transformación de la sociedad, los accionistas actuales de la sociedad se convertirán en socios y su tenencia accionaria se convertirá en una parte social para cada uno, quedando integrado este con una porción mínima fija de \$42'752,000.00 y una porción variable ilimitada que a la fecha es de \$550,000.00.

El Consejo de Administración se convertirá en Consejo de Gerentes y el comisario en miembro del Consejo de Vigilancia.

Los poderes otorgados a la fecha continuarán en vigor hasta que sean revocados.

Para constancia y para los efectos de la publicación correspondiente, a continuación se transcribe el balance de la sociedad al 30 de noviembre de 2001, aprobado en dicha asamblea.

México, D.F., a 20 de diciembre de 2001.

Delegado Especial

Juan Carlos Quintana Serur

Rúbrica.

MIDCON GAS NATURAL DE MÉXICO S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2001

Activo

Efectivo y valores inmediata realización	752,904
Otras cuentas por cobrar	<u>17,885</u>
Total activo circulante	<u>770,789</u>
Gastos Preoperativos	<u>51,999,056</u>
Suma del activo	<u>52,769,845</u>

Pasivo

Pasivos a C.P.	<u>22,229</u>
Total pasivo	<u>22,229</u>

Capital

Capital social	<u>52,747,616</u>
Total de capital	<u>52,747,616</u>
Suma pasivo más capital	<u>52,769,845</u>

México, D.F., a 20 de diciembre de 2001.

Delegado Especial

Juan Carlos Quintana Serur

Rúbrica.

(R.- 155694)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgados 13o. De lo Civil del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

número 21373

EDICTO

En el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, dentro de los autos del expediente 42/2001 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Cancelación de Título de Crédito promovidas por Juan Manuel Daniel Rodríguez, se ordeno la publicación por una sola vez de un extracto de la resolución interlocutoria pronunciada en fecha 18-dieciocho de octubre del año 2001-dos mil uno, la cual en sus puntos resolutive dice:- **PRIMERO:** Se declaran procedentes las presentes diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Cancelación de Título de Crédito tramitadas dentro del expediente judicial número 42/2001 y promovidas por el ciudadano Juan Manuel Daniel Rodríguez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Consultoría Internacional, Casa de Cambio, S.A. de C.V., en consecuencia, **SEGUNDO:** Se decreta la cancelación del Título de Crédito denominado cheque identificable con el número 0537, cuya expedición se atribuye al señor Adolfo Alanis Flores, de la cuenta número 0190462 a cargo de la institución denominada Internacional Bank, que en forma mancomunada lleva con la señora Ma. Esther Canales de Alanis, en el que se hizo constar como beneficiario Consultoría Internacional, Casa de Cambio, por la cantidad de \$25,000 (veinticinco mil dólares U.S.C.Y.) ; esto para el caso de que nadie se presente a oponerse a la cancelación dentro del plazo de 60-sesenta días, contado a partir del día siguiente de la publicación que se ordena en el siguiente resolutive. **TERCERO:** Públíquese por una sola vez un extracto de ésta resolución en el **Diario Oficial de la Federación**, para el efecto de que se notifique al librador y librado, en la inteligencia de que transcurridos 60-sesenta días sin que se presente oposición pasará a ser definitiva la cancelación. **CUARTO:** Notifíquese personalmente.- Así Interlocutoriamente juzgado lo resolvió y firma la ciudadana licenciada Luisa Yolanda Salazar Llamas, Juez Décimo Tercero de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.- Doy fe.- L a resolución que antecede se publicó en el Boletín Judicial número 3429 del día 18-dieciocho de octubre del año 2001- dos mil uno.- Doy fe.- Conste.- La

ciudadana secretario.- Rubricas.- Monterrey, Nuevo León a 23-veintitres de noviembre de año 2001-dos mil uno.

C. Primer Secretario del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Irma Rocha Hernández
Rúbrica.

(R.- 155697)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA Y CONDICIONES GENERALES PARA EL OTORGAMIENTO DEL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DEL AREA QUE SE INDICA, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA TERMINAL PORTUARIA PARA EL MANEJO DE GAS L.P. EN EL PUERTO DE PICHILINGÜE, BAJA CALIFORNIA SUR, MEDIANTE LA CELEBRACION DE UN CONTRATO DE CESION PARCIAL DE DERECHOS DERIVADOS DE CONCESION

La Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de C.V., en lo sucesivo la API, con domicilio en recinto portuario de Pichilingüe kilómetro 17, carretera La Paz-Pichilingüe, código postal 23001, Puerto Comercial de Pichilingüe, Baja California Sur, con vista en los objetivos de reestructuración y modernización de los puertos establecidos en el Programa Maestro de Desarrollo Portuario del Estado de Baja California Sur, y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 20, 27, 40 fracciones IV y V, 53, 54 y 56 de la Ley de Puertos y demás disposiciones legales aplicables y de conformidad con las condiciones relativas del título de concesión otorgado a la API por el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración integral del sistema portuario estatal y con base en las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de ésta, emite la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. APIBCS-PICHCCPD01/01/02

A los interesados, personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjera que tengan interés en participar en el concurso público para la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos para el uso, aprovechamiento y explotación de un área portuaria ubicada en la zona sudoeste del recinto portuario del puerto de Pichilingüe, Baja California Sur, incluyendo la obligación a cargo y costo del ganador del concurso, de construir, operar y explotar una terminal, de uso particular, para la descarga, almacenamiento y distribución de gas L.P., conforme se establece en las bases de concurso y de acuerdo al siguiente:

CALENDARIO DE ACTIVIDADES		FECHA
1	Entrevistas con los interesados, registros y entrega del pliego de requisitos.	15 al 19 de Ene. 2002
2	Recepción del pliego de requisitos y de la documentación de los interesados.	19 al 24 de Ene. 2002
3	Notificación a los interesados y, en su caso, entrega de constancias de calificación.	26 de Ene. 2002
4	Venta de las bases de concurso, entrega del prospecto descriptivo, modelos de proposiciones y del modelo de contrato de cesión.	28 al 31 de Ene. 2002
5	Visitas a las áreas por ceder.	2 de Feb. 2002
6	Sesión de preguntas y respuestas.	2 de Feb. 2002
7	Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.	16 de Feb. 2002
8	Lectura pública de la evaluación de las proposiciones técnicas y económicas.	20 de Feb. 2002
9	Acto de fallo y, en su caso, adjudicación del concurso.	20 de Feb. 2002
10	Firma del contrato de cesión.	21 de Feb. 2002
11	Acto de entrega recepción de las áreas por ceder.	21 de Feb. 2002

Solicitudes de registro.

Los interesados deberán presentar una carta de intención, en papel membretado de la empresa y firmada por el representante legal de la misma, en que se especifique:

- a) Interés de participar en el concurso.

b) Domicilio para recibir notificaciones.

c) Nombre del representante legal designado por la empresa para la presentación y firma de todos los documentos del concurso.

d) Copia simple del poder notarial e identificación del representante legal. En caso de ser persona física, copia simple del acta de nacimiento e identificación.

Entrega del pliego de requisitos y notificación de calificación.

Con el objeto de que los interesados puedan ser objeto de calificación para participar en el concurso, deberán presentar todos los documentos solicitados, en el orden y con las características y condiciones especificados en el pliego de requisitos. La entrega del pliego de requisitos no otorga al interesado el derecho a participar en el concurso. La API, previa revisión y evaluación de los documentos, emitirá una constancia de calificación a aquellos interesados que reúnan las características y condiciones que, a juicio de la API, sean suficientes para garantizar el adecuado proceso del concurso.

Venta de las bases de concurso.

Sólo podrán adquirir las bases aquellos interesados que presenten la constancia de calificación extendida por la API. Las bases contendrán de manera específica el calendario, la información jurídica, económica, financiera y técnica que deberán observar los participantes en la elaboración de sus propuestas, así como el prospecto descriptivo que describe la información relativa a las áreas por ceder, las obras e instalaciones con que deberá estar dotada la terminal, con el fin de proporcionar a los participantes los elementos básicos para la elaboración de sus proposiciones y del modelo de contrato que deberá firmar el participante ganador. El costo de las bases será de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado y deberá ser cubierto mediante cheque de caja o certificado de cualquier institución bancaria con sucursal en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a favor de la Administración Portuaria Integral de Baja California Sur, S.A. de .C.V.

Presentación y apertura de las propuestas.

La presentación y apertura de las propuestas se llevarán a cabo en presencia de:

§ Un representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

§ Un representante de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

§ Un representante de cada uno de los participantes.

§ El comité de licitación de la API.

Fallo y adjudicación.

La API para emitir el fallo y, en su caso, la adjudicación del concurso, elaborará un dictamen en el que considerará: la capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera, así como el plan operativo y de negocios que cada uno de los participantes presente y los demás criterios de adjudicación establecidos en las bases de concurso y en el prospecto descriptivo.

Disposiciones generales.

1.- Todos los documentos deberán ser presentados en idioma español.

3.- No podrán participar en el concurso las personas que por disposición de las leyes aplicables se encuentren impedidas para ello, en los términos que se consignan en las bases de concurso.

2.- La API se reserva el derecho de modificar las fechas y el orden de los eventos descritos, hasta cinco días naturales antes de la presentación y apertura de las propuestas.

3.- La API se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de que las propuestas no ofrezcan o aseguren las mejores condiciones técnicas, operativas y financieras o no cumplan con lo establecido en esta convocatoria, el pliego de requisitos o las bases de concurso.

4.- Para mayor información, comunicarse al Departamento de Contratos, a los teléfonos 01 (612) 12-2-77-77, 12-2-77-78 o acudir directamente a las oficinas de la API, localizadas en el Puerto Comercial de Pichilingüe kilómetro 17 carretera La Paz-Pichilingüe, código postal 23001, Puerto de Pichilingüe, Baja California Sur, lugar en que deberá ser recepcionada toda la documentación requerida y serán celebradas las reuniones del concurso.

Atentamente

PUERTO COMERCIAL DE PICHILINGÜE, B.C.S., A 15 DE ENERO DE 2002.

El Director General

Lic. Malcolm Neil Shroyer Schoen

Rúbrica.

(R.- 155721

SEGUNDA SECCION
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Rebaje Cumbres de Sinforosa, con una superficie aproximada de 14-94-66 hectáreas, Municipio de Guachochi, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL REBAJE CUMBRES DE SINFOROSA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE GUACHOCHI, ESTADO DE CHIHUAHUA.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número 145395, de fecha 21 de agosto de 2001, autorizó a la Representación Regional, para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 5690, de fecha 10 de octubre de 2001, me ha autorizado para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio, presuntamente propiedad nacional, denominado "El Rebaje Cumbres de Sinforosa", con superficie aproximada de 14-94-66 hectáreas, ubicado en el Municipio de Guachochi, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: Marciano Moreno Holguín
AL SUR: Javier Silva Moreno
AL ESTE: Javier Silva Moreno
AL OESTE: Francisco Moreno Díaz

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, el periódico de información local de mayor circulación en la región, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a sus derechos convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Regional, con domicilio en avenida Tecnológico número 1701, colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 12 de octubre de 2001.- El Perito, **Armando Acosta Salas**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN JALISCO

CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE CONSERVACION DE CARRETERAS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2002, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120026-001-02	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$805.00	24/01/2002	23/01/2002 10:00 HORAS	22/01/2002 10:00 HORAS	30/01/2002 10:00 HORAS	6/02/2002 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020504	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE OBRA DE PAVIMENTACION. NOMBRE DE LA OBRA: RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO EN PLANTA DEL KILOMETRO 270+000 AL 346+000, Y DEL KILOMETRO 427+000 AL 460+000, AMBOS CUERPOS DE LA AUTOPISTA MARAVATIO-ZAPOTLANEJO	8/03/2002	115 DIAS	\$3'000,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE ENERO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE ENERO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN PLAZA DE COBRO OCOTLAN, UBICADA EN EL KILOMETRO 425+426 DE LA AUTOPISTA MARAVATIO-ZAPOTLANEJO, OCOTLAN, JALISCO, CODIGO POSTAL 47800.
- UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 270+000 AL 346+000 Y DEL KILOMETRO 427+000 AL 460+000, AMBOS CUERPOS DE LA AUTOPISTA: MARAVATIO-ZAPOTLANEJO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120026-002-02	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$805.00	24/01/2002	23/01/2002 12:00 HORAS	22/01/2002 10:00 HORAS	30/01/2002 12:00 HORAS	6/02/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020504	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE OBRA DE PAVIMENTACION. NOMBRE DE LA OBRA: RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO EN PLANTA DEL KILOMETRO 0+000 AL 1+600, DEL KILOMETRO 25+600 AL 145+146 Y DEL KILOMETRO 155+000 AL 168+616, AMBOS CUERPOS DE LA AUTOPISTA GUADALAJARA-TEPIC	8/03/2002	100 DIAS	\$1'500,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE ENERO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE ENERO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN PLAZA DE COBRO ARENAL, UBICADA EN EL KILOMETRO 10+960 DE LA AUTOPISTA GUADALAJARA-TEPIC, HOSTOTIPAQUILLO, JALISCO, CODIGO POSTAL 46470.
- UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 0+000 AL 1+600, DEL KILOMETRO 25+600 AL 145+146 Y DEL KILOMETRO 155+000 AL 168+616, AMBOS CUERPOS DE LA AUTOPISTA GUADALAJARA-TEPIC.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA INICIO DE TRABAJOS DE 30%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120026-004-02	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$805.00	24/01/2002	24/01/2002 10:00 HORAS	22/01/2002 10:00 HORAS	31/01/2002 10:00 HORAS	8/02/2002 10:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1020504	CONSERVACION O MANTENIMIENTO DE OBRA DE PAVIMENTACION. NOMBRE DE LA OBRA: RIEGO DE SELLO PREMEZCLADO EN PLANTA, DEL KILOMETRO 0+000 AL 26+000 DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA	8/03/2002	85 DIAS	\$1'200,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE ENERO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 31 DE ENERO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE FEBRERO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE ENERO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION UBICADA EN EL KILOMETRO 19+000 DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA, CODIGO POSTAL 45400, TONALA, JALISCO.
- UBICACION DE LA OBRA: DEL KILOMETRO 0+000 AL 26+000 DE LA AUTOPISTA ZAPOTLANEJO-GUADALAJARA.
- PARA LA OBRA SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 30%.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120026-006-02	\$250.00 COSTO EN compraNET: \$200.00	24/01/2002	24/01/2002 14:00 HORAS	22/01/2002 10:00 HORAS	31/01/2002 14:00 HORAS	8/02/2002 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
2030000	ESTUDIOS Y PROYECTOS. NOMBRE DEL SERVICIO: INSPECCION DETALLADA DE 50 ESTRUCTURAS DE PUENTES Y PASOS A DESNIVEL DEL KILOMETRO 165+012 AL 474+718 DE LA AUTOPISTA MARAVATIO-ZAPOTLANEJO	8/03/2002	85 DIAS	\$100,000.00

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE ENERO DE 2002 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 31 DE ENERO DE 2002 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.

- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 8 DE FEBRERO DE 2002 A LAS 14:00 HORAS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE ENERO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN PLAZA DE COBRO OCOTLAN, UBICADA EN EL KILOMETRO 425+426 DE LA AUTOPISTA MARAVATIO-ZAPOTLANEJO, OCOTLAN, JALISCO, CODIGO POSTAL 47800.
- UBICACION DEL SERVICIO: DEL KILOMETRO 165+012 AL 474+718, DE LA AUTOPISTA: MARAVATIO-ZAPOTLANEJO.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DE LA SUBDELEGACION TECNICA, UBICADAS EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, CODIGO POSTAL 44260, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 38531466, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, EN LA SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS DE CAPUFE, SITA EN CALZADA DEL FEDERALISMO NORTE NUMERO 1818, COLONIA SAN MIGUEL MEZQUITAN, GUADALAJARA, JALISCO, EN DIAS HABILES DE 8:00 A 15:30 HORAS. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGAN CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y/O PARTICULARES (O DOCUMENTOS QUE ACREDITEN SU EXPERIENCIA TECNICA).
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDA A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, MANIFESTANDO SU DESEO DE PARTICIPAR EN LA LICITACION REFERIDA.
- LAS PERSONAS MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION DEBERAN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:
 - A) COPIA CERTIFICADA O TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS.
 - B) COPIA CERTIFICADA O TESTIMONIO DE PODER OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
 - C) CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO DE \$3'000,000.00 M.N. PARA LA LICITACION 09120026-001-02, \$1'500,000.00 M.N. PARA LA LICITACION 09120026-002-02, \$500,000.00 M.N. PARA LA LICITACION 09120026-003-02, \$1'200,000.00 M.N. PARA LA LICITACION 09120026-004-02, \$2'000,000.00 M.N. PARA LA LICITACION 09120026-005-02, Y DE \$100,000.00 M.N. PARA LA LICITACION 09120026-006-02, CON BASE A SU ULTIMA DECLARACION FISCAL DE 2000 O SUS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR EXTERNO.
 - D) DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- PERSONAS FISICAS: COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO, CEDULA PROFESIONAL, EN SU CASO, REGISTRO ANTE LA S.H.C.P., ASI COMO LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LOS INCISOS C) Y D).
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, ENTRE LOS LICITANTES, REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR EL CONVOCANTE Y GARANTICE

SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS, SE ADJUDICARA A LA POSTURA SOLVENTE MAS BAJA.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS SE PRESENTARAN MENSUALMENTE A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, A SU FECHA DE RECEPCION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- SEÑALAR EL PORCENTAJE DEL CONTENIDO NACIONAL.

GUADALAJARA, JAL., A 15 DE ENERO DE 2002.
DELEGACION REGIONAL ZONA IX OCCIDENTE

(R.- 155755)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA ADQ-003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional, para la contratación de reactivos con equipo en comodato, de conformidad con lo siguiente:

Reactivos con equipo en comodato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245002-005-02	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$990.00	29/01/2002	29/01/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2002 10:00 horas	11/02/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840800032	Reactivos analíticos			4,200	Prueba
2	C840800032	Reactivos analíticos			1,600	Prueba
3	C840800032	Reactivos analíticos			1,200	Prueba
4	C840800032	Reactivos analíticos			1,000	Prueba
5	C840800032	Reactivos analíticos			400	Prueba

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56061659, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas

de la Dirección de Administración, Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura

de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Subdirección de Recursos Materiales, almacén de farmacia, ubicado en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.

- Plazo de entrega: conforme a calendario. El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega en la Subdirección de Finanzas de los siguientes documentos: original del contrato, original de la factura que ostente folio, sello y firma del jefe del almacén de farmacia y documentación complementaria los días viernes de 10:00 a 14:00 horas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
L.C. VOLTAIRE SALAZAR BUENO
RUBRICA.

(R.- 155757)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA ADQ-004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, para la contratación de jarabes mineralizados y utensilios desechables, de conformidad con lo siguiente:

Jarabes mineralizados

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245002-006-02	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$990.00	24/01/2002	24/01/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2002 10:00 horas	4/02/2002 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C600800016	Jarabe y mieles		2,940	Litro	
2	C600800016	Jarabe y mieles		823	Bolsa	

Utensilios desechables

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12245002-007-02	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$990.00	24/01/2002	24/01/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2002 12:00 horas	4/02/2002 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	C18000022	Vasos, platos, cubiertos desechables		14,950	Pieza	
2	C18000022	Vasos, platos, cubiertos desechables		14,600	Paquete	
3	C660200024	Servilletas de papel		9,700	Paquete	
4	C660000000	Bolsa de papel de estraza		9,440	Pieza	
5	C18000022	Vasos, platos, cubiertos desechables		8,000	Paquete	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 56061659, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en los días y horas señalados en cada licitación en la sala de juntas de la Dirección de Administración, ubicada en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará los días y horas señalados en cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará los días y horas señalados en cada licitación, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Subdirección de Recursos Materiales, almacén de Víveres, ubicado en Insurgentes Sur número 3700-C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, D.F., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas. Plazo de entrega: conforme a calendario. El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales, siguientes a la entrega en la Subdirección de Finanzas de los siguientes documentos: original del contrato, original de la factura que ostente folio, sello y firma del jefe del almacén de víveres y documentación complementaria los días viernes de 10:00 a 14:00 horas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
L.C. VOLTAIRE SALAZAR BUENO
RUBRICA.

(R.- 155758)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE MAZATLAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL CONSOLIDADA
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios para la elaboración del estudio de las relaciones comerciales entre México y España: el Corredor Marítimo Med-Mex, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09171001-001-02	\$1,012.00 Costo en compraNET: \$920.00	24/01/2002	24/01/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2002 10:00 horas	6/02/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios de consultoría y/o asesoría	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Nuevo León número 210, 11o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 69 823611, extensión 111, los días del 15 al 24 de enero de 2002; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, con cheque de caja o certificado a nombre de Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de enero de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Análisis Programático, ubicada en avenida Nuevo León número 210, 11o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 30 de enero de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, Dirección de Análisis Programático, avenida Nuevo León, número 210, 11o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas, Dirección de Análisis Programático, avenida Nuevo León, número 210, 11o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida Nuevo León número 210, 11o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., y oficinas de las APIS señalados en el anexo II de las bases, los días señalados en las bases de licitación, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: 8 meses.
- El pago se realizará: conforme se señala en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MAZATLAN, SIN., A 15 DE ENERO DE 2002.
PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO
LIC. ALFONSO GIL DIAZ
RUBRICA.

(R.- 155759)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES EN COAHUILA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
SEGUNDA CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de recolección de basura común y servicio de mantenimiento a equipo de transporte terrestre, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641064-001-02	\$995.00 Costo en compraNET: \$903.00	25/01/2002	25/01/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2002 10:00 horas	6/02/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Desalojo de basura común en Saltillo. Coah.	166,362	Kilogramo	\$46,200.00	\$115,500.00
2	C810800000	Desalojo de basura común en Parras, Coah.	10,836	Kilogramo	\$5,250.00	\$13,125.00
3	C810800000	Desalojo de basura común en Torreón, Coah.	317,646	Kilogramo	\$165,626.00	\$414,066.00
4	C810800000	Desalojo de basura común en Sabinas, Coah.	63,084	Kilogramo	\$48,720.00	\$121,800.00
5	C810800000	Desalojo de basura común en Piedras Negras, Coah.	63,361	Kilogramo	\$46,200.00	\$115,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Bravo Norte número 958, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 018444148461, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2002 a las 10:00 horas, en el Departamento Delegacional de Servicios Generales en Coahuila, ubicado en Bravo norte número 958, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de enero de 2002 a las 10:00 horas, en el Departamento Delegacional de Servicios Generales en Coahuila, Bravo Norte número 958, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2002 a las 10:00 horas, en el Departamento Delegacional de Servicios Generales en Coahuila, bulevar Egipto y Sarmiento sin número, colonia Virreyes Residencial, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas en las subdelegaciones del IMSS en Saltillo, Parras, Torreón, Sabinas, Piedras Negras y Acuña Coahuila, los días lunes a domingo, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: en 15 días naturales, posteriores a la presentación de la facturación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641064-002-02	\$955.00 Costo en compraNET: \$903.00	25/01/2002	25/01/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2002 12:00 horas	6/02/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio No. 1 en Saltillo, Coah.	1	Servicio	\$21,200.00	\$53,000.00
2	C810800000	Servicio No. 1 en Parras, Coah.	1	Servicio	\$7,000.00	\$17,500.00
3	C810800000	Servicio No. 1 en Torreón, Coah.	1	Servicio	\$35,000.00	\$87,500.00
4	C810800000	Servicio No. 1 en Monclova, Coah.	1	Servicio	\$21,000.00	\$52,500.00
5	C810800000	Servicio No. 1 en Piedras Negras, Coah.	1	Servicio	\$15,600.00	\$39,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Bravo Norte número 958, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 018444148461, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor del IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 25 de enero de 2002 a las 12:00 horas, en el Departamento Delegacional de Servicios Generales en Coahuila, ubicado en Bravo Norte número 958, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 31 de enero de 2002 a las 12:00 horas, en el Departamento Delegacional de Servicios Generales en Coahuila, Bravo Norte número 928, colonia Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2002 a las 12:00 horas, en el Departamento Delegacional de Servicios Generales en Coahuila, bulevar Egipto y Sarmiento sin número, colonia Virreyes Residencial, código postal 25220, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: unidades médicas y administrativas del IMSS en el Estado de Coahuila, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 19:00 horas.
- Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: en 15 días naturales, posteriores a la presentación de las facturas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALTILLO, COAH., A 15 DE ENERO DE 2002.
 DELEGADO ESTATAL
ING. CARLOS DE LA PEÑA RAMOS
 RUBRICA.

(R.- 155761)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 AREA DE ADQUISICION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de suscripciones a publicaciones periódicas con información científica en el área de la salud, en formato impreso y en disco compacto, y su distribución a los centros de documentación en salud y salas de lectura ubicados en las unidades de atención a la salud, de las 37 delegaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641169-001-02	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	31/01/2002	30/01/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2002 12:00 horas	12/02/2002 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C660800000	Publicaciones periódicas con información en salud (grupo 3 262 títulos)			1,877	Suscripción
2	C660800000	Publicaciones periódicas con información biomédica (grupo 2 262 títulos)			2,151	Suscripción
3	C660800000	Publicaciones periódicas con información clínica (grupo 1 262 títulos)			3,350	Suscripción

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 53331118, los días del 15 al 31 de enero de 2002; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto, en la Subdelegación número 1 ubicada en Colector número 15 sin número, colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de enero de 2002 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Coordinación de Abastecimientos ubicado en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de febrero de 2002 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Coordinación de Abastecimientos, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de febrero de 2002 a las 12:00 horas, en el auditorio de la Coordinación de Abastecimiento, calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 100%.
- Lugar de entrega: según bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.
 JEFE DEL AREA DE ADQUISICION DE BIENES NO TERAPEUTICOS
C. ANA MARIA SOTO SANCHEZ
 RUBRICA.

(R.- 155762)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de información financiera, con objeto de cubrir necesidades de operación del año 2002, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases I.V.A. incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641048-001-02	\$825.00 Costo en compraNET: \$750.00	25/01/2002	25/01/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/02/2002 9:00 horas	6/02/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Información financiera	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Durango número 323, 3er. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfonos 2114828 y 2111599, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al procedimiento establecido por la Coordinación de Operaciones de Tesorería en el IMSS. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- Lugar de los eventos del proceso licitatorio: Durango número 323, 3er. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: los días y en el horario de entrega, según lo establecido en bases.
- Plazo de entrega: según lo establecido en bases.
- El pago se realizará: según lo establecido en bases, a partir de la entrega de la documentación completa en la División de Control de Erogaciones, ubicada en Durango número 167, planta baja, colonia Roma, código postal 06700, en horario de 13:00 a 16:00 horas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el 2002, por parte de la H. Cámara de Diputados.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.
 TITULAR DE LA COORDINACION
LIC. SERGIO A. SOTOMAYOR REYES
 RUBRICA.

(R.- 155763)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION 2 NORESTE DEL D.F.

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO EN 2 NORESTE D.F.

LICITACION PUBLICA**CONVOCATORIA 002**

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESOS (CONSOLIDADO REGIONAL) DEL GRUPO DE SUMINISTRO 32.0, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL AÑO 2002, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye el Impuesto al Valor Agregado)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641142-003-02	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	23/01/2002	23/01/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2002 10:00 horas	6/02/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C601800000	320 001 0084 00 01 autorización de est. postmortem 4-135			1,200	Hoja
2	C660800000	320 001 0274 00 02 control de componentes de la sangre (fbs-6)			800	Bloc

3	C660800000	320 001 0423 00 03 carta de obligación de pago	171	Juego
4	C660800000	320 001 0555 00 01 citología vaginal (431-20-c-1)	3,000	Hoja
5	C660800000	320 001 0597 00 01 control de entrega de ropa (IMSS (4) No. 84)	2,919	Tarjeta

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en avenida Ticomán número 639, colonia Barrio de la Laguna, código postal 07330, Gustavo A. Madero, D.F., con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, el pago deberá efectuarse en la Subdelegación número 4, sita en la calle de Luna número 235, 3er. piso, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., y/o en la Subdelegación número 5, calle Escuela Médico Militar número 14, colonia Centro, México, D.F.; en efectivo, cheque de caja o certificado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, Delegación 2 Noreste del D.F. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- TODOS LOS EVENTOS LICITATORIOS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO, SITO EN AVENIDA TICOMÁN NÚMERO 639, COLONIA BARRIO DE LA LAGUNA, CÓDIGO POSTAL 07330, MÉXICO, D.F.**
- EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.**
- LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.**
- Lugar de entrega: LAB. en el almacén delegacional de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN ORDEN DE REPOSICIÓN CONFORME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.**
- LAS CONDICIONES DE PAGO SERÁN: LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL A LOS 45 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTEN COMPLETOS LOS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS EN LOS DEPARTAMENTOS DELEGACIONALES DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y TRÁMITE DE EROGACIONES, DE LAS DELEGACIONES CORRESPONDIENTES DE ACUERDO A LAS BASES.**
- La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- La indicación de que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.
 ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
JESUS MORENO PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 155764)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION 1 NOROESTE DEL DISTRITO FEDERAL
 DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Delegación 1 Noroeste del Distrito Federal, de la Región La Raza, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la adquisición de medicamentos, material de curación y material de laboratorio de los grupos de suministro 010, 060 y 080, para los Programas de Salud Comunitaria y Salud Reproductiva, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	--	----------------------------

00641103-001-02	\$1,729.00 Costo en compraNET: \$1,571.00	23/01/2002	23/01/2002 12:00 horas	29/01/2002 12:00 horas	1/02/2002 12:00 horas
-----------------	---	------------	------------------------	------------------------	-----------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Albendazol	187,313	Envase
2	C841600000	Vacuna antipoliomielítica	182,093	Dosis
3	C480000234	Cepillo dental infantil con mango de plástico	124,236	Pieza
4	C841600000	Electrolitos orales	116,244	Envase
5	C841600000	Vacuna TD	97,522	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Lic. Juan Fernández Albarrán número 2, colonia San Pablo Xalpa, código postal 54090, Tlalnepantla de Baz, Estado México, teléfonos 53 92 46 46 y 53 92 48 02, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la Subdelegación 1 Magdalena de las Salinas, ubicada en avenida Colector 15 sin número esquina Río Bamba, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 07760, Delegación Gustavo A. Madero. La entrega de las bases en forma impresa se realizará en el Departamento de Abastecimiento, previa presentación de la constancia de pago. Obtendrán las bases imprimiéndolas desde su propio equipo, si opta por el Sistema Electrónico de compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El registro a la licitación se llevará a cabo a partir del día 15 al 29 de enero de 2002, de 9:00 a 15:00 horas. Y hasta una hora antes de la presentación de las propuestas técnicas y económicas y apertura de las técnicas, en el Departamento de Abastecimiento, de la Delegación 1 Noroeste, del Distrito Federal, sita en avenida Lic. Juan Fernández Albarrán número 2, colonia San Pablo Xalpa, código postal 54090, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- Los actos relativos a la licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Abastecimiento, ubicada en avenida Lic. Juan Fernández Albarrán número 2, colonia San Pablo Xalpa, código postal 54090, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
- Las proposiciones deberán ser presentadas en el idioma español y en moneda nacional.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes deberán ser entregados directamente en el almacén regulador La Raza Nave 1, ubicado en calzada Vallejo número 675, colonia Magdalena de las Salinas, código postal 06770, Gustavo A. Madero, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según órdenes de reposición que emita el Sistema de Abasto Institucional (S.A.I.) y/o según programa de entrega considerado en las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, contados a partir de la fecha que se presenten los documentos comprobatorios en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones o a través de transferencias electrónicas interbancarias.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TLALNEPANTLA DE BAZ, EDO. DE MEX., A 15 DE ENERO DE 2002.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
MIGUEL ANGEL REYNA GAYTAN
RUBRICA.

(R.- 155765)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN TLAXCALA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 002
SEGUNDA CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE LAVADO, PLANCHADO Y EMPAQUETADO DE BLANCOS DE HOTEL, CENTROS VACACIONALES IMSS TRINIDAD-MALINTZI; SUMINISTRO DE NEUMATICOS; SUMINISTRO DE GAS L.P.; SERVICIO DE FOTOCOPIADO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641152-011-02		\$1,540.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	28/01/2002	28/01/2002 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/01/2002 15:00 HORAS	30/01/2002 15:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800014	LAVADO Y PLANCHADO			98,285	KILOGRAMO	\$396,421.00	\$455,884.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA LA LOMA XICHTENCATL, CODIGO POSTAL 90070, TLAXCALA, TLAXCALA, TELEFONO 01 246 462 73 02, LOS DIAS DEL 15 AL 28 DE ENERO DE 2002; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO DE CUALQUIER BANCO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA XICHTENCATL, TLAXCALA, TLAX. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE ENERO DE 2002 A LAS 15:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DELEGACION TLAXCALA DEL IMSS, UBICADO EN CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA LA LOMA XICHTENCATL, CODIGO POSTAL 90070, TLAXCALA, TLAXCALA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 29 DE ENERO DE 2002 A LAS 15:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DELEGACION TLAXCALA DEL IMSS, CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA LA LOMA XICHTENCATL, CODIGO POSTAL 90070, TLAXCALA, TLAXCALA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2002 A LAS 15:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DELEGACION TLAXCALA DEL IMSS, CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA LA LOMA XICHTENCATL, CODIGO POSTAL 90070, TLAXCALA, TLAXCALA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CENTROS VACACIONALES TRINIDAD-MALINTZI, SANTA CRUZ TLAXCALA, TLAX., Y CERRO LA MALINTZI, HUAMANTLA, TLAX. DOMICILIOS CONOCIDOS, RESPECTIVAMENTE, LOS DIAS: LOS 334 DIAS DEL AÑO; EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS DEL DIA.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.

- EL PAGO SE REALIZARA: LOS PAGOS POR PARTE DEL INSTITUTO SERAN POR MENSUALIDAD VENCIDA, DIEZ DIAS HABLES DESPUES DE HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACION PARA SU REVISION Y TRAMITE DE PAGO EN LA UNIDAD DE APOYO A LA OPERACION NUMERO TRES DEL CENTRO VACACIONAL LA TRINIDAD, PREVIA SANCION DE LA GERENCIA GENERAL, Y LAS GERENCIAS DIVISIONALES DE RELACIONES PUBLICAS, OPERATIVA Y ADMINISTRATIVA Y, EN SU CASO, EL CENTRO VACACIONAL MALINTZI. EN TODA DOCUMENTACION PARA PAGO SE HARA REFERENCIA AL NUMERO DE CONTRATO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641152-012-02	\$1,540.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	28/01/2002	28/01/2002 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/01/2002 13:00 HORAS	30/01/2002 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811005000	SUMINISTRO DE NEUMATICOS, ALINEACION Y ROTACION	46	VEHICULO	\$145,000.00	\$165,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA LA LOMA XICHTENCATL, CODIGO POSTAL 90070, TLAXCALA, TLAXCALA, TELEFONO 01 246 462 73 02, LOS DIAS DEL 15 AL 28 DE ENERO DE 2002; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO DE CUALQUIER BANCO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA XICHTENCATL, TLAXCALA, TLAX. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE ENERO DE 2002 A LAS 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DELEGACION TLAXCALA DEL IMSS, UBICADO EN CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA LA LOMA XICHTENCATL, CODIGO POSTAL 90070, TLAXCALA, TLAXCALA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 29 DE ENERO DE 2002 A LAS 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DELEGACION TLAXCALA DEL IMSS, CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA LA LOMA XICHTENCATL, CODIGO POSTAL 90070, TLAXCALA, TLAXCALA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2002 A LAS 13:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DELEGACION TLAXCALA DEL IMSS, CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA LA LOMA XICHTENCATL, CODIGO POSTAL 90070, TLAXCALA, TLAXCALA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SERA REALIZADA POR EL PROVEEDOR DENTRO DE LAS INSTALACIONES PROPIAS DE ESTE, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 18:00 HORAS.

- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
- EL PAGO SE REALIZARA: LOS PAGOS SE EFECTUARAN EN MONEDA NACIONAL A LOS 15 (QUINCE) DIAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPLETA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EVALUACION FINANCIERA DELEGACIONAL, C.V. TRINIDAD/MALINTZI Y H.G.Z. NUMERO 1, EN LOS RESPECTIVOS DEPARTAMENTOS DE PRESUPUESTOS; EN LA DOCUMENTACION PARA PAGO SE HARA REFERENCIA AL NUMERO DE CONTRATO Y SE ANEXARA COPIA DE LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DEL CONTRATO RESPECTIVO EN EL PRIMER PAGO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641152-013-02		\$1,540.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	28/01/2002	28/01/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/01/2002 9:00 HORAS	30/01/2002 9:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C510200016	GAS LICUADO			91,810	LITRO	\$293,053.00	\$351,664.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA LA LOMA XICOHTENCATL, CODIGO POSTAL 90070, TLAXCALA, TLAXCALA, TELEFONO 01 246 462 73 02, LOS DIAS DEL 15 AL 28 DE ENERO DE 2002; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO DE CUALQUIER BANCO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA XICOHTENCATL, TLAXCALA, TLAX. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE ENERO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DELEGACION TLAXCALA DEL IMSS, UBICADO EN CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA LA LOMA XICOHTENCATL, CODIGO POSTAL 90070, TLAXCALA, TLAXCALA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 29 DE ENERO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DELEGACION TLAXCALA DEL IMSS, CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA LA LOMA XICOHTENCATL, CODIGO POSTAL 90070, TLAXCALA, TLAXCALA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DELEGACION TLAXCALA DEL IMSS, CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA LA LOMA XICOHTENCATL, CODIGO POSTAL 90070, TLAXCALA, TLAXCALA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CENTROS VACACIONALES TRINIDAD-MALINTZI, UNIDADES MEDICO FAMILIARES, HOSPITALES Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS, LOS DIAS: LOS 334 DIAS DEL AÑO; EN EL HORARIO DE ENTREGA: LAS 24 HORAS DEL DIA.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
- EL PAGO SE REALIZARA: CINCO DIAS HABLES DESPUES DE HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACION COMPLETA Y REQUISITADA.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION		COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	
00641152-014-02		\$1,540.00 COSTO EN compraNET: \$1,400.00	28/01/2002	28/01/2002 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	29/01/2002 11:00 HORAS	30/01/2002 11:00 HORAS	
PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION			CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810800002	SERVICIO DE IMPRESION DE DOCUMENTOS OFICIALES			650,137	PIEZA	\$313,220.00	\$360,203.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA LA LOMA XICOHTENCATL, CODIGO POSTAL 90070, TLAXCALA, TLAXCALA, TELEFONO 01 246 462 73 02, LOS DIAS DEL 15 AL 28 DE ENERO DE 2002; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO DE CUALQUIER BANCO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA XICOHTENCATL, TLAXCALA, TLAX. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE ENERO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DELEGACION TLAXCALA DEL IMSS, UBICADO EN CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA LA LOMA XICOHTENCATL, CODIGO POSTAL 90070, TLAXCALA, TLAXCALA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 29 DE ENERO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DELEGACION TLAXCALA DEL IMSS, CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA LA LOMA XICOHTENCATL, CODIGO POSTAL 90070, TLAXCALA, TLAXCALA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2002 A LAS 11:00 HORAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, DELEGACION TLAXCALA DEL IMSS, CALLE 6 NUMERO 1710, COLONIA LA LOMA XICOHTENCATL, CODIGO POSTAL 90070, TLAXCALA, TLAXCALA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: SEDE DELEGACIONAL, SUBDELEGACION METROPOLITANA, HOSPITAL GENERAL DE ZONA NUMERO 1 Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 17:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DEL 1 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
- EL PAGO SE REALIZARA: LOS PAGOS SE EFECTUARAN POR MENSUALIDADES VENCIDAS, QUINCE DIAS NATURALES DESPUES DE HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACION COMPLETA.

- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

TLAXCALA, TLAX., A 15 DE ENERO DE 2002.
 DELEGADO ESTATAL
LIC. F. XAVIER TOLEDO MORENO
 RUBRICA.

(R.- 155766)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES EN JALISCO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICOS INFECCIOSOS QUE GENERAN LAS UNIDADES MEDICAS EN LA REGION OCCIDENTE; SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULAR Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHICULAR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641136-001-02	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	24/01/2002	24/01/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/01/2002 9:00 HORAS	6/02/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C811000000	R.P.B.I	9,473.78	KILOGRAMO	\$10'703,652.00	\$26'759,130.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DOCTOR QUEVEDO Y ZUBIETA NUMERO 555, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 36-17-53-73, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABLES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PAGADA EN INSTITUCIONES BANCARIAS PREVIA AUTORIZACION DE SUBDELEGACIONES DEL IMSS DE LA ZONA METROPOLITANA EN GUADALAJARA, JAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE ENERO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PLANTA DE LAVADO, UBICADA EN DR. SALVADOR QUEVEDO Y ZUIETA NUMERO 555, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PLANTA DE LAVADO, DR. SALVADOR QUEVEDO Y ZUIETA NUMERO 555, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PLANTA DE LAVADO, DR. SALVADOR QUEVEDO Y ZUIETA NUMERO 555, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: CONFORME AL ANEXO 01 DE LAS BASES, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 20:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: SERAN EXIGIBLES DENTRO DE LOS 30 DIAS DESPUES DE PRESENTADA LA FACTURACION A ENTERA SATISFACCION DEL IMSS EN SUS AREAS DE GESTION DESCONCENTRADA Y AREAS MEDICAS DE GESTION DESCONCENTRADA.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641136-002-02	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	24/01/2002	24/01/2002 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/01/2002 12:00 HORAS	6/02/2002 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO PREVENTIVO VEHICULAR	1	PAQUETE	\$114,000.00	\$285,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DR. QUEVEDO Y ZUIETA NUMERO 555, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 36-17-53-73, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PAGADA EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS PREVIA AUTORIZACION DE SUBDELEGACIONES DEL IMSS DE LA ZONA METROPOLITANA EN GUADALAJARA, JAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE ENERO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PLANTA DE LAVADO, UBICADA EN DR. QUEVEDO Y ZUVIETA NUMERO 555, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PLANTA DE LAVADO, DR. QUEVEDO Y ZUVIETA NUMERO 555, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PLANTA DE LAVADO, DR. QUEVEDO Y ZUVIETA NUMERO 555, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LA ZONA METROPOLITANA, LOS DIAS DE ACUERDO A LOS PUNTOS 1 Y 2 DE LAS BASES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 19:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: IMSS EL INSTITUTO REALIZARA EL PAGO DEL SERVICIO BAJO FACTURACION CON COPIA Y ORDEN DE REPARACION DEBIDAMENTE REQUISITADA SIENDO EXIGIBLE SU PAGO A LOS 15 DIAS POSTERIORES DE SER ENTREGADA EN LA A.G.D. O A.M.G.D. QUE CORRESPONDA EN LA OBSERVANCIA DE QUE EN EL CASO DE LAS FACTURAS CONTENGAN ALGUN ERROR EL TIEMPO DE EXIGENCIA DE PAGO DEBERA SER A LOS 15 DIAS DESPUES DE ENTREGADAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00641136-003-02	\$1,100.00 COSTO EN compraNET: \$1,000.00	24/01/2002	24/01/2002 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	30/01/2002 14:00 HORAS	6/02/2002 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHICULAR	1	PAQUETE	\$97,600.00	\$244,000.00
2	C810600000	MANTENIMIENTO CORRECTIVO VEHICULAR	1	PAQUETE	\$17,600.00	\$44,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN DR. QUEVEDO Y ZUVIETA NUMERO 555, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO, TELEFONO 36-17-53-73, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO A NOMBRE DEL IMSS, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO EXPEDIDA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y PAGADA EN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS PREVIA AUTORIZACION DE SUBDELEGACIONES DEL IMSS DE LA ZONA METROPOLITANA EN GUADALAJARA, JAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 24 DE ENERO DE 2002 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PLANTA DE LAVADO, UBICADA EN DR. QUEVEDO Y ZUVIETA NUMERO 555, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2002 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PLANTA DE LAVADO, DR. QUEVEDO Y ZUVIETA NUMERO 555, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2002 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PLANTA DE LAVADO, DR. QUEVEDO Y ZUVIETA NUMERO 555, COLONIA INDEPENDENCIA, CODIGO POSTAL 44340, GUADALAJARA, JALISCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EN LA ZONA METROPOLITANA, LOS DIAS DE ACUERDO A LOS PUNTOS 1 Y 2 DE LAS BASES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 19:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: IMSS EL INSTITUTO REALIZARA EL PAGO DEL SERVICIO BAJO FACTURACION CON COPIA Y ORDEN DE REPARACION DEBIDAMENTE REQUISITADA SIENDO EXIGIBLE SU PAGO A LOS 15 DIAS POSTERIORES DE SER ENTREGADA EN LA A.G.D. O A.M.G.D. QUE CORRESPONDA EN LA OBSERVANCIA DE QUE EN EL CASO DE LAS FACTURAS CONTENGAN ALGUN ERROR EL TIEMPO DE EXIGENCIA DE PAGO DEBERA SER A LOS 15 DIAS DESPUES DE ENTREGADAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

GUADALAJARA, JAL., A 15 DE ENERO DE 2002.
 TIT. JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. JORGE A. CANDIA MUÑOZ
 RUBRICA.

(R.- 155767)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN CULIACAN
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de insumos de conservación, alimentos y oxígeno medicinal domiciliario, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641123-001-02	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	23/01/2002	23/01/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2002 10:00 horas	31/01/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C390000000	Ferretería Zona Centro	18,846	Pieza	18,846	47,116

2	C390000000	Ferretería Zona Norte	18,060	Pieza	18,060	45,150
3	C030000000	Electricidad Zona Centro	15,105	Pieza	15,105	37,763
4	I090000000	Equipo médico Zona Norte	728	Pieza	728	1,819
5	C390000000	Ferretería Zona Sur	9,929	Pieza	9,929	24,823

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641123-002-02	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	31/01/2002	31/01/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2002 10:00 horas	8/02/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C600000000	Frutas y vegetales Zona Centro	106,937	Kilogramo	106,937	267,342
2	C600000000	Frutas y vegetales Zona Norte	87,125	Kilogramo	87,125	217,812
3	C600000000	Frutas y vegetales Zona Sur	55,725	Kilogramo	55,725	139,311
4	C600000000	Abarrotes Zona Centro	34,444	Pieza	34,444	86,109
5	C600000000	Varios Zona Norte	34,274	Pieza	34,274	85,685

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641123-003-02	\$726.00 Costo en compraNET: \$660.00	7/02/2002	7/02/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/02/2002 10:00 horas	15/02/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Oxígeno medicinal para el Hosp. Gral. Reg. No. 1 Culiacán	2,160	Días/paciente	2,160	5,400
2	C810000000	Oxígeno domiciliario para el Hosp. Gral. Zona No. 49 Los Mochis	1,440	Días/paciente	1,440	3,600
3	C810000000	Oxígeno medicinal para el Hosp. Gral. Subzona No. 30 Guamúchil	288	Días/paciente	288	720
4	C810000000	Oxígeno medicinal para el Hosp. Gral. Zona No. 3 Mazatlán	276	Días/paciente	276	690
5	C810000000	Oxígeno medicinal para el Hosp. Gral. Zona No. 32 Guasave	240	Días/paciente	240	600

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o <http://rtn.net.mx/compranet> o bien en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en carretera a El Dorado kilómetro 1.5, código postal 80155, Culiacán, Sinaloa, teléfonos (667) 760-28-70, (667)

760-28-72

y (667) 760-27-76, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.

- La forma de pago: el costo de las bases de estas licitaciones que se obtenga por el sistema compraNET es de \$660.00 (seiscientos sesenta pesos 00/100 M.N.), el cual podrá realizarse mediante los recibos que genera el sistema. El costo de las bases en forma impresa será de \$726.00 (setecientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social en cualquiera de las subdelegaciones del IMSS, con horario de 8:00 a 14:00 horas. El precio de las bases ya incluye el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- Los eventos relativos a la presente convocatoria se llevarán a cabo en los horarios y fechas señaladas, en el Departamento de Abastecimiento, ubicado en carretera a El Dorado kilómetro 1.5, código postal 80155, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo en estas licitaciones.
- Lugar de entrega: en las diferentes unidades médicas de la Delegación y en oxígeno medicinal en el domicilio de los pacientes que lo requieran.
- Plazo de entrega: dentro de las 24 horas posteriores a la solicitud, para oxígeno medicinal, dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud para insumos de conservación y conforme a programación en alimentos.
- Las condiciones de pago serán: a los 8 y 45 días naturales, para alimentos y oxígeno e insumos de conservación respectivamente, a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada, en la oficina de contabilidad del área médica de gestión desconcentrada correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 15 DE ENERO DE 2002.
DELEGADO ESTATAL
DR. ROBERTO ROBINSON BOURS URREA
RUBRICA.

(R.- 155769)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

DIRECCION TECNICA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de obra pública a base de

precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de espacios educativos en los planteles del Estado de Morelos que se indican; en los términos siguientes:

No. de licitación y paquete	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Anticipo	
46107001-001-02 ODES Paq. No. 156	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	23/01/2002	22/01/2002 9:00 horas	22/01/2002 12:00 horas	29/01/2002 10:00 horas	1/02/2002 10:00 horas	Total: 30% (Inicio de obra 10% Adquis. de Mat. 20%)	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO B CUERPO A DEL CECYTE DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, DE 13 E.E., EN ESTRUCTURA DE CONCRETO U-2C , CON LOS SIGUIENTES ESPACIOS EDUCATIVOS: EN P.B. LABORATORIO MULTIDISCIPLINARIO DE 4 E.E.+ 2 AULAS DE 2.5 E.E. C/U+ BODEGA DE 1 E.E.+ SERV. SANITARIOS DE 3 E.E.; EN P.A. 4 AULAS DIDÁCTICAS DE 2.5 E.E. + 1 AULA DE 3 E.E. + MÓDULO INDEPENDIENTE DE ESCALERA Y PUENTE CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 830.00 M², OBRA COMPLEMENTARIA Y OBRA EXTERIOR					25/02/2002	133 días	\$1'500,000.00

No. de licitación y paquete	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Anticipo	
46107001-002-02 ODES Paq. No. 157	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	23/01/2002	22/01/2002 9:00 horas	22/01/2002 14:00 horas	29/01/2002 13:00 horas	1/02/2002 13:00 horas	Total: 30% (Inicio de obra 10% Adquis. de Mat. 20%)	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra					Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010302	CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO A LABORATORIO BÁSICO DE BIOQUÍMICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ZACATEPEC, MUNICIPIO DE ZACATEPEC, EN ESTRUCTURA ESPECIAL DE CONCRETO DE 3 E.E. X 5 E.E., CON UNA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 400.00 M² Y OBRA EXTERIOR					25/02/2002	103 días	\$600,000.00

- Las bases de licitación estarán a disposición de los interesados para su previa consulta y adquisición a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, sitas en avenida Universidad número 406, colonia Buena Vista de esta ciudad, de lunes a viernes (hábiles) de 9:00 a 14:00 horas, la forma de pago es mediante depósito en BBVA-Bancomer, S.A., haciendo el trámite correspondiente en la caja general del Instituto, ubicada en las mismas oficinas. Para consulta y venta en compraNET: <http://compranet.gob.mx> mediante los recibos que genera el sistema; dando cumplimiento a los siguientes:

Requisitos:

1. Solicitud por escrito de la empresa manifestando su interés en participar en la licitación correspondiente, firmada por el apoderado legal o administrador único (original y dos copias), manifestando el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
2. Testimonio o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
3. Testimonio o copia certificada del poder notarial del apoderado o administrador de la empresa con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma. Las personas físicas deberán de presentar original y copia de identificación oficial y copia certificada del acta de nacimiento. En caso de asociaciones, adicionalmente a los requisitos solicitados, deberán de presentar el convenio de asociación correspondiente, designando en el mismo, representante común y la manera de cómo cumplirán sus obligaciones ante el INEIEM.
4. Capital contable, debiendo comprobarse con los últimos estados financieros auditados, certificado por un despacho contable externo, firmados por contador público independiente y por el apoderado o administrador de la empresa y la declaración fiscal anual de 2000.
5. Declaración escrita firmada por el apoderado o administrador de la empresa y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (original y dos copias).
6. La experiencia y capacidad técnica deberán ser demostradas mediante carátulas de contratos y currícula de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativos a la ejecución de obras similares a las descritas en la licitación correspondiente.
7. Registros ante la S.H.C.P., I.M.S.S. e I.N.F.O.N.A.V.I.T. respectivos.
8. Manifestación bajo protesta de decir verdad de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales federales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (original y dos copias).
9. Se deberán presentar originales para cotejar y copia de todos los documentos legales solicitados.

Notas:

- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se hace la aclaración que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los interesados que adquieran las bases a través del sistema compraNET no quedarán exentos de ninguno de los requisitos señalados en la presente convocatoria; los planos de los proyectos de las obras estarán a disposición en las oficinas del INEIEM.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español en la sala de juntas del INEIEM, en las fecha y hora indicadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará a la empresa que, de entre las licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Estatal de Infraestructura Educativa, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y asimismo presente la proposición solvente cuyo precio sea el más bajo.

CUERNAVACA, MOR., A 15 DE ENERO DE 2002.

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

ING. PEDRO LEETCH BALCAZAR

RUBRICA.

(R.- 155770)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE SERVICIOS GENERALES EN QUERETARO

**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de traslado de ropa hospitalaria, servicio mecánico y eléctrico, lavado y engrasado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
0064108 7-001-02	\$432.08 Costo en compraNET : \$392.80	21/01/2002	21/01/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2002 10:00 horas	29/01/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Traslado de ropa hospitalaria	334	Recorrido

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
0064108 7-002-02	\$432.08 Costo en compraNET : \$392.80	21/01/2002	21/01/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2002 12:00 horas	29/01/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Servicio mecánico	52	Vehículo
2		Servicio eléctrico	52	Vehículo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
0064108 7-003-02	\$432.08 Costo en compraNET : \$392.80	21/01/2002	21/01/2002 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2002 14:00 horas	29/01/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Lavado y engrasado	84	Servicio

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Salvador E. Rochín Camarena, con cargo de delegado estatal en Querétaro el día 4 de enero de 2002.

- Todos los actos a la licitación se llevarán a cabo en el Centro Estatal de Capacitación y Productividad, ubicado en avenida 5 de Febrero número 102, colonia Centro, en la ciudad de Querétaro, Querétaro, en las fechas y horas señaladas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida 5 de Febrero número 102, colonia Centro, código postal 76030, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (42) 11-23-79, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, a través de solicitud de orden de ingreso emitida por el Departamento de Servicios Generales la cual se presentará en la Subdelegación Metropolitana y en ésta se emitirá la orden de ingreso para su pago en la institución bancaria.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: como se establece en las bases correspondientes, los días: como se establece en las bases correspondientes, en el horario de entrega: como se establece en las bases correspondientes.
- Plazo de entrega: como se establece en las bases correspondientes.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La formalización del contrato queda sujeto a que la H. Cámara de Diputados asigne presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2002 al Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo al oficio circular de referencia 0952766100/1939, de fecha 14 de septiembre de 2001, signado por el contador público Jorge Mora Aguilar, Titular de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

QUERETARO, QRO., A 15 DE ENERO DE 2002.
 DELEGADO ESTATAL
LIC. SALVADOR E. ROCHIN CAMARENA
 RUBRICA.

(R.- 155771)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de reactivos de medicina nuclear, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641115-003-02	\$903.00 Costo en compraNET : \$813.00	29/01/2002	29/01/2002 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2002 13:00 horas	6/02/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000000	Tiroxina (t4)	Estuche	20	60
2	C480000000	Ca 19-9 reactivo para pruebas	Estuche	8	18
3	C480000000	Triyodotironina (T3)	Estuche	20	60
4	C480000000	Tiroglobulina fase líquida	Estuche	2	10
5	C480000000	Adenocorticotrofina (A.C.T.H.)	Estuche	2	10

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 42 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfonos (01 9) 940 25 70 y 940 25 71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado y/o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo. En compraNET, en la institución bancaria Bitel, S.A., mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2002 a las 14:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento Delegacional, ubicada en Calle 42 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2002 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento Delegacional, ubicada en Calle 42 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de febrero de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Abastecimiento Delegacional, ubicada en Calle 42 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional en Yucatán, ubicado en Calle 42 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: hasta 30 días naturales, a partir de la recepción de la orden de reposición del pedido.
- El pago se realizará: 45 días naturales, a partir de que se entregue la documentación correspondiente en el Departamento de Contabilidad, Presupuesto y Erogaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

MERIDA, YUC., A 15 DE ENERO DE 2002.

DELEGADO ESTATAL

ING. ROGER MILTON RUBIO MADERA

RUBRICA.

(R.- 155772)

COMISION NACIONAL DEL SISTEMA

DE AHORRO PARA EL RETIRO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios generales para la CONSAR, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06121001-001-02	\$253.00 En compraNET: \$230.00	22/01/2002	22/01/2002, 9:00 horas	29/01/2002 9:00 horas	30/01/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06121001-002-02	\$253.00 En compraNET: \$230.00	22/01/2002	22/01/2002 10:00 horas	29/01/2002 10:00 horas	30/01/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Fotocopiado	1	Servicio	\$80,000.00	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06121001-003-02	\$253.00 En compraNET: \$230.00	22/01/2002	22/01/2002 11:00 horas	29/01/2002 11:00 horas	30/01/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Mensajería especializada	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06121001-004-02	\$253.00 En compraNET: \$230.00	22/01/2002	22/01/2002 12:00 horas	29/01/2002 12:00 horas	30/01/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Pasajes aéreos y otros servicios de agencia de viajes	1	Servicio	\$560,000.00	\$1'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06121001-005-02	\$253.00 En compraNET: \$230.00	22/01/2002	22/01/2002 13:00 horas	29/01/2002 13:00 horas	30/01/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto o máximo
1	C810800000	Telefonía de larga distancia nacional e internacional	1	Servicio	\$108,000.00	\$270,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06121001-006-02	\$253.00 En compraNET: \$230.00	22/01/2002	22/01/2002 15:30 horas	29/01/2002 15:30 horas	30/01/2002 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Suministro de vales de despensa	1	Servicio	\$2'500,000.00	\$6'235,000.00
2	C810800000	Suministro de vales de restaurante	1	Servicio	\$2'500,000.00	\$3'250,000.00
3	C810800000	Suministro de vales de combustible	1	Servicio	\$900,000.00	\$1'250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06121001-007-02	\$253.00 En compraNET: \$230.00	22/01/2002	22/01/2002 16:30 horas	29/01/2002 16:30 horas	30/01/2002 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	C811200022	Servicio de Mant. Preven. Correc. y de Conserv. de equipo informático	1	Servicio
---	------------	---	---	----------

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Camino a Santa Teresa número 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56309692, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:30 a 17:30 horas. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y aperturas de las propuestas técnicas y las aperturas de las propuestas económicas, se llevarán a cabo los días y fechas arriba indicados, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración ubicada en Camino a Santa Teresa número 1040, piso 2, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a bases, plazo de prestación para todas las licitaciones será a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2002, inclusive.
- El pago se realizará: la CONSAR efectuará el pago de los servicios prestados a mes vencido y a los siete días hábiles posteriores a la presentación de la factura correspondiente, previa aceptación por parte de la CONSAR, en el caso de la licitación 06121001-006-02 el pago se realizará a la contra-entrega de lo vales y con la presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. G. ERICK RAMIREZ TORRES
 RUBRICA.

(R.- 155774)

PEMEX PETROQUIMICA
 SUBDIRECCION DE PLANEACION
CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA
CI-SR-PPQ-001-02

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR MEXICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION DE CARACTER INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE INDICAN A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	PERIODO DE VENTA Y COSTO DE LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA O LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
18-578-008-001-02	DEL 15/01/02 AL 20/02/02 \$1,800 COSTO EN compraNET: \$1,600	8/02/02 12:00 HORAS	7/02/02 10:00 HORAS	26/02/02 10:00 HORAS	12/03/02 10:00 HORAS	\$1'000,000.00 M.N. O SU EQUIVALENTE EN MONEDA EXTRANJERA

PORCENTAJE A OTORGAR POR ANTICIPO	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	PLAZO DE EJECUCION Y FECHA DE INICIO	UBICACION DE LA OBRA
0% (CERO POR CIENTO) PARA GASTOS DE INSTALACION Y PARA COMPRA DE MATERIALES	INSPECCION CON EQUIPO INSTRUMENTADO DE ALTA RESOLUCION, EMPLEANDO EL PRINCIPIO DE FUGA DE FLUJO MAGNETICO EN LOS DUCTOS DE LA ZONA SUR DE PEMEX PETROQUIMICA INCLUYE: AMONIADUCTO DE 10" DE DIAMETRO COSOLEACAQUE-EL MORAL Y AMONIADUCTO DE 10" DE DIAMETRO COSOLEACAQUE-PAJARITOS	90 DIAS CALENDARIO INICIO 22/04/02	ZONA SUR DEL EDO. DE VERACRUZ

1. EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
2. LAS ESTIMACIONES DE TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PAGADOS POR PEMEX PETROQUIMICA, A 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LAS HUBIERE AUTORIZADO EL RESIDENTE DE LA OBRA.
3. SUBCONTRATACION: NINGUNA DE LAS PARTES POR EJECUTAR PODRAN SER SUBCONTRATADAS.
4. LAS BASES DE LA LICITACION PODRAN SER ADQUIRIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA:
 - A) ADQUIRIR LAS BASES MEDIANTE EL SISTEMA compraNET EN LA DIRECCION: <http://www.compranet.gob.mx>, EFECTUANDO EL PAGO EN EL BANCO DE SU LOCALIDAD A TRAVES DEL SISTEMA DE PAGO EN BANCOS POR MEDIO DE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA compraNET.
 - B) ADQUIRIR LAS BASES DIRECTAMENTE DE LUNES A VIERNES DE 8:30 A 14:00 HORAS EN LA GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE PEMEX PETROQUIMICA, UBICADA EN JACARANDAS NUMERO 100, NIVEL B-1, COLONIA RANCHO ALEGRE I, CODIGO POSTAL 96558, EN COATZACOALCOS, VER., TELEFONOS 01(921)2-11-13-75 Y/O 2-11-13-50 Y FAX 01(9) 211-13-55, PREVIO PAGO DE LAS BASES QUE PODRA EFECTUARSE YA SEA EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA EN COATZACOALCOS, VER., A NOMBRE DE PEMEX PETROQUIMICA.
1. LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA DURANTE TODO EL PERIODO DE VENTA DE BASES, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.

2. LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y JUNTA DE ACLARACIONES SE CELEBRARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS, UBICADA EN LA DIRECCION INDICADA ANTERIORMENTE.
3. LA VISITA DE OBRA, SE EFECTUARA PREVIA REUNION CON EL INGENIERO CLIMACO ESTRADA GOMEZ EN LA UNIDAD DE ADMINISTRACION E INTEGRIDAD DE DUCTOS, UBICADA EN EL INTERIOR DE PETROQUIMICA COSOLEACAQUE, S.A. DE C.V., CARRETERA COSTERA DEL GOLFO KILOMETRO 39+400, COLONIA ROSALINDA, COSOLEACAQUE, VER., TELEFONO (01-922) 2-23-00-26, LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTARSE CON ROPA DE ALGODON, CAMISOLA U OVEROL DE MANGA LARGA, CASCO DE SEGURIDAD, ZAPATOS INDUSTRIALES Y EQUIPO DE PROTECCION AMBIENTAL, EN CASO CONTRARIO NO SE LES PERMITIRA EL ACCESO AL AREA INDUSTRIAL.
4. NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
5. PARA ACREDITAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE LA ULTIMA DECLARACION ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA CON LA CERTIFICACION DEL PAGO DEL IMPUESTO, O COPIA SIMPLE DEL BALANCE GENERAL DEL ULTIMO EJERCICIO FISCAL, AUDITADO POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN DEL LICITANTE.
6. PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD FINANCIERA, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES POR CONTADOR PUBLICO EXTERNO CON REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS (SOLVENCIA, LIQUIDEZ, FINANCIAMIENTO Y RENTABILIDAD) O SU EQUIVALENTE EN EL PAIS DE ORIGEN DEL LICITANTE. PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACION, DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
7. PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, EL LICITANTE DEBERA INCLUIR EN SU PROPUESTA ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, CONTENIENDO LOS DATOS INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION. TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA. TRATANDOSE DE EMPRESAS EXTRANJERAS, LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL DEBERA PRESENTARSE ADEMÁS DEBIDAMENTE LEGALIZADA MEDIANTE LA APOSTILLA RESPECTIVA EN LOS TERMINOS DE LA CONVENCION DE LA HAYA, O SI DICHA CONVENCION NO RESULTA APLICABLE, MEDIANTE LEGALIZACION CONSULAR CONFORME AL ARTICULO 546 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.
8. CUALQUIER PERSONA QUE PRETENDA PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES SOLAMENTE PODRA FORMAR PARTE DE UNA AGRUPACION. EN EL CASO DE QUE DOS O MAS PERSONAS PRESENTEN CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES, DEBERAN CELEBRAR ENTRE SI UN CONVENIO PRIVADO Y DESIGNAR AL REPRESENTANTE COMUN, CUMPLIENDO CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACION.
9. PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA, LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR DOCUMENTACION EN LA QUE SE IDENTIFIQUEN LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL TECNICO, EN DONDE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACION, EN LA EJECUCION DE TRABAJOS CON EQUIPO INSTRUMENTADO DE ALTA RESOLUCION EMPLEANDO EL PRINCIPIO DE FUGA DE FLUJO MAGNETICO EN DIAMETROS SIMILARES A LOS DE LOS DUCTOS MOTIVO DE LA LICITACION INCLUIDA EN ESTA CONVOCATORIA.
10. NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRAN SER NEGOCIADAS.
11. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: EL CONTRATO SE ADJUDICARA A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LAS PROPUESTAS DE LAS LICITACIONES CALIFICADAS COMO SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE, PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

COATZACOALCOS, VER., A 15 DE ENERO DE 2002.

SUBDIRECTOR INTERINO DE PLANEACION

ING. LORENZO ALDECO RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 155436)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EN CAMPECHE
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia subrogada, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica		
00641011-048-01	\$605.00 Costo en compraNET: \$550.00	23/01/2002	23/01/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2002 10:00 horas	4/02/2002 10:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000		55	Elemento	55	68	\$1'045,250.44	\$2'613,623.02

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Fundadores por Lavallo Urbina sin número, 1er. piso, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfono 01-981-81-63342, los días 15 al 23 de enero de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas, excepto el día 23 con horario de 9:00 a 10:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, mismo que se depositará a través de una orden de ingreso en la oficina de cobros dependiente del Departamento de Cobranza, ubicada en avenida Fundadores por Francisco Field y Jurado sin número, colonia San Francisco, Campeche, Campeche. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Prestaciones Económicas y Sociales, ubicada en avenida Fundadores y Ma. Lavallo Urbina sin número, 1er. piso, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Prestaciones Económicas y Sociales, avenida Fundadores por Ma. Lavallo Urbina sin número, 1er. piso, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Jefatura de Prestaciones Económicas y Sociales, avenida Fundadores por Ma. Lavallo Urbina sin número, 1er. piso, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: en la ciudad de Campeche en 3 unidades médicas y 7 unidades administrativas en el interior del estado, en Ciudad del Carmen 1 médica y 2 administrativas, en Champotón, Escárcega y La Joya 1 unidad médica en cada lugar, en Hecelchakán 1 unidad administrativa y 1 médica, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 horas, turno matutino y 19:00 horas, turno nocturno.
- Plazo de entrega: 1 marzo al 31 de diciembre de 2002.

- El pago se realizará: en quincenas vencidas a los 15 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura y demás documentos debidamente requisitados ante el Departamento de Contabilidad, Presupuestos y Erogaciones del I.M.S.S. en Campeche, Cameche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 15 DE ENERO DE 2002.
JEFE DELEGACIONAL SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

C.P. JOSE LUIS REYES CARRERA

RUBRICA.

R.- 155670)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN SONORA
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de fauna nociva, servicio único a equipos de aire acondicionado y servicio de subestaciones eléctricas, de conformidad con lo siguiente:

Servicio único a equipos de aire acondicionado.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641110-001-02	Costo en dependencia: \$1,727.44 Costo en compraNET: \$1,570.40	24/01/2002	25/01/2002 9:00 horas	24/01/2002 9:00 horas	30/01/2002 9:00 horas	1/02/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio único a equipos de aire acondicionado Zona Norte	1	Paquete
2	C810600000	Servicio único a equipos de aire acondicionado Zona Centro	1	Paquete
3	C810600000	Servicio único a equipos de aire acondicionado Zona Guaymas-Empalme	1	Paquete
4	C810600000	Servicio único a equipos de aire acondicionado Zona Obregón	1	Paquete
5	C810600000	Servicio único a equipos de aire acondicionado Zona Navjoa-Huatabampo	1	Paquete

Servicio de fumigación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641110-002-02	\$1,727.44 Costo en compraNET: \$1,570.40	24/01/2002	25/01/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2002 11:00 horas	1/02/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
---------	-------------	-------------	----------	------------------

1	C810600000	Servicio de fumigación Zona Norte	1	Paquete
2	C810600000	Servicio de fumigación Zona Centro	1	Paquete
3	C810600000	Servicio de fumigación Zona Guaymas-Empalme	1	Paquete
4	C810600000	Servicio de fumigación Zona Obregón	1	Paquete
5	C810600000	Servicio de fumigación Zona Navojoa-Huatabampo	1	Paquete

Servicio a subestaciones eléctricas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641110-003-02	\$1,727.44 Costo en compraNET: \$1,570.40	24/01/2002	25/01/2002 13:00 horas	24/01/2002 13:00 horas	30/01/2002 13:00 horas	1/02/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio a subestaciones eléctricas Zona Norte	1	Paquete
2	C810600000	Servicio a subestaciones eléctricas Zona Centro	1	Paquete
3	C810600000	Servicio a subestaciones eléctricas Zona Guaymas-Empalme	1	Paquete
4	C810600000	Servicio a subestaciones eléctricas Zona Obregón	1	Paquete
5	C810600000	Servicio a subestación eléctrica Zona Navojoa-Huatabampo	1	Paquete

Información general para las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en 5 de Febrero número 220, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono (01-644) 413-26-01, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El precio de las bases de licitación ya incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- Nota:** el instituto no entregará bases en forma impresa, cuando los licitantes opten por el sistema de compraNET.
- Las juntas de aclaraciones, visita a instalaciones, presentación de propuestas técnica y económica, así como la apertura de la propuesta técnica se efectuarán en las oficinas del Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento, ubicadas en 5 de Febrero número 220, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, respetando las fechas y horarios establecidos en cada licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: servicio de fumigación y servicio a subestaciones eléctricas será en unidades de la Zona Norte (Nogales, Caborca, Nacozari y Agua Prieta); Zona Centro (Hermosillo); Zona Guaymas-Empalme, Zona Obregón y Zona Navojoa-Huatabampo. El servicio único a equipos de aire acondicionado será en unidades de la Zona Norte (Nogales y Agua Prieta), Zona Caborca, Zona Centro (Hermosillo); Zona Guaymas-Empalme, Zona Obregón y Zona Navojoa-Huatabampo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.

- Plazo de entrega: en servicio único a equipos de aire acondicionado 79 días naturales, a partir de la firma del contrato; en servicio a subestaciones eléctricas 79 días a partir de la firma del contrato y en servicio de fauna nociva a partir de la fecha de firma del contrato con término al 15 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: treinta días naturales, después de entregar la documentación para revisión y trámite en las oficinas de la Jefatura de Conservación de Unidad solicitante de la zona médica y no médica correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en término de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante la Contraloría Interna del Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo o directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades cuyas oficinas se ubican en la calle Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.

CAJEME, SON., A 15 DE ENERO DE 2002.

DELEGADO ESTATAL

DR. ERNESTO RIVERA CLAISSE

RUBRICA.

(R.- 155676)**PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION**

RECURSOS MATERIALES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE REPARACION GENERAL DE 2 CUARTOS DE CONTROL Y POTENCIA (PCR) Y 3 CORRECTORES DE FACTOR DE POTENCIA (PFC) DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DEL PROYECTO DELTA DEL GRIJALVA, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (I.V.A. INCLUIDO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575069-003-2002	\$1,728.00 M.N. COSTO EN compraNET: \$1,571.00 M.N.	19/02/2002	4/02/2002 16:30 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	25/02/2002 9:00 HORAS	7/03/2002 9:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	REPARACION GENERAL DE 2 CUARTOS DE CONTROL Y POTENCIA (PCR) Y 3 CORRECTORES DE FACTOR DE POTENCIA (PFC) DE LOS EQUIPOS DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DEL PROYECTO DELTA DEL GRIJALVA	1	CONTRATO

PARTIDAS RELEVANTES	1.- REPARACION GENERAL DE LOS CONVERTIDORES DE POTENCIA, SEGUN LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO A.1 DEL ANEXO B-1
	2.- REPARACION DE LA CONSOLA DEL PERFORADOR, SEGUN LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO A.2 DEL ANEXO B-1
	3.- REPARACION GENERAL DEL CONTROL DE LOS ALTERNADORES, SEGUN LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO B.3 DEL ANEXO B-1
	4.- REPARACION GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL DEL FRENO ELECTROMAGNETICO, SEGUN LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO A.4 DEL ANEXO B-1
	5.- REPARACION DE LA ESTRUCTURA METALICA, LIMPIEZA Y PINTURA, SEGUN LO ESPECIFICADO EN EL PUNTO A.5 DEL ANEXO B-1

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LAS OFICINAS DEL AREA DE LICITACIONES DE LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, UBICADAS EN EL EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO, TELEFONO (01-993) 3-10-62-62, EXTENSION 2-45-65, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 12:30 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, EN LA CAJA DEL MODULO BANAMEX, QUE PARA TAL EFECTO TIENE P.E.P. EN LA DIRECCION ARRIBA SEÑALADA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2002 A LAS 16:30 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO UNO, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 25 DE FEBRERO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO UNO, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 7 DE MARZO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE LICITACIONES NUMERO UNO, UBICADA EN LA SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, REGION SUR, EDIFICIO TRES, SEGUNDO NIVEL, CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, CENTRO, TABASCO.
- ESTA LICITACION SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO APLICABLES A ESTA CONTRATACION, DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LA REPARACION DE LOS CUARTOS DE CONTROL Y POTENCIA (PCR) Y DE LOS CORRECTORES DE FACTOR DE POTENCIA (PFC) SE DEBE LLEVAR A CABO EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR, LOS DIAS DE LUNES A DOMINGO, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE DE 00:00 A 24:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 200 DIAS NATURALES.
- CONDICIONES DE PAGO: LAS FACTURAS POR SERVICIOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO QUE NO PODRA EXCEDER DE 30 DIAS NATURALES, POSTERIORES A LA PRESENTACION DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN LOS TERMINOS DEL CONTRATO, EL MOMENTO QUE SE HAGA EXIGIBLE EL MISMO ES A PARTIR

DE LA FECHA EN QUE LAS RECIBA EN LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DE LA UNIDAD OPERATIVA O SECTOR OPERATIVO EN DONDE SE HAYAN EJECUTADO LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES, PREVIAMENTE ACOMPAÑADAS DE SUS SOPORTES PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA CONTRATANTE Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS NORMATIVOS, FISCALES Y LEGALES CORRESPONDIENTES.

- ESTA CONVOCATORIA ES ABIERTA Y NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- SE ESTIMA QUE NO HABRA UNA CONVOCATORIA SUBSECUENTE.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE DEBEN CONOCER LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRO DOCUMENTO O ESPECIFICACION, SE DEBERA ACUDIR A LAS DIRECCIONES ARRIBA CITADAS.
- LAS BASES PODRAN SER CONSULTADAS PREVIAMENTE A SU COMPRA, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACION, PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION HARA USO DE FINANCIAMIENTOS A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FORMAS DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR EN FORMA DIRECTA.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE ENERO DE 2002.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA G.P.M.P.R.S.

C.P. TOBIAS FRANCISCO RUIZ SANTIAGO

RUBRICA.

(R.- 155691)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA REGION SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSTRUCCION DE BORDO DE PROTECCION EN RA. CORREGIDORA 5a. SECCION, MUNICIPIO DEL CENTRO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES IVA INCLUIDO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575062-001-02	\$1,727.00 COSTO EN compraNET: \$1,570.00	24/01/2002	22/01/2002 9:00 HORAS	21/01/2002 10:00 HORAS	30/01/2002 9:00 HORAS	13/02/2002 9:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
1050302	CONSTRUCCION DE BORDO DE PROTECCION EN RA. CORREGIDORA 5a. SECCION, MPIO. DEL CENTRO	1/04/2002	150 DIAS	\$6'500,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN LA VENTANILLA DE VENTAS DE BASES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION, SUR, UBICADA EN EL EDIFICIO ANEXO HERRADURA, PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE P.E.P. R.S., EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO, TELEFONO (01-993) 3-16-46-69, EXTENSION 2-05-38, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION EN EL MODULO BANCARIO (BANAMEX, S.A.), UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE ENERO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, EDIFICIO ANEXO HERRADURA PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, UBICADO EN AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, EDIFICIO ANEXO HERRADURA PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CONCURSOS NUMERO 1H DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR, EDIFICIO ANEXO HERRADURA PLANTA BAJA, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, AVENIDA CAMPO SITIO GRANDE NUMERO 2000, FRACCIONAMIENTO CARRIZAL, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 21 DE ENERO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS EN: PREVIA REUNION CON EL INGENIERO MIGUEL ANGEL ORTEGA OLVERA, EN LA SUBGERENCIA DE MANTENIMIENTO A VIAS DE ACCESO, EDIFICIO 4, SEGUNDO NIVEL, DEL CENTRO TECNICO ADMINISTRATIVO DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, REGION SUR, CODIGO POSTAL 86030, VILLAHERMOSA, TABASCO.
- UBICACION DE LA OBRA: MARGEN DERECHA DEL RIO CARRIZAL, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA ESTACION 0-200 A LA ESTACION 0+580, UBICADO EN LA RANCHERIA CORREGIDORA 5a. SECCION, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN EXPERIENCIA EN OBRAS HIDRAULICAS, LA CAPACIDAD TECNICA MEDIANTE LA PRESENTACION DE CURRICULUM DE LOS PROFESIONALES Y TECNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE; LA CAPACIDAD FINANCIERA MEDIANTE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, LOS CUALES DEBERAN INTEGRARSE AL MENOS POR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES Y EL COMPARATIVO DE RAZONES FINANCIERAS BASICAS, SALVO LAS EMPRESAS DE NUEVA CREACION, LAS CUALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

- LOS LICITANTES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA LICITACION DEBERAN ACOMPAÑAR EN SUS PROPUESTAS UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL LA PERSONA MORAL MANIFIESTE QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE CONTENDRA LOS DATOS SIGUIENTES: DE LA PERSONA MORAL.- CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA; RELACION DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS NUMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y, EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO; ASIMISMO LOS DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO; PARA EL REPRESENTANTE LEGAL: NOMBRE DEL APODERADO, DOCUMENTAR EL NUMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA, SEÑALANDO NOMBRE, NUMERO Y CIRCUNSCRIPCION DEL NOTARIO O FEDATARIO PUBLICO QUE LAS PROTOCOLIZO. EN EL CASO DE PERSONAS FISICAS, COPIA DE SU IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE EN EL ARTICULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE PAGARAN POR PARTE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, EN UN PLAZO NO MAYOR A VEINTE DIAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR LA RESIDENCIA DE OBRA (ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LA LICITACION PREVIAMENTE A SU PAGO, SIENDO OBLIGATORIO ADQUIRIRLAS PARA PARTICIPAR.
- PARA AQUELLOS LICITANTES QUE ADQUIERAN LAS BASES EN EL AREA CONVOCANTE DEBERAN PRESENTAR COPIA DE SU R.F.C.

VILLAHERMOSA, TAB., A 15 DE ENERO DE 2002.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ARQ. FELIPE PEREZ SARRELANGUE
RUBRICA.

(R.- 155692)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35002001-053-01

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin I.V.A.	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción del colector pluvial El Campesino en la obra de los carriles centrales del Periférico de Torreón en el tramo entre la autopista a San Pedro y el entronque El Campesino de la localidad Torreón del Municipio de Torreón, Coahuila	\$636,163.03	Ing. Sergio José Vargas García	18/12/2001

SALTILLO, COAH., A 18 DE DICIEMBRE DE 2001.
 SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 155696)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
 SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
 DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35002001-048-01

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin I.V.A.	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Suministro y colocación de carpeta de concreto asfáltico en el libramiento de Piedras Negras del km. 0+000 al 5+341 en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila	\$5'984,684.64	Constructora La Rivereña, S.A. de C.V.	14/12/2001

SALTILLO, COAH., A 18 DE DICIEMBRE DE 2001.
 SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 155698)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35002001-049-01

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin I.V.A.	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Suministro y colocación de señalamiento en el libramiento de Piedras Negras del Km. 0+000 al 5+341 en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila	\$765,019.50	Marcadores de Pavimento, S.A. de C.V.	14/12/2001

SALTILLO, COAH., A 18 DE DICIEMBRE DE 2001.
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 155699)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35002001-050-01

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin I.V.A.	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción de techumbre de la alberca municipal en la Unidad Deportiva Nora Leticia Rocha en el Municipio de Monclova, Coahuila	\$1'219,645.05	Constructora Industrial de Monclova, S.A. de C.V.	14/12/2001

SALTILLO, COAH., A 18 DE DICIEMBRE DE 2001.
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ
RUBRICA. (R.- 155700)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35002001-051-01

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin I.V.A.	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción de techado de la Alberca Olímpica en la Unidad Deportiva Torreón del Municipio de Torreón, Coahuila	\$1'980,940.59	Rotugra Construcciones, S.A. de C.V.	14/12/2001

SALTILLO, COAH., A 18 DE DICIEMBRE DE 2001.
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA

ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 155701)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN SINALOA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter público nacional para la contratación de servicio de control de fauna nociva; mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficina; jardinería y limpieza de exteriores y de mantenimiento a extintores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641128-001-02	\$1,727.00 Costo en compraNET: \$1,570.00	23/01/2002	23/01/2002 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2002 9:00 horas	1/02/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Control de fauna nociva de la JCU 5	11	Mes	\$37,200.00	\$93,000.00
2	C810800000	Control de fauna nociva de la JCU 6	11	Mes	\$18,200.00	\$45,500.00

3	C810800000	Control de fauna nociva de la JCU 12	11	Mes	\$6,000.00	\$15,000.00
---	------------	--------------------------------------	----	-----	------------	-------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641128-002-02	\$1,727.00 Costo en compraNET: \$1,570.00	23/01/2002	23/01/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2002 11:00 horas	1/02/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficina de la JCU 5	3	Trimestre	\$26,400.00	\$66,000.00
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficina de la JCU 6	3	Trimestre	\$40,800.00	\$102,000.00
3	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficina de la JCU 12	3	Trimestre	\$6,400.00	\$16,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641128-003-02	\$1,727.00 Costo en compraNET: \$1,570.00	23/01/2002	23/01/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2002 13:00 horas	1/02/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Jardinería y limpieza de exteriores de la JCU 5	11	Mes	\$108,658.00	\$271,645.00
2	C810800000	Jardinería y limpieza de exteriores de la JCU 6	11	Mes	\$36,022.91	\$90,057.28
3	C810800000	Jardinería y limpieza de exteriores de la JCU 12	11	Mes	\$4,840.00	\$12,100.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641128-004-02	\$1,727.00 Costo en compraNET: \$1,570.00	23/01/2002	23/01/2002 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2002 15:00 horas	1/02/2002 15:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Mantenimiento a extintores de las JCU 5, 6 y 12	1	Servicio	\$12,724.80	\$31,812.00

- Las licitaciones corresponden a las unidades que integran las Jefaturas de Conservación de Unidad números 5, 6 y 12, de la Zona Mazatlán-Villa Unión, Sinaloa, mismas que se describen en el anexo 00UM de las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Conservación de Unidad número 5, ubicada en carretera internacional y calle Amistad, Mazatlán, Sinaloa. Las bases de las licitaciones anteriores estarán disponibles los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, siguiendo el procedimiento que se señala en las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones de las licitaciones se llevará a cabo en la fecha y horario establecidos en los recuadros en la Jefatura de Conservación de Unidad número 5, ubicada en carretera internacional y calle Amistad, Mazatlán, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de propuestas económicas de todas las licitaciones se llevará a cabo en la fecha y horario establecidos en los recuadros, en la Dirección Administrativa del Hospital General de Zona número 3, ubicada en carretera internacional y calle Amistad, Mazatlán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Lugar de entrega: en cada una de las unidades en donde se solicite el servicio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 327 días naturales, para las licitaciones números 00641128-001-02, 00641128-003-02 y 00641128-004-02 y de 270 días naturales, para la licitación 00641128-002-01.
- Las licitaciones no se encuentran bajo la cobertura de tratado alguno.
- El costo de las bases incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- El pago se efectuará sin exceder de 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada en el Departamento de Contabilidad que le corresponda a cada unidad en donde se realizó el servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar en las licitaciones, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 15 DE ENERO DE 2002.
DELEGADO ESTATAL
DR. ROBERTO ROBINSON BOURS URREA
RUBRICA.

(R.- 155702)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN SINALOA
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter público nacional para la contratación de servicio de control de fauna nociva; mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficina; jardinería y limpieza de exteriores y de mantenimiento a extintores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641128-005-02	\$1,727.00 Costo en compraNET: \$1,570.00	24/01/2002	24/01/2002 8:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2002 9:00 horas	4/02/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Control de fauna nociva de la JCU 15	11	Mes	\$20,687.20	\$51,718.00
2	C810800000	Control de fauna nociva de la JCU 7	11	Mes	\$30,585.60	\$76,464.00
3	C810800000	Control de fauna nociva de la JCU 8	11	Mes	\$16,894.80	\$42,237.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641128-006-02	\$1,727.00 Costo en compraNET: \$1,570.00	24/01/2002	24/01/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2002 11:00 horas	4/02/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficina de la JCU 15	3	Trimestre	\$9,568.40	\$23,921.00
2	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficina de la JCU 7	3	Trimestre	\$24,264.00	\$60,660.00
3	C810600000	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de oficina de la JCU 8	3	Trimestre	\$18,489.60	\$46,224.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00641128-007-02	\$1,727.00 Costo en compraNET: \$1,570.00	24/01/2002	24/01/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2002 13:00 horas	4/02/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Jardinería y limpieza de exteriores de la JCU 15	11	Mes	\$103,162.56	\$257,906.42
2	C810800000	Jardinería y limpieza de exteriores de la JCU 7	11	Mes	\$59,318.80	\$148,297.00
3	C810800000	Jardinería y limpieza de exteriores de la JCU 8	11	Mes	\$80,000.00	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

00641128-008-02	\$1,727.00 Costo en compraNET: \$1,570.00	24/01/2002	24/01/2002 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2002 15:00 horas	4/02/2002 15:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	------------------------------------	---------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Mantenimiento a extintores de las JCU 7, 8 y 15	1	Servicio	\$7,981.60	\$19,954.00

- Las licitaciones corresponden a las unidades que integran las Jefaturas de Conservación de Unidad números 7, 8 y 15, de la Zona Guasave-Guamúchil, mismas que se describen en el anexo 00UM de las bases.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Conservación de Unidad número 7, ubicada en bulevar 16 de Septiembre y Macario Gaxiola, Guasave, Sinaloa. Las bases de las licitaciones anteriores estarán disponibles los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, siguiendo el procedimiento que se señala en las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones de las licitaciones se llevará a cabo en la fecha y horario establecidos en los recuadros en la Jefatura de Conservación de Unidad número 7, ubicada en bulevar 16 de Septiembre y Macario Gaxiola, Guasave, Sinaloa.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y la apertura de propuestas económicas de todas las licitaciones se llevará a cabo en la fecha y horario establecidos en los recuadros, en la Dirección Administrativa del Hospital General de Zona número 32, ubicada en bulevar 16 de Septiembre y Macario Gaxiola, Guasave, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo alguno.
- Lugar de entrega: en cada una de las unidades en donde se solicite el servicio, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 327 días naturales, para las licitaciones números 00641128-005-02, 00641128-007-02 y 00641128-008-02 y de 270 días naturales, para la licitación 00641128-006-02.
- Las licitaciones no se encuentran bajo la cobertura de tratado alguno.
- El costo de las bases incluye el Impuesto al Valor Agregado.
- El pago se efectuará sin exceder de 30 días naturales, contados a partir de la entrega de la documentación debidamente requisitada en el Departamento de Contabilidad que le corresponda a cada unidad en donde se realizó el servicio.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar en las licitaciones, las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CULIACAN, SIN., A 15 DE ENERO DE 2002.
DELEGADO ESTATAL
DR. ROBERTO ROBINSON BOURS URREA
RUBRICA.

(R.- 155703)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y CONSERVACION EN SINALOA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria

Fecha de publicación de la convocatoria

016 y 018	27/12/2001
Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 155142 y 155156
No. de licitación	
00641128-058-00, 00641128-59-00, 00641128-060-00, 00641128-061-00, 00641128-066-00, 00641128-067-00, 00641128-068-00 y 00641128-069-00	
Ubicación del documento	
En el primer recuadro de cada licitación	
Dice:	Debe decir:
Licitación número 00641128-058-00, 00641128-59-00, 00641128-060-00, 00641128-061-00, 00641128-066-00, 00641128-067-00, 00641128-068-00 y 00641128-069-00	Estas licitaciones se cancelan por los siguientes motivos: Existió en todas las licitaciones una diferencia en el número de las licitaciones en cuanto al año, dice -00 y debió decir -01, por lo cual compraNET, no publicó estas licitaciones hasta publicar la nota aclaratoria correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, sin embargo, por el tiempo que tarda el trámite de publicación de la nota aclaratoria, la publicación en compraNET, de estas licitaciones, resultó ser ya extemporánea y no permitió cumplir con los plazos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la venta de las bases de licitación, motivo por el cual estas licitaciones se cancelan.

CULIACAN, SIN., A 15 DE ENERO DE 2002.
DELEGADO ESTATAL
DR. ROBERTO ROBINSON BOURS URREA
RUBRICA.

(R.- 155704)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de limpieza, seguridad y vigilancia, abastecimiento de gasolina, boletos de avión, así como el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de conservación de vehículo automotriz, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

16101025-001-02	\$3,595.00 Costo en compraNET: \$3,235.50	23/01/2002	23/01/2002 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2002 10:00 horas	4/02/2002 11:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	------------------------------------	---------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			11	Elemento
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			11	Elemento
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas			12	Elemento

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101025-002-02	\$3,595.00 Costo en compraNET: \$3,235.50	23/01/2002	23/01/2002 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2002 13:00 horas	4/02/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia			1	Servicio
2	C810800000	Servicio de seguridad y vigilancia			1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101025-003-02	\$3,595.00 Costo en compraNET: \$3,235.50	24/01/2002	24/01/2002 10:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2002 10:00 horas	6/02/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de abastecimiento de vales de combustible			1	Servicio	\$960,000.00	\$2'400,000.00
2	C811005000	Servicio de abastecimiento de vales de combustible			1	Servicio	\$346,464.00	\$866,160.00
3	C811005000	Servicio de abastecimiento de vales de combustible			1	Servicio	\$301,273.00	\$753,495.00
4	C811005000	Servicio de abastecimiento de vales de combustible			1	Servicio	\$800,000.00	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101025-004-02	\$3,595.00 Costo en compraNET: \$3,235.50	24/01/2002	24/01/2002 13:30 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2002 13:00 horas	7/02/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
---------	-------------	-------------	--	--	----------	------------------	--------------------	--------------------

1	C811005000	Servicio de boletos de avión	1	Servicio	\$600,000.00	\$1'500,000.00
---	------------	------------------------------	---	----------	--------------	----------------

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16101025-005-02	\$3,595.00 Costo en compraNET: \$3,235.50	25/01/2002	25/01/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2002 11:00 horas	8/02/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo automotriz	1	Servicio	\$400,000.00	\$1'000,000.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo automotriz	1	Servicio	\$260,000.00	\$650,000.00
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículo automotriz	1	Servicio	\$200,000.00	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Constitución número 4103, colonia Fierro, código postal 64590, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 (81) 83544033, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, formato SAT-16 de la S.H.C.P. a favor de la Tesorería de la Federación, correspondiente a la declaración general de pago de venta de bases de licitación pública, utilizando la clave 600017 (en observaciones se anota el número y descripción de la licitación, la cual se paga en cualquier sucursal bancaria). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación de propuestas técnica y económica y apertura de propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Regional Río Bravo como está establecido en las bases de las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Plazo de ejecución del servicio: ver punto 2.4 de las bases.
- Lugar de prestación del servicio: ver punto 2.6 de las bases.
- El pago se realizará en mensualidades vencidas en moneda nacional y no podrá exceder de 30 (treinta) días naturales, en contratos abiertos y 45 (cuarenta y cinco) días naturales, en contratos normales, posteriores a la presentación de la factura respectiva que contenga los datos fiscales indispensables y esté validada por la Unidad Administrativa de la Comisión Nacional del Agua.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 15 DE ENERO DE 2002.
GERENTE REGIONAL RIO BRAVO
ING. ABELARDO AMAYA ENDERLE
RUBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

(R.- 155705)

SECRETARIA DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35002001-052-01

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin I.V.A.	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción de puente vado en el Km. 0+863 del libramiento Sur de Piedras Negras en el Municipio de Piedras Negras, Coahuila	\$2'794,993.88	Fradal Empresarial, S.A. de C.V.	14/12/2001

SALTILLO, COAH., A 18 DE DICIEMBRE DE 2001.
SECRETARIO DE URBANISMO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE COAHUILA
ING. JORGE ALBERTO VIESCA MARTINEZ
RUBRICA. (R.- 155707)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO EN OAXACA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de recolección, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico-infecciosos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00637078-001-02	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	23/01/02	23/01/02 16:00 horas	21/01/02 10:00 horas	29/01/02 10:00 horas	30/01/02 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Recolección, transporte, tratamiento y disposición final de desechos tóxicos			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, teléfono (01 9) 5 13 17 32, a partir de la publicación de la presente y hasta el día 23 de enero de 2002; con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante pago en efectivo en la caja general del Instituto, ubicada en la calle de Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca, Oax. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2002 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Oaxaca, ubicada en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La visita a las instalaciones generadoras de R.P.B.I.'s se llevará a cabo el día 21 de enero de 2002 a las 10:00 horas, en la Clínica de Medicina General Oaxaca, ubicada en el bulevar Eduardo Vasconcelos número 615, colonia Barrio de Jalatlaco, código postal 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 29 de enero de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal Oaxaca, ubicada en la calle de Amapolas, número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 30 de enero de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal, ubicada en la calle de Amapolas, número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de prestación del servicio: diez unidades médicas del ISSSTE, ubicadas en el Estado de Oaxaca, de lunes a viernes en el horario comprendido de las 9:00 a las 19:00 horas.
- Plazo de ejecución del servicio: 334 días naturales, contados a partir del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2002.
- El pago por la prestación del servicio, se llevará a cabo de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 15 DE ENERO DE 2002.
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL
C.P. MARCOS AGUILAR MARTINEZ
 RUBRICA.

(R.- 155711)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
 SUBDIRECCION DE GENERACION
 GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
CONVOCATORIA No. 012
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18164002-019-01

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164002-019-01	\$864.00 En compraNET: \$786.00	29/01/02	24/01/02 10:00 horas	4/02/02 10:00 horas	8/02/02 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01		Interruptor de potencia trifásico 60 Hz., servicio de intemperie descripción corta S1-200-VAC-3-38-630	6	Pza.
02		Interruptor de potencia trifásico 60 Hz., servicio de intemperie descripción corta S1-550-SF6-3-123-1250	3	Pza.
03		Transformador de corriente tipo pedestal	6	Pza.

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos, con domicilio en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora, teléfono (01-662) 259 12 73, de 8:00 a 13:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$864.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la Oficina Regional de Caja en el domicilio anteriormente señalado. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$786.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Regional de Administración, con domicilio en Juárez y H. Rangel sin número, colonia Centro, código postal 83000, en Hermosillo, Sonora.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de la C.H. Poniente Plutarco Elías Calles, en El Novillo, Sonora.
- d) Plazo de entrega de los bienes: 200 días naturales, contados a partir de la fecha de acuse de recibido el contrato.
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor.
- f) No se considera anticipo.
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- h) se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- i) No se aceptarán proposiciones por medios magnéticos y remotos de comunicación electrónica.
- j) Las demás contenidas en las bases de licitación.
- k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- l) Esta licitación se encuentra dentro de la prioridad 3 del punto 11 anexo B de la reserva transitoria del TLCAN, con clave de registro número 1337.

HERMOSILLO, SON., A 15 DE ENERO DE 2002.
 SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
C.P. MIGUEL A. DE LA ROSA GUTIERREZ
 RUBRICA.

(R.- 155712)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 002**

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes o servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164008-002-02 (LPN-18164008-002-02)	\$860.00 compraNET: \$780.00 (incluye I.V.A.)	24/01/02	24/01/02 12:00 horas	30/01/02 10:00 horas	4/02/02 10:00 horas
Partida	Descripción de los bienes o servicios			Cantidad	Unidad
	Canastas para precalentadores tipo LJUNGSTROM:				
01	Canasta L/frío C para U-3, 4			208	Pza.
02	Canasta L/frío C para U-1, 2 M-II			177	Pza.
03	Canasta L/frío E para U-3, 4			246	Pza.
04	Canastas frías TS A, B y C			123	Pza.
05	Canasta L/frío D para U-3, 4			200	Pza.

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (29) 89-85-95, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$860.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja regional de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$780.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

La presente licitación se encuentra registrada en la reserva transitoria de los tratados de libre comercio con número 1305.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- c) Lugar de entrega de los bienes o de la prestación de servicios: C.T. Adolfo López Mateos, kilómetro 6 al norte de la desembocadura río Tuxpan, Tuxpan, Ver.
- d) Plazo de entrega: de acuerdo a programa de entregas, entregas parciales con pagos parciales.

- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio.
- f) No se considera anticipo.
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación.
- i) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- j) Las demás contenidas en las bases de la licitación.
- k) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

ATENTAMENTE
DOS BOCAS, VER., A 15 DE ENERO DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL
DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. JORGE ALPUCHE LARA

RUBRICA.

(R.- 155713)

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00011001-001-02	\$885.00 Costo en compraNET: \$805.00	24 de enero de 2002	24 de enero de 2002 10:00 horas	30 de enero de 2002 10:00 horas	6 de febrero de 2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a software antivirus	1	Servicio

- Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación y hasta, inclusive, el 6o. día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Puebla número 143, piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal, de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Previo pago en las cuentas bancarias de la Tesorería de la Federación a través del formato 16 del SAT, mediante cheque certificado o en efectivo.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 24 de enero de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle de Puebla número 143, piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal.

- La presentación de la propuesta técnica se efectuará el día 30 de enero de 2002 a las 10:00 horas, y la económica se efectuará el día 6 de febrero de 2002 a las 10:00 horas, en Puebla número 143, piso 4, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, 06700, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de entrega será: según bases.
- El plazo de entrega será: según bases.
- Las condiciones de pago serán: conforme el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO SUPLENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. CARLOS M. LOPEZ GARZA

RUBRICA.

(R.- 155714)

PETROQUIMICA ESCOLIN, S.A. DE C.V.
ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de nitrógeno líquido; mezcla patrón para cromatología; zapato de seguridad; peroxibenzoato de terbutilo; estearato de calcio; peróxido dicitricario de butilo; secuestrante de oxígeno; gases industriales, sacos de polietileno ensacado de producto y envoltente metálico, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18582001-001-02	\$354.00 Costo en compraNET: \$322.00	24/01/2002	24/01/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2002 10:00 horas	6/02/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Nitrógeno líquido	12	Tonelada	12	30
2	C840000000	Nitrógeno líquido	60	Tonelada	60	150

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

18582001-002-02	\$354.00 Costo en compraNET: \$322.00	24/01/2002	24/01/2002 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2002 14:00 horas	6/02/2002 14:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	------------------------------------	---------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Mezcla patrón de calibración	1	Cilindro
2	C840000000	Mezcla patrón de calibración	1	Cilindro
3	C840000000	Mezcla patrón de calibración	2	Cilindro
4	C840000000	Mezcla patrón de calibración	2	Cilindro
5	C840000000	Mezcla patrón de calibración	1	Cilindro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18582001-003-02	\$354.00 Costo en compraNET: \$322.00	25/01/2002	25/01/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2002 10:00 horas	7/02/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C631200000	Zapato de seguridad número 26	1,000	Par	\$901,416.00	\$2'253,540.00
2	C631200000	Zapato de seguridad número 27	800	Par		
3	C631200000	Zapato de seguridad número 28	200	Par		
4	C631200000	Zapato de seguridad número 29	100	Par		
5	C631200000	Zapato de seguridad número 25.5	50	Par		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18582001-004-02	\$354.00 Costo en compraNET: \$322.00	25/01/2002	25/01/2002 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	31/01/2002 14:00 horas	7/02/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Peroxibenzoato de terbutilo	2.8	Tonelada	2.8	7

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

18582001-005-02	\$354.00 Costo en compraNET: \$322.00	29/01/2002	29/01/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2002 10:00 horas	11/02/2002 10:00 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	------------------------------------	--------------------------	---------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Estearato de calcio	31.2	Tonelada	31.2	78

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18582001-006-02	\$354.00 Costo en compraNET: \$322.00	29/01/2002	29/01/2002 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2002 14:00 horas	11/02/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Peróxido di-terciario de butilo	0.8	Tonelada	0.8	2

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18582001-007-02	\$354.00 Costo en compraNET: \$322.00	31/01/2002	31/01/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2002 10:00 horas	13/02/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840000000	Secuestrante de oxígeno a base de dietil	.40	Tonelada	.40	1
2	C840000000	Productos químicos para uso en condensado	.20	Tonelada	.20	.50

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18582001-008-02	\$354.00 Costo en compraNET: \$322.00	31/01/2002	31/01/2002 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/02/2002 14:00 horas	13/02/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840000000	Acetileno gas industrial	496	Kilogramo		
2	C840000000	Mezcla industrial gas calibración mix 430	182	Metro		

3	C840000000	Oxígeno grado industrial en cilindros de 8 metros	992	Metro	\$189,124.00	\$472,810.00
4	C840000000	Argón grado industrial	320	Metro		
5	C840000000	Bióxido de carbono en cilindros de 25 kilogramos	1,600	Kilogramo		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18582001-009-02	\$354.00 Costo en compraNET: \$322.00	1/02/2002	1/02/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2002 10:00 horas	14/02/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840000000	Saco de polietileno tipo industrial	359	Pieza	\$6'882,402.20	\$8'603,002.80
2	C840000000	Saco de polietileno tipo industrial elaborado polietileno de baja	359	Pieza		
3	C840000000	Saco de polietileno tipo boca abierta	289	Pieza		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18582001-010-02	\$354.00 Costo en compraNET: \$322.00	1/02/2002	1/02/2002 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2002 14:00 horas	14/02/2002 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Envoltente metálico	1	Pieza
2	C840000000	Filtro coalescedor para gas natural	1	Pieza

- * Las bases, conteniendo las especificaciones necesarias para participar en esta licitación, estarán a disposición de los interesados a partir de esta fecha y hasta seis días naturales, antes de la apertura de propuestas técnicas, en la Superintendencia de Adquisiciones de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., ubicada en carretera Palma Sola kilómetro 1.0, colonia 5 de Mayo, Poza Rica, Ver. En horario y días hábiles, asimismo las bases podrán ser consultadas a través de las páginas de compraNET (<http://compranet.gob.mx> y <http://rtn.net.mx/compranet/>). Es obligatorio adquirirlas para participar.
- * Las juntas de aclaraciones y la presentación de las propuestas y aperturas técnicas y económicas se llevarán a cabo en los días y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones de la Coordinación de Recursos Materiales y Contratos, ubicada en el interior de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., en la dirección arriba citada.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * Condiciones de pago: 30 días naturales, a partir de la fecha en que el proveedor presente en la ventanilla única de la Coordinación de Finanzas de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., su facturación y soportes que cumplen con los correspondientes requisitos y estén autorizados por Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
- * Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo en lo indicado en las bases.

- * Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante todo el periodo de venta de bases en el lugar y horario señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por las licitantes, podrán ser negociadas.
- * Lugar de entrega: destino final almacén en Petroquímica Escolín, S.A. de C.V., de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- * Plazo de entrega: para la licitación 18582001-010-02, son 30 días y la licitación 18582001-002-02, son 45 días para las licitaciones 18582001-001-02, 18582001-003-02, 18582001-004-02, 18582001-005-02, 18582001-006-02, 18582001-007-02, 18582001-008-02 y 18582001-009-02, son de acuerdo a necesidades del centro de trabajo.
- * La forma de pago es:
 - En convocante, en efectivo o cheque certificado o de caja por la cantidad señalada en pesos mexicanos a nombre de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V.
 - En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- * La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información (dibujos) se deberá acudir a la dirección arriba citada o comunicarse a los teléfonos (782) 82-6-10-00, extensiones 37-422 y 37-426, directo (782) 82-3-61-05.
- * Será requisito indispensable para ingresar en las instalaciones de Petroquímica Escolín, S.A. de C.V. portar casco protector, ropa de algodón y zapatos tipo industrial, y en caso de no cumplir, no les será permitido el acceso.

POZA RICA DE HGO., VER., A 15 DE ENERO DE 2002.
 SUBDIRECTOR INT. DE ADMON. Y FINANZAS
C.P. LUCIA ELENA GONZALEZ MALPICA
 RUBRICA.

(R.- 155715)

BAJA, MANTENIMIENTO Y OPERACION, S.A. DE C.V.
 GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vales de despensa para empleados de BMO, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

06328001-001-02	\$1,012.00 Costo en compraNET: \$920.00	23/01/2002	23/01/2002 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2002 9:00 horas	4/02/2002 9:00 horas
-----------------	---	------------	--------------------------	------------------------------------	--------------------------	-------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Vales de despensa	17,164	Fajilla	17,164	17,264	\$4'737,837.00	\$6'632,971.80

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 55-43-28-24, 55-43-72-52 y 56-82-59-92, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de Administración y Finanzas, ubicada en Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de Administración y Finanzas, Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de Administración y Finanzas, Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: México, D.F., Loreto, San José del Cabo y Cabo San Lucas, Baja California Sur; Ixtapa, Guerrero, Huatulco, Oaxaca y Cancún, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de marzo al 31 de diciembre.
- El pago se realizará: a los tres días posteriores a la entrega de los vales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE PENCHYNA BRICKMAN
RUBRICA.

(R.- 155716)

BAJA, MANTENIMIENTO Y OPERACION, S.A. DE C.V.
GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de una agencia de viajes para la adquisición de pasajes aéreos para servidores públicos de las oficinas centrales de BMO, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06328001-002-02	\$1,012.00 Costo en compraNET: \$920.00	23/01/2002	23/01/2002 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2002 12:00 horas	4/02/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005002	Transporte aéreo	211	Boleto	211	295	\$936,683.00	\$1'311,356.20

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 55-43-28-24, 55-43-72-52 y 56-82-59-92, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de Administración y Finanzas, ubicada en Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de Administración y Finanzas, Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2002 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de Administración y Finanzas, Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de febrero al 31 de diciembre.
- El pago se realizará: a los quince días posteriores a la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE PENCHYNA BRICKMAN
RUBRICA.

(R.- 155718)

BAJA, MANTENIMIENTO Y OPERACION, S.A. DE C.V.
GERENCIA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

**LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de fotocopiado de documentos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06328001-003-02	\$1,012.00 Costo en compraNET: \$920.00	23/01/2002	23/01/2002 17:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2002 17:00 horas	4/02/2002 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de fotocopiado	784,363	Hoja	784,363	1'098,109	\$285,430.00	\$399,602.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfonos 55-43-28-24, 55-43-72-52 y 56-82-59-92, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2002 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de Administración y Finanzas, ubicada en Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2002 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de Administración y Finanzas, Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2002 a las 17:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia General de Administración y Finanzas, Insurgentes Sur número 800, piso 18, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: México, D.F.; Loreto, San José del Cabo, Cabo San Lucas, Baja California Sur; Ixtapa, Guerrero; Huatulco, Oaxaca, y Cancún, Quintana Roo, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de febrero al 31 de diciembre.
- El pago se realizará: a los quince días posteriores a la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.
GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE PENCHYNA BRICKMAN
RUBRICA.

(R.- 155719)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CAMPECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29038001-001-02	\$1,750.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	23/01/2002	23/01/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	29/01/2002 10:00 horas	4/02/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipo de computación	49	Pieza
2	I180000000	Equipo de computación	4	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Carretera Federal 180 sin número, colonia San Antonio Cárdenas, código postal 24381, Carmen, Campeche, teléfonos (01 938) 386 4565 y (01 938) 389 1942, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre de la Universidad Tecnológica de Campeche o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2002 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica de Campeche, ubicada en Carretera Federal 180 sin número, colonia San Antonio Cárdenas, código postal 24381, Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2002 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica de Campeche, carretera Federal 180, sin número, colonia San Antonio Cárdenas, código postal 24381, Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2002 a las 10:00 horas, en la Universidad Tecnológica de Campeche, Carretera Federal 180, sin número, colonia San Antonio Cárdenas, código postal 24381, Carmen, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Universidad Tecnológica de Campeche, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: crédito 30 días después de la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CARMEN, CAMP., A 15 DE ENERO DE 2002.
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

JOSE LUIS HERNANDEZ CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 155720)

LICONSA, S.A. DE C.V.
GERENCIA ESTATAL OAXACA

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 001**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de transporte para distribución de leche en polvo en cajas de cartón corrugado en vehículos tipo trailer, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20143021-001-02	\$1,018.00 Costo en compraNET: \$925.00	23/01/2002	23/01/2002 12:00 horas	29/01/2002 12:00 horas	6/02/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005008	De Oaxaca a: Mérida, Yucatán y Huajuapán de León, Oaxaca	1	Servicio
2	C811005008	De Oaxaca a: Tapachula, Tuxtla Gutiérrez, Chis. y Cd. Ixtepec, Oaxaca	1	Servicio
3	C811005008	De Oaxaca a: Villahermosa, Tab., Tlaxcala, Toluca, Puebla y Atlatlahuacán, Morelos	1	Servicio
4	C811005008	De Oaxaca a: Chetumal, Q. Roo, Campeche, Tláhuac y Tlalnepantla, Edo. de Méx.	1	Servicio
5	C811005008	De Oaxaca a: Tuxtla Gutiérrez	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro 25, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, código postal 68256, teléfono 951-5212239, los días del 15 al 23 de enero de 2002, con el siguiente horario de 9:00 a 17:00 horas, a excepción del día 23 que estarán disponibles hasta las 11:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Liconsa, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia Estatal Oaxaca, ubicada en carretera Oaxaca-México kilómetro 25, Municipio de Guadalupe Etla, Oaxaca, código postal 68256.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar y plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en las bases y anexos de la licitación.
- Periodo del servicio: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: 15 días naturales, posteriores a la presentación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUADALUPE ETLA, OAX., A 15 DE ENERO DE 2002.
GERENTE ESTATAL
JUAN DE DIOS SOLIS SOLIS
RUBRICA.

(R.- 155722)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales para la contratación de los servicios de agencia de viajes, fotocopiado y jardinería, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12360001-001-02	Convocante: \$800.00 compraNET: \$720.00	29/01/2002 de 9:00 a 14:00 horas	29/01/2002 11:00 horas	4/02/2002 10:00 horas	11/02/2002 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida
1	C-811000000	Agencia de viajes	Cantidad mínima \$1'350,000.00	Cantidad máxima \$2'250,000.00	Contrato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12360001-002-02	Convocante: \$800.00 compraNET: \$720.00	29/01/2002 de 9:00 a 14:00 horas	29/01/2002 16:00 horas	4/02/2002 16:00 horas	7/02/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida
1	C-810200012	Servicio de fotocopiado	Cantidad mínima 1'333,333	Cantidad máxima 3'333,333	Copia

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12360001-003-02	Convocante: \$800.00 compraNET: \$720.00	31/01/2002 de 9:00 a 14:00 horas	31/01/2002 12:00 horas	6/02/2002 11:00 horas	8/02/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	
1	C-810000000	Servicio de jardinería	1	Contrato	

- Las bases se encuentran disponibles a partir de esta fecha para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en prolongación Uxmal número 860, 2o. piso, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5601-22-22, extensión 3118, con el siguiente horario de

9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en convocante, en efectivo, cheque de caja o certificado a favor del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en compraNET, mediante depósito en cuenta número 684-104065794, en BBVA Bancomer, S.A. Los eventos se celebrarán en el salón de usos múltiples de la Subdirección de Adquisiciones y Almacenes, sito en prolongación Uxmal número 860, planta baja, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Benito Juárez, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y el pago se hará en moneda nacional, lugar de entrega en los lugares que el DIF Nacional establezca, de acuerdo a bases de licitación. Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2002. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No se otorgarán anticipos. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las condiciones de pago serán: a los 20 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada. Las bases podrán ser revisadas previamente a su pago, el cual será requisito para su participación.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.
COMITE DE ADQUISICIONES

(R.- 155723)

LICONSA, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adquisición de vales canjeables por combustible. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Programa de Abasto Social Chiapas, en la segunda sesión extraordinaria el día 11 de diciembre de 2001, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye I.V.A.	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
20143006-001-02	\$864.16 y en compraNET: \$785.60	21/01/2002	21/01/2002 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/01/2002 13:00 horas	28/01/2002 11:30 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
Unica		Vales canjeables por combustible			\$204,000.00	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la convocante, ubicadas en avenida 8 Poniente Sur número 823, colonia Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a partir del 15 y hasta el 21 de enero de 2002, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas, en la subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Chiapas.

- La forma de pago es, en las instalaciones de la convocante deberá cubrirse en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de Liconsa, S.A. de C.V., directamente en la caja general del Programa de Abasto Social Chiapas, ubicada en el domicilio antes indicado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
 - La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas del P.A.S.C., en el domicilio antes señalado.
 - El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Chiapas, en el domicilio antes indicado.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará en la fecha y hora indicadas, en la sala de juntas de la Subgerencia de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Chiapas, en el domicilio antes indicado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. El pago se realizará: en moneda nacional, en la caja general del P.A.S. Chiapas, ubicada en el domicilio antes indicado, por el 100% de cada entrega realizada, posteriormente a la presentación de la factura a revisión y comprobante de entrega a entera satisfacción de Liconsa, S.A. de C.V.
- Lugar y plazo de entrega: los bienes se entregarán en el domicilio citado en las bases respectivas, los días de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, a más tardar cuatro días hábiles, posteriores a las notificaciones que efectuará mensualmente el P.A.S.C. de Liconsa, S.A. de C.V., e iniciará a partir del mes de enero de 2002.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 15 DE ENERO DE 2002.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CHIAPAS

LIC. JULIAN A. PEREYRA CASTILLO

RUBRICA.

(R.- 155724)

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

AVISO DE FALLO

Con fundamento en las disposiciones del artículo 43 último párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Red de Transporte de Pasajeros, con domicilio en la calle de Serapio Rendón número 114, colonia San Rafael, hace del conocimiento general del licitante con asignación favorable en la licitación pública nacional número RTP/LPN/029/2001, relativa a la adquisición de hasta 188 autobuses nuevos,

homologados para prestar servicio público de transporte de pasajeros del Distrito Federal, como se describe a continuación:

No. de licitación	Proveedor ganador en la licitación pública nacional	Monto (M.N.)	I.V.A. (M.N.)	Total (M.N.)
RTP/LPN/029/2001 (Adq. 149 autobuses nuevos)	Mercedes Benz México, S.A. de C.V.	\$116'607,400.00	\$17'491,110.00	\$134'098,510.00

ATENTAMENTE

15 DE ENERO DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, PRESTACION DE SERVICIOS Y OBRAS

JAVIER A. SANCHEZ ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 155725)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicio de protección y seguridad integral, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
06131009-001-02	\$884.00 Costo en compraNET: \$804.00	24/01/2002	24/01/2002 11:00 horas	24/01/2002 10:00 horas	31/01/2002 10:00 horas	6/02/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de protección y seguridad integral. San Luis Potosí	1	Servicio
2	C810800000	Servicio de protección y seguridad integral. Guanajuato	1	Servicio

3	C810800000	Servicio de protección y seguridad integral. Querétaro	1	Servicio
4	C810800000	Servicio de protección y seguridad integral. Aguascalientes	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Venustiano Carranza número 1138, piso 6, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., bulevar Adolfo López Mateos número 703, colonia Obrera, León, Gto., avenida Zaragoza Poniente esquina Tolsá número 2, edificio 2, plaza Nisa, zona Centro, Querétaro, Qro., y Pedro Parga números 123 y 125, zona Centro, Aguascalientes, Ags., teléfonos (01-444) 834-18-58 y 834-18-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples (mezzanine) de la convocante, ubicado en avenida Venustiano Carranza número 1138, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La cotización de las partidas será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: partidas número 1: avenida Venustiano Carranza 1138, Barrio de Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P.; partida número 2: bulevar Adolfo López Mateos número 703, colonia Obrera, León, Gto.; partida número 3: avenida Zaragoza Poniente esquina Tolsá número 2, edificio 2, plaza Nisa, zona Centro, Querétaro, Qro.; partida número 4: Pedro Parga números 123 y 125, zona Centro, Aguascalientes, Ags., los días de lunes a domingo, en forma permanente las 24 horas durante la vigencia del contrato.
- Plazo de entrega: partidas números 1, 3 y 4 del 15 de marzo al 31 de diciembre de 2002 y partida número 2 del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: por servicio realizado a los 15 (quince) días hábiles, siguientes a la aprobación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 15 DE ENERO DE 2002.
 SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION REGIONAL
C.P. ZONIA E. BENAVIDES GARCIA
 RUBRICA.

(R.- 155726)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
 DIRECCION REGIONAL CENTRO NORTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

06131009-002-02	\$884.00 Costo en compraNET: \$804.00	25/01/2002	25/01/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/02/2002 10:00 horas	8/02/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales en S.L.P.			1	Servicio
2	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales en S.L.P.			1	Servicio
3	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales en S.L.P.			1	Servicio
4	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales en S.L.P.			1	Servicio
5	C810600004	Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades vehiculares oficiales en Guanajuato			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Venustiano Carranza número 1138, piso 6, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., bulevar Adolfo López Mateos número 703, colonia Obrera, León, Gto.; avenida Zaragoza Poniente, esquina Tolsá número 2, edificio 2, Plaza Nisa, zona Centro, Querétaro, Qro., y Pedro Parga números 123 y 125, zona Centro, Aguascalientes, Ags., teléfonos (01-444) 834-18-58 y 834-18-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples (Mezzanine) de la convocante, ubicado en avenida Venustiano Carranza número 1138, Barrio de Tequisquiapan, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La cotización de las partidas será en peso mexicano.
- Lugar de entrega: partidas números 1, 2, 3 y 4: San Luis Potosí, S.L.P.; partidas números 5, 6 y 7: León, Gto.; partida número 8: Celaya, Gto.; partida número 9: Querétaro, Qro. y partida número 10: Aguascalientes, Ags., los días lunes a sábado en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas y sábado de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 15 de marzo al 31 de diciembre de 2002.
- El pago se realizará: por servicio realizado a los 15 (quince) días hábiles, siguientes a la aprobación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 15 DE ENERO DE 2002.
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACION REGIONAL
C.P. ZONIA E. BENAVIDES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 155727)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
RECURSOS MATERIALES Y CONTRATOS DE LA GERENCIA DE INSPECCION,
MANTENIMIENTO Y LOGISTICA

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
031
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
27/12/2001
No. de registro en Diario Oficial
R.- 155177

No. de licitación
18575054-031-01

Ubicación del documento
Segunda sección

Dice:	Debe decir:
Para la realización de estos trabajos las compañías licitantes deberán comprobar la experiencia o capacidad técnica requerida acreditable de tres (3) años mínima	Para la realización de estos trabajos las compañías licitantes deberán comprobar la experiencia o capacidad técnica requerida acreditable de dos (2) años mínima

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE ENERO DE 2002.

GERENTE INTERINO

ING. JORGE MORENO VILLALOBOS

RUBRICA.

(R.- 155729)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AV. MARINA NACIONAL No. 329, EDIFICIO B-1, 4o. PISO, COL. HUASTECA,
DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P. 11311, MEXICO, D.F., TEL. 5232-5604, FAX 5232-5592

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 18577002-002-02, CONCURSO No. PGPB-GRM-002N/02 PARA OBRA PUBLICA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y ADMINISTRATIVAS EN LA

MATERIA, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS O MORALES, O GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL EN DOS ETAPAS, PARA LA ADJUDICACION DEL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE OBRA PUBLICA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO QUE SE DESCRIBE A CONTINUACION:

No. DE LICITACION, CONCURSO DESCRIPCION UBICACION DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LA OBRA	CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO M.N.	COSTO Y VENTA DE BASES M.N.	VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
18577002-002-02 PGPB-GRM-002N/02 INTEGRACION DE LINEAS DE LIQUIDOS C3+, GAS RESIDUAL Y AGUA DE SERVICIOS, EN CD. MADERO, TAMPS. PROYECTO No. Q-558-26-01, PARTIDA PRESUPUESTAL No. Q-558-26-99. CD. MADERO, TAMAULIPAS	9 DE ABRIL DE 2002	\$3'000,000.00	\$3,500.00 EN EL DOMICILIO DEL CONVOCANTE A PARTIR DEL 15 DE ENERO DE 2002 Y HASTA EL 8 DE FEBRERO DE 2002 DE 9:00 A 13:30 HRS. COSTO EN COMPRANET: \$2,900.00	VISITA DE OBRA 23 DE ENERO DE 2002 10:00 HRS. EN LA RESIDENCIA DE CONSTRUCCION DE CD. MADERO, TAMPS. JUNTA DE ACLARACIONES EN EL DOMICILIO DEL CONVOCANTE 25 DE ENERO DE 2002 9:30 HRS.	1a. ETAPA EN EL DOMICILIO DEL CONVOCANTE 14 DE FEBRERO DE 2002 15:30 HRS. 2a. ETAPA EN EL DOMICILIO DEL CONVOCANTE 25 DE FEBRERO DE 2002 15:30 HRS.

- PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% (TREINTA POR CIENTO) DE LA ASIGNACION PRESUPUESTAL APROBADA AL CONTRATO EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE PARA QUE EL CONTRATISTA REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCION DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASI COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION, LA ADQUISICION DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMAS INSUMOS QUE DEBERAN OTORGAR.
- LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS SE DEBERA LLEVAR A CABO EN UN PLAZO DE 150 DIAS NATURALES.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE SERA: PESO MEXICANO.
- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SERAN PRESENTADAS QUINCENALMENTE Y SERAN PAGADAS POR PARTE DE PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA EN UN PLAZO NO MAYOR DE VEINTE DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS POR PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA A TRAVES DE LA RESIDENCIA DE LA OBRA.
- LOS PAGOS PODRAN LIQUIDARSE EN FORMA ADELANTADA, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN LAS BASES.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE REALIZARA EN LA OFICINA DE LA RESIDENCIA DE CONSTRUCCION, UBICADA EN CALLE CORREDOR URBANO LUIS DONALDO COLOSIO (CALLEJON DE BARRILES) NUMERO 400 PONIENTE INTERIOR, ENTRE AVENIDA ALVARO OBREGON Y AVENIDA

TAMAULIPAS, COLONIA MIRAMAR, CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS, EL RESPONSABLE DE LA VISITA SERA EL INGENIERO JORGE TOVAR NICOLI, TELEFONO 01 (833) 229-11-00, EXTENSIONES 28 500 Y 28 862.

- LAS PARTES DE LA OBRA QUE PODRAN SUBCONTRATARSE, SERAN LAS QUE ESPECIFICAMENTE SE SEÑALEN EN LAS BASES DE LICITACION.
- FORMA DE PAGO PARA ADQUIRIR BASES: EN CUALQUIER SUCURSAL DE BBVA BANCOMER, S.A., CON FICHA DE DEPOSITO CIE, CONVENIO EN MONEDA NACIONAL NUMERO 6712-6, CONCEPTO: BASES LICITACION NUMERO 18577002-002-02, REFERENCIA: RAZON SOCIAL DEL LICITANTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- **NO PODRAN PARTICIPAR EN LA LICITACION, LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.**
- LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES O GRUPOS DE ELLAS ORGANIZADAS QUE ESTEN INTERESADAS EN PARTICIPAR, Y DESEEN OBTENER LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION RESPECTIVA, LA CUAL ES OPTATIVA, PODRAN PRESENTAR ANTE PEMEX-GAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA E INCLUSIVE EL SEXTO DIA PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN DIAS HABILES Y HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS. EL ORIGINAL DEL RECIBO DE PAGO DE LAS BASES DE LICITACION.
- PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACION, LOS INTERESADOS DEBERAN CUMPLIR EL REQUERIMIENTO DE EXPERIENCIA O CAPACIDAD TECNICA, DEMOSTRADA MEDIANTE LA DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE, QUE EN LOS ULTIMOS CINCO AÑOS, HA EJECUTADO TRABAJOS SIMILARES EN NATURALEZA Y MAGNITUD A LOS CONSIDERADOS EN ESTA LICITACION.
- PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA RECHAZARA AQUELLAS PROPUESTAS QUE NO PRESENTEN LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LICITACION O CUANDO ESTOS CONTENGAN ERRORES O NO INCLUYAN LA TOTALIDAD DE LOS CARGOS QUE SE ESTABLECEN EN LOS ALCANCES.
- LAS BASES, CONTENIENDO LAS ESPECIFICACIONES NECESARIAS PARA PARTICIPAR EN ESTA LICITACION, ESTAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS PARA SU VENTA, A PARTIR DEL 15 DE ENERO DE 2002 Y HASTA, INCLUSIVE, EL SEXTO DIA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN DIAS HABILES DE 9:30 A 13:30 HORAS, EN EL DOMICILIO DEL CONVOCANTE.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTIENE LA INFORMACION MINIMA INDISPENSABLE QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS PERSONAS FISICAS O MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR, POR LO QUE, EN CASO DE REQUERIR CUALQUIER OTRA INFORMACION, SE DEBERA ACUDIR AL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE O COMUNICARSE A LOS TELEFONOS CITADOS EN EL ENCABEZADO DE ESTA CONVOCATORIA.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.

SUBGERENTE DE CONCURSOS, CONTRATOS E INGENIERIA ECONOMICA

ING. JESUS VEGA VILLA

RUBRICA.

(R.- 155730)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

ADQUISICIONES DE LA COORDINACION TECNICA OPERATIVA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo para el sistema de seguridad en tanques de deshidratación de crudo de 200 MBLs, instalación y cursos de capacitación, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18575027-001-02	\$884.40 Costo en compraNET : \$804.00	19/02/2002	18/02/2002 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	25/02/2002 10:00 horas	6/03/2002 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Curso de capacitación			1	Lote
2	C810000000	Instalación y puesta en operación			1	Lote
3	I210000000	Sistema de seguridad para tanques			1	Lote

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, edificio administrativo I, segundo piso, ala Poniente, código postal 24160, Carmen, Campeche, teléfono 01938-26245, los días lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el pago de las bases deberá realizarse en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en el módulo de caja de la ventanilla única de la Región Marina Suroeste, ubicada en la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, en Ciudad del Carmen, Campeche, de igual manera se podrá hacer el pago a través de la operación bancaria denominada Concentración Inmediata Empresarial (CIE), según convenio número 64753 celebrado con Bancomer, S.A., para tal efecto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de febrero de 2002 a las 11:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el edificio administrativo número I, tercer piso de Pemex Exploración y Producción, ubicado en Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de febrero de 2002 a las 10:00 horas, en la Terminal Marítima Dos Bocas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el edificio administrativo número I, tercer piso de Pemex Exploración y Producción, Ranchería Limón sin número, colonia Ranchería Limón, código postal 86600, Paraíso, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de marzo de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica Operativa, ubicada en el segundo nivel ala, Poniente del edificio administrativo número I de Pemex Exploración y Producción, RMSO., Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Carmen, Campeche.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Terminal Marítima Dos Bocas, Tabasco (almacén 2760), los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 150 días naturales, a partir del fincamiento del contrato.

- El pago se realizará: treinta días naturales, a partir de que el tercero presente en la ventanilla única de la Region Marina Suroeste su(s) factura(s) y soportes que cumplan con los requisitos normativos fiscales legales correspondientes y que este plazo será fecha en el cual conforme el contrato sea exigible la obligación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE ENERO DE 2002.
SUBGERENTE ADMINISTRACION Y FINANZAS C.T.O. R.M.SO.

LIC. PEDRO R. RAMIREZ REBOLLEDO

RUBRICA.

(R.- 155731)

PEMEX PETROQUIMICA

SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRACION PATRIMONIAL Y CONTRATOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA CN-IN-001/02

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de arrendamiento de equipo de fotocopiado (sin opción a compra) para el Complejo Petroquímico Independencia, administración del hotel, comedor, áreas deportivas y planta de tratamiento de aguas de la unidad habitacional del Complejo Petroquímico Independencia, servicio de transporte de personal del Complejo Petroquímico Independencia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18578005-001-02	\$577.50 Costo en compraNET: \$525.00	23/01/2002	23/01/2002 9:00 horas	23/01/2002 9:00 horas	29/01/2002 9:00 horas	1/02/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1	Copia	\$302,640.00	\$756,600.00
2	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1	Copia		
3	C810200012	Arrendamiento de máquinas fotocopiadoras	1	Copia		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18578005-002-02	\$577.50 Costo en compraNET: \$525.00	23/01/2002	23/01/2002 13:00 horas	23/01/2001 13:00 horas	29/01/2002 13:00 horas	1/02/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio en habitación ocupada	1	Cuarto	\$207,668.74	\$519,171.84
2	C810800000	Servicio en habitación desocupada	1	Cuarto		
3	C810800000	Operación, Mantto. y limpieza de planta de tratamiento de aguas y alberca	1	Día		
4	C810800000	Limpieza de áreas deportivas, estacionamiento y acceso al hotel	1	Día		

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18578005-003-02	\$577.50 Costo en compraNET: \$525.00	24/01/2002	24/01/2002 13:00 horas	24/01/2002 13:00 horas	30/01/2002 13:00 horas	4/02/2002 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811000000	Transporte de personal del C.P.I. Ruta "A"	1	Viaje	\$565,557.60	\$1'413,894.00
2	C811000000	Transporte de personal del C.P.I. Ruta "B"	1	Viaje		
3	C811000000	Transporte de personal del C.P.I. Ruta "C"	1	Viaje		

- Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, durante el periodo de venta de bases en el lugar y horarios señalados, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el kilómetro 76.5 carretera federal México-Puebla, poblado de Santa María Moyotzingo, código postal 74000, San Martín Texmelucan, Puebla, teléfono (01-248)5-03-60, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, para adquirir las bases se deberá presentar el pago en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, en la caja local del Complejo Petroquímico Independencia y serán entregadas en el Departamento de Servicios Generales Admón. Pat. y Contratos. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Requisitos que deberán de presentar los interesados en copia simple para adquirir las bases en la convocante:
- Registro Federal de Contribuyentes con domicilio fiscal.
- La junta de aclaraciones, la visita a instalaciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s), la apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) de las licitaciones contenidas en la presente convocatoria, se celebrarán en las fechas y hora que se mencionan en la misma y se llevarán a cabo en la sala de juntas de licitaciones del edificio administrativo de la Superintendencia de Recursos Materiales y Contratos del Complejo Petroquímico Independencia, ubicado en el kilómetro 76.5 carretera federal México-Puebla, poblado de Santa María Moyotzingo, código postal 74000, San Martín Texmelucan, Puebla.
- La decisión de Pemex Petroquímica para adjudicar el contrato correspondiente como resultado de la licitación será inapelable.
- En la evaluación de las propuestas en ningún caso aplicará mecanismos de puntos o porcentajes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.

- Lugar de los servicios: para las licitaciones 18578005-001-02 y 18578005-003-02 en el Complejo Petroquímico Independencia kilómetro 76.5 carretera federal México-Puebla, San Martín Texmelucan, Puebla, código postal 74000. Para la licitación 18578005-002-02 en la Unidad Habitacional de Pemex.
- Plazo de los servicios: para la licitación número 18578005-001-02 es de 668 días calendario (multianual), para la licitación número 18578005-002-02 es de 303 días calendario y para la licitación número 18578005-003-02 es de 297 días calendario.
- El pago se realizará: a 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la factura y documentación soporte que presente el proveedor en la ventanilla única o su equivalente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Por acuerdo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción se invita a las cámaras industriales de comercio y servicios, colegios o asociaciones profesionales y organizaciones no gubernamentales que estén interesados en asistir, sin voz ni voto en el desarrollo de las reuniones de este evento licitatorio. Las fechas, horarios y lugar se mencionan en esta misma convocatoria.

SAN MARTIN TEXMELUCAN, PUE., A 15 DE ENERO DE 2002.
 ADMINISTRADOR GENERAL DEL COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA
ING. ARTURO UBALDO TAGLE WILLINGHAM
 RUBRICA.

(R.- 155733)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
 SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO

LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional bajo la reserva, para la contratación de servicio de mensajería especializada y paquetería nacional e internacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577001-001-02	Costo en convocante \$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	31/01/2002	23/01/2002 10:00 horas	6/02/2002 10:00 horas	15/02/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de mensajería	1	Servicio	\$2'700,000.00	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Marina Nacional número 329, edificio B-1, P.B, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 52-32-56-34, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en BBVA Bancomer, S.A., mediante depósito en convenio de Concentración Inmediata Empresarial-BBVA Bancomer número 6712-6; en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex-Gas y Petroquímica Básica. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2002 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la unidad de licitaciones ubicada en avenida Marina Nacional número 329, P.B, edificio B-1, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 6 de febrero de 2002 a las 10:00 horas. La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 15 de febrero de 2002 a las 10:00 horas. Ambos eventos en la sala de juntas de la unidad de licitaciones ubicada en avenida Marina Nacional número 329, P.B, edificio B-1, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de esta licitación, los días lunes a sábado en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: máximo al 31 de diciembre de 2003.
- El pago se efectuará en la Ciudad de México, D.F., en pesos mexicanos a 30 días calendario, periodo que se iniciará a partir de la recepción y aceptación de la documentación para trámite de pago en la ventanilla única de la Gerencia de Finanzas con los sellos, leyendas y autorizaciones necesarias, señalando que los servicios han sido recibidos a satisfacción de Pemex Gas y Petroquímica Básica y debidamente inspeccionados. Los precios serán fijos para el año 2002 y estarán sujetos a revisión anual a partir del 1 de enero de 2003 y no se otorgará anticipo.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo con lo indicado en las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable, para un mayor detalle de ésta remitirse a las bases de licitación correspondientes, siendo obligatorio adquirir las mismas para participar en los eventos de la licitación.
- En términos de lo dispuesto por el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrán asistir a los actos públicos de esta licitación pública, representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.
SUBGERENTE DE ABASTECIMIENTO

ACT. CLAUDIA PERALTA ALDAY

RUBRICA.

(R.- 155734)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACION EN OFICINAS CENTRALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL BAJO LA RESERVA DE PEMEX

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de fotocopiado, impresión, escáner, y recepción y envío de faxes por medio de equipos multifuncionales, para Pemex Refinación a nivel nacional, trienio 2002-2004, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18576171-001-02 No. R2RN05000 1	\$1,387.00 Costo en compraNET: \$1,249.00	24/01/2002	23/01/2002 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	30/01/2002 10:00 horas	7/02/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C81000000	Servicio de fotocopiado, impresión, escáner, y recepción y envío de faxes por medio de equipos multifuncionales	1	Servicio	\$60'904,980.0 0	\$152,262,450.0 0

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ejército Nacional número 216, piso 5, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 57222500, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2002 a las 10:00 horas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 30 de enero de 2002 a las 10:00 horas.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de febrero de 2002 a las 12:00 horas.
- Los actos derivados de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional número 216, piso 5, colonia Anzures, código postal 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de la prestación de los servicios: centros de trabajo de Pemex Refinación a nivel nacional, señalados en el documento 3 de las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo señalado en el documento 3 de las bases.
- El pago se realizará: al trigésimo día natural o el día hábil inmediato anterior si aquél no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, del original del documento o constancia de aceptación y recepción de los servicios, debidamente firmado por el servidor público responsable, según se señala en el punto 8.1 de las bases.
- Pemex Refinación podrá efectuar pagos en forma anticipada de acuerdo a lo indicado en las bases.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ante la Contraloría Interna en Pemex Refinación, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, colonia Verónica Anzures, México D.F.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- En cumplimiento a lo señalado por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones de ese código y las leyes tributarias.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK

RUBRICA.

(R.- 155735)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
ADQUISICIONES ACTIVO CANTARELL
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de plantas de tratamiento de aguas negras y plantas de tratamiento de aguas aceitosas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
1857504 8-001-02	\$3,135.00 Costo en compraNET : \$2,850.00	19/02/2002	11/02/2002 9:00 horas	13/02/2002 7:00 horas	25/02/2002 9:00 horas	5/03/2002 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I420800230	Equipo tratamiento aguas	14	Pieza
2	I420800230	Equipo tratamiento aguas	11	Pieza
3	I420800230	Equipo tratamiento aguas	2	Pieza
4	I420800230	Equipo tratamiento aguas	2	Pieza
5	I420800230	Equipo tratamiento aguas	2	Pieza

- El costo de las bases de esta licitación incluye I.V.A.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono conmutador (01-938) 381-12-00, extensión 5-3370, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago es, en Bancomer, S.A. en la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE) número de convenio 059180, anotando el número de licitación (12 a 20 caracteres máximo), el nombre de la empresa (30 caracteres máximo) y marcar con una X el cuadro correspondiente a moneda nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y ficha de depósito del banco Bital cuenta 400934239-5, sucursal 346, plaza 233, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, debiendo entregar dicho comprobante original sellado por el banco en las oficinas del área convocante, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no fue cargada en el sistema, se les proporcionará en este mismo lugar.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de febrero de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de licitación Activo Cantarell, ubicada en Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 13 de febrero de 2002 a las 7:00 horas en la sala de licitaciones del Activo Cantarell Coordinación de Administración y Finanzas, 2o. nivel ala Oriente, edificio administrativo, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 25 de febrero de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones de Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 5 de marzo de 2002 a las 9:00 horas, en la sala de licitaciones Activo Cantarell, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.
- La licitación se realizará bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la documentación técnica podrá ser en idioma inglés.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén 255T-2580 (almacén PIDIREGAS), ubicado en Parque Industrial kilómetro 4.5 de la carretera Carmen-Pto.Real, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 90 días.
- El pago se realizará: con base en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositará en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales, a partir de la fecha en que sea recibida la factura por la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en avenida Aviación sin número, edificio complementario Banca Promex 1er. piso, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para realizar el objeto de la presente licitación P.E.P. hará uso del financiamiento, a través de líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE ENERO DE 2002.

ADMINISTRADOR ACTIVO CANTARELL

GUILLERMO ORTEGA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 155736)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

GERENCIA DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE CASAS, COLONIAS PEMEX I, II Y III, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de licitación	Costo de las bases (ya incluye I.V.A.)	Visita al sitio y reunión de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable requerido
18575054-001-2002	\$1,820.00 M.N.	24-enero-2002 8:00 horas y 24-enero-2002 11:00 horas	7-febrero-2002 9:00 horas	13-febrero-2002 9:00 horas	\$475,000.00 M.N.

Concepto de obra	Clave FSC	Descripción general de la obra	Fechas de inicio y terminación	Ubicación de la obra
1	1010206	Rehabilitación de casas, colonias Pemex I, II y III, en Ciudad del Carmen, Campeche	Del 25 de marzo de 2002 al 31 de diciembre de 2003 Plazo: 647 días naturales	COLONIAS PEMEX I, II, Y III, EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta del 15 de enero al 1 de febrero de 2002 en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la ventanilla de Recursos Materiales, de la Coordinación de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, sita en calle Akal esquina con Nohoch sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche, en días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. Para mayor información comunicarse a los teléfonos (01-938) 2-31-28 y (01-938) 1-12-00 del conmutador, extensión 52634 y fax 52637.
- 2.- Para adquirir las bases y quedar registrado como participante, deberá presentarse con la información que se detalla a continuación:
 - a).- Ficha de depósito (copia sellada por el banco).

LAS PERSONAS QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES A TRAVÉS DE COMPRANET DEBERÁN PRESENTAR EN EL ÁREA CONVOCANTE EL COMPROBANTE SELLADO POR EL BANCO EN LA VENTANILLA DE RECURSOS MATERIALES, DE LA COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DE LA GERENCIA DE INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y LOGÍSTICA.
- 3.- La forma de pago de las bases es:
 - a).- En convocante mediante efectivo o cheque en la cuenta de Concentración Inmediata Empresarial (CIE), institución banco Bilbao Vizcaya Bancomer, ficha de depósito a utilizar Concentración Inmediata Empresarial (CIE), llenando los siguientes datos: número de convenio 059180, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre de la empresa depositante (30 caracteres como máximo), cuenta en: marcar con una (x) el cuadro correspondiente a moneda nacional, el importe a depositar de acuerdo con el costo de las bases señalado en la convocatoria. El contratista considerando lo indicado en este punto, entregará en la ventanilla de venta de bases indicada en el (punto 1) copia de la ficha de depósito (sellado por el banco), para su registro de inscripción.

- b).- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema debiendo entregar en las oficinas de venta de bases del área convocante, el comprobante sellado por el Banco Internacional, S.A. (Bital), sucursal 346, número de cuenta 40093-4239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la ventanilla de Recursos Materiales, de la Coordinación de Administración y Finanzas, de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, de requerirse documentación complementaria que por su complejidad no haya sido cargada en el sistema se les proporcionará en este mismo lugar.
- 4.- Los licitantes para poder participar en esta licitación, deberán acreditar su existencia legal, mediante presentación por escrito que deberá contener lo siguiente:
- a).- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- b).- Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- La documentación del capital mínimo requerido, se comprobará mediante la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Las empresas extranjeras deberán acreditar su legal constitución, pudiendo para tal efecto exhibir la documentación legal correspondiente en el idioma de origen con la traducción al idioma español por perito traductor autorizado, para personas físicas extranjeras podrán identificarse con pasaporte, los poderes emitidos en el extranjero deberán presentarse con la legalización o apostillamiento correspondiente, por la autoridad competente del país de que se trate y deberán ser traducidos al español. La documentación del capital mínimo requerido, se comprobará mediante el balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- 5.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 6.- No podrán participar los licitantes que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 7.- La presentación de proposiciones y apertura técnica y económica se efectuarán en la sala de licitaciones de la Gerencia de Inspección, Mantenimiento y Logística, Región Marina Noreste, sita en calle Akal esquina con Nohoch sin número, colonia Pemex II, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 8.- **EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.**
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 10.- Las condiciones de pago son: a los 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean recibidas las facturas en la ventanilla única de la Región Marina Noreste, ubicada en el edificio complementario, primer piso, Calle 31 sin número esquina con avenida Periférica Norte, colonia Santa Isabel, código postal 24180, en Ciudad del Carmen, Campeche (este plazo incluye ya los quince días naturales que la Residencia de Supervisión cuenta para la revisión de la factura).
- 11.- El criterio de adjudicación será con base al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato se adjudicará al licitante que presente la propuesta solvente más baja.
- 12.- Para la realización de estos trabajos Pemex Exploración y Producción no admite la subcontratación.

13.- Pemex Exploración y Producción no otorgará anticipos.

14.- Para la ejecución de estos trabajos las compañías participantes deberán comprobar una experiencia o capacidad técnica mínima acreditable de 3 (tres) años en trabajos similares a los de esta licitación.

Expediente número 0321154ONN.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 15 DE ENERO DE 2002.
GERENTE INTERINO DE INSPECCION, MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
ING. JORGE MORENO VILLALOBOS
RUBRICA.

(R.- 155737)

PEMEX REFINACION
UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria
038
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
27/12/2001
No. de registro en Diario Oficial
R.- 155306

No. de licitación
18576042-043-01

Ubicación del documento	
Visita al lugar de los trabajos	
Dice:	Debe decir:
18/01/02	17/01/02
Junta de aclaraciones	
Dice:	Debe decir:
22/01/02	24/01/02
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica	
Dice:	Debe decir:
6/02/02	12/02/02
Fecha de apertura económica	
Dice:	Debe decir:
20/02/02	26/02/02

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
ING. CARLOS MUÑOZ TOLEDO
RUBRICA.

(R.- 155739)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA INTEGRAL DE ADQUISICIONES PARA PRODUCCION Y EMBARCACIONES MARITIMAS

NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	No. de licitación	Fecha de publicación de las convocatorias
072-01	18576057-072-01	11/12/2001
Nota	Pemex Refinación:	No. de registro en Diario Oficial
01/2002	R1 LN 332 015	R.- 154610

Ubicación del documento

Contratación mediante fletamento por tiempo de un buque tanque, del porte de entre 45,000 a 55,000 toneladas métricas de peso muerto total, para efectuar el transporte de productos petrolíferos sucios en la costa Oeste de México, a la mejor conveniencia de Pemex Refinación, por un periodo principal de 10 meses, más un periodo adicional de 1 mes, a opción de Pemex Refinación (solicitud de pedido 10053473) 3a., 5a., 6a. y 7a. columnas de la 1a. tabla y 1o., 2o. y 7o. párrafos posteriores a la 2a. tabla

Dice:	Debe decir:
<ul style="list-style-type: none"> Fecha límite para adquirir bases: 20/12/01. Junta de aclaración: 20/12/01 a las 9:30 horas. Presentación de proposiciones y apertura técnica: 26/12/01 a las 9:30 horas. Acto de apertura económica: 28/12/01 9:30 horas. Venta de bases: los días de lunes a viernes, del 11 al 20 de diciembre de 2001, en Av. Marina Nacional número 329, 11o. piso, edificio B2, colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5254-4825, conmutador 5722-2500, Exts. 536-84 y 537-12. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y la apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Av. Marina Nacional número 329, Edif. B-2, 2o. piso, colonia Huasteca, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. En las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria. Plazo de entrega: la ventana de entrega del buque tanque será del día 1 al 8 de enero de 2002. 	<ul style="list-style-type: none"> Fecha límite para adquirir bases: 16/01/02. Junta de aclaración: 16/01/02 a las 9:00 horas. Presentación de proposiciones y apertura técnica: 22/01/02 a las 9:00 horas. Acto de apertura económica: 22/01/02 17:00 horas. Venta de bases: los días de lunes a viernes, del 11 de diciembre de 2001 al 16 de enero de 2002, en Av. Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5722-2500, Exts. 371-41, 371-42 y 371-44. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y la apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en sala de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Av. Ejército Nacional número 216, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. En las fechas señaladas en la parte superior de la presente convocatoria. Plazo de entrega: la ventana de entrega del buque tanque será del día 24 al 31 de enero de 2002.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ALEJANDRO JUAN BARROS SIERRA NOCK
 RUBRICA.

(R.- 155740)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
 UNIDAD OPERATIVA BURGOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL SIN LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DE CONTRATO ABIERTO PARA EL SUMINISTRO DE LLANTAS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
18575080-001-02	\$1,768.80 COSTO EN compraNET: \$1,608.00	31/01/2002	28/01/2002 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/02/2002 16:00 HORAS	12/02/2002 16:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C660605022	LLANTAS DE HULE PARA CAMION	50	PIEZA	\$15,400.00	\$38,500.00
2	C660605022	LLANTAS DE HULE PARA CAMION	50	PIEZA	\$8,800.00	\$22,000.00
3	C660605022	LLANTAS DE HULE PARA CAMION	6	PIEZA	\$8,400.00	\$21,000.00
4	C660605022	LLANTAS DE HULE PARA CAMION	12	PIEZA	\$6,240.00	\$15,600.00
5	C660605022	LLANTAS DE HULE PARA CAMION	6	PIEZA	\$3,600.00	\$9,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN EL EDIFICIO ADMINISTRATIVO NUMERO 3 (RECURSOS MATERIALES, U.O.B.), EN CALLE EBANO ENTRE PANUCO Y VERACRUZ SIN NUMERO, COLONIA JOSE DE ESCANDON (PETROLERA), CODIGO POSTAL 88680, REYNOSA, TAMAULIPAS, TELEFONO (899) 921-76-48, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA DE INSTITUCION DE CREDITO ESTABLECIDA PREFERENTEMENTE EN LA LOCALIDAD, A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION. LOS INTERESADOS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR COPIA DEL R.F.C. DE LA EMPRESA PARA EFECTOS DE FACTURACION POR LA COMPRA DE LAS BASES. EL COSTO DE LAS BASES INCLUYE

El I.V.A. CORRESPONDIENTE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA DEPOSITANDO EN EL BANCO INTERNACIONAL, S.A. (BITAL), SUCURSAL NUMERO 346, CENTRO EJECUTIVO, PLAZA VILLAHERMOSA, TAB., NUMERO DE CLAVE 233, NUMERO DE CUENTA 400934239-5,

A NOMBRE DE PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, GERENCIA DE RECURSOS FINANCIEROS, RECEPTORA compraNET.

- CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL ARTICULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO (CONTRATOS MULTIANUALES PARA LOS AÑOS 2002, 2003 Y 2004).
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE ENERO DE 2002 A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES, U.O.B., DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, UBICADA EN CALLE EBANO ENTRE PANUCO Y VERACRUZ SIN NUMERO, COLONIA JOSE DE ESCANDON (PETROLERA), CODIGO POSTAL 88680, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TECNICAS SE EFECTUARA EL DIA 6 DE FEBRERO DE 2002 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES, U.O.B., DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, UBICADA EN CALLE EBANO ENTRE PANUCO Y VERACRUZ SIN NUMERO, COLONIA JOSE DE ESCANDON (PETROLERA), CODIGO POSTAL 88680, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- EL ACTO DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS SE EFECTUARA EL DIA 12 DE FEBRERO DE 2002 A LAS 16:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL AREA DE RECURSOS MATERIALES, U.O.B., DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, UBICADA EN CALLE EBANO ENTRE PANUCO Y VERACRUZ SIN NUMERO, COLONIA JOSE DE ESCANDON (PETROLERA), CODIGO POSTAL 88680, REYNOSA, TAMAULIPAS.
- ESTA LICITACION ES INTERNACIONAL Y SE REALIZA SIN LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS DE COMPRAS DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR EL GOBIERNO DE MEXICO.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL, A EXCEPCION DE CATALOGOS, FOLLETOS Y DOCUMENTOS ADICIONALES QUE SE PODRAN PRESENTAR EN OTRO IDIOMA, CONFORME AL ARTICULO 31 FRACCION V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: DOLAR AMERICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO (0% CERO POR CIENTO).
- LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES AMPARADOS EN EL CONTRATO DEBERAN SER SUMINISTRADOS EN LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 3 DIAS NATURALES, A PARTIR DE RECIBIDA LA ORDEN DE SURTIMIENTO POR EL PROVEEDOR.
- EL PAGO SE REALIZARA: A 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACION EN LA VENTANILLA UNICA, U.O.B, LA DOCUMENTACION Y SOPORTES DEBIDAMENTE REQUISITADOS Y ESTEN PLENAMENTE VERIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL AREA DE P.E.P. QUE RECIBIO LOS BIENES. LA FECHA EN QUE SE HACE EXIGIBLE EL PAGO, SERA AL DIA SIGUIENTE DE LOS 30 DIAS CITADOS ANTERIORMENTE, A LOS PROVEEDORES EXTRANJEROS Y NACIONALES, EL PAGO QUE SE REALICE EN TERRITORIO NACIONAL SERA EN MONEDA NACIONAL Y AL TIPO DE CAMBIO VIGENTE DEL DIA ANTERIOR A LA FECHA EN QUE SE HAGA EL PAGO.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- ORIGEN DE LOS FONDOS: SE CUENTA CON AUTORIZACION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, MEDIANTE OFICIO 340-A-I-378, DE FECHA 4 DE OCTUBRE DE 1999 (PIDIREGAS), POR LO QUE P.E.P. PARA REALIZAR EL OBJETO DE ESTE CONTRATO HARA USO DE FINANCIAMIENTO A TRAVES DE LINEAS DE CREDITO U OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO, UNA VEZ QUE HAYA LIQUIDADADO SUS OBLIGACIONES DE PAGO AL PROVEEDOR.

REYNOSA, TAMPS., A 15 DE ENERO DE 2002.
 JEFE DE LA UNIDAD OPERATIVA "A", D.N. U.P.M.P.
B. ERNESTO PRIETO DE LA ROCHA
 RUBRICA.

(R.- 155741)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA ADQUISICION DE VALES DE COMBUSTIBLE CON PLAZOS NORMALES.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
30001020-001-02	\$1,000 COSTO EN compraNET: \$950	21/01/2002	22/01/2002, 10:30 HORAS	28/01/2002 10:30 HORAS	30/01/2002 10:30 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C51020000	VALES DE COMBUSTIBLE DE \$50.00 C/U	216,000	VALE

- * LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AVENIDA JUAREZ ESQUINA AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA CUAJIMALPA, CODIGO POSTAL 05000, CUAJIMALPA DE MORELOS, DISTRITO FEDERAL, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 13:30 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, CON CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL. EN compraNET, CON LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.

- * LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, SE REALIZARAN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES SITA EN AVENIDA JUAREZ ESQUINA AVENIDA MEXICO SIN NUMERO, COLONIA CUAJIMALPA, CODIGO POSTAL 05000.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS, EN CALLE DE PUEBLA NUMERO 7, COLONIA CUAJIMALPA, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 14:30 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A BASES.
- * LAS CONDICIONES DE PAGO SERAN: DE ACUERDO A BASES.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

MTRO. MIGUEL ANGEL CEDILLO HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 155744)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION SURESTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 003

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para el suministro de los bienes o servicios que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas	Apertura de proposiciones económicas
18164008-003-02 (LPN-18164008-003-02)	\$860.00 compraNET: \$780.00 (incluye I.V.A.)	26/01/02	25/01/02 10:00 horas	1/02/02 10:00 horas	8/02/02 10:00 horas

Partida	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
01	Camisola manga larga confeccionada en gabardina 100% algodón	13,365	Pza.
02	Camisola manga corta confeccionada en gabardina 100% algodón	465	Pza.
03	Pantalón confeccionado en gabardina 100% algodón tipo 3	10,025	Pza.
04	Corte de gabardina 100% algodón tipo 3	1,115	Pza.

Las bases de la licitación y las especificaciones detalladas de los bienes o servicios están disponibles para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases.

- i) En forma impresa, en el Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-95, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$860.00 incluido el IVA y su pago se realizará en la caja regional de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$780.00 incluido el IVA y deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y el acto de apertura de proposiciones económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
- c) Lugar de entrega: almacén C.T. Nachicom.- Requisiciones: A-1-HJB01-0003, A-2-HJBA0-0141, A-1-HJBG0-0005, A-1-HJBH0-0004, A-1-HJBB0-0057, A-1-HJBT0-0004, A-1-HJBR0-0020, A-1-HJBP0-0081, A-1-HJBC0-0088; almacén C.T. Altamira.- Requisiciones: A-1-HJAA0-0062, A-1-HJCE0-A00055; almacén C.T. Tuxpan.- Requisiciones: A-1-HJAB0-344, A-2-HJAC0-2037; almacén C.C.C. Dos Bocas.- Requisiciones: A-1-HJAD0-1002, A-1-HJAF0-34, A-1-HJCA0-A0110, A-1-HJCD0-500030643, A-1-HJCF0-012, A-1-HJCL0-011, A-1-HJCM0-013, 500030503, 500031017, A-1-HJCZ0-001; almacén S.R.G.H. Grijalva.- Requisiciones: A-2-HJJZ0-0001, A-1-HJJH0-0004, A-1-HJJG0-0004, A-1-HJJF0-CHB-003/01, A-2-HJJE0-001, A-1-HJJD0-0094, A-1-HJJC0-DP29, A-1-HJJB0-0051, A-1-HJJA0-0088.
- d) Plazo de entrega: 60 días naturales;

- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador del servicio;
- f) No se considera anticipo;
- g) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas;
- h) Se aceptan entregas parciales con pagos parciales;
- i) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- j) No se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- k) Las demás contenidas en las bases de licitación;
- l) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER., A 15 DE ENERO DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. JORGE ALPUCHE LARA

RUBRICA.

(R.- 155745)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

PLANTA DE ASFALTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27-A y 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su reglamento y demás disposiciones, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la contratación de servicios de comedor y adquisición de leche y agua purificada para los trabajadores de la Planta de Asfalto del Distrito Federal, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de fallo
30001049-001-02	En convocante: \$1,500 En compraNET: \$1,300	21/01/2002 14:00 horas	22/01/2002 10:00 horas	29/01/2002 10:00 horas	30/01/2002 12:00 horas	31/01/2002 14:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C600000000	Servicio de comedor			60,000	Menú

2	C601600018	Leche pasteurizada en envase tetrapack de un litro	5,500	Litro
3	C600600002	Agua purificada en envases de 20 litros	3,670	Garrafón

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta un día hábil, previo al primer acto de aclaración de bases, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Avenida del Imán número 263, colonia Ajusco, código postal 04300, Coyoacán, Distrito Federal, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.
- La forma de pago es, en convocante, con cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, expedido por banco establecido en el Distrito Federal o área metropolitana.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y su pago será en Banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285.
- La junta de aclaración de bases, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el fallo se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Planta de Asfalto del Distrito Federal en la dirección antes citada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán participar aquellas personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Lugar de entrega de la partida 1 será L.A.B. comedor, de lunes a sábado, entre 10:00 y 16:00 horas; la partida 2 será L.A.B., almacén número 8 y la partida 3 será L.A.B., almacén número 2, con un horario de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas, éstos serán entregados en la Planta de Asfalto del Distrito Federal, ubicada en Avenida del Imán número 263, colonia Ajusco, Delegación Coyoacán, lugar en el que personal autorizado por esta convocante verificará las condiciones de los bienes y servicios recibidos.
- Plazo de entrega: será como máximo el día 31 de diciembre del año 2002.
- Los pagos que se generen con motivo de la licitación se efectuarán a los 30 días naturales, posteriores a la revisión y aceptación de las facturas debidamente requisitadas y autorizadas. No se considera realizar pagos anticipados.
- Esta licitación no se llevará a cabo bajo la cobertura de algún tratado.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE LA SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. FRANCISCO JAVIER VALDEZ BUSTAMANTE
RUBRICA.

(R.- 155746)

INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRIA RAMON DE LA FUENTE MUÑIZ
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de comedor, limpieza y vigilancia, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12295001-001-02	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	23/01/2002	23/01/2002 11:00 horas	23/01/2002 9:40 horas	29/01/2002 10:00 horas	1/02/2002 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000		47,580	Ración	47,580	94,740	\$1'520,000.00	\$3'800,000.00

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-55-28-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz o efectivo y hasta el día 23 de enero a las 9:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2002 a las 11:00 horas, en el edificio de enseñanza del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, ubicado en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2002 a las 9:40 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2002 a las 10:00 horas, en el edificio de enseñanza del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de febrero de 2002 a las 10:00 horas; el fallo económico será el día 7 de febrero de 2002 a las 10:00 horas, en el edificio de enseñanza del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: comedor del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de según bases.
- * Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2002.
- * El pago se realizará: diez días presentación factura.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12295001-002-02	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	23/01/2002	23/01/2002 13:00 horas	23/01/2002 9:40 horas	29/01/2002 12:00 horas	1/02/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-55-28-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz o efectivo y hasta el día 23 de enero a las 9:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2002 a las 13:00 horas, en el edificio de enseñanza del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, ubicado en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2002 a las 9:40 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, ubicada en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2002 a las 12:00 horas, en el edificio de enseñanza del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de febrero de 2002 a las 12:00 horas; el fallo económico será el día 7 de febrero de 2002 a las 12:00 horas, en el edificio de enseñanza del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, calzada México Xochimilco número 101, Tlalpan, D.F. y el Centro de Ayuda a Alcohólicos y sus Familiares (CAAF) altos mercado Abelardo Rodríguez, Rodríguez Puebla y República de Venezuela, Centro, los días de lunes a domingo en el horario de entrega de 7:00 a 19:00 horas.
- * Plazo de entrega: del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2002.
- * El pago se realizará: diez días presentación factura.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	------------------------	--	----------------------------

12295001-003-02	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	19/01/2002	23/01/2002 14:00 horas	23/01/2002 9:40 horas	29/01/2002 13:30 horas	1/02/2002 13:30 horas
-----------------	---	------------	---------------------------	--------------------------	---------------------------	--------------------------

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Servicio de vigilancia	1	Servicio

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 56-55-28-11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 y de 14:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz o efectivo y hasta el día 23 de enero a las 9:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2002 a las 14:00 horas, en el edificio de enseñanza del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, ubicado en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2002 a las 9:40 horas, en la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, ubicada en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- * El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 29 de enero de 2002 a las 13:30 horas, en el edificio de enseñanza del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- * La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 1 de febrero de 2002 a las 13:30 horas; el fallo económico será el día 7 de febrero de 2002 a las 13:30 horas, en el edificio de enseñanza del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, código postal 14370, Tlalpan, Distrito Federal.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * No se otorgará anticipo.
- * Lugar de entrega: instalaciones del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz ubicado en calzada México Xochimilco número 101, colonia San Lorenzo Huipulco, Tlalpan y en el Centro de Ayuda a Alcohólicos y sus Familiares (CAAF) ubicado en altos mercado Abelardo Rodríguez, Rodríguez Puebla y República de Venezuela, Centro, los días de lunes a domingo en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- * Plazo de entrega: del 16 de febrero al 31 de diciembre de 2002.
- * El pago se realizará: diez días presentación factura.
- * Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.
SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
GEORGINA DAVILA DE GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 155747)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12215001-003-02	\$884.40 Costo en compraNET : \$804.00	1/02/2002	1/02/2002 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/02/2002 11:00 horas	14/02/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600018	Anestésicos generales	21,600	Ampolleta
2	C841600100	Antineoplásticos hormonales	960	Pieza
3	C841600064	Antieméticos (antivertiginosos)	7,200	Caja
4	C841600100	Antineoplásticos hormonales	720	Pieza
5	C841600194	Hipnóticos y sedantes	16,800	Ampolleta

- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de febrero de 2002 a las 14:30 horas, en el aula magna del Instituto, ubicada en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa a elección del licitante podrá presentarse el día 6 de febrero de 2001, de 9:00 a 11:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del Instituto.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de febrero de 2002 a las 11:00 horas, en el auditorio del Instituto, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de febrero de 2002 a las 11:00 horas, en el auditorio del Instituto, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- No se otorgará anticipo.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Plazo de entrega: lo establecido en las bases y anexo 1.
- Lugar de entrega: almacén de farmacia, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en 20 días naturales, siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s) que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
C. MARICELA MERCADILLO PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 155748)

INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicamentos y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12215001-004-02	\$884.40 Costo en compraNET: \$804.00	29/01/2002	29/01/2002 14:30 horas	No habrá visita a instalaciones	4/02/2002 11:00 horas	11/02/2002 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600046	Antibióticos de amplio espectro	19,200	Pieza
2	C841600252	Soluciones electrolíticas y sustitutos de plasmas	72,000	Pieza
3	C841600070	Antiinflamatorios	24,000	Caja
4	C841600138	Beta-Adrenérgicos (Activ. y bloqueadores, bloquea Alpha Adrener)	5,400	Pieza
5	C841600046	Antibióticos de amplio espectro	2,400	Frasco

- Esta licitación no es financiada con créditos externos otorgados al Gobierno Federal o con su aval.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5655-1379, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Nacional de Cancerología. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. No se realizará bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 29 de enero de 2002 a las 14:30 horas en el auditorio del Instituto, ubicado en avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La documentación legal y administrativa a elección del licitante podrá presentarse el día 1 de febrero de 2001, de 9:00 a 11:00 horas, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones del Instituto.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 4 de febrero de 2002 a las 11:00 horas, en el auditorio del Instituto, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de febrero de 2002 a las 11:00 horas, en el auditorio del Instituto, avenida San Fernando número 22, colonia Sección XVI, código postal 14080, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. No se otorgará anticipo.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Plazo de entrega: lo establecido en las bases y anexo 1.
- Lugar de entrega: almacén de farmacia, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- El pago se realizará: los pagos correspondientes al suministro objeto de esta licitación se efectuarán considerando los bienes efectivamente suministrados, en 20 días naturales, siguientes a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), que ostente(n) el sello de recibido por el almacén correspondiente en la caja de la Subdirección de Contabilidad y Finanzas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.
 SUBDIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES
C. MARICELA MERCADILLO PEREZ
 RUBRICA.

(R.- 155749)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT SONORA

NOTA ACLARATORIA

SE COMUNICA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES 00009052-051-01 A LA 00009052-062-01, INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA 010 DEL ESTADO DE SONORA, QUE FUE PUBLICADA EN ESTE MEDIO, EL DÍA JUEVES 20 DE DICIEMBRE DE 2001, PÁGINAS 94 A LA 98 DE LA PRIMERA SECCIÓN (R.- 155065), CONSIDERAR LOS CAMBIOS EN LAS FECHAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

	No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
Dice:	00009052-051-01	16/01/2002	16/01/2002 16:30 horas	15/01/2002 9:00 horas	23/01/2002 10:00 horas	4/02/2002 10:00 horas
Debe decir:	00009052-051-01	29/01/2002	29/01/2002 16:30 horas	15/01/2002 9:00 horas	6/02/2002 10:00 horas	18/02/2002 10:00 horas
Dice:	00009052-052-01	16/01/2002	16/01/2002 16:30 horas	15/01/2002 9:00 horas	23/01/2002 11:00 horas	4/02/2002 11:00 horas
Debe decir:	00009052-052-01	29/01/2002	29/01/2002 16:30 horas	15/01/2002 9:00 horas	6/02/2002 11:00 horas	18/02/2002 11:00 horas
Dice:	00009052-053-01	16/01/2002	16/01/2002 16:30 horas	15/01/2002 9:00 horas	23/01/2002 12:00 horas	4/02/2002 12:00 horas
Debe decir:	00009052-053-01	29/01/2002	29/01/2002 16:30 horas	15/01/2002 9:00 horas	6/02/2002 12:00 horas	18/02/2002 12:00 horas
Dice:	00009052-054-01	16/01/2002	16/01/2002 16:30 horas	15/01/2002 9:00 horas	23/01/2002 13:00 horas	4/02/2002 13:00 horas
Debe decir:	00009052-054-01	29/01/2002	29/01/2002 16:30 horas	15/01/2002 9:00 horas	6/02/2002 13:00 horas	18/02/2002 13:00 horas
Dice:	00009052-055-01	17/01/2002	17/01/2002 16:30 horas	15/01/2002 9:00 horas	24/01/2002 10:00 horas	7/02/2002 10:00 horas
Debe decir:	00009052-055-01	30/01/2002	29/01/2002 16:30 horas	15/01/2002 9:00 horas	7/02/2002 10:00 horas	19/02/2002 10:00 horas
Dice:	00009052-056-01	17/01/2002	17/01/2002 16:30 horas	15/01/2002 9:00 horas	24/01/2002 11:00 horas	7/02/2002 11:00 horas
Debe decir:	00009052-056-01	30/01/2002	29/01/2002 16:30 horas	15/01/2002 9:00 horas	7/02/2002 11:00 horas	19/02/2002 11:00 horas
Dice:	00009052-057-01	17/01/2002	17/01/2002 16:30 horas	15/01/2002 9:00 horas	24/01/2002 12:00 horas	7/02/2002 12:00 horas
Debe decir:	00009052-057-01	30/01/2002	29/01/2002 16:30 horas	15/01/2002 9:00 horas	7/02/2002 12:00 horas	19/02/2002 12:00 horas

Dice:	00009052-058-01	22/01/2002	21/01/2002 16:30 horas	18/01/2002 9:00 horas	29/01/2002 10:00 horas	11/02/2002 10:00 horas
Debe Decir:	00009052-058-01	31/01/2002	30/01/2002 16:30 horas	18/01/2002 9:00 horas	8/02/2002 10:00 horas	20/02/2002 10:00 horas
Dice:	00009052-059-01	22/01/2002	21/01/2002 16:30 horas	18/01/2002 9:00 horas	29/01/2002 11:00 horas	11/02/2002 11:00 horas
Debe decir:	00009052-059-01	31/01/2002	30/01/2002 16:30 horas	18/01/2002 9:00 horas	8/02/2002 11:00 horas	20/02/2002 11:00 horas
Dice:	00009052-060-01	22/01/2002	21/01/2002 16:30 horas	18/01/2002 9:00 horas	29/01/2002 12:00 horas	11/02/2002 12:00 horas
Debe decir:	00009052-060-01	31/01/2002	30/01/2002 16:30 horas	18/01/2002 9:00 horas	8/02/2002 12:00 horas	20/02/2002 12:00 horas
Dice:	00009052-061-01	22/01/2002	21/01/2002 16:30 horas	18/01/2002 9:00 horas	29/01/2002 13:00 horas	11/02/2002 13:00 horas
Debe decir:	00009052-061-01	31/01/2002	30/01/2002 16:30 horas	18/01/2002 9:00 horas	8/02/2002 13:00 horas	20/02/2002 13:00 horas
Dice:	00009052-062-01	22/01/2002	21/01/2002 16:30 horas	18/01/2002 9:00 horas	29/01/2002 14:00 horas	11/02/2002 14:00 horas
Debe decir:	00009052-062-01	31/01/2002	30/01/2002 16:30 horas	18/01/2002 9:00 horas	8/02/2002 14:00 horas	20/02/2002 14:00 horas

HERMOSILLO, SON., A 15 DE ENERO DE 2002.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. SONORA

(R.- 155750)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO S.C.T. SINALOA

AV. FEDERALISMO No. 431 SUR, COL. RECURSOS HIDRAULICOS, C.P. 80101, CULIACAN, SINALOA

NOTA ACLARATORIA

Se comunica a los interesados en participar en la licitación número **00009045-028-01** relativa a la conservación periódica mediante renivelación con mezcla asfáltica elaborada en el lugar y riego de sello premezclado del kilómetro 116+400 al 135+000 del tramo Mazatlán-Culiacán de la carretera México-Nogales, en el Estado de Sinaloa, que la misma se cancela.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
CULIACAN, SIN., A 15 DE ENERO DE 2002.
SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO
ING. JULIO CESAR HUERTA FLORES
RUBRICA.

(R.- 155751)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN VERACRUZ

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE CONSERVACION NORMAL EN DESHIERBE DEL DERECHO DE VIA, BACHEO, DESAZOLVE DE ALCANTARILLAS, CUNETAS, APLICACION DE PINTURA, ETC. EN LOS KILOMETROS 217+500 AL 262+000 CUERPO B TRAMO ESPERANZA-CIUDAD MENDOZA Y DEL KILOMETRO 260+300 AL 301+300 AMBOS CUERPOS TRAMO CIUDAD MENDOZA-CORDOBA AUTOPISTA PUEBLA-CORDOBA Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA CARPETA ASFALTICA EN LOS ACCESOS A LAS PLAZAS DE PEAJE NUMERO 33 PUENTE NAUTLA Y 43 PUENTE TECOLUTLA CON CARGO A LA RED CAPUFE, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120019-004-02	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$805.00	23/01/2002	23/01/2002 10:00 HORAS	22/01/2002 10:00 HORAS	30/01/2002 10:00 HORAS	4/02/2002 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	CONSERVACION NORMAL EN DESHIERBE DEL DERECHO DE VIA, BACHEO, DESAZOLVE DE ALCANTARILLAS, CUNETAS, APLICACION DE PINTURA, ETC. EN LOS KILOMETROS 217+500 AL 262+000 CUERPO B TRAMO ESPERANZA-CIUDAD MENDOZA Y DEL KILOMETRO 260+300 AL 301+300 AMBOS CUERPOS TRAMO CIUDAD MENDOZA-CORDOBA AUTOPISTA PUEBLA-CORDOBA	25/02/2002	294	\$1'029,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PASEO DE LAS FLORES NUMERO 554, COLONIA FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, CODIGO POSTAL 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, TELEFONO 01-22-99-22-91-90, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EN BANCO BITAL, S.A., CON NUMERO DE CUENTA 4006786644 O EN LA SUCURSAL NUMERO 0965 DE TLALTENANGO, CUERNAVACA, MOR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE ENERO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO, UBICADA EN PASEO DE LAS FLORES NUMERO 554, COLONIA FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, CODIGO POSTAL 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.

- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION VII ZONA GOLFO, PASEO DE LAS FLORES NUMERO 554, COLONIA FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, CODIGO POSTAL 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION VII ZONA GOLFO, PASEO DE LAS FLORES NUMERO 554, COLONIA FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, CODIGO POSTAL 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE ENERO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION, UBICADA EN EL KILOMETRO 268+000 DE LA AUTOPISTA PUEBLA-CORDOBA, CODIGO POSTAL 94780, HUILOAPAN DE CUAUHTEMOC, VERACRUZ.
- UBICACION DE LA OBRA: SUPERINTENDENCIA DE CONSERVACION, UBICADA EN EL KILOMETRO 268+000 DE LA AUTOPISTA PUEBLA-CORDOBA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEBERA PRESENTAR SU CURRICULA DONDE GARANTICE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A ESTA LICITACION Y SU CAPACIDAD FINANCIERA SERA DE ACUERDO A SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PERSONAS MORALES **A).**- CARTA PODER SIMPLE DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA. **B).**- IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE MANEJO, CARTILLA DEL SERVICIO NACIONAL MILITAR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL), DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA. **C).**- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS. **D).**- COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PUBLICO DEL REPRESENTANTE LEGAL. **E).**- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO POR \$1'029,000.00 (UN MILLON VEINTINUEVE MIL PESOS) CON BASE A LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 2000, O SUS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P. **F).**- DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.
- PERSONAS FISICAS.- **A).**- CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE MANEJO, CARTILLA DEL SERVICIO NACIONAL MILITAR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL), DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA. **B).**- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. **C).**- CEDULA PROFESIONAL, EN SU CASO. **D).**- REGISTRO ANTE LA S.H.C.P. **E).**- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO POR \$1'029,000.00 (UN MILLON VEINTINUEVE MIL PESOS) CON BASE A LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 2000, O SUS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P. **F).**- DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES CALIFICADAS COMO SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE, ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN ESTAS

BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR CAPUFE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR CAPUFE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SERA MEDIANTE ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y SE PRESENTARAN MENSUALMENTE A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, A SU FECHA DE RECEPCION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
09120019-005-02	\$1,150.00 COSTO EN compraNET: \$805.00	23/01/2002	23/01/2002 12:00 HORAS	22/01/2002 10:00 HORAS	30/01/2002 12:00 HORAS	4/02/2002 14:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	REHABILITACION INTEGRAL DE LA CARPETA ASFALTICA EN LOS ACCESOS A LAS PLAZAS DE PEAJE NUMERO 33 PUENTE NAUTLA Y 43 PUENTE TECOLUTLA	5/02/2002	90	\$289,000.00

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN PASEO DE LAS FLORES NUMERO 554, COLONIA FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, CODIGO POSTAL 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ, TELEFONO 01-22-99-22-91-90, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EN BANCO BITAL, S.A., CON NUMERO DE CUENTA 4006786644 O EN LA SUCURSAL NUMERO 0965 DE TLALTENANGO, CUERNAVACA, MOR. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 23 DE ENERO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO, UBICADA EN PASEO DE LAS FLORES NUMERO 554, COLONIA FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, CODIGO POSTAL 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 30 DE ENERO DE 2002 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION VII ZONA GOLFO, PASEO DE LAS FLORES NUMERO 554, COLONIA FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, CODIGO POSTAL 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA EL DIA 4 DE FEBRERO DE 2002 A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DELEGACION VII ZONA GOLFO, PASEO DE LAS FLORES NUMERO 554, COLONIA FRACCIONAMIENTO VIRGINIA, CODIGO POSTAL 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.

- LA VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EL DIA 22 DE ENERO DE 2002 A LAS 10:00 HORAS, EN LA CASETA 43 PUENTE TECOLUTLA KILOMETRO 52+598 DE LA CARRETERA POZA RICA-VERACRUZ.
- EN LA CASETA 33 PUENTE NAUTLA KILOMETRO 96+329 DE LA CARRETERA POZA RICA-VERACRUZ EL 22 DE ENERO DE 2002 A LAS 12:30 HORAS, CODIGO POSTAL 94294, BOCA DEL RIO, VERACRUZ.
- UBICACION DE LA OBRA: REHABILITACION INTEGRAL DE LA CARPETA ASFALTICA EN LOS ACCESOS A LAS PLAZAS DE PEAJE NUMERO 33 PUENTE NAUTLA Y 43 PUENTE TECOLUTLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO PARA COMPRA DE MATERIAL DE 20%.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DE 10%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: DEBERA PRESENTAR SU CURRICULA DONDE GARANTICE SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A ESTA LICITACION Y SU CAPACIDAD FINANCIERA SERA DE ACUERDO A SU ULTIMA DECLARACION FISCAL.
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: PERSONAS MORALES **A).**- CARTA PODER SIMPLE DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA. **B).**- IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE MANEJO, CARTILLA DEL SERVICIO NACIONAL MILITAR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL), DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA. **C).**- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS REFORMAS. **D).**- COPIA CERTIFICADA DEL PODER OTORGADO ANTE FEDATARIO PUBLICO DEL REPRESENTANTE LEGAL. **E).**- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO POR \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS) CON BASE A LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 2000, O SUS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P. **F).**- DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.
- PERSONAS FISICAS.- **A).**- CARTA PODER SIMPLE E IDENTIFICACION OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR, LICENCIA DE MANEJO, CARTILLA DEL SERVICIO NACIONAL MILITAR, PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL), DE LA PERSONA QUE ASISTA A ENTREGAR LA PROPUESTA. **B).**- COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. **C).**- CEDULA PROFESIONAL, EN SU CASO. **D).**- REGISTRO ANTE LA S.H.C.P. **E).**- ACREDITAR UN CAPITAL CONTABLE MINIMO POR \$289,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS) CON BASE A LA DECLARACION FISCAL DEL AÑO 2000, O SUS ULTIMOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS PARA EFECTOS FISCALES POR CONTADOR EXTERNO, PRESENTANDO COPIA SIMPLE DEL OFICIO DE REGISTRO ANTE LA DIRECCION FEDERAL DE AUDITORIA FISCAL DE LA S.H.C.P. **F).**- DECLARACION ESCRITA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY.
- LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: UNA VEZ REALIZADA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES CALIFICADAS COMO SOLVENTES TECNICA Y ECONOMICAMENTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA DE, ENTRE LOS LICITANTES, A AQUEL CUYA PROPUESTA RESULTE SOLVENTE PORQUE REUNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION Y ADJUDICACION ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR CAPUFE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. SI RESULTARE QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE

LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR CAPUFE, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO.

- LAS CONDICIONES DE PAGO SON: SERA MEDIANTE ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS Y SE PRESENTARAN MENSUALMENTE A LA ENTIDAD Y ESTAS SE PAGARAN EN UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, A SU FECHA DE RECEPCION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

BOCA DEL RIO, VER., A 15 DE ENERO DE 2002.
DELEGACION REGIONAL VII ZONA GOLFO

(R.- 155753)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIVISION DE SERVICIOS DE APOYO Y MANTENIMIENTO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios de limpieza, jardinería y apoyo administrativo de diversas escuelas, centros y unidades del Instituto Politécnico Nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11171001-001-2002	\$884.40 Costo en compraNET: \$ 804.00	19/01/2002	23/01/2002 12:00 horas	21/01/2002	28/01/2002 12:00 horas	4/02/2002 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Servicio de limpieza de oficinas	155	Operario
2	0000000000	Servicio de limpieza de oficinas	118	Operario
3	0000000000	Servicio de limpieza de oficinas	87	Operario
4	0000000000	Servicio de limpieza de oficinas	76	Operario
5	0000000000	Servicio de limpieza de oficinas	74	Operario

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la División de Servicios de Apoyo y Mantenimiento de la Dirección Administrativa, ubicadas en avenida Instituto Politécnico Nacional sin número (frente a la Escuela Superior de Ingeniería Textil), Zacatenco, código postal 07738, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 5754-5674, los días del 15 al 19 de enero de

2002, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Politécnico Nacional. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 23 de enero de 2002, a las 12:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Administración, ubicado en el 2o. piso del edificio de la Secretaría de Administración ubicado en Miguel Othón de Mendizábal sin número, colonia La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, D.F.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo, el día 21 de enero de 2002.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 28 de enero de 2002, a las 12:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Administración, ubicado en el 2o. piso del edificio de la Secretaría de Administración ubicado en Miguel Othón de Mendizábal sin número, colonia La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, D.F.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 4 de febrero de 2002, a las 12:00 horas, en el auditorio de la Secretaría de Administración, ubicado en el 2o. piso del edificio de la Secretaría de Administración ubicado en Miguel Othón de Mendizábal sin número, colonia La Escalera, código postal 07738, Gustavo A. Madero, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Lugar de entrega: diversas escuelas, centros y unidades del Instituto Politécnico Nacional en el Distrito Federal y Area Metropolitana.
- Fecha de inicio de los trabajos: 1 de marzo de 2002.
- Fecha de término de los trabajos: 31 de diciembre de 2002.
- Las condiciones de pago serán: contra estimaciones mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 15 DE ENERO DE 2002.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. MARTIN BAÑUELOS TEPAYO
RUBRICA.

(R.- 155754)